



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



**MEMORANDO**

VADM-408-2024

**PARA:** **Ing. Yovani Melgar**  
Jefe de Transparencia

**DE:** **MAE. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa



**ASUNTO:** Licitaciones y Contrataciones agosto 2024

**FECHA:** 29 de agosto, 2024

Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de agosto.

Sin otro particular.

Atentamente,

Copia:  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
(UNACIFOR)  
LICITACIONES AGOSTO 2024

LICITACIONES				
No. de Proceso	Descripción	Etapas o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE
No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023	Precalificación Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.	ADJUDICADO	PRECALIFICACIÓN	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAA AQQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAFAAAABSAA AALQAAAEE8AAAABDAAAALQAAADAAAAAwAAAAMQAAAC0AAAAY AAAAMAAAADIAAAAzAAAA-7vOSVHh9ZZA%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAA AQQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAFAAAABSAA AALQAAAEE8AAAABDAAAALQAAADAAAAAwAAAAMQAAAC0AAAAY AAAAMAAAADIAAAAzAAAA-7vOSVHh9ZZA%3d</a>
No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023	Precalificación, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024.	ADJUDICADO	PRECALIFICACIÓN	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAA AQQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAFAAAABSAA AALQAAAEMAAABTAAAALQAAADAAAAAwAAAAMgAAAC0AAAAY AAAAMAAAADIAAAAzAAAA-R2sVwBhtNtw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MwAAAA%3d%3d-UEhjycK6IFc%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAA AQQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAFAAAABSAA AALQAAAEMAAABTAAAALQAAADAAAAAwAAAAMgAAAC0AAAAY AAAAMAAAADIAAAAzAAAA-R2sVwBhtNtw%3d</a>
No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03	Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguetepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024	FRACASADO	LICITACIÓN PRIVADA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAAB OAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAEwAA ABQAAAAALQAAAEcAAABDAAAAVQAAAEUAAAawAAAAMgAAAC0 AAAAYAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAADAAAAAzAAAA-d%2bzvYHeEnus%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAAB OAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAEwAA ABQAAAAALQAAAEcAAABDAAAAVQAAAEUAAAawAAAAMgAAAC0 AAAAYAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAADAAAAAzAAAA-d%2bzvYHeEnus%3d</a>
No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04	“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”	DESIERTO	LICITACIÓN PRIVADA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAAB OAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAEwAA ABQAAAAALQAAAEcAAABDAAAAVQAAAEUAAAawAAAAMgAAAC0 AAAAYAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAADAAAAA0AAAA-EmBlmo8Qs0s%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAAB OAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAALQAAAEwAA ABQAAAAALQAAAEcAAABDAAAAVQAAAEUAAAawAAAAMgAAAC0 AAAAYAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAADAAAAA0AAAA-EmBlmo8Qs0s%3d</a>

No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1	Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024	EN PROCESO	Licitación Pública Nacional	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAAQAAAEwAAABQAAAAATgAAAC0AAABHAAAAUAAAADQAAAAAtAAAAVQAAAEUAAAAxAAAAAANAAC0AAABHAAAAQAAADEAAAAAtAAAAVQAAAEUAAAA5AAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAAAtAAAAAMQAAA%3d%3d-mb3y6WlqxQc%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAAFUAAABOAAAAQAAAEMAAABJAAAARgAAAE8AAAABSAAAAAQAAAEwAAABQAAAAATgAAAC0AAABHAAAAUAAAADQAAAAAtAAAAVQAAAEUAAAAxAAAAAANAAC0AAABHAAAAQAAADEAAAAAtAAAAVQAAAEUAAAA5AAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAAAtAAAAAMQAAA%3d%3d-mb3y6WlqxQc%3d</a>
--	---	------------	-----------------------------	---

OBSERVACIONES: NINGUNA



*[Handwritten Signature]*  
 M.A.E. Mercedes Martínez  
 Vicerrectora Administrativa  
 UNACIFOR

CC: Archivo

LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2023  
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el periodo comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 que deben tomar en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

**IAO 20.1** La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

**IAO 21.1** La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

**IAO 24.1 y 27.1** fecha: **21 de noviembre de 2023** Hora: **10:00 a.m.**

Sección IX. Formatos.  
Numeral 4. Formato Aviso de Licitación

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **21 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 7 de noviembre de 2023.

**CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**  
GERENTE



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

### Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

*Dr. Philio Esbeth*  
Dr. Philio Esbeth  
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-

Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn

## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

### Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

*Dr. Philio Esbeth*  
Dr. Philio Esbeth  
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
www.upnfm.edu.hn

## ADENDUM AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, informa a todas las empresas que retiraron bases para participar en las siguientes licitaciones:

- 1) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 2) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.003-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 3) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.004-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 4) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2023 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 5) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.006-2023 ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE "LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT" DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 6) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.007-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

Se les informa que se hicieron modificaciones en los pliegos de dichos procesos, por lo que se les solicita avocarse en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a partir del día martes 07 de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, PhD**  
RECTOR UPNFM

# DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

Expedido el día: 08 de noviembre 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
(UNACIFOR)**

**Financiado por: Fondos Nacionales del Estado de  
Honduras**

**Para la Precalificación de:  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS  
INDEPENDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN,  
AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR, PERIODO 2024**

**Número de Precalificación:  
No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023**

**noviembre 2023**

## **Prefacio**

*Este Documento Estándar de Precalificación de Contratistas para la construcción de Obras Públicas el cual puede ser aplicado para la contratación de empresas constructoras y contratistas individuales ha sido preparado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **ONCAE**, (en adelante denominado **ONCAE**), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.*

*Estos documentos deben utilizarse cuando un proceso de precalificación se lleve previo a la licitación para la contratación de obras públicas mediante licitaciones públicas o privadas en proyectos financiados con fondos nacionales o en los casos particulares que, mediante convenios suscritos entre el Estado y cooperantes, organismos multilaterales, establecieren que se va a aplicar la ley nacional.*

*Están sujetos a la utilización de estos pliegos la Administración Pública Centralizada constituida por los órganos del Poder Ejecutivo, la Administración Pública descentralizada, integrada por las Instituciones Autónomas y las Municipalidades, la Administración Pública Desconcentrada, adscrita a la Administración Pública centralizada, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, la Superintendencia de concesiones y licencias, el Comisionado de los Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas y cualquier otro ente estatal que se financie con recursos públicos.*

## Descripción resumida

Este Documento Estándar de Licitación para la Precalificación de contratistas para la construcción de obras públicas deberá emplearse en la precalificación de solicitantes en los procesos de Licitación para la adquisición de contratos de obras. A continuación, se ofrece una descripción resumida de este documento.

### Documento estándar de precalificación

#### 1ª PARTE – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN

**Definiciones:** En esta sección se enumeran y definen los términos que se utilizan en la 1ª Parte y aparecen con mayúsculas iniciales.

##### **Sección I Instrucciones para los Solicitantes (“IPS”)**

En esta sección se especifican los procedimientos que los solicitantes deberán seguir en la preparación y la presentación de sus Solicitudes para Pre-Calificación (SDP). La información también se entregará en la apertura y la revisión de las SDP. En la Sección I se incluyen las disposiciones que se utilizarán sin modificación.

##### **Sección II Hoja de Datos de la Precalificación (“DP”)**

En esta sección se incluyen las disposiciones específicas a cada precalificación y que complementan la información o los requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones para los Solicitantes.

##### **Sección III Criterios y Requisitos de Calificación**

En esta sección se incluyen los métodos, criterios y requisitos que se utilizarán para determinar la manera en que los solicitantes deberán precalificarse y, posteriormente, invitarlos a la licitación.

##### **Sección IV Modelos de Solicitudes**

En esta sección se incluye el formulario del Modelo de Presentación de Solicitud, así como todos los formularios requeridos que los solicitantes deberán completar y entregar con la SDP.

#### 2ª PARTE – REQUISITOS DE LAS OBRAS

##### **Sección V Alcance de las Obras**

En esta sección se incluye una descripción resumida, programas de entrega y conclusión y planos preliminares de las Obras que son el objeto de la precalificación y que el Órgano Solicitante preparará a fin de proporcionar información sobre los antecedentes a los solicitantes prospecto.

Sin importar que este documento se utilice para precalificar a solicitantes en adquisiciones de obras, la post-calificación es recomendable en todos los casos a fin de reconfirmar y verificar la información suministrada por los solicitantes que posteriormente licitarán por la adjudicación de las obras.

## Invitación de Precalificación

Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

*No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023*

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de **Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024**.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn), con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** el **07 de diciembre 2023** hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

**Dr. Emilio Esbeih**  
Rector UNACIFOR

**1ª PARTE**

**PROCEDIMIENTOS DE  
PRECALIFICACIÓN**

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

### Índice

<b>A.</b>	<b>Información General.....</b>	<b>2</b>
1.	Alcance de la Solicitud de Precalificación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción.....	3
4.	Explotación y Trata de Personas.....	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles.....	5
<b>B.</b>	<b>Contenido del Documento de Precalificación.....</b>	<b>8</b>
6.	Secciones del Documento de Precalificación.....	8
7.	Examen del documento.....	9
8.	Aclaración del documento.....	9
9.	Modificaciones al documento.....	9
<b>C.</b>	<b>Preparación de Solicitudes.....</b>	<b>10</b>
10.	Costo de las Solicitudes.....	10
11.	Idioma de la Solicitud.....	10
12.	Documentos que Componen la Solicitud.....	10
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	10
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante.....	10
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante.....	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias.....	11
<b>D.</b>	<b>Presentación de las Solicitudes.....</b>	<b>11</b>
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes.....	11
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes.....	12
19.	Solicitudes fuera de plazo.....	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes.....	12
<b>E.</b>	<b>Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....</b>	<b>12</b>
21.	Confidencialidad.....	12
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	12
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado.....	13
24.	Sin Margen de Preferencia.....	13
25.	Subcontratistas.....	13
<b>F.</b>	<b>Revisión de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes.....</b>	<b>13</b>
26.	Revisión de Solicitudes.....	13
27.	Historial de cumplimiento.....	14
28.	Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes.....	14
29.	Precalificación de Solicitantes.....	14
30.	Notificación de precalificación.....	14
31.	Llamada a licitación.....	14
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes.....	15
33.	Validez de la precalificación.....	15
34.	Consultas de precalificación.....	15
35.	Impugnación de la precalificación.....	15

## A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Precalificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Precalificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Precalificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Precalificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Licitación Pública” o “Licitación Privada” significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) **“Instrucciones para los Solicitantes”** o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Precalificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Precalificación” significa la Hoja de Datos de Precalificación en la Sección II (Hoja de Datos de Precalificación) de este Documento de Precalificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) “DDP” o “Documento de Precalificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.
- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.

- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.

**1. Alcance de la Solicitud de Precalificación**

1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Precalificación (“DP”), emite este Documento de Precalificación (“DDP”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para precalificación (“Solicitud”) en relación con la licitación de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta precalificación.

**2. Fuente de fondos**

2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.

**3. Prácticas de Fraude y Corrupción**

3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

- (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
  - (i) “*práctica coercitiva*” significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
  - (ii) “*práctica de colusión*” significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
  - (iii) “*práctica corrupta*” significa ofrecer, dar, recibir o

solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;

- (iv) “**práctica fraudulenta**” significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) “**práctica obstructora**” significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
  - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
  - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
  - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado

participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

#### **4. Explotación y Trata de Personas**

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancias respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

#### **5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles**

5.1 Podrán participar en este proceso de precalificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación  
en Consorcios**

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

**Conflictos de Intereses**

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante y cualquier subcontratista del mismo, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y su solicitud puede ser descalificada, si:

- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
- (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta precalificación; o
- (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la precalificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de precalificación; o
- (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de precalificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
- (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras

conforme a lo estipulado en el Contrato; o

- (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta precalificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

**Prueba  
Elegibilidad  
Continua** de

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

**Comisiones  
Gratificaciones** y

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

## **B. Contenido del Documento de Precalificación**

**6. Secciones del  
Documento de  
Precalificación**

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

### **1ª PARTE Procedimientos de Precalificación**

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Precalificación (DP).
- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

### **2ª PARTE Requisitos de las Obras**

- Sección V. Alcance de las Obras.

6.2 La Invitación para Precalificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

**7. Examen del documento**

7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

**8. Aclaración del documento**

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras: <http://www.hondocompras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

**9. Modificaciones al documento**

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras <http://www.hondocompras.gob.hn>).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

## C. Preparación de Solicitudes

### 10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de precalificación y cualquier licitación subsiguiente.

### 11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

### 12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para precalificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

### 13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionado en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

### 14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

**15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante**

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de precalificación.

**16. Firma de la Solicitud y Número de Copias**

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud señalado en los **DP**.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**D. Presentación de las Solicitudes**

**17. Sellado e Identificación de Solicitudes**

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de precalificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**”

17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

**18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes**

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

**19. Solicitudes fuera de plazo**

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP.**

**20. Registro de Recepción de Solicitudes**

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes la cual además debe publicarse en la página de HonduCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

**E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes**

**21. Confidencialidad**

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para precalificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de precalificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno, así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de precalificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP.**

**22. Aclaración y Subsanación de**

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u

## **Solicitudes**

omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

### **23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado**

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos solicitados en este documento.

### **24. Sin Margen de Preferencia**

24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.

### **25. Subcontratistas**

25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente según lo señalado en los **DP. No Aplica**

## **F. Revisión de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes**

### **26. Revisión de Solicitudes**

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP**.

**27. Historial de cumplimiento**

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 43 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. **Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.**

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

**28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes y anulación del proceso**

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.

**29. Precalificación de Solicitantes**

29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

**30. Notificación de precalificación**

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido precalificados. La lista de los Solicitantes precalificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>).

**31. Llamada a licitación**

31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido precalificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren

su interés de participar en el proceso de licitación.

**32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes**

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser precalificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.

**33. Validez de la precalificación**

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las precalificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de precalificación.

**34. Consultas de precalificación**

34.1 Después de la recepción de la notificación contemplada en la **IPS 30.1**, si algún Solicitante no precalificado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue precalificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante a la dirección indicada en la **DP**. El Órgano Solicitante responderá prontamente ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

**35. Impugnación de la precalificación**

35.1 Cualquier impugnación de la precalificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRECALIFICACIÓN**

<b>1. Generalidades</b>	
<b>IPS 1.1</b>	Órgano Solicitante: <i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</i>
	<p>Lista de Contratos: <i>Proyectos de Infraestructura periodo 2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Edificación en general</li> <li>B. Edificación médico-hospitalaria</li> <li>C. Obras viales</li> <li>D. Obras hidráulicas</li> <li>E. Obras eléctricas</li> <li>F. Intervenciones menores</li> </ul> <p>Número de precalificación: <b>No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023</b></p>
<b>IPS 2.1</b>	Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales del Estado de Honduras</i>
<b>B. Contenido del documento de precalificación</b>	
<b>IPS 8.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de aclaración, el domicilio del Órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del Órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales</b></p> <p>Atención: <b>Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos</b></p> <p>Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</b></p> <p>Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua</b></p> <p>Tel.: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a>, <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a></p>
	El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de días <i>ocho (8) días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
	El Órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de días <i>cinco (5)</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
<b>C. Preparación de solicitudes</b>	
<b>IPS 12.1(d)</b>	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud:

	<b>“Ninguno”.</b>
<b>IPS 16.1</b>	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación del Solicitante debe componerse de: <b>CARTA PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO.</b>
<b>IPS 16.2</b>	El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: <b>dos (2) copias. Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadrados con empaste tipo anillo.</b>
<b>D. Presentación de solicitudes</b>	
<b>IPS 18.1</b>	Para <b>fin de presentación de solicitudes solamente</b> , el domicilio del Órgano Solicitante es:  Nombre del Órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b>  Atención: <b>Dr. Emilio Esbeih, Rector, Oficina de Secretaría General</b>  Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</b>  Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b>  Tel: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b>  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> , <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a>  Leyenda en Sobres: <b>“NO ABRIR ANTES DE 07 DE DICIEMBRE 2023”</b>
	Fecha límite de presentación de Solicitudes: Fecha: <b>07 de diciembre 2023</b> Hora: hasta las <b>4:00 p.m.</b> Honduras hora local.
<b>IPS 19.1</b>	Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.
<b>E. Procedimientos de revisión de solicitudes</b>	
<b>IPS 21.3</b>	La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la precalificación es:  Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</b>  Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b>  Número de Teléfono: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b>  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> , <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a>
<b>IPS 25.1</b>	En este momento, el Órgano Solicitante <b>La Universidad Nacional de Ciencias</b>

	Forestales ( <i>UNACIFOR</i> ), “ <b><u>NO PRETENDE</u></b> ” seleccionar subcontratistas nominados.
<b>F. Revisión de las solicitudes y precalificación de solicitantes</b>	
<b>IPS 26.2</b>	<i>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Si realizará precalificación por lotes de proyectos.</i>
<b>IPS 33.1</b>	<p>La precalificación por medio de este proceso debe ser válida para:</p> <p><i>Proyectos de Infraestructura siguientes:</i></p> <p><b>A. Edificación en general</b></p> <p><b>B. Edificación médico-hospitalaria</b></p> <p><b>C. Obras viales</b></p> <p><b>D. Obras hidráulicas</b></p> <p><b>E. Obras eléctricas</b></p> <p><b>F. Intervenciones menores</b></p> <p>Esta precalificación es válida hasta: <b>Enero a diciembre 2024</b></p>
<b>IPS 34.1</b>	<p>Sólo para <b>finés de consulta</b>, la dirección del Órgano Solicitante es:  Nombre del Órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b>  Atención: <b>MAE. Mercedes Martínez</b>  Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</b>  Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b>  Número de Teléfono: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b>  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a>,  <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a>.</p>
<b>IPS 35.1</b>	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Contratación del Estado.

### **SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En esta Sección se incluyen todos los criterios que *la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

#### **1. Capacidad Legal Para Contratar**

Se calificará en la base de **CUMPLE/NO CUMPLE**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa constructora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del Documento de Nacional de Identificación (DNI) del solicitante o del representante legal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del SAR vigente del solicitante.
- Constancia de colegiación del solicitante.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de Inscripción y solvencia del IHSS
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

## PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS A EVALUARSE

No tendrá derecho a ser evaluada y será automáticamente descalificada, la empresa que: i) Se encuentre comprendida dentro de algunas de las circunstancias mencionadas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ii) No presente ni subsane a solicitud de la Comisión de Evaluación, la documentación solicitada en el apartado de Preparación de las Solicitudes IPS 12.1(d) de este Documento Base de Precalificación.

### Criterios de Evaluación

CRITERIO QUE EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Capacidad Administrativa y Experiencia	45%	35%
Situación Financiera	35%	25%
Disponibilidad de personal técnico	15%	8%
Disponibilidad del equipo (propio o rentado)	5%	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>70%</b>

El proceso de Evaluación de las Firmas Solicitantes comprenderá cinco etapas principales:

**a) Un examen preliminar de la información legal de la empresa (Obligatorio):** La empresa que no subsane la información solicitada en las bases queda automáticamente descalificada.

**b) Aclaración de la información presentada:** A fin de facilitar el examen y evaluación de los documentos, la Entidad Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante que aclare cualquier duda sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios que influyan en los aspectos sustanciales de la documentación remitida

**c) Valorización de la situación financiera de la empresa:** Si la valorización es menor de 25%, la firma queda automáticamente descalificada.

**d) La valorización de todos los criterios de evaluación:** Para poder ser calificadas aquellas Firmas, el porcentaje a obtener con la suma de todos los criterios, incluyendo el financiero, debe ser igual o superior a Setenta por Ciento (70%), y;

**e) La selección de las empresas aprobadas y la comunicación de los resultados:** La lista de Empresas precalificadas y los cuadros de evaluación respectivos serán puestos a consideración de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y luego de ser aprobado los resultados, serán comunicados a las empresas participantes por escrito, mediante Resolución, a más tardar diez (10) días calendario después de aprobada la recomendación de calificación.

### Protesta

La Empresa que se sienta injustamente perjudicada en cualquier etapa del procedimiento de precalificación podrá presentar una protesta dentro de los diez (10) días calendario a partir de la notificación del acto por el que se sienta injustamente perjudicada. Dicha protesta debe ser fundamentada.

### CATEGORIAS

Una vez evaluados sus méritos técnicos, experiencia y capacidad financiera, las empresas consultoras participantes en el proceso de precalificación podrán optar a ser calificadas en una o varias de las siguientes categorías para la **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS**.

CATEGORÍAS	PROYECTOS	SUB-CATEGORÍAS		MONTOS DE CONTRATACIÓN
A OBRAS SANITARIAS	Obras hidráulicas	A.1 <i>Obras Civiles</i>	A.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			A.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
B VIAS Y PUENTES	Obras viales	B.1 <i>Obras Civiles</i>	B.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			B.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
C OBRAS CIVILES	Edificación en general Edificación médico- hospitalaria Obras eléctricas Intervenciones menores	C.1 <i>Obras Civiles</i>	C.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			C.1.2	Hasta L. 1,000,000.00

## 2. Capacidad Financiera

Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA**, del solicitante en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a [35%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar**:

**SITUACIÓN FINANCIERA**

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar		Categorías A.1.1 B.1.1 C.1.1	Categorías A.1.2 B.1.2 C.1.2
<b>2.1</b>	<b>Información Financiera</b>		<b>Obligatorio</b>	<b>Obligatorio</b>
	2.1.1	Balance General de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados		
	2.1.2	Estado de Resultados de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados.		
<b>2.2</b>	<b>Disponibilidad Crediticia (Capacidad Financiera Disponible)</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	<b>Capacidad Crediticia Disponible.</b> Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.			
	2.2.1	Igual o mayor a L.1,000,000.00	10%	10%
	2.2.3	Mayor o igual L. 400,000.00 y menor a L.1,000,000.00	8%	8%
	2.2.4	Menos de L.400,000.00	6%	6%
	<b>Capacidad Crediticia Disponible.</b> Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.			
	2.2.5	Igual o mayor a L. 300,000.00	4%	4%
	2.2.6	Mayor o igual a L.100,000.00 y menor a L. 300,000.00	2%	2%
	2.2.7	Menor a L. 100,000.00	0%	0%
<b>2.3</b>	<b>Endeudamiento</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	<b>Medido por Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.3.1	Entre 0 y 0.4	10%	10%
	2.3.2	Entre 0.41 y 0.6	8%	8%
	2.3.3	Entre 0.61 y 0.75	6%	6%
	2.3.4	Entre 0.76 y 0.9	4%	4%
	2.3.5	Mayor a 0.91	2%	2%
<b>2.4</b>	<b>Liquidez</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	<b>Medido por Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.4.1	Mayor o igual a 1	10%	10%
	2.4.2	Igual o mayor 0.8 y menor a 1	6%	6%
	2.4.3	Menos de 0.8	2%	2%
<b>2.5</b>	<b>Rentabilidad</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	<b>Medido por Rentabilidad = (Utilidad Neta / Ingresos).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.			
	2.5.1	Mayor o igual a 8%	5%	5%
	2.5.2	Menor a 8%	2%	2%

**Total, Calificación Financiera: 35%**

**Nota:**

La **DISPONIBILIDAD CREDITICIA (CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE)** del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos y se evaluará de la siguiente manera:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **L 1,000,000.00**

**(Se utilizará información de formulario FIN-1).**

En el caso del puntaje para la aplicación de las **RAZONES DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD** se hará en función de la presentación de los Estados Financieros que presente la empresa que desea precalificar.

### **3. Experiencia de la empresa**

Se evaluará **LA EXPERIENCIA** de la empresa en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*, en la ejecución de proyectos de: *Edificación en general, Edificación médico-hospitalario, Obras viales, Obras hidráulicas, Obras eléctricas e Intervenciones menores*, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Las especialidades de Construcción de Obra Pública para las que se precalificará son:

**SA. Edificación en general:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

**SB. Edificación médico-hospitalaria:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

**SC. Obras viales:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación,

reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

**SD. Obras hidráulicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.

**SE. Obras eléctricas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

**SF. Intervenciones menores:** Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos [5] proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con Experiencia debidamente comprobada en los siguientes aspectos; **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO (PROPIO O RENTADO) Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**, debiendo obtener un rango mayor o igual a [65%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar:**

**EXPERIENCIA**

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías	
		A.1.1 B.1.1 C.1.1	A.1.2 B.1.2 C.1.2
<b>3.1</b>	<b>EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS</b>	<b>45%</b>	<b>45%</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Monto de Proyectos Ejecutados (Públicos y Privados)</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		
	3.1.1 Mayor o igual a L. 10,000,000.00	15%	15%
	3.1.2 Mayor o Igual a L. 5,000,000.00 y menor a L.10,000,000.00	12%	12%
	3.1.3 Menor a L. 5,000,000.00	9%	9%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		

	3.1.4	Mayor o igual a L. 5,000,000.00	6%	6%
	3.1.5	Mayor o igual L. 2,000,000.00 y menor a L.5,000,000.00	3%	3%
	3.1.6	Menor a L. 2,000,000.00	0%	0%
<b>3.1.2</b>	<b>Tiempo de operación de la empresa</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	3.1.1	Mayor o igual a 15 años	10%	10%
	3.1.2	Mayor o igual 10 y menor a 15 años	8%	8%
	3.1.3	Mayor o igual 5 y menor a 10 años	6%	6%
	3.1.4	Mayor o igual 2 años y menor a 5 años	4%	4%
	3.1.5	Menos de 2 años	2%	2%
<b>3.1.3</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares<sup>1</sup></b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>
<b>3.2A</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría A</b>			
	3.2. A.1	Obras hidráulicas (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
<b>3.2B</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría B</b>			
	3.2. B.1	Obras viales (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
<b>3.2C</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría C</b>			
	3.2. C.1	Edificación en general, Edificación médico-hospitalaria <sup>2</sup> , Obras eléctricas e Intervenciones menores. (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%)		
<b>3.2</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO</b>		<b>15%</b>	<b>15%</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Gerente de Proyecto - Años de Experiencia (Debidamente Colegiados)</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	3.3.1.1	Mayor o igual a 20 años	5%	5%
	3.3.1.2	Mayor o igual a 10 y menor a 20 años	3%	3%
	3.3.1.4	Menos de 10 años de experiencia	1%	1%
<b>3.2.2</b>	<b>Ingenieros Residentes - Años de Experiencia (Debidamente colegiados)</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	3.3.2.1	Mayor o igual a 20 años de experiencia	5%	5%
	3.3.2.2	Mayor o igual a 15 y menor a 20 años de experiencia	4%	4%
	3.3.2.3	Mayor o igual a 10 y menor a 15 años de experiencia	3%	3%
	3.3.2.4	Mayor o igual a 5 y menor a 10 años de experiencia	2%	2%
	3.3.2.5	Menos de 5 años de experiencia	1%	1%
<b>3.2.3</b>	<b>Ingenieros Residentes - Cantidad de Proyectos en los últimos 15 años</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	3.3.3.1	Mayor o igual a 10 proyectos	5%	5%
	3.3.3.2	Mayor o igual a 7 y menor a 10	4%	4%
	3.3.3.3	Mayor o igual a 4 y menor a 7	3%	3%
	3.3.3.4	Menor a 4 proyectos	2%	2%
<b>3.3</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE EQUIPO (PROPIO O RENTADO)<sup>3</sup></b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	3.5.1	Mezcladora	1%	1%
	3.5.2	Compactadora	1%	1%
	3.5.3	Carro Cisterna	1%	1%
	3.5.4	Equipo de Topografía	1%	1%
	3.5.5	Volqueta	1%	1%

**Total, Calificación de Experiencia: 65%**

<sup>1</sup> El puntaje obtenido en la “Experiencia en Proyectos Similares” en cada Categoría, no es acumulativo. Se sumará el puntaje obtenido en la Experiencia en Proyectos Similares para cada Categoría al resto de los puntajes obtenidos en este cuadro de “EXPERIENCIA” y éste a su vez, al puntaje obtenido en “SITUACIÓN FINANCIERA”. De esta forma se determinará en que Categoría califica cada empresa o consorcio.

<sup>2</sup> En el caso de los proyectos de Edificación médico-hospitalaria, deberá presentar que ha ejecutado al menos [2] proyectos para esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a L 1,000,000.00 cada uno.

<sup>3</sup> En la “Disponibilidad del Equipo” cada ítem es acumulable, es decir si la empresa presenta evidencia que cuenta únicamente con uno de los ítems solamente tendrá un (1) punto, así mismo deberá presentar facturas de compra o constancias de arrendamiento.

#### 4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-01**).
- Nómina del personal operativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-02**).
- Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-03**).
- Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-04**).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-05**).

#### 5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (**Se utilizará información de formulario ORG-01**).

#### OBSERVACIONES:

- a. Las empresas o Contratistas que **NO ENLISTEN LA ESPECIALIDAD PARA LA CUAL DESEAN SER PRECALIFICADO, SERÁ DESESTIMADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE (VER FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES)**.
- b. Las Empresas o Contratistas deberán presentar evidencias de ejecución de proyectos según la especialidad para la cual desea ser calificado.

#### EVALUACIÓN

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme **al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado**, quienes, en base a una metodología de evaluación por sistema de puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del Registro de Firmas Constructoras y Contratista Individuales.

La Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato, en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que en él contraiga. Deberá, además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

**Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con:**

- Capacidad Administrativa y Experiencia
- Situación Financiera
- Disponibilidad de personal técnico
- Disponibilidad del equipo (propio o rentado)

Y bajo el método de **CUMPLE /NO CUMPLE** la capacidad legal para contratar si precalifica mediante la presentación de documentación probatoria.

Se establece que una empresa se considerará precalificada si al evaluarse los aspectos señalados obtiene el siguiente puntaje:

- **Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos es el puntaje mínimo para ser precalificado.**

## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

### Formulario de Presentación de Solicitudes

*[insertar día, mes, año]*

Para: **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

Precalificación para la construcción de *[enlistar aquí la descripción de las Obras o Especialidades para las cuales desea ser precalificado]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados en este proceso, de la siguiente manera:

*[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser precalificado]*

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaboradas de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:  
*[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]*
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

<b>Nombre del beneficiario</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Razón</b>	<b>Cantidad</b>
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

*[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]*

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fecha el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

### Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

<b>Nombre legal del Solicitante</b>	
<b>En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio</b>	
<b>País de constitución del Solicitante</b>	
<b>Año de constitución del Solicitante</b>	
<b>Dirección legal del Solicitante en el país de constitución</b>	
<b>Representante autorizado del Solicitante</b> (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
<p><b>Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.</p> <p><input type="checkbox"/> 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.</p>	

### Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

<b>Información de consorcios y subcontratistas</b>	
<b>Nombre legal del Solicitante</b>	
<b>Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución</b>	
<b>Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)</b>	
<b>Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:</b> <input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

**Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante**

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
<b>CFD</b>	<b>Capacidad Financiera Disponible</b>	<b>L.</b>	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a ***L 1,000,000.00***

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante  
(NO APLICA)**

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado por el SAR, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
<b>E</b>	<b>Endeudamiento (PT/AT)</b>		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante**

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **L 1,000,000.00** y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. EDIFICACIÓN MÉDICO-HOSPITALARIA								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

D. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

F. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

**Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente**

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

**Formulario PME-02: Nómina de personal operativo permanente**

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

### Formulario PME-03: Maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario PME-04: Otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

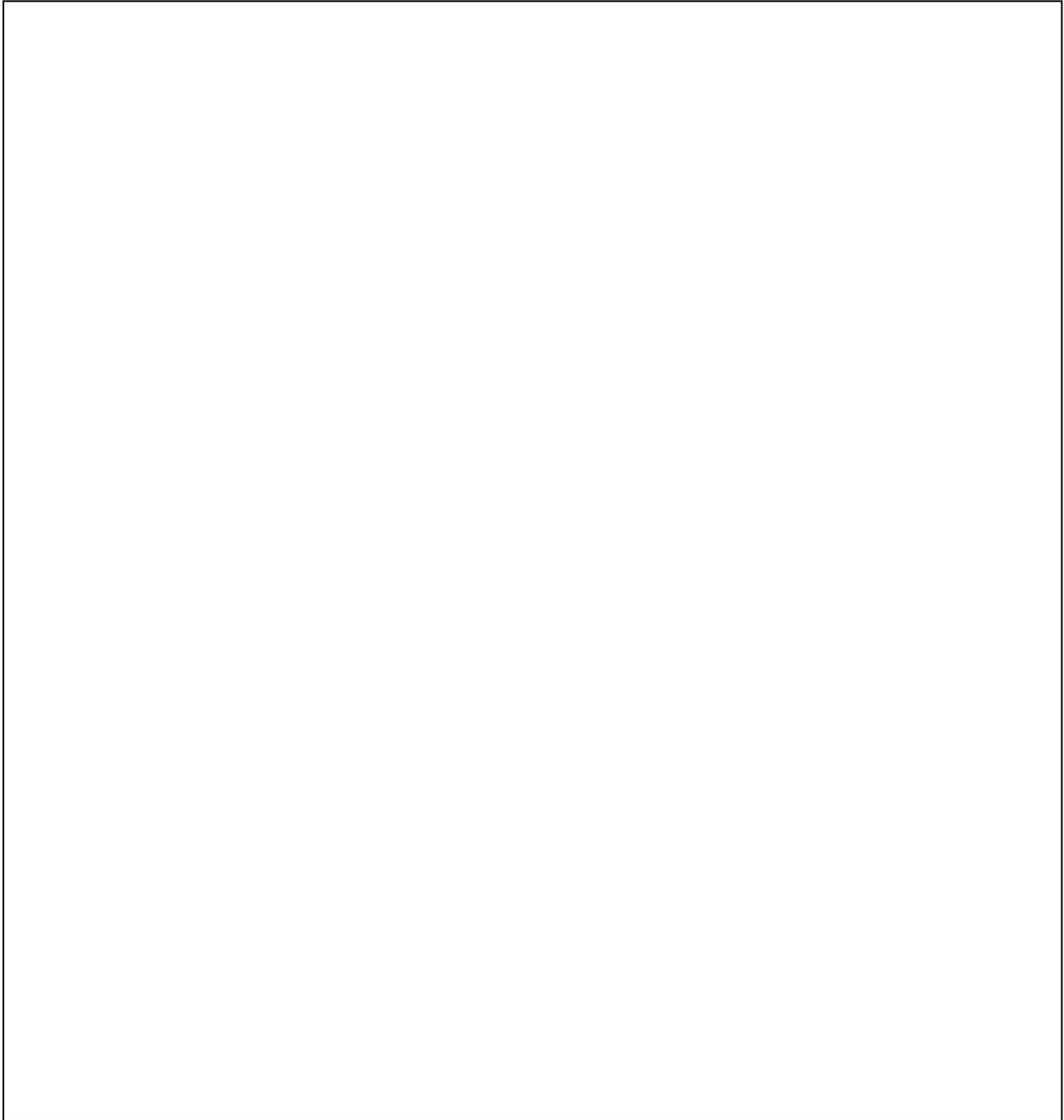
La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O N° DE SERIE

**Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante**

ORGANIGRAMA

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the central portion of the page. It is intended for the user to draw an organizational chart (organigrama) for the applicant.

## **PARTE 2**

# **Requisitos de las obras**

## SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS

### 1. Descripción de las Obras

- A.** Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.
- B.** Edificación médico-hospitalaria: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.
- C.** Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.
- D.** Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.
- E.** Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.
- F.** Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

## Documento de precalificación aprobado por:

  
**Dr. Emilio Esbeih**  
**Rector**  
**UNACIFOR**





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



Siguatepeque, 01 de diciembre, 2023  
**VADM-980-2023**

**Asunto:** Aclaración

Señores  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación al proceso de **Precalificación No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024**, se aclara lo siguiente:

1. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 12.1 (d)
  - Formulario de autorización.
  - Datos generales de la firma según formulario

Efectivamente no se encuentra un formulario de autorización, sin embargo, queda a criterio de cada empresa el desarrollar un formato para que la universidad pueda verificar toda la información solicitada en esta precalificación.

2. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 16.2, se deberá presentar un (1) documento original y dos (2) copias, todos los documentos que se presente y la copia debe estar debidamente foliado y encuadernados con empaste tipo anillo. No se requiere copia en digital.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ**  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación  
Archivo

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipiode \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 102 y 102  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN PARA  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
(UNACIFOR), PERIODO 2024.**

En la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los quince (15) días del mes de enero del 2024, siendo las 2:00 p.m. reunida la Comisión de Evaluación para dejar constancia de la apertura de los documentos de la **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, con la asistencia de las siguientes personas: **M.sc. Mercedes Martínez**, Vicerrectora de Administrativa, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de planificación y Desarrollo, **Ing. David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles, **Arq. Elisa López**, Arquitecta como observadores comparecen **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal e **Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia.

**Considerando:** Que en fecha 8, 21 y 22 de noviembre 2023, se efectuó la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y en un diario de circulación nacional la invitación para presentar documentos para la **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**.

**Considerando:** Que las empresas que solicitaron bases para la participación en la **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, fueron las siguientes:

1. Lempira S. de R. L.
2. Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)
3. Constructora M. R. Molina y Asociados S. de R. L. de C. V.
4. Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)
5. Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)
6. Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R.L.)
7. Constructora Delta S. A. de C. V.
8. Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)
9. Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. (PDI)
10. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C. V. (Constructora CYASSA)
11. Bautista y Asociados S. de R.L. de C. V.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 102 y 102

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



12. SERPIP Constructores
13. Servicios de Diseños y Construcción Padilla S. de R. L. (SINPAD)
14. Ingenieros Electromecánicos ELCON
15. Salvador García Constructores
16. Geo Construcciones S. A. de C.V.
17. Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PROINCA)
18. Construcciones Midence
19. Constructora Ingenium S. de R. L.

**Considerando:** Que en fecha 06 de diciembre 2023, se recepcionó a través de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), **diez y ocho (18) documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024.**

**Considerando:** Que las empresas que presentaron documentación para la **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, las cuales son:

1. Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)
2. Constructora Ingenium S. de R. L.
3. Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C.V. (PDI)
4. Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R.L.)
5. Construcciones Midence (1 Copia)
6. Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)
7. Servicios de Diseños y Construcción Padilla S. de R. L. (SINPAD) (1 Copia)
8. Constructora La Roca
9. Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PROINCA)
10. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C. V. (Constructora CYASSA)
11. SERPIP Constructores
12. SERPIC
13. Constructora Kosmox
14. Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)
15. Bautista y Asociados S. de R.L. de C. V.
16. Lempira S. de R. L.
17. Salvador García Constructores
18. Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)

Para constancia firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha antes indicado siendo las 2:30 p.m.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 102 y 102

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)

*mont*  
**M.Sc. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa

*[Signature]*  
**MAE. Daniel Villatoro**  
Director de Administración y  
Finanzas

*[Signature]*  
**Dr. Dani Oved Ochoa**  
Director de Planificación y  
Desarrollo

*[Signature]*  
**Ing. David Sandoval**  
Jefe de Obras Civiles

*[Signature]*  
**Arq. Elisa López**  
Arquitecta

**OBSERVADORES DEL PROCESO**

**Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal  
**Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia



**RESOLUCIÓN 011-UNACIFOR-2024 PRECALIFICACIÓN PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2024.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES; CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO.** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los veintidós (22) días del mes de julio, 2024.

**VISTA:** Para emitir resolución sobre el Expediente de **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2024;** el Consejo de Dirección Universitario, en uso de sus facultades legales: **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016, el Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de ley. **CONSIDERANDO:** Que el órgano de Apoyo, Asesoría Legal, conoció el expediente de mérito mediante memorando VADM-271-2024, emitiendo dictamen legal en tiempo y forma en base a las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse,



reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación, Acuerdo emitido por el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Adoptada la decisión inicial de contratación, mediante resolución interna que dictará al efecto el órgano responsable de la contratación o el titular de la unidad técnica en quien se delegue esta facultad, según dispone el artículo 51 de este Reglamento, se procederá a preparar los pliegos de condiciones de la licitación, las bases del concurso o los documentos de precalificación, cuando correspondan; estos documentos y los demás que hace referencia el artículo anterior, formarán parte del expediente de contratación; a este último se agregarán las demás actuaciones hasta la formalización del contrato, así como la relación del personal de supervisión o de los medios o recursos técnicos de que se disponga para verificar su cumplimiento; si se tratare de obras públicas que requieran evaluación de impacto ambiental y la correspondiente licencia, deberá constar acreditado este requisito. Por lo que esta Asesoría Legal tuvo a la vista la Resolución del punto número siete del acta número 72, correspondiente a la sesión celebrada el jueves 19 de octubre de 2023 por el Consejo de Dirección Universitario en la que el Consejo de Dirección Universitario aprueba iniciar los procedimientos de Contratación para el año 2024, tal como lo establece el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y la Ley de Contratación del Estado, **CONSIDERANDO: Objeto.** La precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas. Únicamente los precalificados podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin. **CONSIDERANDO: Precalificación anual para grupos de contratos.** Cuando se efectuare precalificación para grupos de contratos con características comunes que deban adjudicarse durante el año fiscal, se convocará a la misma a más tardar en el último trimestre del ejercicio fiscal anterior, de acuerdo con la planificación correspondiente; en estos casos el órgano responsable de la contratación deberá, previa comunicación del calendario y del procedimiento a seguir, admitir a precalificación a quienes no lo hubieren hecho anteriormente o a quienes habiendo sido excluidos, acrediten luego el cumplimiento de los requisitos correspondientes; en estos casos se establecerán diferentes categorías de precalificación, según la capacidad que acrediten los interesados y la naturaleza de los proyectos a ejecutar. **CONSIDERANDO: Invitación a Precalificación.** El órgano responsable de la contratación publicará un aviso por dos (2) veces en dos



(2) o más diarios de circulación nacional, pudiendo hacerlo también en cualquier otro medio de comunicación, invitando a los interesados para que presenten los documentos y la información requerida para la precalificación. El aviso indicará la obra que se pretende contratar, su fuente de financiamiento y la fecha y hora límites para la recepción de la información requerida. Por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, se realizó la publicación en el diario oficial La Gaceta, y en el diario La Prensa. **CONSIDERANDO:** Las solicitudes de precalificación se presentarán en idioma español, en sobre o paquete cerrado, de acuerdo con formularios que proporcionarán sin costo alguno el órgano responsable de la contratación; estos formularios incluirán las bases de precalificación, especificando, en su caso, el objeto del contrato a celebrar y un resumen de sus principales cláusulas y condiciones. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito las solicitudes presentadas por los interesados con el fin de obtener los documentos de precalificación. Las empresas que solicitaron bases para la participación en la **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024,** fueron las siguientes:

1. Lempira S. de R. L.
2. Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)
3. Constructora M. R. Molina y Asociados S. de R. L. de C. V.
4. Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)
5. Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)
6. Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R.L.)
7. Constructora Delta S. A. de C. V.
8. Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)
9. Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. (PDI)
10. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C. V. (Constructora CYASSA)
11. Bautista y Asociados S. de R.L. de C. V.
12. SERPIP Constructores
13. Servicios de Diseños y Construcción Padilla S. de R. L. (SINPAD)
14. Ingenieros Electromecánicos ELCON
15. Salvador García Constructores
16. Geo Construcciones S. A. de C.V.
17. Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PROINCA)
18. Construcciones Midence
19. Constructora Ingenium S. de R. L.



**CONSIDERANDO:** Que la Rectoría mediante memorando Rectoría 313/2023 nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente precalificación, en cumplimiento a lo establecido al artículo 45 de la ley, relacionado con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de diciembre de 2023, se recepcionaron, a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), **diez y ocho (18) documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 15 de enero de 2024, en la hora señalada, se llevó a cabo la Audiencia para la Apertura de los documentos de **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), período 2024**, la cual fue Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, dando en apertura 18 sobres de precalificación. **CONSIDERANDO:** Que las bases también incluirán las instrucciones a los interesados para preparar y presentar sus solicitudes, los criterios específicos y los factores de ponderación para evaluar la información proporcionada y decidir sobre la precalificación, los documentos y demás información que deberán presentar los interesados, la forma, lugar y plazo de presentación y cualquier otro requisito que se estime necesario; expresamente deberá preverse la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, para lo cual se concederá un plazo hasta de tres (3) días hábiles. **CONSIDERANDO:** Que los Documentos de Precalificación contienen en su Sección III Criterios y Requisitos de Calificación. Calificando: 1. La capacidad legal para contratar, 2. La capacidad financiera, 3. La experiencia de la empresa, 4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, 5. La capacidad administrativa y técnica disponible. **CONSIDERANDO:** Que los documentos de precalificación establecen en su apartado Evaluación. Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme al artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado, quienes, con base a una metodología de evaluación por puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del registro de firmas constructoras y contratistas individuales. Se establece que una empresa o un contratista individual se considerarán precalificados si al evaluarse los aspectos señalados obtienen los siguientes puntajes: un puntaje global igual o mayor de 70 puntos en caso de ser compañía constructora e igual o mayor de 60 puntos si es contratista individual.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, después del análisis y revisión de los documentos, concedió a los interesados el plazo



correspondiente para la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, los cuales fueron cumplimentados en tiempo y forma. **CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Análisis y Recomendación en procesos de Precalificación para Empresas Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024, en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Precalificar a las empresas por especialidad y que obtuvieron una calificación de 70 puntos o más, según se detalla en el siguiente cuadro:

**EMPRESAS PRECALIFICADAS AÑO 2024**  
 Cuadro No. 1

PUNTAJE DE EMPRESAS A PRECALIFICADAS POR ESPECIALIDAD							
No.	EMPRESAS	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D	CATEGORÍA E	CATEGORÍA F
		Edificación en General	Edificación médico-hospitalaria	Obras viales	Obras Hidráulicas	Obras Eléctricas	Intervenciones menores
1	Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C. V. (SERDICON)	85.00	N/A	77.00	85.00	73.00	85.00
2	Constructora Ingenium S. de R. L.	75.00	N/A	75.00	75.00	N/A	N/A
3	Franco de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. (FDI)	91.00	N/A	87.00	83.00	N/A	N/A
4	Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R. L.)	91.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Construcciones Midence (I Copia)	79.00	N/A	75.00	63.00	71.00	79.00
6	Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)	65.00	N/A	80.00	40.00	N/A	N/A
7	Servicios de Diseños y Construcción	94.00	N/A	94.00	N/A	N/A	94.00
8	Constructora La Boca	79.00	N/A	79.00	N/A	N/A	N/A
9	Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PRONCA)	86.00	N/A	86.00	86.00	N/A	N/A
10	Concretos y Agregados de Sula S. A. de C. V. (Constructora CYASSA)	93.00	N/A	N/A	93.00	N/A	93.00
11	SERPIF Constructores	91.00	N/A	91.00	87.00	91.00	91.00
12	SERPIC	89.00	N/A	89.00	89.00	N/A	N/A
13	Constructora Kosmoz	99.00	N/A	87.00	N/A	N/A	99.00
14	Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C. V. (INCAH)	83.00	N/A	91.00	91.00	N/A	N/A
15	Sautita y Asociados S. de R. L. de C. V.	60.00	N/A	N/A	N/A	N/A	60.00
16	Lempira S. de R. L.	92.00	N/A	92.00	92.00	N/A	N/A
17	Salvador García Constructores	97.00	85.00	N/A	97.00	83.00	97.00
18	Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)	95.00	N/A	N/A	95.00	N/A	95.00

**SEGUNDO:** Precalificar diez y siete (17) empresas que presentaron la solicitud de precalificación en virtud de que dichas empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 43, 45 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 87 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

NO.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
1	Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C. V. (SERDICON)	Edificación en General	85
		Obras Viales	77
		Obras Hidráulicas	85
		Obras Eléctricas	73
		Intervenciones menores	85
2	Constructora Ingenium S. de R. L.	Edificación en General	75
		Obras Viales	75
		Intervenciones menores	75



NO.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
3	Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C.V. (PDI)	Edificación en General	91
		Obras Viales	87
		Obras Hidráulicas	83
4	Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R.L.)	Edificación en General	91
5	Construcciones Midence	Edificación en General	79
		Obras Viales	75
		Obras Eléctricas	71
		Intervenciones menores	79
6	Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)	Obras Viales	80
7	Servicios de Diseños y Construcción Padilla S. de R. L. (SINPAD)	Edificación en General	94
		Obras Viales	94
		Intervenciones menores	94
8	Constructora La Roca	Edificación en General	79
		Obras Viales	79
9	Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PROINCA)	Edificación en General	86
		Obras Viales	86
		Obras Hidráulicas	86
10	Concretos y Agregados de Sula S.A. de C. V. (Constructora CYASSA)	Edificación en General	93
		Obras Hidráulicas	93
		Intervenciones menores	93
11	SERPIP Constructores	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	87
		Obras Eléctricas	91
12	SERPIC	Intervenciones menores	91
		Edificación en General	89
		Obras Viales	89
		Obras Hidráulicas	89
13	Constructora Kosmox	Edificación en General	99
		Obras Viales	87
		Intervenciones menores	99
14	Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)	Edificación en General	83
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	91
15	Lempira S. de R. L.	Edificación en General	92
		Obras Viales	92
		Obras Hidráulicas	92
16	Salvador García Constructores	Edificación en General	97
		Edificación médico hospitalario	85
		Obras Hidráulicas	97
		Obras Eléctricas	83
17	Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)	Intervenciones menores	97
		Edificación en General	95
		Obras Hidráulicas	95
		Intervenciones menores	95



**TERCERO:** Antes de emitir la resolución de precalificación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios.

**CUARTO:** Se recomienda someter al pleno del Consejo de Dirección Universitario para la declaratoria de empresas precalificadas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: **Declaración de la Precalificación.** Con el dictamen favorable de la Comisión a que se refiere el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos. Para tal efecto se considerarán exclusivamente los criterios específicos de evaluación establecidos en las bases de precalificación, incluyendo los factores de ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar, los cuales serán uniformes para todos los interesados; dichos criterios deberán estar fundamentados en lo previsto en el artículo 90 de este Reglamento. **El órgano responsable de la contratación notificará lo resuelto a todos los interesados; también comunicará los fundamentos de su decisión a quienes no hubieren sido precalificados cuando así lo soliciten.**

**CONSIDERANDO:** Que la *denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de la prohibiciones e inhabilidades previstas en el artículo 15 de la ley o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecidos en los artículos 44 de la misma y 23, 24, 28, 33 y 34 de este Reglamento, siempre que el interesado no hubiere alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases.*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado en su Capítulo II Sección primera hace referencia a la Competencia de los Organos Administrativos en su artículo 11.2. a) Son competentes para celebrar los contratos de la Administración. En la Administración Descentralizada: a) Los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de órganos de competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso, determinen los correspondientes órganos de dirección superior.

**CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados y la relación de elementos fácticos que constan en el expediente de mérito, este órgano de apoyo concluye:

1. la empresa Bautista y Asociados S. de R.L. de C. V. según el cuadro adjunto obtuvo un puntaje de 60%, por lo que no es procedente la declaratoria de precalificación, en virtud que el porcentaje para precalificar es de **70 puntos o más.**



2. Es procedente la declaratoria de precalificación para las restantes 17 empresas evaluadas, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos en las bases de precalificación, así como el sistema de puntos establecido en las bases, consecuentemente por haber obtenido un puntaje superior al 70% tal como se observa en el cuadro adjunto y que consta en el expediente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360 y 364 de la Constitución de la Republica; artículos 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120 y 122, de la Ley General de la Administración Pública; artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 1 del Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículos 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 26, 32, 43, 44 y 45, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 37, 38, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 22, literal a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. El Consejo de Dirección Universitario, con base a las normas prescritas y previo análisis y recomendación de la Comisión Evaluadora y habiendo escuchado y aprobado el dictamen legal correspondiente emitido en tiempo y forma, **RESUELVE: PRIMERO:** Denegar la Precalificación a la Sociedad **Bautista y Asociados S. de R.L. de C. V.**, en vista de que no obtuvo el puntaje establecido en las bases de precalificación. **SEGUNDO: Declarar Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024,** de las 17 empresas/interesados detalladas en el expediente de mérito, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos establecidos en los documentos de precalificación y que se describen a continuación:

NO.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
1	Servicio de Diseño y Construcción S. de R. L. de C.V. (SERDICON)	Edificación en General	85
		Obras Viales	77
		Obras Hidráulicas	85
		Obras Eléctricas	73
		Intervenciones menores	85
2	Constructora Ingenium S. de R. L.	Edificación en General	75
		Obras Viales	75
		Intervenciones menores	75
3	Promotora de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C.V. (PDI)	Edificación en General	91
		Obras Viales	87
		Obras Hidráulicas	83



NO.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
4	Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDENT S. de R.L.)	Edificación en General	91
5	Construcciones Midence	Edificación en General	79
		Obras Viales	75
		Obras Eléctricas	71
		Intervenciones menores	79
6	Construcciones y Pavimentos S. A. (COPASA)	Obras Viales	80
7	Servicios de Diseños y Construcción Padilla S. de R. L. (SINPAD)	Edificación en General	94
		Obras Viales	94
		Intervenciones menores	94
8	Constructora La Roca	Edificación en General	79
		Obras Viales	79
9	Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R. L. (PROINCA)	Edificación en General	86
		Obras Viales	86
		Obras Hidráulicas	86
10	Concretos y Agregados de Sula S.A. de C. V. (Constructora CYASSA)	Edificación en General	93
		Obras Hidráulicas	93
		Intervenciones menores	93
11	SERPIP Constructores	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	87
		Obras Eléctricas	91
		Intervenciones menores	91
12	SERPIC	Edificación en General	89
		Obras Viales	89
		Obras Hidráulicas	89
13	Constructora Kosmox	Edificación en General	99
		Obras Viales	87
		Intervenciones menores	99
14	Ingeniería Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)	Edificación en General	83
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	91
15	Lempira S. de R. L.	Edificación en General	92
		Obras Viales	92
		Obras Hidráulicas	92
16	Salvador García Constructores	Edificación en General	97
		Edificación médico hospitalario	85
		Obras Hidráulicas	97
		Obras Eléctricas	83
		Intervenciones menores	97
17	Diseño Construcción y Servicio Técnico (DISCONSET S. A. DE C. V.)	Edificación en General	95
		Obras Hidráulicas	95
		Intervenciones menores	95



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono: 2758-0630, extensión 102  
www.unacifor.edu.hn

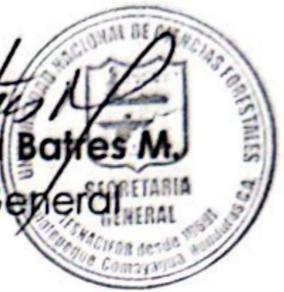


**TERCERO:** Notificar a los oferentes esta resolución emitida por el órgano responsable de la precalificación, la que deberá ser publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **NOTIFIQUESE.**

*Emilio Esbeih*  
**Dr. Emilio Gabriel Esbeih**  
Rector



*Flor de María Batres M.*  
**Abog. Flor de María Batres M.**  
Secretaria General



LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2023  
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2023, para la contratación por lotes para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación de acuerdos de soporte (SSA) para el software HONEYWELL del Banco Central de Honduras, por el periodo comprendido del 4 de febrero de 2024 al 4 de febrero del 2026, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por el periodo comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero del 2026 que deben tomar en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

**IAO 20.1** La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

**IAO 21.1** La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **21 de noviembre de 2023 al 17 de mayo de 2024.**

**IAO 24.1 y 27.1** fecha: **21 de noviembre de 2023** Hora: **10:00 a.m.**

Sección IX. Formatos.  
Numeral 4. Formato Aviso de Licitación

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **21 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 7 de noviembre de 2023.

**CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**  
GERENTE



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

### Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

*Dr. Philio Esbeth*  
Dr. Philio Esbeth  
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-

Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn

## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

### Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa remitida a la siguiente dirección Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en oficinas de la Vicerrectoría Administrativa o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día 08 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023 hasta las 4:00 p.m., las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

*Dr. Philio Esbeth*  
Dr. Philio Esbeth  
RECTOR UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
www.upnfm.edu.hn

## ADENDUM AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, informa a todas las empresas que retiraron bases para participar en las siguientes licitaciones:

- 1) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 2) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.003-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 3) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.004-2023 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES).
- 4) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2023 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 5) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.006-2023 ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE "LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT" DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
- 6) LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.007-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

Se les informa que se hicieron modificaciones en los pliegos de dichos procesos, por lo que se les solicita avocarse en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a partir del día martes 07 de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre del 2023

**HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA, PhD**  
RECTOR UPNFM

# DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN

Expedido el día: 08 de noviembre 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
(UNACIFOR)**

**Financiado por: Fondos Nacionales del Estado de  
Honduras**

**Para la Precalificación de:  
EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA SUPERVISIÓN DE  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2024.**

**Número de Precalificación:  
*No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023***

**noviembre 2023**

## Invitación de Precalificación

Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR,  
Periodo 2024

*No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023*

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la **Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.**
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.**
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn) , con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** el **07 de diciembre 2023** hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

**Dr. Emilio Esbeih**  
Rector UNACIFOR

**1ª PARTE**

**PROCEDIMIENTOS DE  
PRE-CALIFICACIÓN**

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

### Índice

<b>A.</b>	<b>Información General.....</b>	<b>2</b>
1.	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción.....	3
4.	Explotación y Trata de Personas.....	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles.....	5
<b>B.</b>	<b>Contenido del Documento de Pre-calificación.....</b>	<b>8</b>
6.	Secciones del Documento de Pre-calificación.....	8
8.	Aclaración del documento.....	9
9.	Modificaciones al documento.....	9
<b>C.</b>	<b>Preparación de Solicitudes.....</b>	<b>10</b>
10.	Costo de las Solicitudes.....	10
11.	Idioma de la Solicitud.....	10
12.	Documentos que Componen la Solicitud.....	10
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	10
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante.....	10
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante.....	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias.....	11
<b>D.</b>	<b>Presentación de las Solicitudes.....</b>	<b>11</b>
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes.....	11
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes.....	12
19.	Solicitudes fuera de plazo.....	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes.....	12
<b>E.</b>	<b>Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....</b>	<b>12</b>
21.	Confidencialidad.....	12
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	12
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado.....	13
24.	Sin Margen de Preferencia.....	13
25.	Subcontratistas.....	13
<b>F.</b>	<b>Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes.....</b>	<b>13</b>
26.	Revisión de Solicitudes.....	13
27.	Historial de cumplimiento.....	14
28.	Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes.....	14
29.	Precalificación de Solicitantes.....	14
30.	Notificación de pre-calificación.....	14
31.	Llamada a licitación.....	14
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes.....	15
33.	Validez de la pre-calificación.....	15
34.	Consultas de pre-calificación.....	15
35.	Impugnación de la pre-calificación.....	15

## A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Parte de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Pre-calificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Pre-calificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Concurso Público” o “Concurso Privado” significa los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la supervisión de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) “Instrucciones para los Solicitantes” o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Pre-calificación” significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) “DDP” o “Documento de Pre-calificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.

- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.
- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades criticas para el **funcionamiento**

- 1. Alcance de la Solicitud de Precalificación**  
1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Precalificación (“DP”), emite este Documento de Precalificación (“DDP”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para precalificación (“Solicitud”) en relación con la supervisión de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta precalificación.
- 2. Fuente de fondos**  
2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.
- 3. Prácticas de Fraude y Corrupción**  
3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y sub consultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:
  - (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
    - (i) “**práctica coercitiva**” significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
    - (ii) “**práctica de colusión**” significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer

precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;

- (iii) **“práctica corrupta”** significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
- (iv) **“práctica fraudulenta”** significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) **“práctica obstructora”** significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
  - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
  - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
  - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tiene el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la

inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

#### **4. Explotación y Trata de Personas**

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancias respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

#### **5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles**

5.1 Podrán participar en este proceso de precalificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades

mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o

haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación  
Consortios**

en

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

**Conflictos de Intereses**

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes y Contratistas asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante o Contratista, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante o Contratista y cualquier subcontratista y proveedor de cualquier parte del Contrato, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y (i) en caso de que un Solicitante pueda ser descalificado o (ii) en el caso de un Contratista, el Contrato pueda ser rescindido, si:

- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
- (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta precalificación; o
- (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la precalificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de precalificación; o
- (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de precalificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un

- mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
- (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras conforme a lo estipulado en el Contrato; o
  - (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta precalificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercute en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

**Prueba de Elegibilidad Continua**

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

**Comisiones y Gratificaciones**

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

## **B. Contenido del Documento de Precalificación**

### **6. Secciones del Documento de Precalificación**

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

#### **1ª PARTE Procedimientos de Precalificación**

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Precalificación (DP).
- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

## 2ª PARTE      Requisitos de las Obras a supervisar

- Sección V. Alcance de los servicios de supervisión de las Obras.

6.2 La Invitación para Precalificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

6.4 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

### 8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en el DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

### 9. Modificaciones al documento

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras

<http://www.honducompras.gob.hn>).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

## C. Preparación de Solicitudes

### 10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de precalificación y cualquier licitación subsiguiente.

### 11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

### 12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para precalificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

### 13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionado en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

### 14. Documentos que Establecen la

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el

**Elegibilidad del Solicitante**

formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

**15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante**

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

**16. Firma de la Solicitud y Número de Copias**

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**D. Presentación de las Solicitudes**

**17. Sellado e Identificación de Solicitudes**

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de precalificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**”

17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

**18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes**

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

**19. Solicitudes fuera de plazo**

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP**.

**20. Registro de Aperturas de Solicitudes**

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la apertura de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes.

**E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes**

**21. Confidencialidad**

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno, así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de precalificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP**.

**22. Aclaración y Subsanación de Solicitudes**

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración

o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

**23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado**

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos de este documento.

**24. Sin Margen de Preferencia**

24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.

**25. Subcontratistas**

25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente.

**F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes**

**26. Revisión de Solicitudes**

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP**.

**27. Historial de cumplimiento**

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 45 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. **Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.**

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

**28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes**

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud y de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes. En caso de anulación, el Órgano Solicitante no tendrá ninguna obligación de informar a los Solicitantes lo referente a los fundamentos de sus acciones.

**29. Precalificación de Solicitantes**

29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

**30. Notificación de precalificación**

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>).

**31. Llamada a licitación**

31.1 Si la precalificación fuese en relación con un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación con un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar

directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.

**32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes**

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo con lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.

**33. Validez de la pre-calificación**

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores **indicados en la DP** dentro del número de meses **indicado en los DP**; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.

**34. Consultas de pre-calificación**

34.1 Después de la recepción del aviso contemplado en IPS 30, si algún Solicitante no adjudicado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue pre-calificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante después de tal notificación a la dirección indicada en los **DP**. El Órgano Solicitante responderá de inmediato ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

**35. Impugnación de la pre-calificación**

35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN

<b>1. Generalidades</b>	
<b>IPS 1.1</b>	<p>Órgano Solicitante: <i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</i></p>
	<p>Lista de Contratos: <i>Supervisión de Proyectos de Infraestructura periodo 2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Edificación en general</li> <li>B. Edificación médico-hospitalaria</li> <li>C. Obras viales</li> <li>D. Obras hidráulicas</li> <li>E. Obras eléctricas</li> <li>F. Intervenciones menores</li> </ul> <p>Número de precalificación: <i>No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023</i></p>
<b>B. Contenido del documento de pre-calificación</b>	
<b>IPS 8.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de aclaración, el domicilio del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b></p> <p>Atención: <b>Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos</b></p> <p>Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</b></p> <p>Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua</b></p> <p>Tel.: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> y <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a></p>
	<p>El órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de ocho (8) <i>días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.</p>
	<p>El órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de cinco (5) <i>días</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.</p>

<b>C. Preparación de solicitudes</b>	
<b>IPS 12.1(d)</b>	<p><i>Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Formulario de autorización</i></li> <li>• <i>Datos generales de la firma según formulario</i></li> <li>• <i>Constancias Bancarias de la empresa de los últimos 06 (seis) meses</i></li> <li>• <i>Líneas de crédito con las que cuenta la Empresa a precalificar</i></li> <li>• <i>Listado de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años, de acuerdo con el área que desean ser precalificados y acompañados de sus respectivos finiquitos debidamente autenticados.</i></li> <li>• <i>Listados de proyectos en ejecución actualmente</i></li> <li>• <i>Currículo Vitae de personal clave de la empresa (Ingenieros Civiles, Eléctricos, Arquitectos, Gerente de obra y Maestro de Obra) para las actividades en las que desea ser precalificado.</i></li> <li>• <i>Balances Generales y Estados de Resultados de los tres (03) años (2020, 2021 y 2022) timbrados debidamente auditados, asimismo, deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada. Los estados financieros deberán cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.</i></li> <li>➤ <i>Los estados financieros de años anteriores deben corresponder a períodos contables ya completados y debidamente auditados, con sus respectivas firmas independientes, así como también estos deberán incluir las notas financieras respectivas (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>La fecha de emisión de las constancias no deberá ser mayor a 3 meses.</i></p>
<b>IPS 16.1</b>	<p>La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación del Solicitante debe componerse de:</p> <p><b><i>CARTA PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO.</i></b></p>
<b>IPS 16.2</b>	<p>El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: <b>dos (2) copias.</b> Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadernados con empaste tipo anillo.</p>

<b>D. Presentación de solicitudes</b>	
<b>IPS 18.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de presentación de solicitudes solamente, el domicilio del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b></p> <p>Atención: <b>Dr. Emilio Esbeih, Oficina de Secretaría General</b></p> <p>Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas.</b></p> <p>Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b></p> <p>Tel: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> y <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a></p> <p>Legenda en Sobres: <b>“NO ABRIR ANTES DE XX DE XXX 2023”</b></p>
<b>IPS 18.1</b>	<p>Fecha límite de presentación de Solicitudes:</p> <p>Fecha: <b>07 de diciembre 2023</b></p> <p>Hora: <b>hasta 4:00 p.m. Honduras hora local.</b></p>
<b>IPS 19.1</b>	<p>Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.</p>
<b>E. Procedimientos de revisión de solicitudes</b>	
<b>IPS 21.3</b>	<p>La dirección para comunicarse con el órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la pre-calificación es:</p> <p>Atención: <b>MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectoría Administrativa</b></p> <p>Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</b></p> <p>Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b></p> <p>Número de Teléfono: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> y <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a></p>
<b>IPS 25.2</b>	<p>En este momento, el órgano Solicitante <b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> <b>“NO PRETENDE”</b> seleccionar subcontratistas nominados.</p>

<b>F. Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes</b>	
<b>IPS 26.3</b>	<i>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Si realizará precalificación por lotes de proyectos.</i>
<b>IPS 33.1</b>	<p>La pre-calificación por medio de este proceso debe ser válida para:</p> <p><b><i>Supervisión de los Proyectos de Infraestructura siguientes:</i></b></p> <p><b><i>A. Edificación en general</i></b></p> <p><b><i>B. Edificación médico-hospitalaria</i></b></p> <p><b><i>C. Obras viales</i></b></p> <p><b><i>D. Obras hidráulicas</i></b></p> <p><b><i>E. Obras eléctricas</i></b></p> <p><b><i>F. Intervenciones menores</i></b></p> <p>Esta precalificación es válida de: <b>Enero a diciembre 2024</b></p>
<b>IPS 34.1</b>	<p>Sólo para <b>finés de consulta</b>, la dirección del órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del órgano Solicitante: <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b></p> <p>Atención: <b>MAE. Mercedes Martínez</b></p> <p>Calle: <b>Col. Las Américas, Blvd Francisco Morazán, Frente al Centro Bíblico Las Américas</b></p> <p>Ciudad y país: <b>Siguatepeque, Comayagua, Honduras</b></p> <p>Número de Teléfono: <b>2758-0630 Ext. 131, 133</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a> y <a href="mailto:m.molina@unacifor.edu.hn">m.molina@unacifor.edu.hn</a></p>
<b>IPS 35.1</b>	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Contratación del Estado.

### **SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En esta Sección se incluyen todos los criterios que *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

#### **1. Capacidad Legal Para Contratar**

Se calificará en la base de **CUMPLE/NO CUMPLE**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa supervisora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del SAR vigente del solicitante.
- Constancia de colegiación del solicitante.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de Inscripción y solvencia del IHSS
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

## PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS A EVALUARSE

No tendrá derecho a ser evaluada y será automáticamente descalificada, la empresa que:  
i) Se encuentre comprendida dentro de algunas de las circunstancias mencionadas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ii) No presente ni subsane a solicitud de la Comisión de Evaluación, la documentación solicitada en el apartado de Preparación de las Solicitudes IPS 12.1(d) de este Documento Base de Precalificación.

### Criterios de Evaluación

CRITERIO QUE EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PRECALIFICAR
Situación Financiera	25%	15%
Experiencia	75%	55%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>70%</b>

El proceso de Evaluación de las Firmas Solicitantes comprenderá cinco etapas principales:

**a) Un examen preliminar de la información legal de la Firma (Obligatorio):** La empresa que no subsane la información solicitada en las bases queda automáticamente descalificada.

**b) Aclaración de la información presentada:** A fin de facilitar el examen y evaluación de los documentos, la Entidad Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante que aclare cualquier duda sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios que influyan en los aspectos sustanciales de la documentación remitida

**c) Valorización de la situación financiera de la empresa:** Si la valorización es menor de 15%, la firma queda automáticamente descalificada.

**d) La valorización de todos los criterios de evaluación:** Para poder ser calificadas aquellas Firmas, el porcentaje a obtener con la suma de todos los criterios, incluyendo el financiero, debe ser igual o superior a Setenta por Ciento (70%), y;

**e) La selección de las Firmas aprobadas y la comunicación de los resultados:** La lista de Empresas precalificadas y los cuadros de evaluación respectivos serán puestos a consideración de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y luego de ser aprobado los resultados, serán comunicados a las empresas participantes por escrito, mediante Resolución, a más tardar diez (10) días calendario después de aprobada la recomendación de calificación.

## Protesta

La Empresa que se sienta injustamente perjudicada en cualquier etapa del procedimiento de precalificación podrá presentar una protesta dentro de los diez (10) días calendario a partir de la notificación del acto por el que se sienta injustamente perjudicada. Dicha protesta debe ser fundamentada.

## CATEGORIAS

Una vez evaluados sus méritos técnicos, experiencia y capacidad financiera, las empresas consultoras participantes en el proceso de precalificación podrán optar a ser calificadas en una o varias de las siguientes categorías para **SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**.

CATEGORÍAS	PROYECTOS	SUB-CATEGORÍAS		MONTOS DE CONTRATACION
A OBRAS SANITARIAS	Obras hidráulicas	A.1 <i>Supervision</i>	A.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			A.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
B VIAS Y PUENTES	Obras viales	B.1 <i>Supervision</i>	B.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			B.1.2	Hasta L. 1,000,000.00
C OBRAS CIVILES	Edificación en general Edificación médico- hospitalaria Obras eléctricas Intervenciones menores	C.1 <i>Supervision</i>	C.1.1	Superior a L. 5,000,000.00
			C.1.2	Hasta L. 1,000,000.00

## 2. Capacidad Financiera

Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA**, del solicitante en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a [25%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar**:

## SITUACIÓN FINANCIERA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías A.1.1 B.1.1 C.1.1	Categorías A.1.2 B.1.2 C.1.2
<b>2.1</b>	<b>Información Financiera</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Obligatorio</b>
2.1.1	Balance General de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados		
2.1.2	Estado de Resultados de los últimos 3 Ejercicios Fiscales Auditados.		
<b>2.2</b>	<b>Disponibilidad Crediticia (Capacidad Financiera Disponible)</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>
	<b>Capacidad Crediticia Disponible.</b> Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.		
2.2.1	Igual o mayor a L.1,000,000.00	8%	8%
2.2.3	Mayor o igual L. 400,000.00 y menor a L.1,000,000.00	6%	6%
2.2.4	Menos de L.400,000.00	4%	4%
	<b>Capacidad Crediticia Disponible.</b> Medida por líneas de crédito autorizadas y con disponibilidad monetaria de uso En Lempiras o su equivalente en US\$ a la fecha de la Precalificación.		
2.2.5	Igual o mayor a L. 300,000.00	2%	2%
2.2.6	Mayor o igual a L.100,000.00 y menor a L. 300,000.00	1%	1%
2.2.7	Menor a L. 100,000.00	0%	0%
<b>2.3</b>	<b>Endeudamiento</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
	<b>Medido por Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.3.1	Entre 0 y 0.4	5%	5%
2.3.2	Entre 0.41 y 0.6	4%	4%
2.3.3	Entre 0.61 y 0.75	3%	3%
2.3.4	Entre 0.76 y 0.9	2%	2%
2.3.5	Mayor a 0.91	0%	0%
<b>2.4</b>	<b>Liquidez</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
	<b>Medido por Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.4.1	Mayor o igual a 1	5%	5%
2.4.2	Igual o mayor 0.8 y menor a 1	4%	4%
2.4.3	Menos de 0.8	2%	2%
<b>2.5</b>	<b>Rentabilidad</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>
	<b>Medido por Rentabilidad = (Utilidad Neta / Ingresos).</b> Calculado sobre el promedio de los últimos 3 años.		
2.5.1	Mayor o igual a 8%	7%	7%
2.5.2	Menor a 8%	0%	0%

**Total, Calificación Financiera: 25%**

### Nota:

La **DISPONIBILIDAD CREDITICIA (CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE)** del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos y se evaluará de la siguiente manera:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **L 1,000,000.00**

**(Se utilizará información de formulario FIN-1).**

En el caso del puntaje para la aplicación de las **RAZONES DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD** se hará en función de la presentación de los Estados Financieros que presente la empresa que desea precalificar.

### **3. Experiencia de la empresa**

Se evaluará **LA EXPERIENCIA** de la empresa en base al **SISTEMA DE PUNTOS DE PRECALIFICACIÓN**, de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*, en la ejecución de proyectos de: **Edificación en general, Edificación médico-hospitalario, Obras viales, Obras hidráulicas, Obras eléctricas e Intervenciones menores**, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Las especialidades de Supervisión de Construcción de Obra Pública para las que se precalificará son:

**SA. Edificación en general:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

**SB. Edificación médico-hospitalaria:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

**SC. Obras viales:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la

estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

**SD. Obras hidráulicas:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.

**SE. Obras eléctricas:** Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

**SF. Intervenciones menores:** Comprende la supervisión de realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos [5] proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **L 1,000,000.00** cada uno.

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con Experiencia debidamente comprobada en un rango mayor o igual a [75%], a continuación, se presenta el **Sistema de Puntos a Evaluar:**

### EXPERIENCIA

Se calificarán los siguientes aspectos así:

No.	Puntos por evaluar	Categorías	
		A.1.1 B.1.1 C.1.1	A.1.2 B.1.2 C.1.2
3.1	<b>EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>
3.1.1	<b>Monto de Proyectos Ejecutados (Públicos y Privados)</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		
3.1.1	Mayor o igual a L. 10,000,000.00	10%	10%
3.1.2	Mayor o Igual a L. 5,000,000.00 y menor a L.10,000,000.00	8%	8%
3.1.3	Menor a L. 5,000,000.00	6%	6%
	Medida por el valor monetario acumulado de los proyectos o su equivalente en US\$ al tipo de cambio al momento de la presentación de los documentos.		

	3.1.4	Mayor o igual a L. 5,000,000.00	4%	4%
	3.1.5	Mayor o igual L. 2,000,000.00 y menor a L.5,000,000.00	2%	2%
	3.1.6	Menor a L. 2,000,000.00	1%	1%
<b>3.1.2</b>	<b>Tiempo de operación de la empresa</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>
	3.1.1	Mayor o igual a 15 años	5%	5%
	3.1.2	Mayor o igual 10 y menor a 15 años	4%	4%
	3.1.3	Mayor o igual 5 y menor a 10 años	3%	3%
	3.1.4	Mayor o igual 2 años y menor a 5 años	2%	2%
	3.1.5	Menos de 2 años	1%	1%
<b>3.2</b>	<b>EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES<sup>1</sup></b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>
<b>3.2A</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría A</b>			
	3.2. A.1	Obras hidráulicas (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
<b>3.2B</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría B</b>			
	3.2. B.1	Obras viales (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%).		
<b>3.2C</b>	<b>Experiencia en Proyectos Similares. Categoría C</b>			
	3.2. C.1	Edificación en general, Edificación médico-hospitalaria, Obras eléctricas e Intervenciones menores. (4% por cada proyecto hasta un máximo de 20%)		
<b>3.3</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO</b>		<b>35%</b>	<b>35%</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Gerente de Proyecto - Años de Experiencia (Debidamente Colegiados)</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	3.3.1.1	Mayor o igual a 20 años	10%	10%
	3.3.1.2	Mayor o igual a 10 y menor a 20 años	7%	7%
	3.3.1.4	Menos de 10 años de experiencia	4%	4%
<b>3.3.2</b>	<b>Ingenieros Residentes - Años de Experiencia (Debidamente colegiados)</b>		<b>10%</b>	<b>10%</b>
	3.3.2.1	Mayor o igual a 20 años de experiencia	10%	10%
	3.3.2.2	Mayor o igual a 15 y menor a 20 años de experiencia	8%	8%
	3.3.2.3	Mayor o igual a 10 y menor a 15 años de experiencia	6%	6%
	3.3.2.4	Mayor o igual a 5 y menor a 10 años de experiencia	4%	4%
	3.3.2.5	Menos de 5 años de experiencia	2%	2%
<b>3.3.3</b>	<b>Ingenieros Residentes - Cantidad de Proyectos en los últimos 15 años</b>		<b>15%</b>	<b>15%</b>
	3.3.3.1	Mayor o igual a 10 proyectos	15%	15%
	3.3.3.2	Mayor o igual a 7 y menor a 10	10%	10%
	3.3.3.3	Mayor o igual a 4 y menor a 7	7%	7%
	3.3.3.4	Menor a 4 proyectos	5%	5%
<b>3.4</b>	<b>ADMINISTRADOR DE PROYECTO</b>		<b>2%</b>	<b>2%</b>
	3.4.1	Mínimo 10 años de experiencia	2%	2%
	3.4.2	Mínimo 5 años de experiencia	1%	1%
<b>3.5</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE EQUIPO</b>		<b>3%</b>	<b>3%</b>
	3.5.1	Computadoras y Software	2%	2%
	3.5.2	Equipo especial y otros	1%	1%

**Total, Calificación de Experiencia: 75%**

<sup>1</sup> El puntaje obtenido en la “Experiencia en Proyectos Similares” en cada Categoría, no es acumulativo. Se sumará el puntaje obtenido en la Experiencia en Proyectos Similares para cada Categoría al resto de los puntajes obtenidos en este cuadro de “EXPERIENCIA” y éste a su vez, al puntaje obtenido en “SITUACIÓN FINANCIERA”. De esta forma se determinará en que Categoría califica cada empresa o consorcio.

#### 4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina de personal administrativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-01**).
- Nómina personal operativo permanente (**Se utilizará información de formulario PME-02**).
- Detalle de maquinaria pesada en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-03**). (NO APLICA)
- Detalle de otra maquinaria en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-04**). (NO APLICA)
- Detalle de equipo en propiedad del solicitante (**Se utilizará información de formulario PME-05**).

#### 5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (**Se utilizará información de formulario ORG-01**).

#### OBSERVACIONES:

- a. Las empresas o Contratistas que **NO ENLISTEN LA ESPECIALIDAD PARA LA CUAL DESEAN SER PRECALIFICADO, SERÁ DESESTIMADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE (VER FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES)**.
- b. Las Empresas o Contratistas deberán presentar evidencias de ejecución de proyectos según la especialidad para la cual desea ser calificado.

#### EVALUACIÓN

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme **al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado**, quienes, en base a una metodología de evaluación por sistema de puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del Registro de Firmas Constructoras y Contratista Individuales.

La Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato, en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que

en él contraiga. Deberá, además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

**Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con:**

- Experiencia
- Situación Financiera

Y bajo el método de **CUMPLE /NO CUMPLE** la capacidad legal para contratar si precalifica mediante la presentación de documentación probatoria.

Se establece que una empresa se considerará precalificada si al evaluarse los aspectos señalados obtiene el siguiente puntaje:

- **Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos es el puntaje mínimo para ser precalificado.**

## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

### Formulario de Presentación de Solicitudes

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Para: **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**  
Pre-calificación para la supervisión de la construcción de *[enlistar aquí la descripción de las Obras o Especialidades para las cuales desea ser precalificado]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:

*[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser pre-calificado]*

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaboradas de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:  
*[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]*
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

<b>Nombre del beneficiario</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Razón</b>	<b>Cantidad</b>
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

*[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]*

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de pre-calificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fecha el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

## Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

<b>Nombre legal del Solicitante</b>	
<b>En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio</b>	
<b>País de constitución del Solicitante</b>	
<b>Año de constitución del Solicitante</b>	
<b>Dirección legal del Solicitante en el país de constitución</b>	
<b>Representante autorizado del Solicitante</b> (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
<b>Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</b> <input type="checkbox"/> 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16. <input type="checkbox"/> 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.	

## Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

<b>Información de consorcios y subcontratistas</b>	
<b>Nombre legal del Solicitante</b>	
<b>Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista</b>	
<b>Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución</b>	
<b>Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)</b>	
<b>Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:</b>	
<input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

**Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante**

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	Adjuntar documentación probatoria

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a ***L 1,000,000.00***

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante  
(NO APLICA)**

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado por el SAR, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
<b>E</b>	<b>Endeudamiento (PT/AT)</b>		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

### **Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante**

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **L 1,000,000.00** y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)* podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. EDIFICACIÓN MÉDICO-HOSPITALARIA								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

D. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

F. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

**Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente**

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales ( UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

**Formulario PME-02: Nómina de personal operativo permanente**

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La *Universidad Nacional de Ciencias Forestales ( UNACIFOR)* podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

**Formulario PME-03: Maquinaria pesada en propiedad del solicitante (NO APLICA)**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	Nº DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario PME-04: Otra maquinaria en propiedad del solicitante (NO APLICA)**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

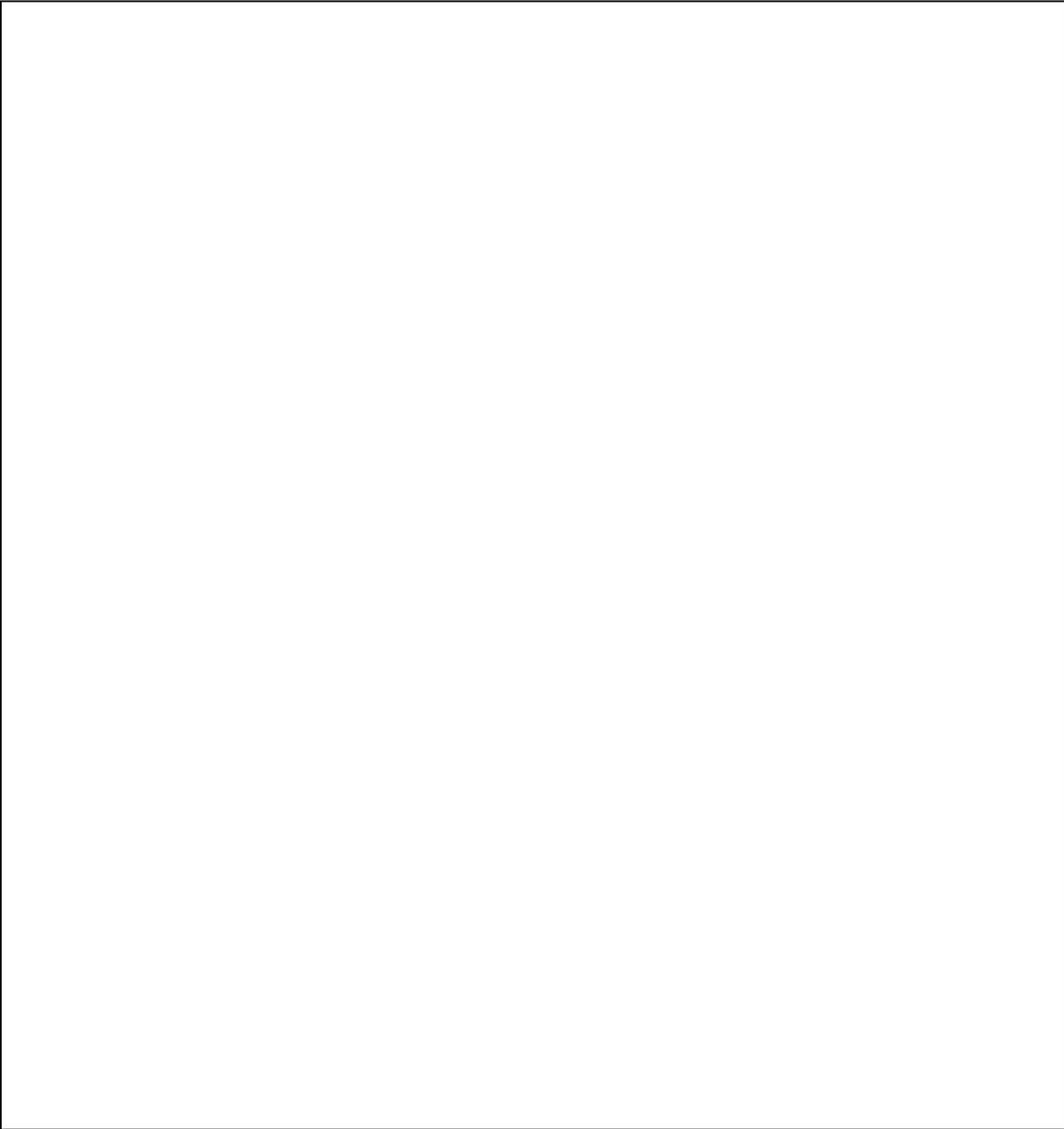
La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario PME-05: Equipo en propiedad del solicitante**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O N° DE SERIE

**Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante**

ORGANIGRAMA



**PARTE 2**  
**Requisitos de las obras**

## SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS

### 1. Descripción de las obras a supervisar

- A.** Edificación en general: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.
- B.** Edificación médico-hospitalaria: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.
- C.** Obras viales: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.
- D.** Obras hidráulicas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, bocatomas, bordas, diques, etc.
- E.** Obras eléctricas: Comprende la supervisión de construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.
- F.** Intervenciones menores: Comprende la supervisión de realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

## Documento de precalificación aprobado por:

  
**Dr. Emilio Esbeih**  
**Rector**  
**UNACIFOR**





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



Siguatepeque, 01 de diciembre, 2023  
**VADM-980-2023**

**Asunto:** Aclaración

Señores  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación al proceso de **Precalificación No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023, Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR, Periodo 2024**, se aclara lo siguiente:

1. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 12.1 (d)
  - Formulario de autorización.
  - Datos generales de la firma según formulario

Efectivamente no se encuentra un formulario de autorización, sin embargo, queda a criterio de cada empresa el desarrollar un formato para que la universidad pueda verificar toda la información solicitada en esta precalificación.

2. En la Sección II Hoja de datos de Precalificación numeral IPS 16.2, se deberá presentar un (1) documento original y dos (2) copias, todos los documentos que se presente y la copia debe estar debidamente foliado y encuadernados con empaste tipo anillo. No se requiere copia en digital.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ**  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación  
Archivo



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 102 y 102

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2024.**

En la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los quince (15) días del mes de enero del 2024, siendo las 2:30 p.m. reunida la Comisión de Evaluación para dejar constancia de la apertura de los documentos de la **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, con la asistencia de las siguientes personas: **M.sc. Mercedes Martínez**, Vicerrectora de Administrativa, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de planificación y Desarrollo, **Ing. David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles, **Arq. Elisa López**, Arquitecta como observadores comparecen **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal e **Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia.

**Considerando:** Que en fecha 8, 21 y 22 de noviembre 2023, se efectuó la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y en un diario de circulación nacional la invitación para presentar documentos para la **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**.

**Considerando:** Que las empresas que solicitaron bases para la participación en la **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Periodo 2024** fueron las siguientes:

1. Gabinete Técnico S.A. de C.V.
2. Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C. V.
3. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
4. Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)
5. VIELCA Ingenieros S.A.
6. Saybe y Asociados de S. de R. L.

**Considerando:** Que en fecha 06 de diciembre 2023, se recepcionó a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), seis (6) documentos de **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 102 y 102

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)

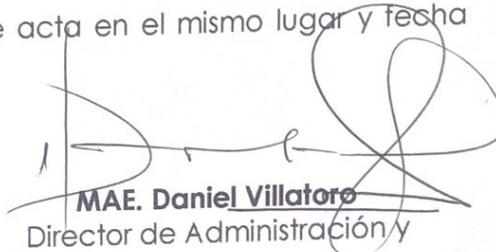


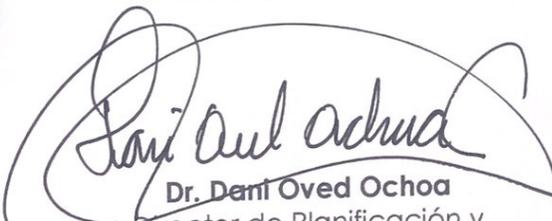
**Considerando:** Que las empresas que presentaron documentación para la **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024** las cuales son:

1. Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)
2. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
3. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores S.A. de C.V. (GATESA)
4. Saybe y Asociados de S. de R. L.
5. Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C.V.
6. VIELCA Ingenieros S.A.

Para constancia firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha antes indicado siendo las 3:00 p.m.

  
**M.Sc. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa

  
**MAE. Daniel Villatoro**  
Director de Administración y Finanzas

  
**Dr. Dani Oved Ochoa**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**Ing. David Sandoval**  
Jefe de Obras Civiles

  
**Arq. Elisa López**  
Arquitecta

**OBSERVADORES DEL PROCESO**  
**Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal  
**Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia



**RESOLUCIÓN CDU-013-UNACIFOR-2024 PRECALIFICACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO.** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los seis (6) días del mes de agosto, 2024.

**VISTA:** Para emitir resolución en el expediente de **PRECALIFICACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2024;** el Consejo de Dirección Universitario, máximo órgano de gestión y decisión de la UNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016, el Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **CONSIDERANDO:** Que el expediente de mérito es conocido por el órgano de apoyo, Asesoría Legal a requerimiento de la Vicerrectoría Administrativa mediante memorando VADM-307-2024 y se emite Dictamen en la forma siguiente: **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar,



organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación, Acuerdo emitido por el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Adoptada la decisión inicial de contratación, mediante resolución interna que dictará al efecto el órgano responsable de la contratación o el titular de la unidad técnica en quien se delegue esta facultad, según dispone el artículo 51 de este Reglamento, se procederá a preparar los pliegos de condiciones de la licitación, las bases del concurso o los documentos de precalificación, cuando correspondan; estos documentos y los demás que hace referencia el artículo anterior, formarán parte del expediente de contratación; a este último se agregarán las demás actuaciones hasta la formalización del contrato, así como la relación del personal de supervisión o de los medios o recursos técnicos de que se disponga para verificar su cumplimiento; si se tratare de obras públicas que requieran evaluación de impacto ambiental y la correspondiente licencia, deberá constar acreditado este requisito. Por lo que esta Asesoría Legal tuvo a la vista la Resolución del punto número siete del acta número 72, correspondiente a la sesión celebrada el jueves 19 de octubre de 2023 por el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO: Objeto.** La precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas. Únicamente los precalificados podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin. **CONSIDERANDO: Precalificación anual para grupos de contratos.** Cuando se efectúe precalificación para grupos de contratos con características comunes que deban adjudicarse durante el año fiscal, se convocará a la misma a más tardar en el último trimestre del ejercicio fiscal anterior, de acuerdo con la planificación correspondiente; en estos casos el órgano responsable de la contratación deberá, previa comunicación del calendario y del procedimiento a seguir, admitir a precalificación a quienes no lo hubieren hecho anteriormente o a quienes habiendo sido excluidos, acrediten luego el cumplimiento de los requisitos correspondientes; en estos casos se establecerán diferentes categorías de precalificación, según la capacidad que acrediten los interesados y la naturaleza de los proyectos a ejecutar. **CONSIDERANDO: Invitación a Precalificación.** El órgano



responsable de la contratación publicará un aviso por dos (2) veces en dos (2) o más diarios de circulación nacional, pudiendo hacerlo también en cualquier otro medio de comunicación, invitando a los interesados para que presenten los documentos y la información requerida para la precalificación. El aviso indicará la obra que se pretende contratar, su fuente de financiamiento y la fecha y hora límites para la recepción de la información requerida. Por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, se realizó la publicación en el diario oficial La Gaceta, y en el diario la Prensa. **CONSIDERANDO:** Las solicitudes de precalificación se presentarán en idioma español, en sobre o paquete cerrado, de acuerdo con formularios que proporcionarán sin costo alguno el órgano responsable de la contratación; estos formularios incluirán las bases de precalificación, especificando, en su caso, el objeto del contrato a celebrar y un resumen de sus principales cláusulas y condiciones. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito las solicitudes presentadas por los interesados con el fin de obtener los documentos de precalificación. Las empresas que solicitaron bases para la participación en la **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, fueron las siguientes:

1. Gabinete Técnico S.A. de C.V.
2. Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C. V.
3. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
4. Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)
5. VIELCA Ingenieros S.A.
6. Saybe y Asociados de S. de R. L.

**CONSIDERANDO:** Que la Rectoría mediante memorando Rectoría 313/2023 nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente precalificación, en cumplimiento a lo establecido al artículo 45 de la ley relacionado con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de diciembre 2023, se recepcionó a través de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), seis (6) documentos de **PRECALIFICACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2024** **CONSIDERANDO:** Que las empresas que presentaron documentación para la **PRECALIFICACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN,**



**AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2024** las cuales son:

1. Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)
2. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
3. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores S.A. de C.V. (GATESA)
4. Saybe y Asociados de S. de R. L.
5. Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C.V.
6. VIELCA Ingenieros S.A.

**CONSIDERANDO:** Que las bases también incluirán las instrucciones a los interesados para preparar y presentar sus solicitudes, los criterios específicos y los factores de ponderación para evaluar la información proporcionada y decidir sobre la precalificación, los documentos y demás información que deberán presentar los interesados, la forma, lugar y plazo de presentación y cualquier otro requisito que se estime necesario; expresamente deberá preverse la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, para lo cual se concederá un plazo hasta de tres (3) días hábiles. **CONSIDERANDO:** Que los Documentos de Precalificación contienen en su Sección III Criterios y Requisitos de Calificación. Calificando: 1. La capacidad legal para contratar, 2. La capacidad financiera, 3. La experiencia de la empresa, 4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, N/A. 5. La capacidad administrativa y técnica disponible. **CONSIDERANDO:** Que los documentos de precalificación, establece en su apartado Evaluación. Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme al artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado, quienes, con base a una metodología de evaluación por puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del registro de firmas constructoras y contratistas individuales. Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con: experiencia y situación financiera y bajo el método de cumple /no cumple la capacidad legal para contratar si precalifica mediante la presentación de documentación probatoria. Se establece que una empresa se considerará precalificada si al evaluarse los aspectos señalados obtiene el siguiente puntaje: un puntaje global igual o mayor de 70 puntos es el puntaje mínimo para ser precalificado. **CONSIDERANDO:** Que después de la revisión legal, financiera y técnica, la Comisión Evaluadora concedió a los interesados el plazo correspondiente para la subsanación de errores u omisiones no sustanciales, las siguientes empresas:



1. **Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)** se envió a subsanar documentos mediante oficio VADM-249-2024. Con la observación que no subsanó de acuerdo con lo solicitado en el oficio mencionado.
2. **VIELCA Ingenieros S.A.**, se envió a subsanar documentos mediante oficio VADM-250-2024.
3. **Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)**, se envió a subsanar documentos mediante oficio VADM-251-2024. Con la observación que no subsanó de acuerdo con lo solicitado en el oficio mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Análisis y Recomendación en procesos de Precalificación para Empresas **Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024**, en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Precalificar a las empresas por especialidad y que obtuvieron una calificación de **70 puntos** o más, según se detalla en el siguiente cuadro:

PUNTUACIÓN DE EMPRESAS A PRECALIFICADAS POR ESPECIALIDAD							
No.	EMPRESAS	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D	CATEGORÍA E	CATEGORÍA F
		Edificación en General	Edificación médico-hospitalario	Obras viales	Obras Hidráulicas	Obras Eléctricas	Intervenciones menores
1	Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)	75.00	N/A	91.00	N/A	87.00	N/A
2	Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)	89.00	89.00	N/A	N/A	89.00	N/A
3	Gabinete Técnico Ingenieros Consultores S.A. de C.V. (GATESA)	91.00	N/A	91.00	91.00	N/A	91.00
4	Saybe y Asociados de S. de R. L.	93.00	89.00	93.00	81.00	77.00	38.00
5	Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C.V.	93.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	VIELCA Ingenieros S.A.	68.00	N/A	68.00	68.00	N/A	N/A



**SEGUNDO:** Precalificar cinco (5) empresas supervisoras que presentaron la solicitud de precalificación en virtud de que dichas empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado; y artículos 87 ,90, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
1	<b>Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)</b>	Edificación en General	75
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	87
2	<b>Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)</b>	Edificación en General	89
		Edificación médico-hospitalario	89
		Obras Eléctricas	89
3	<b>Gabinete Técnico Ingenieros Consultores S.A. de C.V. (GATESA)</b>	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	91
		Intervenciones menores	91
4	<b>Saybe y Asociados de S. de R. L.</b>	Edificación en General	93
		Edificación médico-hospitalario	89
		Obras Viales	93
		Obras Hidráulicas	81
		Obras Eléctricas	77
5	<b>Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C.V.</b>	Edificación en General	93

**TERCERO:** Antes de emitir la resolución de precalificación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios.

**CUARTO:** Se recomienda someter al pleno del Consejo de Dirección Universitario para la declaratoria de empresas precalificadas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: **Declaración de la Precalificación.** Con el dictamen favorable de la Comisión a que se refiere el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren



acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos. Para tal efecto se considerarán exclusivamente los criterios específicos de evaluación establecidos en las bases de precalificación, incluyendo los factores de ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar, los cuales serán uniformes para todos los interesados; dichos criterios deberán estar fundamentados en lo previsto en el artículo 90 de este Reglamento.

**El órgano responsable de la contratación notificará lo resuelto a todos los interesados; también comunicará los fundamentos de su decisión a quienes no hubieren sido precalificados cuando así lo soliciten. CONSIDERANDO:** Que la

denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de la prohibiciones e inhabilidades previstas en el artículo 15 de la Ley o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecidos en los artículos 44 de la misma, y 23, 24, 28, 33 y 34 de este Reglamento, siempre que el interesado no hubiere alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado

en su Capítulo II Sección primera hace referencia a la Competencia de los Organos Administrativos en su artículo 11.2. a) Son competentes para celebrar los contratos de la Administración. En la Administración Descentralizada: a) Los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de órganos de competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso, determinen los correspondientes órganos de dirección superior. **CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados y la relación de elementos fácticos que constan en el expediente de mérito, **este órgano de apoyo concluye:**

**1.-** Que la empresa **VIELCA INGENIEROS S.A.**, según el cuadro adjunto obtuvo un puntaje de 68%, por lo que no es procedente la declaratoria de precalificación, en virtud que el porcentaje para precalificar es de **70 puntos** o más.

**2.** Es procedente la declaratoria de precalificación para las restantes 5 empresas evaluadas, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos en las bases de precalificación, así como el sistema de puntos establecido en las bases, consecuentemente por haber obtenido un puntaje superior al 70% tal como se observa en el cuadro adjunto y que consta en el expediente.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**POR TANTO:** El Consejo de Dirección Universitario, Máximo Órgano de Dirección, después de escuchar la Recomendación de la Comisión Evaluadora y el Dictamen



del órgano de apoyo Asesoría Legal, en uso de las facultades emanadas por la ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360 y 364 de la Constitución de la Republica; artículos 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículos 3, 5, 6., 11,12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 26, 32, 43, 44 y 45, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 37, 38, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 22. a, y 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales- **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen emitido por el órgano de Apoyo Asesoría Legal; **SEGUNDO:** Denegar la Precalificación a la Sociedad **VIELCA INGENIEROS S.A.**, en virtud de que no obtuvo el puntaje establecido en las bases de precalificación. **TERCERO: Declarar la Precalificación de supervisores de Obra para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Periodo 2024,** de las cinco (5) empresas/interesados detalladas en el expediente de mérito, que acreditaron satisfactoriamente los requisitos establecidos en los documentos de precalificación obteniendo la siguiente calificación:

No.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
1	<b>Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)</b>	Edificación en General	75
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	87
2	<b>Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)</b>	Edificación en General	89
		Edificación médico-hospitalario	89
		Obras Eléctricas	89
3	<b>Gabinete Técnico Ingenieros Consultores S.A. de C.V. (GATESA)</b>	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras Hidráulicas	91
		Intervenciones menores	91
4	<b>Saybe y Asociados de S. de R. L.</b>	Edificación en General	93
		Edificación médico-hospitalario	89
		Obras Viales	93
		Obras Hidráulicas	81
		Obras Eléctricas	77
5	<b>Consultores Asociados Metropolitanos S. A. de C.V.</b>	Edificación en General	93



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

**(ESNACIFOR desde 1969)**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)

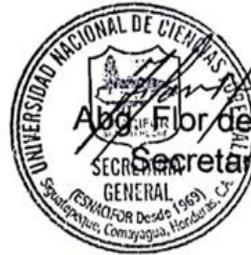


**CUARTO:** Que esta resolución emitida por el Máximo Órgano de Dirección, efectuada dentro del plazo de validez de las ofertas (60 días) o conforme al plazo establecido en la prórroga, se notifique a los oferentes y se publique, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto; lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE**

Dr. Emilio Gabriel Esbeih O  
Rector



Abg. Flor de María Batres  
Secretaría General





Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2580-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn



# AVISO DE LICITACION PRIVADA

República de Honduras

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024

“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 a presentar ofertas selladas para “Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **28 de mayo 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo **m.donaira@unacifor.edu.hn**, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo **m.molina@unacifor.edu.hn** de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gov.hn](http://www.honducompras.gov.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar el 21 de junio 2024, a las 9:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 21 de junio 2024, a las 9:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 28 de mayo de 2024.

  
Dr. Emilio Esbeil  
Rector



# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PRIVADA

**No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03**

**“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024.**

**Fuente de Financiamiento:**

**Tesoro Nacional**

**Siguatepeque, mayo 2024**

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	9
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	14
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	15
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	21
CC-07 GARANTÍAS .....	21
CC-08 FORMA DE PAGO.....	22
CC-09 MULTAS .....	22
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	23
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	55

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03** que tiene por objeto el **“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”**.

### IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato del Servicio entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato para el **Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)**.

Sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2024. En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; “Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.

El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los lotes indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar **una (1) oferta original y dos (2) copias**. **NO** podrán presentar ofertas electrónicamente.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar la siguiente leyenda adicionales de identificación: **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024”**.

Las ofertas se presentarán en:

**Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: **Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.**

El día último de presentación de ofertas será: **21 de junio 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **9:00 a.m.**

*Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas**, a partir de las: **9:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. En el caso de ser representante de la empresa deberá acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es empleado y que está autorizado para estar presente en el acto de apertura de este proceso.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, siempre y cuando la documentación no sea objeto de subsanación.

El Contratista se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso

licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS**

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

#### **IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

#### **IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida en la Invitación a presentar ofertas, mediante el envío de una comunicación por escrito. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendario**s contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) oferta**.

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese

satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

#### **IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:**

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

#### **IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento **(2%) del valor total de la oferta**. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en Lempiras y deberá permanecer vigente, por lo menos treinta (30) días calendario, posteriores al vencimiento del plazo de validez de las ofertas.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. Su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público”.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa **(90) días**.

#### **IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

##### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el

formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener y el impuesto sobre venta.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**Y las demás que indica el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

**Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(Esta declaración la Emite la Institución Bancaria al momento de realizar el trámite de la garantía de mantenimiento de oferta).**
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Pago no reembolsable de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS** a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
11. Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
12. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de

Administración de Rentas).

13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

**NOTA:** No se admitirá autentica de firmas y copia de documentos en una sola auténtica.

### 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **30% del valor total de la oferta** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Cartas de Referencia o acta de recepción de al menos dos (2) contratos de haber realizado servicios iguales o superiores a las requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- b) Se considerarán ofertas de proveedores que como mínimo cuenten con el checklist (1-9) enunciado a continuación. No obstante, se les dará prioridad a aquellas personas naturales o jurídicas con previa experiencia demostrada en limpieza de yardas.  
-Confirmación de contar con equipos mínimos obligatorios de trabajo que el oferente deberá presentar, para cumplir con el contrato, los que se listan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN
1	1 o 2 vehículos de preferencia 4x4 equipados y rotulados para transportar personas de manera segura. (por lote)
2	4 motoguadañas de alta intensidad de uso, tipo industrial. (por lote)

3	Machetes y limas. (por lote)
4	Cascos de seguridad según el número de operarios (por lote)
5	Bolsas para basura tamaño 36x54" tamaño barril. (por lote)
6	botiquín debidamente equipado. (por lote)
7	Chalecos reflectivos según el número de operarios. (por lote)
8	Palas y carretas. (por lote)
9	Escobas y rastrillos. (por lote)

#### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y Únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

**Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.**

#### **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico con MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa E-mail: [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn) y Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedes Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta de **14 de junio 2024**, a las **4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Se realizará cuatro (4) visita que se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. **04 de junio 2024, Lote 1**, punto de reunión, área de Recepción Edificio José Flores Rodas a las 9:00 a.m.
2. **04 de junio 2024, Lote 2**, punto de reunión, Oficinas de la Estación Experimental y Parque Ecológico San Juan, Siguatepeque, a las 2:00 p.m.
3. **05 de junio 2024, Lote 3**, punto de reunión, oficinas de la Estación Experimental La Soledad, a las 9:00 a.m.
4. **06 de junio 2024, Lote 4**, punto de reunión Área Administrativa, entrada principal Jardín Botánico Lancetilla a las 9:00 a.m.

**NOTA:** Los participantes deberán acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es empleado y que está autorizado para realizar dicha visita del área a dar el servicio de chapia.

La Universidad no atenderá visita al sitio en fecha distintas a las establecidas en los pliegos. Los gastos relacionados con estas visitas correrán por cuenta del oferente.

#### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO** Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios para el servicio ofertado establecidos en los Pliegos de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo, **con forme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

## FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>			
1	Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
2	Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener y el impuesto sobre venta.		
3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
<b>DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>			
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
7	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
9	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."2		

10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
11	Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Esta declaración la Emite la Institución Bancaria al momento de realizar el trámite de la garantía de mantenimiento de oferta).</b>		
12	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
13	Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.		
14	Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
15	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).		
16	Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>30% del valor de la oferta</b>		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
4	Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.		

**Atendiendo el artículo 104 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024, la evaluación y adjudicación del presente contrato de servicio se realizará al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los siguientes criterios objetivos de evaluación.**

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporará el ente contratante según lo solicitado previamente].

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Cartas de Referencia o acta de recepción de al menos dos (2)		

	contratos de haber realizado servicios iguales o superiores a las requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.		
<b>B</b>	Se considerarán ofertas de proveedores que como mínimo cuenten con el checklist (1-9) enunciado a continuación. No obstante, se les dará prioridad a aquellas personas naturales o jurídicas con previa experiencia demostrada en limpieza de yardas - Confirmación de contar con equipos mínimos obligatorios de trabajo que el oferente deberá presentar, para cumplir con el contrato, los que se listan a continuación:		
1	1 o 2 vehículos de preferencia 4x4 equipados y rotulados para transportar personas de manera segura. (por lote)		
2	4 motoguadañas de alta intensidad de uso, tipo industrial. (por lote)		
3	Machetes y limas. (por lote)		
4	Cascos de seguridad según el número de operarios (por lote)		
5	Bolsas para basura tamaño 36x54" tamaño barril. (por lote)		
6	botiquín debidamente equipado. (por lote)		
7	Chalecos reflectivos según el número de operarios. (por lote)		
8	Palas y carretas. (por lote)		
9	Escobas y rastrillos. (por lote)		

#### **FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:**

(NO APLICA)

#### **FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
3	Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR** a través del órgano competente, al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos.

La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el **Artículo 51** de la Ley de Contratación de Estado.

La UNACIFOR se reserva el derecho de no adjudicar el contrato cuando se presentare ofertas anormalmente más bajas en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, por lo que si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o de acuerdo con lo que

establece el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días<sup>3</sup> calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

***[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]***

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables

a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya obtenido el segundo lugar bajo el sistema de puntos y así sucesivamente.

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio
- b) Dar seguimiento a las entregas de los Servicios;
- c) Emitir las actas de recepción de los Servicios;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde **Orden de Inicio hasta 13 de diciembre 2024**

### CC-03 CESACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- d) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras).
- e) Por alterar el precio del servicio sin causa justificada, debiendo observar los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- f) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará conforme a los **lotes y sitios establecidos en las**

especificaciones técnicas.

#### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se entregará con relación a los **ciclos y lotes establecidos en las especificaciones técnicas.**

##### *Entrega Total*

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)	Según los ciclos establecidos en las especificaciones Técnicas	4 ciclos de chapia por cada lote

#### LOTE 1, CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos/año	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27	4	Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13	4	Chapia con Motoguadaña
		27.93	40		

#### LOTE 2, PARQUE ECOLÓGICO Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
----	-----------------	-----------	-----------	--------	---------------

1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57	4	Chapia con motoguadaña
---	--	------	-------	---	------------------------

### LOTE 3, ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD, COMAYAGUA

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30	4	Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69	4	Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39		

### LOTE 4, ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43	4	Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05	4	Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87	4	chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72	4	Chapia con motoguadaña

5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96	4	Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49	4	Chapia con motoguadaña
7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24	4	Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78	4	Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66	4	Chapia con motoguadaña
10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43	4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43	4	Chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO</b>				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>		<b>Costo por ciclo</b>
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69	3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86	3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50	3	chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 2</b>				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>		<b>Total por cada ciclo</b>
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6	3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50	3	Chapia con machete
<b>TOTAL PRIORIDAD 3</b>				<b>9.85</b>	<b>14.1</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>

**En Lotes. (NO APLICA)**

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a	

		partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

**Entregas Parciales. (NO APLICA)**

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; en ninguna circunstancia la Universidad estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

**CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

El Contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato (se nombrará en el contrato) para programar el día y la hora para efectuar la recepción de los servicios de esta licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la oferta.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[90 días]** contado a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, mediante un nota por las cantidades del **Servicio suministrado** entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción por cada una de las estaciones.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Factura comercial a nombre de UNACIFOR con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente.
- b. Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR, indicando el número de la factura a cancelar y RTN.
- c. Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro

- de la fecha de solicitud del pago.
- d. Constancia de pagos a cuenta actualizada.
  - e. Pin SIAFI.
  - f. Orden de pago
  - g. Informe técnico que demuestre el avance de las actividades que contenga las áreas o lotes donde se realizó el trabajo, ilustrar con fotografías.
  - g. Acta de Recepción firmada por la Comisión del Contrato, Recursos Humanos y proveedor.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

### SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. ACTIVIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO:

1. Limpieza de maleza en las diferentes áreas.
2. Limpieza de canales de aguas lluvias o cunetas.
3. Eliminación de enredaderas en los cercos de malla ciclón
4. Desbasurado de desechos sólidos y maleza removida en las limpiezas.
5. Limpieza de derecho de vía en el Jardín Botánico Lancetilla y Estación Experimental La Soledad.

#### 2. AREAS A LIMPIAR;

A continuación, se detalla por lote dividido de acuerdo con la ubicación geográfica, a las que se solicita darle mantenimiento.

#### LOTE 1, CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos/año	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27	4	Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13	4	Chapia con Motoguadaña
		27.93	40		

#### LOTE 2, PARQUE ECOLÓGICO Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57	4	Chapia con motoguadaña

**LOTE 3, ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD, COMAYAGUA**

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30	4	Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69	4	Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70	4	Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39		

**LOTE 4, ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA**

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Ciclos	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43	4	Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05	4	Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87	4	chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72	4	Chapia con motoguadaña
5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96	4	Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49	4	Chapia con motoguadaña

7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24	4	Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78	4	Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66	4	Chapia con motoguadaña
10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43	4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43	4	Chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO</b>				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>		<b>Costo por ciclo</b>
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69	3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86	3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50	3	chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 2</b>				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>		<b>Total por cada ciclo</b>
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6	3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50	3	Chapia con machete
<b>TOTAL PRIORIDAD 3</b>				<b>9.85</b>	<b>14.1</b>		<b>Total por los 4 ciclos</b>

### 3. TIEMPO DE ENTREGA A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ORDEN DE INICIO

El tiempo de entrega del servicio solicitado será de 20 días calendario una vez que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales emita la orden de inicio al contratista. A su vez, se está solicitando la contratación de 4 ciclos de chapia por Lote.

#### 3.1 ORDEN DE INICIO:

Antes de la entrega de la orden de inicio al contratista se deberá cumplir lo siguiente:

1. La recepción oficial del contrato, por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
2. Visita a los lugares por parte del contratista y el supervisor de esta actividad nombrado por la Universidad; con el objetivo de mostrar los sitios de trabajo, inducción de seguridad, consideraciones particulares, y aclarar cualquier duda sobre los alcances del contrato.

Completados los requisitos anteriores, la orden de inicio se dará por escrito por parte de la Rectoría a más tardar 7 días después.

#### **4. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS:**

La Universidad designará uno o varios supervisores, encargados de verificar el cumplimiento de los alcances del contrato, este tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones:

1. Verificar la correcta ejecución de las labores contratadas.
2. En caso de no cumplir de forma correcta la ejecución de trabajos, el contratista deberá de realizar nuevamente los trabajos hasta cumplir con las especificaciones requeridas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

#### **5. RECEPCIÓN DE TRABAJOS:**

- El contratista deberá entregar al finalizar el ciclo de chapia, un informe por escrito, que incluya fotografías sobre las limpiezas de áreas, fotografías del antes, durante y después de los trabajos con el objetivo de mostrar una secuencia de que se realizó la limpieza correctamente, esto dirigido al supervisor nombrado por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- Según los informes por ciclo, el supervisor de la obra podrá realizar la recepción de las limpiezas de áreas que hayan sido finalizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. De esta manera se elaborarán actas de recepción.
- El contratista deberá considerar que el tiempo de ejecución de los trabajos sea menor al plazo del contrato, ya que los incumplimientos detectados deberán ser corregidos dentro del periodo establecido en el contrato.
- El contratista deberá notificar por escrito la finalización de los trabajos al administrador del contrato correspondiente, esta procederá en un periodo no mayor a tres (3) días a la recepción de la obra.
- La recepción estará sujeta a las especificaciones contratadas, de encontrarse que no se cumple estrictamente con las especificaciones, la limpieza será rechazada mediante una comunicación por escrito.
- La Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizará hasta dos revisiones de limpieza de áreas finalizadas, reportados por el Contratista, si al cabo de las dos revisiones hechas por la supervisión no se cumplen a satisfacción según las especificaciones, para la siguiente revisión el contratista deberá proveer todos los medios para transportar al supervisor.
- Después de finalizadas las limpiezas de áreas, se redactará un acta de recepción, la cual deberá ser firmada por el Supervisor designado por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y el Contratista.

## **6. REQUERIMIENTO BÁSICO PARA LA SEGURIDAD INTERNA**

El personal a realizar el trabajo de limpieza en cada lote deberá contar con su documentación personal como ser:

- a) Identidad de registro nacional
- b) La documentación deberá ser entregada al supervisor anticipadamente a comenzar el trabajo para mantener un registro continuo del personal trabajando en las subestaciones. De igual forma portar siempre su documentación para realizar el ingreso a las instalaciones por el registro con el personal de seguridad de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
- c) El Contratista emitirá una autorización de entrada por escrito del personal para poder ingresar a las diferentes estaciones o lotes.
- d) Los trabajadores que realicen la limpieza deberán contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - Casco de seguridad.
  - chaleco reflectivo
  - Guantes.
  - Zapatos de seguridad.
  - Protectores de oídos.
  - Casco facial de malla
  - Ropa apropiada (tela de algodón)

El personal que realizará el trabajo de chapia deberá contar con un encargado o responsable de forma permanente por parte del contratista, este deberá asegurar que las medidas de seguridad mencionadas y que se cumplan en todo momento.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD ADQUIRIDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

De igual forma toda sugerencia o petición de los supervisores designados por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, deberá ser acatada y será de obligatorio cumplimiento.

## **7. VISITAS PREVIAS A LA CONTRATACIÓN**

Previo a la presentación de ofertas, todos los participantes deberán presentar copia del listado de asistencia, firmado y sellado por el encargado de cada lote, como prueba de que participaron en la visita, a cada uno de los lotes indicados en las bases del documento de licitación.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



# **INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE CHAPIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

## **Contenido**

I.INTRODUCCIÓN.....	35
II.DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN CHAPIA .....	36
1.CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA (SIGUATEPEQUE) .....	36
El campus universitario. ....	37
La Colonia de UNACIFOR .....	38
2.PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (SIGUATEPEQUE) .....	41
3.ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD. (COMAYAGUA) .....	45
4.ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA) .....	50
III.CUADRO RESUMEN .....	56



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

## I. INTRODUCCIÓN

Fundada en 1969, la Escuela Nacional de Ciencias Forestales hoy Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) cuenta con un excelente prestigio tanto a nivel nacional como internacional. Tiene su sede en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, Centroamérica.

El campus universitario cubre un área total de 53.3 hectáreas, dividió en dos áreas:

1. El campus universitario con un área de 25.40 Hectáreas (36.43 Manzanas)
2. La Colonia de UNACIFOR con un área de 27.89 Hectáreas (40 Manzanas)

Adicionalmente, la UNACIFOR cuenta con los siguientes laboratorios naturales:

1. Bosque Universitario (4550.30 Hectáreas)
2. Jardín Botánico Lancetilla (1,681 Hectáreas)
3. Estación Experimental La Soledad (83 Hectáreas)
4. Estación Experimental San Juan (20 Hectáreas)

A excepción del Bosque Universitario, el resto de las áreas, requieren el mantenimiento cíclico de sus áreas verdes durante el año.

En el presente informe se recopila información brindada por el personal de cada una de las estaciones experimentales, así como el costo promedio de chapia por Hectárea, considerando que este puede variar al fluctuar los costos del combustible e insumos requeridos.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn

## **II. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN CHAPIA**

### **1. CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA (SIGUATEPEQUE)**



 Áreas Verde para mantenimiento.  
 Cerco perimetral



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

### **El campus universitario.**

En el Campus Universitario se encuentran ubicados los siguientes edificios: Rectoría, Edificio Administrativo, Biblioteca, Laboratorios, Edificios de Aulas, Pabellones Estudiantiles, Comedor Estudiantil, Centro de Cómputo, Banco de Semillas, Centro Integrado de Capacitación Forestal, Carpintería, Aserradero, Mantenimiento, Taller de Mecánica e Instalaciones Deportivas.

Cubre un área de 36.43 Manzanas (25.40 hectáreas), de las cuales 27 Manzanas (18.83 hectáreas) son áreas verdes que requieren mantenimiento de chapia y limpieza. Comprende las áreas plazas y zonas aledañas en todos los edificios, estacionamientos, canchas deportivas, Piscina, plazas, contornos internos y externos del cerco perimetral, contorno de laguna y terrenos desmembrados del campus.





## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

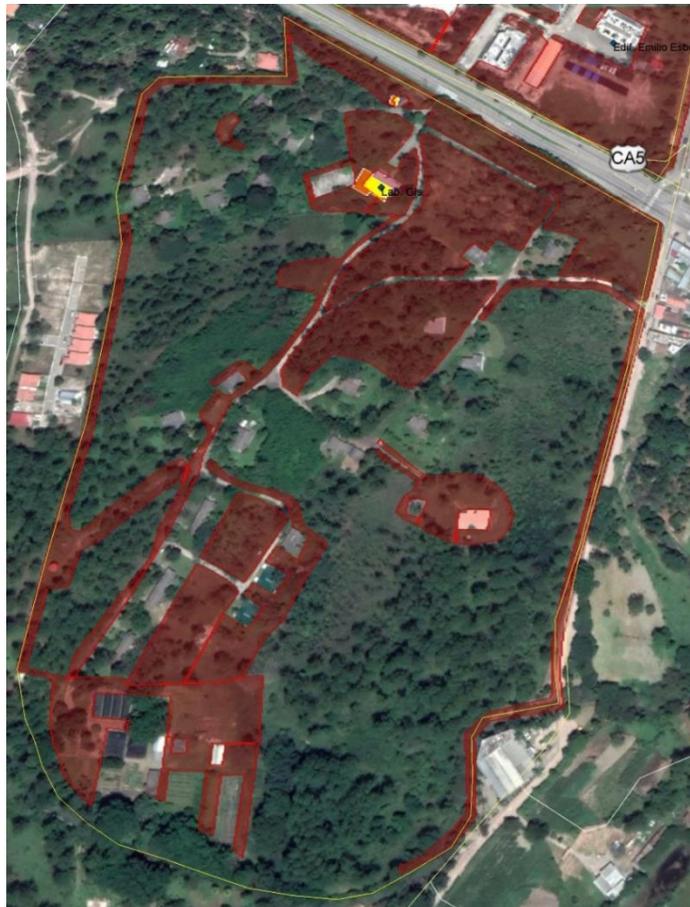
Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

Cubre un área de 40 Manzanas (27.89 Hectáreas), de las cuales 13 Manzanas (9.06 Hectáreas) son áreas verdes que requieren mantenimiento de chapia y limpieza.

Comprende las áreas plazas y planada de la Champa, Casa Rectoral, Casa de huéspedes, casa de huéspedes 18, apartamento #9, casas desocupadas de la zona, Vivero, postas de vigilancia, parque infantil, franja de calles internas, contornos internos y externos del cerco perimetral. (Imagen 3)



- 13 manzanas  
Áreas Verde para  
mantenimiento.
- Cerco perimetral

Las áreas que no se intervienen, han sido destinadas para hábitat de la vida silvestre. **La suma total del área de mantenimiento de áreas verdes es de 27.93 Hectáreas equivalente a 40 Manzanas.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

### UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



## ÁREAS PARA CHAPIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y COLONIA UNIVERSITARIA

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/ha	Ciclos/año	Total (L.)	Observaciones
1	Campus UNACIFOR	18.87	27		4		Chapia con Motoguadaña
2	Colonia UNACIFOR	9.06	13		4		Chapia con Motoguadaña
		27.93	40				

**NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.**

Los ciclos de chapia en el campus y colonia deben realizarse de la siguiente manera (1 ciclo cada 1.5 meses):

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo agosto
- 3° ciclo en octubre
- 4° ciclo diciembre



## **2. PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (SIGUATEPEQUE)**

El Parque Ecológico Experimental San Juan fue creado, en 1946, por la Tela Road Company con el propósito de establecer ensayos de adaptación de especies frutales, como mangos, aguacates, naranjo, entre otros y especies forestales con valor económico; además, realizar estudios de regeneración natural de especies de pino y su comportamiento ante incendios forestales.

En 1964 la Estación fue transferida al Ministerio de Recursos Naturales (MiAmbiente), se utilizó para cultivo de frutas y flores. Bajo la dirección del agrónomo Guillermo Reichardt, funcionaba como centro de capacitación donde se formaban obreros calificados en el manejo de viveros, a la vez se apoyaba el desarrollo de la fruticultura de la región central del país.

En 1974 fue traspasada a la ESNACIFOR (UNACIFOR) para que la administrara y utilizara para la docencia e investigación.

Con la asistencia técnica y financiera de los proyectos CONSEFORH y CAMCORE (the Central American and Mexican Coniferous Resources Cooperative), se establecieron diversos ensayos con especies nativas y exóticas de pino y latifoliadas. En 1994 COHDEFOR (ICF) oficializó el traspaso de la estación a la UNACIFOR, con lo cual pasó a formar parte de los activos patrimoniales de la Institución.

El Parque Ecológico Experimental San Juan actualmente es administrado (mediante decreto) por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Lo administra a través del cumplimiento de sus objetivos y es utilizado como un laboratorio natural en donde estudiantes de las diferentes carreras de la UNACIFOR realizan prácticas de campo y diferentes temas de investigación.

El Parque Ecológico Experimental San Juan, tiene una extensión de 20 hectáreas (28.69 mz. aproximadamente), está a una elevación de 1,085 msnm. La temperatura promedio anual es de 26°C, con una humedad relativa promedio de 65%. La precipitación media anual es de 1,195 mm, con un periodo de lluvias de siete a nueve meses distribuidas entre mayo y diciembre con un secano entre julio y agosto conocido con el nombre de "canícula" (estación meteorológica UNACIFOR).

Para cumplir con los objetivos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

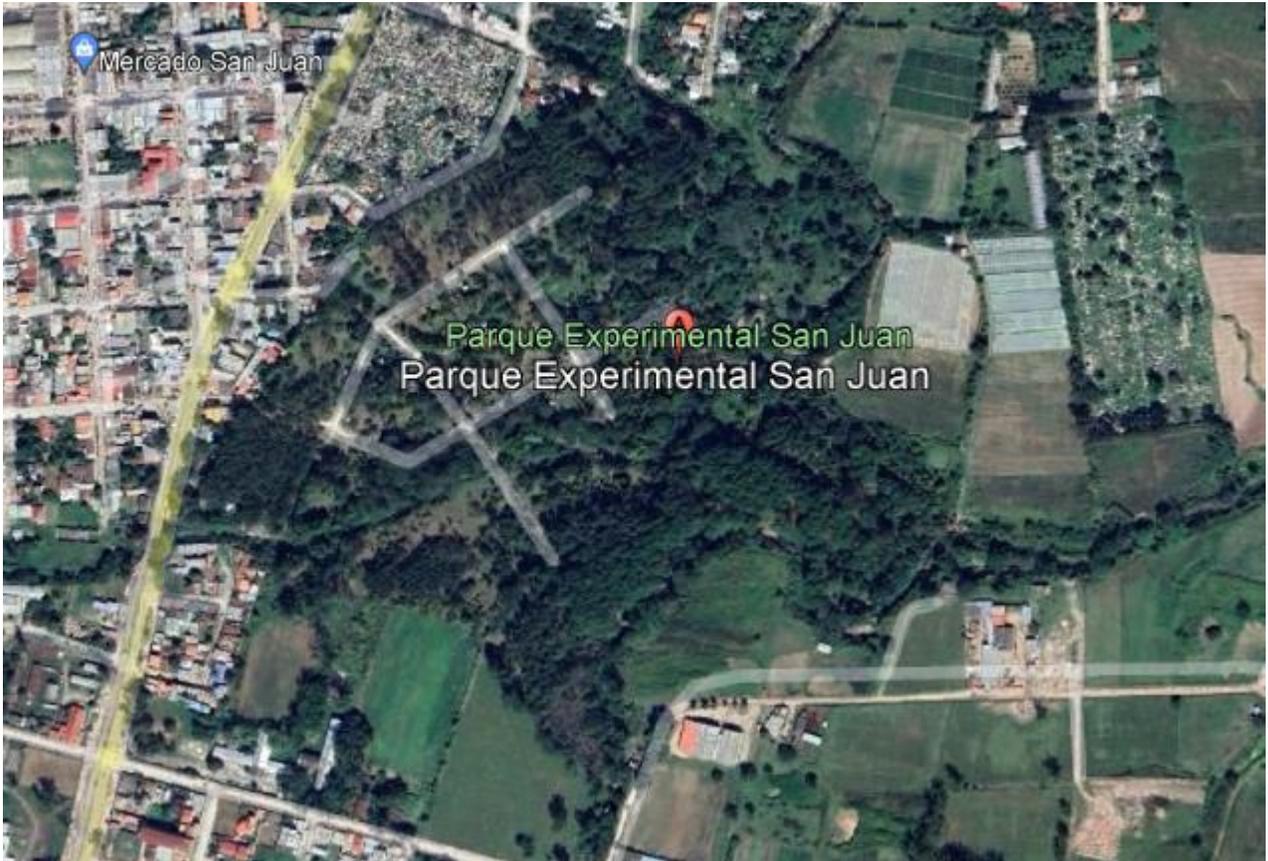
### **UNACIFOR**

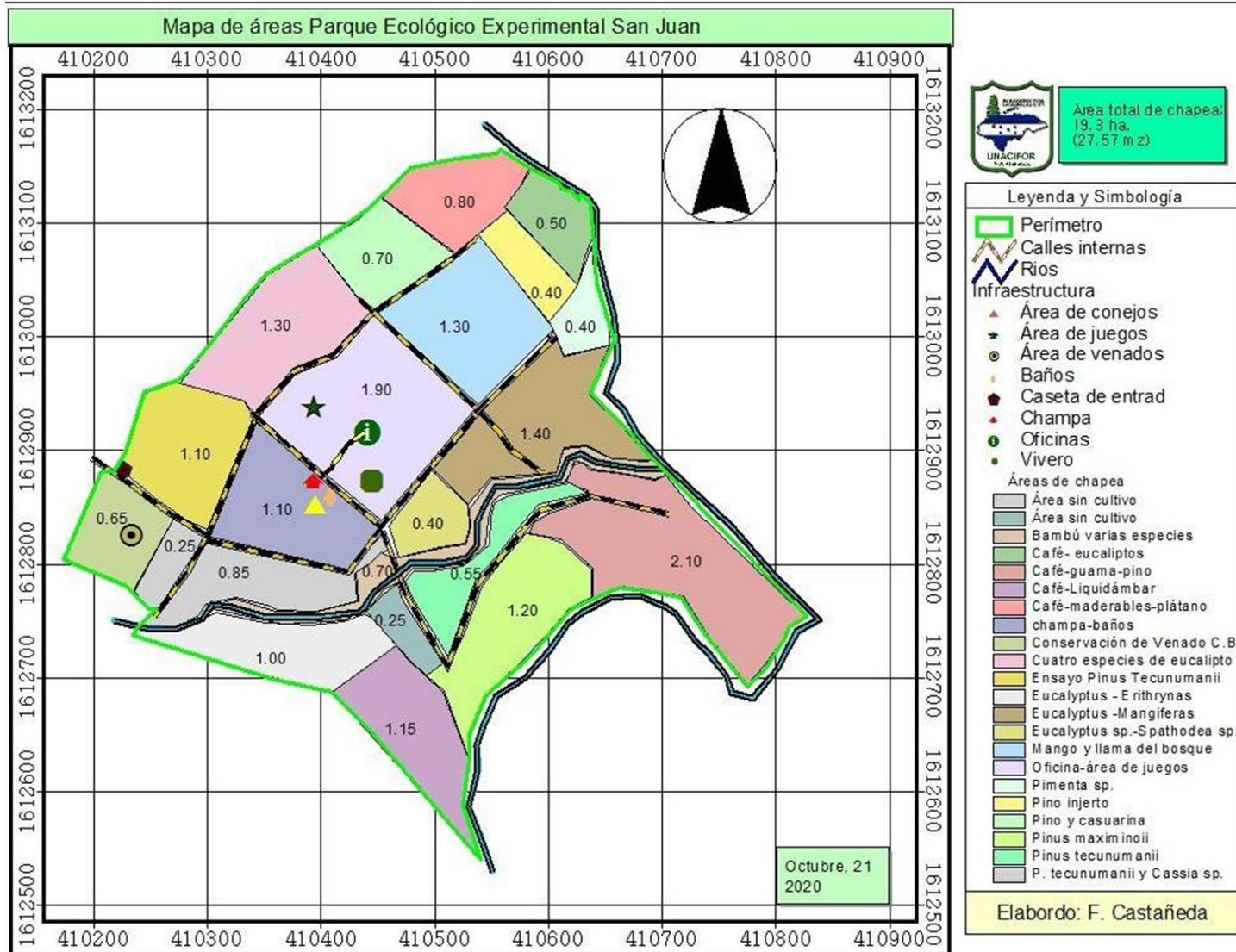
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)







## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



### **ÁREAS PARA CHAPIA EN EL PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN (PEESJ)**

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/h a	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Parque Ecológico. Se excluyen áreas de calles internas, margen del río (polígono de varias especies de bambú en el mapa)	19.3	27.57		4		Chapia con motoguadaña

**NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.**

Los ciclos deben realizarse de la siguiente manera:

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo en agosto
- 3° ciclo en octubre
- 4° ciclo en diciembre



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

ESNACIFOR desde 1969

### **3. ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD. (COMAYAGUA)**

La Estación Experimental La Soledad, se localiza en el Valle de Comayagua y fue establecida en 1988 por el proyecto CONSEFORH (Conservación y Silvicultura de Especies Forestales de Honduras), el cual fue un proyecto bilateral entre los gobiernos de Honduras (AFE-COHDEFOR) y la Gran Bretaña (Departamento para el Desarrollo Internacional-DFID), teniendo una duración de once años (1987-1998). La cooperación entre estas instituciones inició desde que la Estación fue establecida en 1988, cuando ESNACIFOR era un departamento especializado de educación e investigación forestal de la AFE-COHDEFOR. A partir del 2004 cuando ESNACIFOR pasa a ser una institución descentralizada, se establece un vínculo de coordinación en formación forestal e investigación entre COHDEFOR y ESNACIFOR, el cual está plasmado en un convenio marco de cooperación entre las instituciones.

A partir del año 2007 COHDEFOR (ICF) oficializo el traspaso de la estación a la ESNACIFOR, hoy UNACIFOR, con lo cual pasó a formar parte de los activos patrimoniales de la Institución, asumiendo la responsabilidad técnica y administrativa dando seguimiento al proceso de desarrollo inicial, manteniendo el área como escenario académico para practicas estudiantiles y disponible a la visitación turística, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.

La visión de la Estación es crear una base sólida para la conservación y el desarrollo de los recursos genéticos forestales del bosque seco de la zona central de Honduras. Los objetivos de la Estación fueron la conservación in-situ y ex-situ de recursos genéticos forestales hondureños y especies exóticas de importancia económica, a través de la identificación y ensayos de especies y procedencias nativas y exóticas, establecimiento de fuentes de semillas mejoradas de especies nativas y exóticas y desarrollo de tecnologías forestales que beneficien a la población rural y su medio ambiente.

La Estación La Soledad, se localiza en el Valle de Comayagua, a 640 msnm, y con una precipitación promedio de 880 mm por año, la Estación tiene una extensión total de 83 hectáreas (119 mz), integrada por huertos y rodales semilleros, ensayos experimentales y 2 remanentes del bosque secundario constituye un laboratorio natural por excelencia para la investigación, promoción y divulgación, producción de germoplasma de especies del bosque seco y asesoramiento técnico en áreas de viveros, recolección de semillas, establecimiento, manejo y aprovechamiento de



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

plantaciones. Para cumplir con los objetivos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

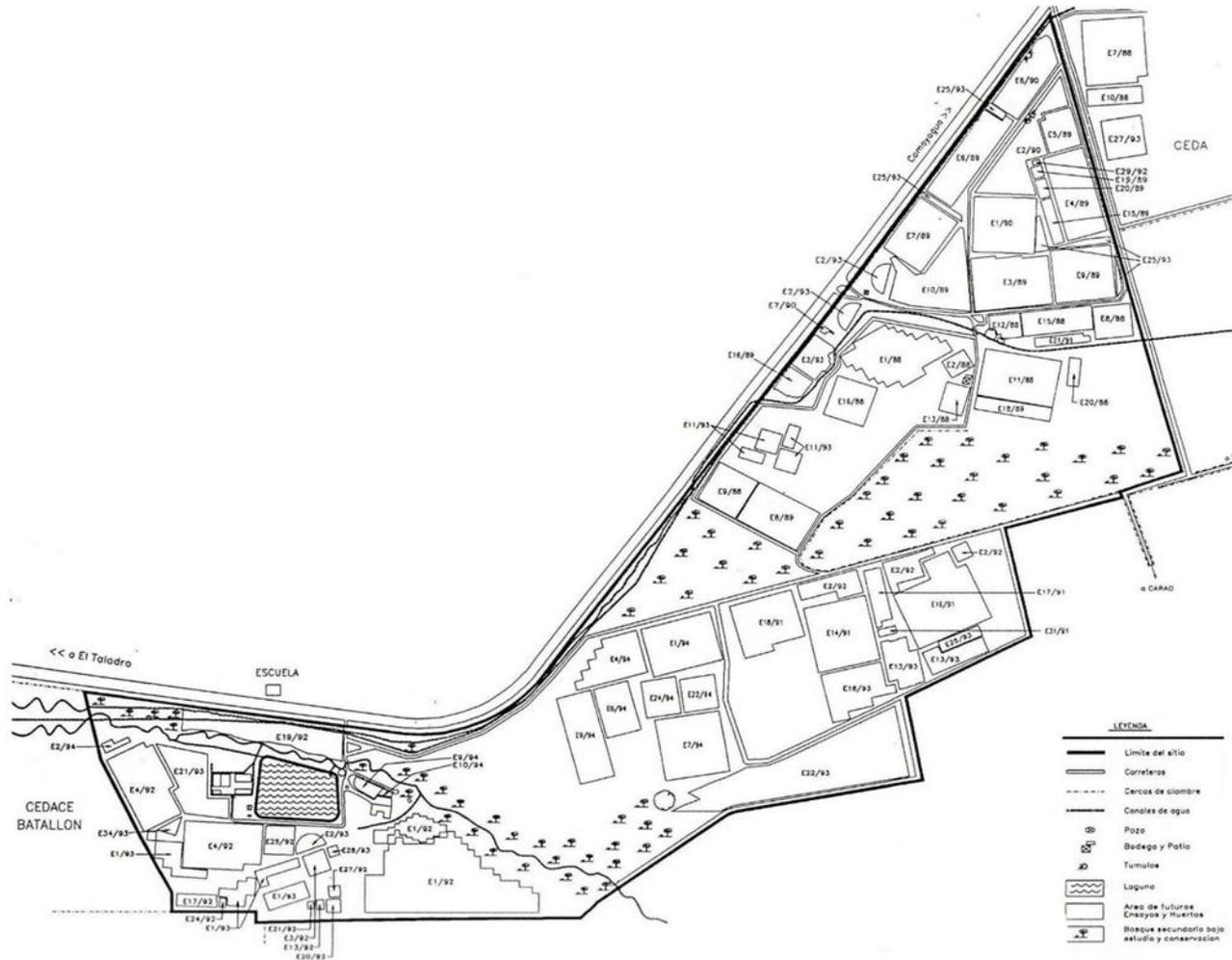
## UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

### UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



### ÁREAS PARA CHAPIA EN ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD

No	Nombre del área	Área (ha)	Área (mz)	Costo/h a	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Ronda perimetral	3	4.30		4		Chapia con Motoguadaña
2	Calles principales	2	2.70		4		Chapia con Motoguadaña
3	Plantaciones experimentales	20	28.69		4		Chapia con Motoguadaña
4	Sendero ecológico	2	2.70		4		Chapia con Motoguadaña
	Total	27	38.39				

**NOTA: El contratista proporcionará mano de obra, equipo e insumos requeridos para realizar el trabajo.**

Los ciclos deben realizarse de la siguiente manera:

- 1° ciclo en julio
- 2° ciclo en agosto
- 3 ciclo en octubre
- 4° ciclo en diciembre



#### **4. ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)**

El Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla (JBCIL) es un área protegida creada mediante Decreto Legislativo número 48 del año 1990. Considerando que éste en su conjunto constituye un ecosistema de alto valor para Honduras y la Humanidad con diversidad de especies silvestres y exóticas frágiles ofreciendo oportunidades excepcionales para la investigación, educación y la conservación no destructiva. Es un Área Protegida con categoría y objetivos de manejo únicos en donde se conserva un banco genético (Conservación *ex situ*) de plantaciones y colección botánica y una Reserva Biológica (Conservación *in situ*) de especies nativas, de donde se genera el recuso agua, el que abastece a un porcentaje considerable de habitantes de la Ciudad de Tela.

El JBCIL depende administrativamente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), quien en su último cambio de conversión a Universidad ha denominado al JBCIL como Estación Experimental, debiendo ésta cumplir con los mismos objetivos de manejo estipulados en el decreto de creación.

El JBCIL consta de tres áreas físicas con objetivos claramente definidos. Para cumplir con los mismos es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.

Para cumplir con los objetivos propuestos en el Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla (JBCIL), es necesario planificar una serie de actividades, encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y protección de los recursos naturales



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

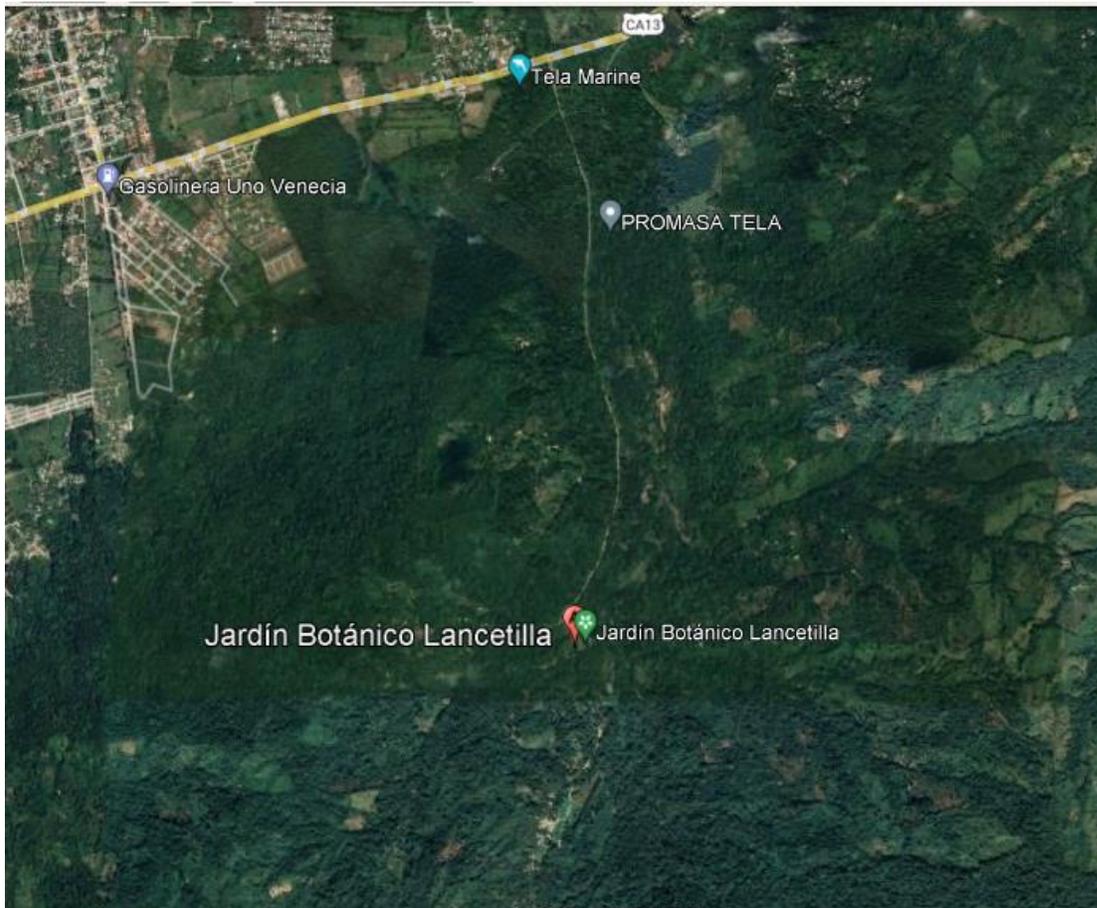
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)

existentes. Una actividad afín es la planificación y ejecución de actividades de mantenimiento de las áreas verdes (chapia) encaminadas a brindar protección, visibilidad y seguridad a las personas que visitan, transitan o conforman el personal colaborador en las diferentes faenas del área.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

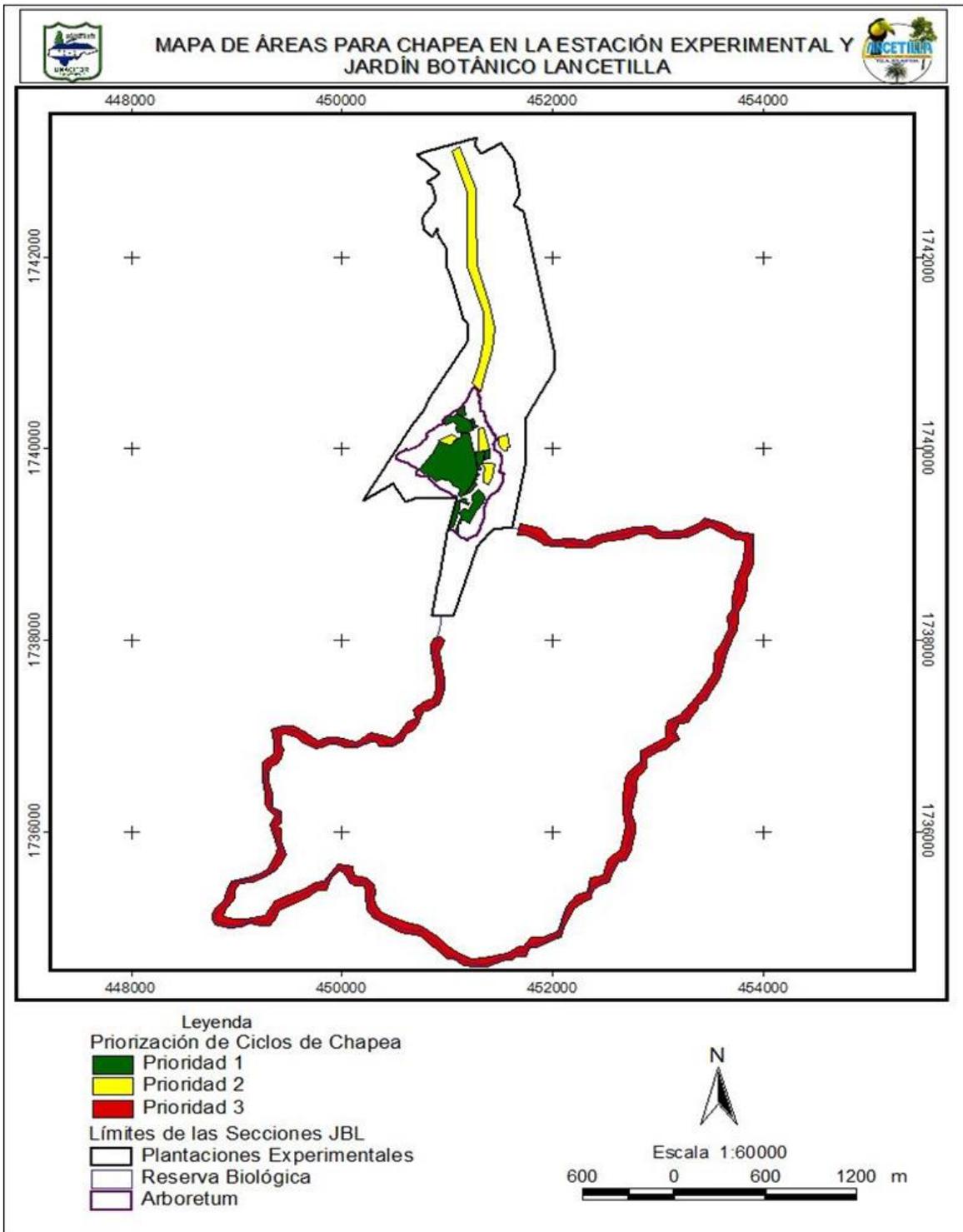
## UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



**ÁREAS PRIORIZADAS PARA CHAPIA EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA**

No	Nombre del área	Prioridad	Descripción	Área (ha)	Área (mz)	Costo/ha	Ciclos	Total (L.)	Observaciones
1	Administración	1	Ciclos de chapea cada 1.5 meses	1.003	1.43		4		Chapia con motoguadaña
2	Centro de Colección Botánica			20.33	29.05		4		Chapia con motoguadaña
3	Colección de Palmas			0.61	0.87		4		chapia con motoguadaña
4	Parcela de Cocos frente a plantación de mangosteen			1.20	1.72		4		Chapia con motoguadaña
5	Mangosteen, cítricos y eucaliptos			4.17	5.96		4		Chapia con motoguadaña
6	Frente a campo de fútbol			0.34	0.49		4		Chapia con motoguadaña
7	Campo de futbol, Centro de Visitantes, casa de dirección y Hospedaje			2.96	4.24		4		Chapia con motoguadaña
8	Estacionamiento			0.54	0.78		4		Chapia con moto guadaña
9	Atrás de Aula Ecológica			0.46	0.66		4		Chapia con motoguadaña



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



10	Vivero de producción antiguo (PROECEN)			0.99	1.43		4	Chapia con motoguadaña
11	Área de nuevos viveros			1.00	1.43		4	Chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 1: ARBORETO</b>				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>			<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>34.00</b>	<b>49.00</b>			<b>Costo por ciclo</b>
1	Plantación de Rambután	2	Ciclos de chapea cada dos (2) meses	1.88	2.69		3	Chapia con motoguadaña
2	Mangosteen año 2001			1.30	1.86		3	Chapia con motoguadaña
3	Derecho de vía en calle de acceso			10.15	14.50		3	chapia con motoguadaña
<b>TOTAL PRIORIDAD 2</b>				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>			<b>Total por los 4 ciclos</b>
				<b>13.33</b>	<b>19.05</b>			<b>Total por cada ciclo</b>
1	Ronda perimetral Plantaciones Experimentales	3	Ciclo de chapea cada dos (2) meses	3.2	4.6		3	Chapia con machete
2	Ronda Perimetral en la Reserva Biológica			6.65	9.50		3	Chapia con machete
<b>TOTAL PRIORIDAD 3</b>				<b>9.85</b>	<b>14.1</b>			<b>Total por los 4 ciclos</b>
								<b>Total por ciclo</b>
<b>TOTAL/AÑO</b>								



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

### **UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



### **NOTA IMPORTANTE**

**La zona de Prioridad 2**, comprende una longitud de 8 kilómetros de largo y un ancho de 4 metros, totalizando un área de 3.2 hectáreas (4.6 manzanas). Esta actividad se realiza de forma manual con machete, cumpliendo con las condiciones de chapia baja, picado de ramas, bejucos y troncos. Lo que garantiza el tránsito sin obstáculos, durante el monitoreo y la vigilancia del área a través de los patrullajes, con el propósito de preservar los límites y los recursos naturales, la diversidad genética y condiciones ecológicas de las Plantaciones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

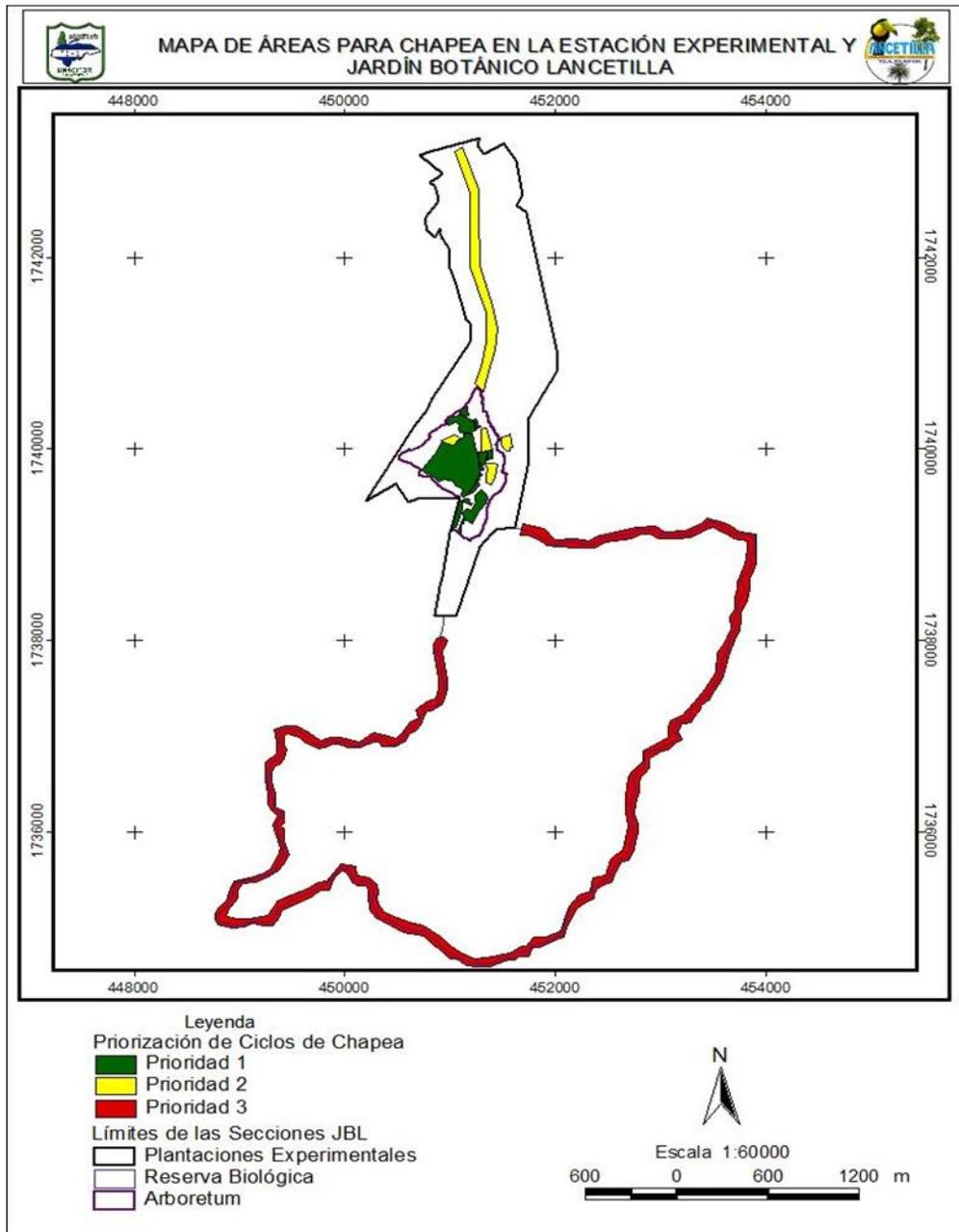
## UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal #2 Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300

www.esnacifor.hn



### III. CUADRO RESUMEN

N°	LUGAR	AREA		COSTO/HA	Ciclos	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40		4	
	<b>SUBTOTAL</b>					
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57		4	
	<b>SUBTOTAL</b>					
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39		4	
	<b>SUBTOTAL</b>					
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49		4	
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05		3	
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10		3	
	<b>SUBTOTAL</b>					
	<b>TOTAL</b>					

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	58
Formulario de Información sobre el Oferente	59
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	60
Formulario de Presentación de la Oferta	61
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	64
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	65
Formato de Contrato	67
Formulario de Autorización del Fabricante	73
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	74
Formato de Garantía de Cumplimiento	75
Formato de Garantía de Calidad	76
Formato de Garantía por anticipo	77
Aviso de licitación	78

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

N°	LUGAR	AREA		Ciclos	Costo por ha.	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40	4		
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57	4		
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39	4		
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49	4		
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05	3		
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10	3		
				TOTAL		

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	LUGAR	AREA		Ciclos	Costo por ha.	TOTAL (LPS)
		Hectáreas	Manzanas			
1	CAMPUS Y COLONIA UNACIFOR	27.93	40	4		
2	PARQUE ECOLOGICO EXPERIMENTAL SAN JUAN	19.3	27.57	4		
3	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD	27	38.39	4		
4	ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDIN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA)					
	PRIORIDAD 1	34	49	4		
	PRIORIDAD 2	13.33	19.05	3		
	PRIORIDAD 3	9.85	14.10	3		
				TOTAL		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta

que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad  
de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*  
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*  
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre *[de: [indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao éste participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Nota

**CONTRATO No. UNACIFOR XXXX-2024**

**" Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)."**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Documento Nacional de Identificación No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, **ESTADO CIVIL**, ciudadano hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, quien actúa en su condición de Gerente General de \_\_\_\_\_, según consta en instrumento público \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** declara que mediante **Licitación privada** \_\_\_\_\_ **Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida)**, en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó mediante **RESOLUCIÓN** \_\_\_\_\_, a la empresa \_\_\_\_\_ el contrato de dicho servicio, para el año 2024. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA** suministrará Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como calidad y cantidad que sea necesaria, debidamente consensuado con la Jefatura de cada estación los cuales serán dadas a conocer por escrito mediante Orden de Pago emitidas por cada una de las estación experimental y Obras Civiles en el caso del campus y colonia UNACIFOR. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será contra entrega de lo solicitado en la orden de pago, previa presentación de facturas con CAI, copia del RTN, Registro de beneficiario SIAFI, Constancia de solvencia electrónica del servicio de administración de Rentas(SAR) vigente, Constancia de pagos a cuenta, Acta de Recepción firmada por la Comisión de Administración de Contrato y EL CONTRATISTA, Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR indicando el número de la factura a cancelar e informe de actividades El Servicio para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro. **CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** nombrará administradores del contrato al Jefe de Obras Civiles, y los jefes de cada Estación Experimental quienes elaborarán la Orden de pago correspondientes de los servicios conforme a lo requerido por la Jefatura de Obras Civiles, quienes tendrán además las siguientes responsabilidades: **1.** Verificar el cumplimiento del presente contrato, **2.** programar el día y hora para la recepción de los servicios de chapia, **3.** Verificar el informe de entrega totales de los servicios solicitados, **4.** Elaborar el acta de entrega y recepción a conformidad con lo solicitado en las órdenes de compra, **5.**

Documentar cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. **QUINTA:** Cualquier suministro en mal estado será imputable **AL CONTRATISTA** será responsabilidad de este, por lo que los costos deberán correr por cuenta del CONTRATISTA **SEXTA: OFERTA: EL CONTRATISTA**, realizó una oferta para el Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), por la cantidad de L \_\_\_\_\_ (**cantidad en letras**), **SÉPTIMA: PRECIO CONVENIDO** El precio unitario de los suministros ofertado, según las especialidades no puede ser modificado durante el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
	Lote 1					
	Lote 2					
	Lote 3					
	Lote 4					
					<b>Sub Total</b>	
					<b>Impuesto S/V</b>	
					<b>Total</b>	

**OCTAVA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA** previo a firmar el contrato se compromete a rendir y presentar la garantía de cumplimiento del Contrato para el Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), que exige la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía deberá ser por el equivalente del 15% sobre el valor total ofertado por los servicios requeridos, con vigencia hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024, fecha en que expira el presente contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza emitida a favor de **EL CONTRATANTE** por una institución bancaria o de seguro acreditada en el país, conteniendo la condición expresa que “Será ejecutada a simple requerimiento de **EL CONTRATANTE**” acompañada de un certificado de incumplimiento. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a L \_\_\_\_\_ (**cantidad en letras**). **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los suministros tendrá una garantía de tres meses. **NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES** a. EL CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. b. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, EL CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. c. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación. d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. e. Tan pronto reciba EL CONTRATISTA dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar

de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. **f.** Si EL CONTRATISTA después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra EL CONTRATISTA en virtud del Contrato. **DÉCIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Por la naturaleza del contrato las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución al presente contrato de acuerdo con los servicios Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida),, se regularán según los artículos 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse, sin la debida Orden de Compra emitida por el Jefe de la Unidad de Compras. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago del servicio Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), que no cumplan con este requisito. **DÉCIMA PRIMERA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE,** impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de los servicios de chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida),, si **EL CONTRATISTA** no entrega en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la **UNACIFOR** le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción de los suministros, según las Disposiciones Presupuestarias 2024. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL: EL CONTRATISTA** pagará una indemnización equivalente \_\_\_\_\_ al daño causado por el incumplimiento de la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: **1)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **2)** Los documentos bases de Licitación o Pliegos de Condiciones y sus adendum, **3)** Las notificaciones enviadas por las autoridades universitarias relacionadas con el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024. Sin embargo, los plazos de entrega deberán cumplirse por cada orden de compra en el entendido que la primera Orden de Compra deberá entregarse en un plazo \_\_\_ días calendario y las siguientes ordenes deberán entregarse en el plazo acordado por las partes según la Orden de Compra emitida. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa o judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista **DÉCIMA SÉPTIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los

procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **DÉCIMA OCTAVA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la

percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con en su defecto con la Vicerrectoría Administrativa. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: **a)** Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. **b)** Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de la entrega de los suministros inscritos en este Contrato; **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **d)** Por los casos establecidos en el art 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **e)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. **EL CONTRATANTE**, siempre que hubiese causa justificada y probada, podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente, debiendo notificar por escrito a **EL CONTRATISTA** las causas o motivos de terminación. **VIGÉCIMA SEGUNDA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a)** "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b)** "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c)** "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d)** "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e)** "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que **EL CONTRATISTA** seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con

resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

En fe de lo cual, y para un mismo efecto legal firmamos en duplicado el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

**EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**  
EL CONTRATANTE

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
EL PROVEEDOR

# Autorización del Fabricante

## (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el s

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

\_\_\_\_\_

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ por el \_\_\_\_\_  
Construido/entregad  
o

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO No.: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

# Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

## Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), periodo 2024

### “LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03** a presentar ofertas selladas para “**Contratación de Servicio de Chapia para los predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **28 de mayo 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn), con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar **el 21 de junio 2024, a las 9:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 21 de junio 2024, a las 9:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 28 de mayo de 2024.

**Dr. Emilio Esbeih**  
Rector



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CHAPIA PARA LOS PREDIOS DE CAMPUS CENTRAL UNACIFOR, COLONIA UNACIFOR, ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, (SIGUATEPEQUE), ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD (COMAYAGUA) Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA). PERIODO 2024.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. José Flores Rodas a los veinte y un (21) días del mes de junio de 2024, siendo las 9:15 a.m. reunida la Comisión para la apertura los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 "Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental la Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024** con la asistencia de las siguientes personas: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **Ing. David Sandoval**, Jefe de Obras Civiles, **Lic. Jonathan Hernández**, Jefe de Jardín Botánico Lancetilla, y como observadores del proceso **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno.

**Considerando:** Que en fecha 28 de mayo y 04 de junio se publicó en el periódico de circulación nacional el aviso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 "Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental la Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024**

**Considerando:** Que en fecha 29 de mayo se invitó a varias empresas para que participaran en el proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 "Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental la Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024** a través de los siguientes oficios:

*man*

*DSB*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



1. Oficio Rectoría 403/2024, a la empresa SULAMBIENTE S. A. DE C. V.
2. Oficio Rectoría 401/2024, a la empresa Logística Fácil Honduras.
3. Oficio Rectoría 402/2024, a la empresa Floresta S.A.

**Considerando:** Que las empresas que solicitaron bases de licitación fueron las siguientes:

1. Soluciones Ambientales Atlántida S. A.
2. Floresta S. A.
3. Podart Honduras S. A. de C. V.

**Considerando:** Que las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

No.	Empresa	Monto de la oferta	Garantía Bancaria	Valor de la Garantía Bancaria	Vigencia	Folios
1	Soluciones Ambientales Atlántida S. A. de C. V.	<b>Lote 1</b> L 2,066, 441.27 <b>Lote 2</b> L 1,936,778.93 <b>Lote 3</b> L 2,032,736.04 <b>Lote 4</b> <b>Prioridad 1</b> L 1,753,430.32 <b>Prioridad 2</b> L 940,068.52 <b>Prioridad 3</b> L 834,893.29 <b>Oferta Total</b> L 9,564,348.37	Fianza de mantenimiento de oferta de MAPFRE No. 2-6008	L 196,000.00	21 de junio 2024 al 21 de septiembre del 2024	301 folios

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133  
www.unacifor.edu.hn



Se dio por finalizada la recepción y apertura de las ofertas y para constancia firmamos la presente acta a los veinte y un (21) días del mes de junio del dos mil veinticuatro a las 9:30 a. m.

**COMISIÓN DE APERTURA POR UNACIFOR:**

**MAE. Mercedes Martínez**  
Vicerrectora Administrativa

**Ing. David Sandoval**  
Jefe de Obras Civiles

**Lic. Jonathan Hernández**  
Jefa del Jardín Botánico Lancetilla

**OFERENTES**

**Ing. Cristy María Raudales**  
Barahona

Representante Soluciones  
Ambientales Atlántida S. A. de  
C. V.



**OBSERVADORES DEL PROCESO:**

**Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno**



**RESOLUCIÓN CDU-012-UNACIFOR-2024 LICITACIÓN PRIVADA NO. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CHAPIA PARA LOS PREDIOS DE CAMPUS CENTRAL UNACIFOR, COLONIA UNACIFOR, ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN JUAN, (SIGUATEPEQUE), ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD (COMAYAGUA) Y ESTACIÓN EXPERIMENTAL Y JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA (TELA, ATLÁNTIDA), PERIODO 2024.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO.** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los seis (6) días del mes de agosto de 2024.

**VISTA:** Para emitir resolución en el expediente de Contratación de la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), Periodo 2024;** proceso que consta de cuatro (4) lotes. El Consejo de Dirección Universitario, máximo órgano de gestión y decisión de la UNACIFOR;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa crease como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016, el Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

**CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

**CONSIDERANDO:** que el expediente de mérito es conocido por el órgano de apoyo, Asesoría Legal a requerimiento de la Vicerrectoría Administrativa, mediante memorando VADM-302-2024, y se emite Dictamen en la forma siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y



eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 establece **Requisitos Previo.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total, y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las observaciones a cargo del contratista.- Por lo que no consta en el presente expediente el estudio, perfil y especificaciones técnicas de la necesidad a satisfacer. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 24 establece **Estimación de la Contratación.** Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación. **CONSIDERANDO:** Las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en su artículo 104, de los Contratos de la Administración Pública, establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, por lo que en el presente caso le es aplicable el numeral 3 tipo de contrato, suministro de bienes y servicios, modalidad de contratación, Licitación Privada. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 25 establece **Prohibición de Subdividir Contratos.** El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta ley. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 26 establece **Inicio del Procedimiento de Contratación.** Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al



procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 98 establece ***Alcance y contenido general***. El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99 establece ***Preparación***. Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa preparará el Pliego de Condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes. Consta en el expediente la Opinión de Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; No consta en el expediente administrativo, la disponibilidad presupuestaria y el presupuesto base para el presente proceso. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 106 del Reglamento, consta en el expediente la publicación o aviso de licitaciones en un diario de circulación, específicamente en La Prensa. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 149 establece ***Invitación***. La invitación a presentar ofertas en la licitación privada **se hará de manera directa a oferentes potenciales** (por lo menos a 3 oferentes, artículo 59 de la ley), inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas o en los Registros especiales a que se refiere el artículo 34 de la ley. Consta en el expediente **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su



artículo 150 establece **casos en que procede**. La licitación privada se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentra dentro de los límites previstos para este efecto en las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la ley; procederá también en los demás casos a que hace referencia el artículo 60 de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando *Rectoría 342/2024* de fecha 2 de mayo, 2024, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley, actuaciones que constan en el expediente de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente la solicitud de bases y las constancias de las visitas a los sitios programados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de junio 2024 en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), Periodo 2024,** proceso que consta de cuatro (4) lotes, Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, sin observaciones de los oferentes. **CONSIDERANDO:** Que las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

No.	Empresa	Monto de la oferta	Garantía Bancaria	Valor de la Garantía Bancaria	Vigencia	Folios
1	Soluciones Ambientales Atlántida S. A. de C. V.	<b>Lote 1</b> L 2,066,441.27 <b>Lote 2</b> L 1,936,778.93 <b>Lote 3</b> L 2,032,736.04 <b>Lote 4</b> <b>Prioridad 1</b> L 1,753,430.32 <b>Prioridad 2</b> L 940,068.52 <b>Prioridad 3</b> L 834,893.29 <b>Oferta Total</b> L 9,564,348.37	Fianza de mantenimiento de oferta de MAPFRE No. 2-6008	L 196,000.00	21 de junio 2024 al 21 de septiembre del 2024	301 folios



**CONSIDERANDO:** Que en la Sección Instrucciones a los Oferentes **IO-06 Vigencia de las Ofertas**. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta... **IO-08 Plazo de Adjudicación**. La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. **CONSIDERANDO: IO-11 Evaluación de Ofertas:** Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas 1 (pie de página): Cada uno de los aspectos a verificar será de obligatorio cumplimiento. **Fase I, Verificación Legal**. Aspectos Verificables, cumple/no cumple; Criterios de Evaluación: Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de éstas, sesenta (60) días, por la Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; sino lo hiciera la oferta no será considerada. para que la presente. La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. **Fase II, Evaluación Financiera, Aspecto Verificable; Fase III, Evaluación Técnica: Fase IV, Evaluación Técnica Física: (No Aplica). Fase V, Evaluación Económica.** – **CONSIDERANDO:** Que en los pliegos de licitación en su apartado **IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO** inciso **d** menciona lo siguiente “**d**) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración”. Lo establecido en el artículo 57 numeral 2 de la Ley de la Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Recomendación para la “**Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación**



**Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), Periodo 2024;** en el que la Comisión Evaluadora RECOMIENDA:

1. Declarar el proceso **FRACASADO** con base a lo establecido en los pliegos de licitación en su apartado **IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO** inciso **d** menciona lo siguiente “d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración”. y el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y relacionado con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida). Periodo 2024.**
2. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.
3. Realizar un nuevo proceso si así se estima conveniente conforme al artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado correspondiente a **Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida).**
4. De acuerdo con la experiencia del Jardín Botánico Lancetilla, el trabajo de chapia se ha realizado a través de contrataciones del personal local. Esta comisión sugiere hacer una evaluación del impacto económico y la posibilidad de contratar personal para realizar esta tarea.

**CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones contienen en las IO-07.1: La Licitación deberá declararse fracasada: d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración”. y el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y relacionado con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que son Órganos Competentes para Adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Contracción del Estado con las excepciones siguientes: 1) Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijarán anualmente las



cantidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y evaluación; relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito, **este órgano de apoyo concluye:**

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado, serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; en tal sentido, esta Asesoría Legal no puede recomendar la adjudicación de un contrato en el que su oferta económica no se encuentre dentro del presupuesto estimado por el órgano contratante, por lo que la única oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el órgano contratante.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**POR TANTO:** El Consejo de Dirección Universitario, Máximo Órgano de Dirección, después de escuchar la Recomendación de la Comisión Evaluadora y el dictamen del órgano de apoyo Asesoría Legal, en uso de las facultades emanadas por la ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360 y 364 de la Constitución de la Republica; artículos 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 1, Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículos 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 50, 51 y 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, 9, 10, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 33, 40, 57, 58, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 136, 142, 149, 150 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 104 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigentes; artículo 22. a, y 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales- **RESUELVE:**  
**PRIMERO:** Aprobar el Dictamen emitido por el órgano de apoyo Asesoría Legal;  
**SEGUNDO: DECLARAR FRACASADO** el proceso de “**Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-03 “Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), Periodo 2024;** fundamentado en el artículo 57 numeral 2 de la Ley de



Contratación del Estado, relacionado con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Que se realice nuevamente el procedimiento de **Contratación de Servicio de Chapia para los Predios de Campus Central UNACIFOR, Colonia UNACIFOR, Estación Experimental San Juan, (Siguatepeque), Estación Experimental La Soledad (Comayagua) y Estación Experimental y Jardín Botánico Lancetilla (Tela, Atlántida), Periodo 2024** para la contratación de los servicios de chapia conforme a los procedimientos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **CUARTO:** Que esta resolución emitida por el Máximo Órgano de Dirección, emitida dentro del plazo de validez de las ofertas (60 días) o conforme al plazo establecido en la prórroga, se notifique a los oferentes y se publique, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto; lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFIQUESE**

Dr. Emilio Gabriel Esbeih  
Rector



Abg. Flor de María Batres  
Secretaría General



**Aviso de Precalificación**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**  
**INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESA Y**  
**COMERCIANTES INDIVIDUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y**  
**REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL.**

**No. PRE-001/2023-CONATEL**

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), invita a todas las Personas naturales y jurídicas, especializadas en la construcción, remodelación y rehabilitación de edificios en el área urbana, a participar en el proceso de precalificación para formar parte del Registro de Empresas o comerciantes individuales para ejecutar los proyectos de construcción y remodelación del edificio principal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Las Bases para esta precalificación podrán ser retiradas por los interesados sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud de la mismas a partir del día Lunes tres (03) de Junio del 2024, dirigida Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, M.D.C Honduras, Centroamérica. Ciudad: Comayagüela, M.D.C; Teléfono: (+504) 2232-9600; dirección de correo electrónico: [consultas.licitaciones@conatel.gob.hn](mailto:consultas.licitaciones@conatel.gob.hn).

La fecha de presentación de los documentos para la precalificación será a más tardar el día viernes catorce (14) de junio del 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Comayagüela M.D.C. 03 de junio del 2024.

**Lic. Lorenzo Saucedá Calix**  
**Comisionado Presidente de CONATEL**

**AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA**

República de Honduras  
**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

**"Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Periodo 2024"**

**"LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04"**

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 a presentar ofertas selladas para "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Periodo 2024".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 05 de junio 2024, mediante solicitud escrita a MAE, Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo [m.donair@unacifor.edu.hn](mailto:m.donair@unacifor.edu.hn), con copia a la Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo al pago de la cantidad **NO reembolsable de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-00045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras", ([www.hondurcompras.gob.hn](http://www.hondurcompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar el 01 de julio 2024, a las 10:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 05 de junio de 2024.



Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables. APRENDEZ PRODUCIENDO.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR  
(ESNACIFOR desde 1989)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 102  
www.unacifor.edu.hn



## AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA

República de Honduras  
La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

### "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024"

"LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 a presentar ofertas selladas para "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 05 de junio 2024, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicarrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Ljc. Marcia Molina, Asistente Administrativa, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo al pago de la cantidad **(NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS))** los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Chequís No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar el 01 de julio 2024, a las 10:00 a. m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 05 de junio de 2024.

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales,  
Medio Ambiente, Agropecuario y Energías Renovables. APRENDER PRODUCIENDO



TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BARBARA,  
SANTA BARBARA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- HACE SABER: Que este tribunal en fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, dictó providencia en el proceso Instruido bajo el Número T.S.S.B.-0065-2009-J, instruido contra: **JUAN CARLOS MUNGUÍA Y WALTER OMAR COREA HERNANDEZ**, por el supuesto delito de TORTURAS, en perjuicio de **AGUSTIN MEJIA Y CECILIO AUGUSTO RODRIGUEZ TURCIOS**, en donde se ordena citar a los señores: **AGUSTIN MEJIA, CECILIO AUGUSTO RODRIGUEZ TURCIOS Y DELMIN VENTURA AMADOR ORDOÑEZ**, para que se personen ante este Tribunal y sean citados, para que comparezca a la continuación de la audiencia del Juicio Oral y Público señalado para el día **MIÉRCOLES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LA UNA DE LA TARDE**, por lo que para esa fecha deberán estar publicados.

Santa Bárbara, S. B., 23 de Mayo del 2024.

SECRETARÍA ADJUNTA  
TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BARBARA, S. B.



TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BARBARA,  
SANTA BARBARA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- HACE SABER: Que este tribunal en fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, dictó providencia en el proceso bajo el Número T.S.S.B.-0017-2011-J, instruido contra: **JOSE ORLANDO VASQUEZ GONZALES**, por los supuestos delitos de **ALLANAMIENTO DE MORADA, DETENCIÓN ILEGAL Y LESIONES**, en perjuicio de **JOSE EDULFO VEGA PERDOMO**, en donde se ordena citar al señor: **VICENTE RAMOS**

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PRIVADA

**No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04**

**“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Tesoro Nacional*

**Siguatopeque, junio 2024**

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	14
CC-07 GARANTÍAS .....	14
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15
CC-09 MULTAS .....	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	17
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	18

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04** que tiene por objeto el "**Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales partida No. 1 y 2, período 2024**".

### IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar un contrato para el **Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2024**.

Sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2024. En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; "Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados".

El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los lotes indicados y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar **una (1) oferta original y dos (2) copias**. **NO** podrán presentar ofertas electrónicamente.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar la siguiente leyenda adicionales de identificación: **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Partida No. 1 y 2, período 2024”**.

Las ofertas se presentarán en: **Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: ***Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.***

El día último de presentación de ofertas será: **01 de julio 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

***Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas***, a partir de las: **10:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, siempre y cuando la documentación no sea objeto de subsanación.

El Contratista se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS**

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

### **IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

### **IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida en la Invitación a presentar ofertas, mediante el envío de una comunicación por escrito. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una **(1) oferta**.

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

#### **IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:**

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

### **IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento **(2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa **(90) días.**

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

##### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**Y las demás que indica el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

##### **Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta declaración la emite la institución financiera al momento de emitir la garantía de mantenimiento de oferta.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Pago no reembolsable de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS** a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
11. Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
12. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

**NOTA:** No se admitirá autentica de firmas y copia de documentos en una sola auténtica.

**09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **30% del valor total de la oferta** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.

- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2023, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

*Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregarmás aspectos]*

- Original del Certificado de *[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]*.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de *[Una muestra por ítem]*.

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y Únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

**Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL**

## ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico con MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa E-mail: [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn) y Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedes Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta de **21 de junio 2024**, a las **4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Se realizará una (1) visita para aclaración de consultas y presentación de muestras de telas y productos solicitados, esta se llevará a cabo el día **17 de junio 2024**, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Académica a las 10:00 a.m. **Su asistencia es opcional.**

### IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO** Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en este Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida, **Las empresas interesadas podrán aplicar a diferentes partidas estas deben de ser partidas completas.**

**Partida No. 1:** Suministro de Zapatos, botines, botas de hule, botas para motoguadañas, calzado de protección, tipo burro.

**Partida No. 2:** Suministro de implementos de protección y uso personal como ser (Gafas, guantes, impermeables, cascos, protectores de oídos, lentes protectores, cantimplora, focos, orejeras, sombreros y mascarillas industriales.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar y adjudicar el contrato a empresas que presenten ofertas por una o varias partidas.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

**FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>			
1	Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
2	Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal.		
3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
<b>DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>			
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y en caso de tener reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
7	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
9	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto constancia de estar en trámite la certificación de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."2		

10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
11	Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta declaración la emite la institución financiera al momento de emitir la garantía de mantenimiento de oferta.		
12	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
13	Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.		
14	Constancia de Inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
15	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).		
16	Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>30% del valor de la oferta</b>		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior 2023, sellado y timbrado por el contador general		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior 2023, sellado y timbrado por el contador general		
4	Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.		

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporará el ente contratante según lo solicitado previamente]. **1 muestra por producto**

**PARTIDA No. 1**

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato. Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivas. cubo, con cordones.</p>	63		
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicóticas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p> <p>Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto</p>	20		

3	<b>Botines</b>	Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre	3		
4	<b>Bota de Hule</b>	<p>Altura de 40 cm. Diseño ergonómico. 100% impermeable. Fabricada de PVC flexible con respaldo textil. Suela antiderrapante. Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico. Resistente al agua, fango, lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior. *Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos. Par de botas</p> <p><b>Estilo: Industrial</b></p>	90		
5	<b>Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña</b>	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado	2		

6	Calzado de Protección Industrial (Negro)	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.	12		
7	Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer	Resistente al agua y a las manchas.	3		
		<b>TOTAL</b>	<b>193</b>		

**PARTIDA No. 2**

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral.</li> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones.</li> <li>• antiempañó</li> <li>• normativa ANSI</li> </ul>	20		

2	<p align="center"><b>Guantes de Lona</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>COMPOSICIÓN LONA PESO MEDIO 100% ALGODÓN</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>ENTORNO: SECO</p> <p>USOS: Protección frente a los Riesgos Mecánicos y Riesgos Térmicos que se dan habitualmente en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INDUSTRIAS DEL CAUCHO</li> <li>• MANIPULACIÓN DE CHAPAS METÁLICA</li> <li>• FUNDICIÓN Y FORJA</li> <li>• MONTAJES DE PIEZAS DE AUTOMÓVIL</li> <li>• APTOS PARA TRABAJOS CON CALOR POR CONTACTO A TEMPERATURAS ENTRE 100°C Y 250°C</li> </ul> <p><b>Guante anticalórico fabricado en lona de peso medio 100% algodón – longitud 36 cm * interior del guante en algodón blanco</b></p> <p><b>* soporta temperaturas entre 100°C hasta 250°C (tiempo de umbral ≥ 15 s)</b></p> <p><b>* manguito de 15 cm fabricado en lona</b></p>	41		
3	<p align="center"><b>Cascos Completos sujeto a revisión</b></p>	<p><b>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguaraña y motosierristas)</b></p>	15		
4	<p align="center"><b>Casco Protector</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>	22		

5	Protector para oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	19		
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se sostienen en esa posición por medio de varillas.</p> <p>Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral: Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el</p>	46		

		ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.			
7	Cantimplora	Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su depósito y faja sostenedora.	27		
8	Protector para oídos de Type	Tapón auditivo de TPE. Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos). Estuche plástico individual sellado. NRR: 27 DB. Producto reutilizable.	14		
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	Modelo de Guante de neopreno largo de 32" Descripción Guante de neopreno largo de 32" Resistente a solventes. Excelente agarre en mojado. Protección contra alcalinos y ácidos. Resistente a solventes, grasas y aceites.	13		
10	Guante Sumergido color Azul	Modelo de Guante sumergido • Tipo: Guante sumergido • Material: Nitrilo Arenoso + Suave • Forro: poliéster de calibre 15 • Puño: poliéster + látex elástico • Resistente al desgarro y a la abrasión • Nitrilo suave completamente sumergido para protección de líquidos • Resistente al agua • La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas	12		

11	Guante de Soldador especial para Soldar	<p>Modelo de Guante de soldador Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Palma de piel de vacuno flor de primera calidad</li> <li>• Puños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo</li> <li>• Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor.</li> <li>• Espalda dividida en piel de vaca con elástico para un mejor ajuste</li> <li>• Forro polar para mayor comodidad y aislamiento</li> <li>• Entrepierna reforzada de la palma y el pulgar</li> <li>• El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano</li> <li>• El brazaletes de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo</li> <li>• Niveles EN 407: X4XXXX</li> </ul>	1		
12	Guante contra Arco eléctrico	<p>Modelo de Guante de Electricista Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor.</p> <p>Nivel de corte ANSI A4 Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675 Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm<sup>2</sup> Factor de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.</p>	4		

13	Guante de Cuero	<p>Modelo de Guante de Cuero Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazalete de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión.</li> <li>• El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección.</li> <li>• Concha naranja de alta visibilidad.</li> <li>• El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente.</li> <li>• Pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y menor estrés en las manos.</li> <li>• El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida.</li> </ul>	17		
14	Guantes látex Antiderrapante	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>	8		
15	Casco para Operador de Motoguadaña	<p>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.</p>	4		

16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>	12		
17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase “E” con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Azul.</li> </ul>	2		
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral.</li> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar</li> </ul>	19		

		resbalones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• antiempañamiento</li> <li>• normativa ANSI</li> </ul>			
19	Foco de Mano Recargable	JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm	36		
20	Par de Guantes de Hule	Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.	6		
21	Par de Orejeras	Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario. Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde. ° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB	5		
22	Mascarilla para sustancias tóxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo	20		
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no tóxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico	22		

24	Esfingomano metro	<p>Capacidad de memoria para 2 personas (usuarios)  Control de la presión automática  Cuenta con 60 registros para cada usuario  Brazaletes ajustable de 22 a 32 cm incluido  Pantalla digital LCD de grandes dimensiones  Muy fácil e intuitivo de usar  Números de gran tamaño  Brazaletes de inflado automático  Detección de irregularidades cardíacas  Indicador de hipertensión</p> <p>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazalete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</p> <p>Es capaz de indicar el pulso arritmico.</p> <p>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida abarca los 360º del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazalete estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas,</p>	1		
----	-------------------	---	---	--	--

		<p>registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p> <p>El pack incluye 4 pilas AA (de las normales), un brazalete ajustable, dos guías de uso y una funda resistente.</p>			
25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>	5		
26	Guante de Poliester recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas Alta resistencia y aislamiento térmico</p> <p>Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies secas o ligeramente húmedas (no solventes)</p>	2		
		<b>TOTAL</b>	<b>393</b>		

**NOTA: DEBERÁN DE REVISAR LAS PARTIDAS EN LA SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE MUESTRAN FOTOGRAFÍAS, TAMAÑOS, COLORES, ESTILOS DE LOS DIFERENTES ITEMS SOLICITADOS.**

**Los requisitos que debe cumplir al momento de presentar la oferta.**

1. Deberá presentar muestras y numeración de zapatos (botas, botas de hule industrial, calzado de protección, tipo burro. Etc.).
2. Las muestras serán devueltas una vez que se haya adjudicado el contrato exceptuado a la empresa adjudicataria, ya que esta se le entregará hasta que se le haya hecho la recepción total y en conformidad

del suministro; lo anterior a fin de verificar que el suministro entregado sea conforme a las condiciones contractuales

#### **Los requisitos que deben cumplir al momento de adjudicación del contrato**

1. La empresa adjudicada, será responsable del levantamiento de tallas en el caso del calzado, acompañados por el personal responsable y de la unidad. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.
2. La recepción se hará por lotes con sus partidas completas.
3. Previo a la entrega el proveedor deberá verificar que las tallas, texturas y especificaciones en general sean de acuerdo con el último levantamiento de las tallas realizadas.
4. No se recibirá ningún lote que no sea entregado personalmente por el representante de la empresa adjudicataria a la comisión especial designada por el órgano contratante.
5. El proveedor estará presente cuando el personal se talle los zapatos para evitar inconformidades al momento de la entrega. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### **FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:**

(NO APLICA)

#### **FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

<b>No.</b>	<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
3	Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los

establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario. La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida:

**Partida No. 1:** Suministro de Zapatos, botines, botas de hule, botas para motoguadañas, calzado de protección, tipo burro.

**Partida No. 2:** Suministro de implementos de protección y uso personal como ser (Gafas, guantes, impermeables, cascos, protectores de oídos, lentes protectores, cantimplora, focos, orejeras, sombreros y mascarillas industriales.

La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

La UNACIFOR se reserva el derecho de no adjudicar el contrato cuando se presentare ofertas anormalmente más bajas en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, por lo que si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o de acuerdo con lo que establece el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Una vez adjudicada la licitación, el contratista estará obligado a presentarse a las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales previa coordinación con el administrador del contrato (Unidad de Compras, Comisión mixta de Seguridad e Higiene, Jefatura de Recursos Humanos y el representante del Sindicato) para programar el día y la hora para efectuar el tallado de los suministros e implementos que requieran las diferentes áreas de la Universidad.

#### **Los requisitos que deben cumplir al momento de adjudicación del contrato**

1. La empresa adjudicada, será responsable del levantamiento de tallas del calzado, acompañados por el personal responsable y de la unidad. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.
2. La recepción se hará por lotes con sus partidas completas.
3. Previo a la entrega el proveedor deberá verificar que las tallas, texturas y especificaciones

en general sean de acuerdo con el último levantamiento de las tallas realizadas.

4. No se recibirá ningún lote que no sea entregado personalmente por el representante de la empresa adjudicataria a la comisión especial designada por el órgano contratante.
5. El proveedor estará presente cuando el personal se talle de zapatos para evitar inconformidades al momento de la entrega. Para ello se coordinará la fecha, lugar y hora.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 20 días<sup>3</sup> calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

***[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]***

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya obtenido el segundo lugar bajo el sistema de puntos y así sucesivamente.

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio
- b. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- c. Emitir las actas de recepción de los suministros;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente a partir de la **orden de inicio hasta 31 de diciembre 2024**

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras).
- d) Por alterar el precio del suministro e implementos sin causa justificada, debiendo observar los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a CA5.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará en **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** ubicada en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a CA5.

**Entrega Total**

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Partida 1	Orden de inicio hasta 31 de diciembre 2024	193 UNIDADES
Partida 2	Orden de inicio hasta 30 de diciembre 2024	393 UNIDADES

**En Lotes. (NO APLICA)**

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

**Entregas Parciales. (NO APLICA)**

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción suministro del	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

**CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

El contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato (la Unidad de Compras, Comisión mixta de Seguridad e Higiene, Recursos Humanos y el representante del Sindicato) para programar el día y la hora para efectuar la recepción de los suministros e implementos de esta licitación.

**CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la oferta.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

#### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[90 días]** contado a partir de la recepción final.

#### CC-08 FORMA DE PAGO

**La Universidad Nacional de Ciencias Forestales** pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del **bien suministrado** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Factura comercial a nombre de UNACIFOR con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente.

- b. Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR, indicando el número de la factura a cancelar y RTN.
- c. Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d. Constancia de pagos a cuenta actualizada.
- e. Pin SIAFI.
- f. Orden de Compra.
- g. Acta de Recepción firmada por la Comisión del Contrato, Recursos Humanos y proveedor.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA No. 1**

PARTIDA No. 1

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Imagen/Color	Observaciones	Talla	Total
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato. Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivos. cubo, con cordones.</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA, MOTORISTAS, SAN JUAN, SEGURIDAD, VIVERO, CICAFOR.</p>	30	1
					38	8
					39	14
					40	5
					41	10
					42	12
43	11					
44	2					
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicrobicas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p> <p>Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal MANEJO FORESTA, ASERRADERO, SOLEDAD, MECANICA</p>	37	2
					38	3
					39	2
					40	6
					41	2
					42	2
43	2					
44	1					
42	2					
3	Botines	<p>Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA</p>	43	1
					42	2
4	Bota de Hule	<p>Altura de 40 cm.</p> <p>Diseño ergonómico.</p> <p>100% impermeable.</p> <p>Fabricada de PVC flexible con respaldo textil.</p> <p>Suela antideslizante.</p> <p>Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico.</p> <p>Resistente al agua, fango, lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior.</p> <p>*Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos. Par de botas</p> <p>Estilo: Industrial</p>	 <p>Color negro</p>	<p>Para ser utilizado por: Personal MANEJO FORESTAL, MANTENIMIENTO, SAN JUAN, LANCETILLA, VIVERO, LA SOLEDAD, ASERRADERO, SEGURIDAD, ALMACEN, AULA TALLER, CICAFOR</p>	36	1
					37	5
					38	14
					39	20
					40	11
					41	9
42	24					
43	6					

5	Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado		Color negro	●	Para ser utilizado por: Personal MANTENIMIENTO	40	1
							42	1
6	Calzado de Protección Industrial (Negro)	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.		Color negro	●	Para ser utilizado por: Personal MANTENIMIENTO	38	2
							39	2
							40	3
							41	1
42	4							
7	Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer	Resistente al agua y a las manchas.		Color amarillo	●	Para ser utilizado por: Personal LANCETILLA	6	2
							37	1
<b>TOTAL</b>							<b>193</b>	

## **PARTIDA No.2**

PARTIDA No. 2				
No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Imagen/Color	Total
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral.</li> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones.</li> <li>• Antiempañamiento</li> <li>• Normativa ANSI</li> </ul>	<p>Color transparente</p>  	20
2	Guantes de Lona	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>COMPOSICIÓN: LONA PESO MEDIO 100% ALGODÓN</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>ENTORNO: SECO</p> <p>USOS: Protección frente a los Riesgos Mecánicos y Riesgos Térmicos que se dan habitualmente en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INDUSTRIAS DEL CAUCHO</li> <li>• MANIPULACIÓN DE CHAPAS METÁLICAS</li> <li>• FUNDICIÓN Y FORJA</li> <li>• MONTAJES DE PIEZAS DE AUTOMÓVIL</li> <li>• APTOS PARA TRABAJOS CON CALOR POR CONTACTO A TEMPERATURAS ENTRE 100°C Y 250°C</li> </ul> <p><b>GUANTE ANTICALORICO FABRICADO EN LONA DE PESO MEDIO 100% ALGODÓN – LONGITUD 36 CM</b></p> <p><b>* INTERIOR DEL GAUENTE EN ALGODÓN BLANCO</b></p> <p><b>* SOPORTA TEMPERATURAS ENTRE 100°C HASTA 250°C (TIEMPO DE UMBRAL ≥ 15 S)</b></p> <p><b>* MANGUITO DE 15 CM FABRICADO EN LONA</b></p>	 <p>Color blanco o amarillo</p> 	41
3	Cascos Completos sujeto a revisión	<p>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguarda y motosierristas)</p>	<p>Color naranja</p>  	15

4	Casco Protector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>	  <p>Color amarillo</p>	22
5	Protector para Oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	  <p>Color amarillo</p>	19
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se sostienen en esa posición por medio de varillas.</p> <p>Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral: Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.</p>	  <p>Color transparente</p>	46
7	Cantimplora verificar	<p>Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su deposito y faja sostenedora.</p>	  <p>Color verde militar</p>	27

8	Protector para Oídos de Type	<p>Tapón auditivo de TPE.  Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos).  Estuche plástico individual sellado.  NRR: 27 DB.  Producto reutilizable.</p>	  <p>Color amarillo</p>	14
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	<p>Modelo de Guante de neopreno largo de 32"  Descripción  Guante de neopreno largo de 32"  Resistente a solventes.  Excelente agarre en mojado.  Protección contra alcalinos y ácidos.  Resistente a solventes, grasas y aceites.</p>	  <p>Color negro</p>	13
10	Guante Sumergido color Azul	<p>Modelo de Guante sumergido  •Tipo: Guante sumergido  •Material: Nitrilo Arenoso + Suave  •Forro: poliéster de calibre 15  •Uño: poliéster + látex elástico  •Resistente al desgarro y a la abrasión  •Nitrilo suave completamente sumergido para protección de líquidos  •Resistente al agua  •La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas</p>	   <p>Color negro y azul</p>	12
11	Guante de Soldador especial para Soldar	<p>Modelo de Guante de soldador  Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor.  •Palma de piel de vacuno flor de primera calidad  •Uños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo  •Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor.  •Espalda dividida en piel de vaca con elástico para un mejor ajuste  •Forro polar para mayor comodidad y aislamiento  •Entrepierna reforzada de la palma y el pulgar  •El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano  •El brazaletes de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo  •Niveles EN 407: X4XXXX</p>	  <p>Color amarillo</p>	1
12	Guante contra Arco electrico	<p>Modelo de Guante de Electricista  Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor.  Nivel de corte ANSI A4 Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675 Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm² Factor de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.</p>	  <p>Color beige</p>	4

13	Guante de Cuero	<p><b>Modelo de Guante de Cuero</b></p> <p>Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazaete de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión.</li> <li>• El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección.</li> <li>• Puntilla naranja de alta visibilidad.</li> <li>• El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente.</li> <li>• El pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y menor estrés en las manos.</li> <li>• El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida.</li> </ul>	 <p>Color naranja con gris</p>	17
14	Guantes Latex Antiderrapante	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>	 <p>Color amarillo</p>	8
15	Casco para Operador de Motoguaraña	<p><b>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña</b> Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.</p>	 <p>Color naranja</p>	4
16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p><b>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>	 <p>Color amarillo</p>	12

17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Azul.</li> </ul>	  <p>Color azul</p>	2
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral.</li> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones.</li> <li>• Antiempañ</li> <li>• Normativa ANSI</li> </ul>	  <p>Color transparente</p>	19
19	Foco de Mano Recargable	<p>JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm</p>	  <p>Color amarillo</p>	36
20	Par de Guantes de Hule	<p>Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.</p>	  <p>Color amarillo</p>	6

21	Par de Orejas	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo. °NRR:27DB</p>	 <p>Color amarillo</p>	5
22	Mascarilla para sustancias toxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo		20
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no toxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico		22
24	Esfigmomanometro	<p>Control de la presión automática Cuenta con 60 registros para cada usuario Brazalete ajustable de 22 a 32 cm incluido Pantalla digital LCD de grandes dimensiones Muy fácil e intuitivo de usar Números de gran tamaño Brazalete de inflado automático Detección de irregularidades cardíacas Indicador de hipertensión</p> <p>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazalete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</p> <p>Es capaz de indicar el pulso arritmico.</p> <p>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida abarca los 360° del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazalete estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas, registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p>		1

25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>	  <p>Color negro</p>	5
26	Guante de Poliester recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas Alta resistencia y aislamiento térmico Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies secas o ligeramente húmedas (no solventes)</p>	  <p>Color indiferente</p>	2
				393

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	27
Formulario de Información sobre el Oferente	28
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	29
Formulario de Presentación de la Oferta	30
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	33
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	34
Formato de Contrato	36
Formulario de Autorización del Fabricante	43
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	44
Formato de Garantía de Cumplimiento	45
Formato de Garantía de Calidad	46
Formato de Garantía por anticipo	47
Aviso de licitación	48

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

### PARTIDA No. 1

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Fecha de Entrega	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuesto	Total
1	Zapato Tipo Burro	<p>Cuero: es el más popular, y se trata de la base para los zapatos de corte más elegantes y aporta elasticidad al zapato además de servir de aislante térmico para el pie.</p> <p>Piel: es un material de zapato que aporta gran versatilidad en prestaciones. Es por ello que la piel es uno de los materiales de diseño de zapatos preferidos por las personas, ya que aportan al calzado flexibilidad y una altísima resistencia si se cuidan.</p> <p>Tela: la</p>		63				

		<p>principal característica de la tela es la transpirabilidad que contiene, y se suele apreciar en mayor medida en zapatillas deportivas y en calzado de primavera y verano.</p> <p>Poliéster: entre sus principales características destacan la transpirabilidad y la elasticidad que aporta al zapato.</p> <p>Además, suele tener poco peso, algo que lo convierten en uno de los materiales de calzado más usado en deportivas.</p> <p>cubo, con cordones.</p>						
2	Zapato Tipo Burro de Cuero con Cubo	<p>Corte de piel de ganado vacuno</p> <p>Forro textil</p> <p>Plantillas anti-fatiga, antimicóticas con perforaciones de transpiración</p> <p>Suelas de doble densidad de poliuretano termoplástico inyectado al corte</p>		20				

		Burbuja antifatiga que brinda amortiguación y absorción de impacto						
3	Botines	Los botines son para poder resistir varias horas de caminata sin maltratarse, ofreciendo al portador comodidad y seguridad en la suela. La suela suele ser gruesa además de los materiales que se usan, los cuales deben soportar diversas condiciones climatológicas. Botines de cuero, color negro, con cordones, para hombre		3				
4	Bota de Hule	Altura de 40 cm. Diseño ergonómico. 100% impermeable. Fabricada de PVC flexible con respaldo textil. Suela antiderrapante. Puntera suave o con casco de acero o dieléctrico. Resistente al agua, fango,		90				

		<p>lodo, detergentes diluidos; sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas diluidas; aceites, grasas y otros derivados de hidrocarburos; desechos, grasas y sangre animal; bajas temperaturas. Botas de hule industrial, negra con plantilla beige, resistentes, de peso liviano, y con forro interior.</p> <p>*Especiales para la agricultura, ganadería, construcción, industria, y faenas múltiples en contacto con agua, lodo, terrenos escabrosos.</p> <p>Par de botas Estilo: Industrial</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

5	<b>Bota de Hule Para Operador de Motoguadaña</b>	botas de cuero, color negro, con protección anticorte. Altura de caña aprox. 21 cm. Repelente al agua. Suela perfilada con tacos gruesos. Horma ortopédica. Puntera de acero. Caña acolchada. Talón reforzado		2				
6	<b>Calzado de Protección Industrial (Negro)</b>	Calzado de Protección industrial dieléctrico material microfibra de inyección PU, lamina anti perforante y con puntera de composite.		12				
7	<b>Zapato tipo Burro de cuero sin cubo color amarillo para mujer</b>	Resistente al agua y a las manchas.		3				
		<b>TOTAL</b>		<b>193</b>				

**PARTIDA No. 2**

No.	Descripción	Descripción Técnica/Prenda	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuesto	Total
1	Gafas Transparentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5 proporciona una excelente protección lateral.</li> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar</li> </ul>		20				

		<p>resbalones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• antiempañó</li> <li>• normativa ANSI</li> </ul>						
2	Guantes de Lona	<p>Guante anticalórico fabricado en lona de peso medio 100% algodón – longitud 36 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* interior del guante en algodón blanco</li> <li>* soporta temperaturas entre 100°C hasta 250°C (tiempo de umbral <math>\geq</math> 15 s)</li> <li>* manguito de 15 cm fabricado en lona</li> </ul>		41				
3	Cascos Completos sujeto a revisión	<p>Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad.</p>		15				

		Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA. Modelo de Casco para operador de Motoguaraña y motosierristas)						
4	Casco Protector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>		22				
5	Protector para oídos	<p>Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta.</p> <p>Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electro-acústicos destinados a suprimir</p>		19				

		<p>parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo.</p> <p>°NRR:27DB</p>						
6	Lentes Protectores	<p>Evitar la entrada de objetos, residuos de soldadura, aserrín, insectos, polvo, sustancias químicas, gases tóxicos, agua.</p> <p>Prevención de posibles golpes.</p> <p>Protección de la radiación ultravioleta.</p> <p>Protección al fuego y a temperaturas altas.</p> <p>Lentes: protectores endurecidos, claros o con filtros que se colocan frente a los ojos; se</p>		46				

		<p>sostienen en esa posición por medio de varillas. Frente o arillos o marcos: es la parte del protector donde se montan los lentes que le sirven de soporte.</p> <p>Puente nasal: Es la parte que une a los dos lentes o marcos y que se monta sobre la nariz del usuario.</p> <p>Protección lateral:</p> <p>Aditamentos de metal, plástico u otro material, sujetos firmemente o por medio de goznes al antejo de protección y diseñados para impedir la penetración directa de partículas volátiles (provenientes de los lados).</p> <p>Brazos o varillas: Son los ganchos con que se sostienen los arillos o marcos en posición correcta delante de los ojos, permiten el ajuste a los lados de la cabeza o detrás de las orejas.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

7	Cantimplora verificar	Estilo Militar, acero inoxidable, de aluminio, térmica y liviana. Con su depósito y faja sostenedora.		27				
8	Protector para oídos de Type	Tapón auditivo de TPE. Cordón de PVC de 70 cm (Libre de ftalatos). Estuche plástico individual sellado. NRR: 27 DB. Producto reutilizable.		14				
9	Guantes de Neopreno Largo de 32"	Modelo de Guante de neopreno largo de 32" Descripción Guante de neopreno largo de 32" Resistente a solventes. Excelente agarre en mojado. Protección contra alcalinos y ácidos. Resistente a solventes, grasas y aceites.		13				
10	Guante Sumergido color Azul	Modelo de Guante sumergido • Tipo: Guante sumergido • Material: Nitrilo Arenoso + Suave • Forro: poliéster de calibre 15 • Puño: poliéster + látex elástico • Resistente al desgarro y a la abrasión • Nitrilo suave		12				

		<p>completamente sumergido para protección de líquidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistente al agua</li> <li>• La palma de nitrilo arenoso brinda un agarre excepcional en condiciones secas, húmedas y aceitosas</li> </ul>						
11	<p><b>Guante de Soldador especial para Soldar</b></p>	<p>Modelo de Guante de soldador</p> <p>Estos guantes de cuero para soldar están fabricados con una palma de piel de vacuno de primera calidad y un dorso de piel de vacuno dividida. Están cosidos con DuPont™ Kevlar® para mayor durabilidad y resistencia al calor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Palma de piel de vacuno flor de primera calidad</li> <li>• Puños y dorso de la mano de piel de vacuno dividida de primera calidad de 4 pulgadas de largo</li> <li>• Cosido con fibra de aramida para mayor durabilidad y resistencia al calor.</li> <li>• Espalda dividida en piel de vaca</li> </ul>		1				

		<p>con elástico para un mejor ajuste</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forro polar para mayor comodidad y aislamiento</li> <li>• Entrepieerna reforzada de la palma y el pulgar</li> <li>• El pulgar ergonómico trapezoidal mejora la durabilidad, la comodidad y la destreza al tiempo que reduce la fatiga de la mano</li> <li>• El brazaletes de guantelete permite ponerse y quitarse fácilmente, además de protección adicional para el antebrazo</li> <li>• Niveles EN 407: X4XXXX</li> </ul>							
12	Guante contra Arco eléctrico	<p>Modelo de Guante de Electricista Guante de cuero, contra arco eléctrico, anticorte y resistente al calor.</p> <p>Nivel de corte ANSI A4</p> <p>Resultados ASTM F2992-15 = 1676 gramos Probado según ASTM F2675</p> <p>Clasificación de arco, ATPV = 50 Cal / cm<sup>2</sup> Factor</p>		4					

		de atenuación de calor, HAF = 95% Categoría de EPP contra arco eléctrico según NFPA 70E: 4 Niveles EN 388: 3X23D.						
13	Guante de Cuero	<p>Modelo de Guante de Cuero</p> <p>Estos guantes cuentan con una palma de piel de vacuno dividida de calidad estándar, parte posterior de nailon de alta visibilidad y una franja reflectante en los nudillos. Están contruidos con un brazalet de seguridad para facilitar su extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La palma de piel de vacuno dividida de primera calidad protege las manos del frío y la abrasión.</li> <li>• El cuero se extiende sobre las yemas de los dedos para mayor protección.</li> <li>• Concha naranja de alta visibilidad.</li> <li>• El color de alta visibilidad permite que las manos se vean fácilmente.</li> <li>• Pulgar de ala para mayor comodidad, flexibilidad y</li> </ul>	17					

		<p>menor estrés en las manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El manguito de seguridad recubierto de goma brinda protección para el antebrazo y permite una extracción rápida.</li> </ul>						
14	<b>Guantes látex Antiderrapante</b>	<p>Elaborados a base de látex natural con forma anatómica. Tiene grabado antiderrapante y ribete. Excelente resistencia química y mecánica. Excelente elasticidad y flexibilidad. Resistente a ácidos orgánicos, ácidos, álcalis, grasas animales y aceites vegetales. Para actividades del hogar protege del ácido muriático, sosa, cloro y otros agentes de limpieza.</p>		8				
15	<b>Casco para Operador de Motoguaraña</b>	<p>Modelo de Casco para operador de Motoguaraña Casco fabricado en ABS con pantalla de rejilla metálica, lo que proporciona mayor resistencia a impactos. Pantalla de protección con 3 zonas que</p>		4				

		proporcionan el 60%, 70% y 82% de visibilidad. Giratorio. (108 dBA). Con indicador de rayos UVA.						
16	Casco Amarillo para Mantenimiento	<p>Modelo de Casco para personal de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos, con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</li> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Amarillo.</li> </ul>		12				
17	Casco Azul	<p>Modelo de Casco para Electricista</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad clase "E" con suspensión textil resistente a más de 20,000 Volts.</li> <li>• Composición de 98% Polietileno, 1.5% Pigmento con base de polietileno y 0.5% Aditivo Mineral.</li> <li>• Suspensión textil de 4 puntos,</li> </ul>		2				

		<p>con cojinete de foam que absorbe la sudoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta textil (19 mm) de Nylon.</li> <li>• Broche de intervalos.</li> <li>• Color: Azul.</li> </ul>						
18	Gafas Protectoras Ligeras	<p>Modelo Gafas protectoras ligeras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas protectoras ligeras y duraderas.</li> <li>• El protector de cejas incorporado protege contra las partículas elevadas.</li> <li>• El diseño especial de bisagra dieléctrica no contiene piezas metálicas.</li> <li>• Las patillas curvadas de co-material permiten un uso cómodo durante todo el día.</li> <li>• La lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona un 99% de protección UVA / B / C.</li> <li>• La lente envolvente de una pieza con base de 9.5</li> </ul>	19					

		<p>proporciona una excelente protección lateral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La pieza nasal suave y ajustable proporciona un ajuste personalizado para evitar resbalones.</li> <li>• antiempañó</li> <li>• normativa ANSI</li> </ul>							
19	Foco de Mano Recargable	JODK - Linterna recargable de mano portátil portátil con luz de búsqueda, 10000 mAh, 1200 lm		36					
20	Par de Guantes de Hule	Resistentes a productos químicos que protejan a los trabajadores contra sustancias corrosivas o peligrosas que podrían causar irritaciones o quemaduras en la piel.		6					
21	Par de Orejeras	Proporcionar una protección que se incremente a medida que el nivel sonoro aumenta. Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): Se trata de protectores auditivos que incorporan circuitos electro-acústicos		5					

		<p>destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada a fin de mejorar la protección del usuario.</p> <p>Es una orejera auditiva de primera calidad y cuenta con una diadema acolchada para mayor comodidad y de alta visibilidad amarilla/verde.</p> <p>° La diadema acolchada flexible ajustable con suspensión de 4 puntos ofrece un ajuste personalizado cómodo.</p> <p>°NRR:27DB</p>						
22	Mascarilla para sustancias toxicas	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo		20				
23	Mascarilla Antipolvo y sustancias no toxicas	Mascarilla antipolvo plástica con elástico		22				
24	Esfigmomano metro	<p>Capacidad de memoria para 2 personas (usuarios)</p> <p>Control de la presión automática</p> <p>Cuenta con 60 registros para cada usuario</p>		1				

		<p><b>Brazalete ajustable de 22 a 32 cm incluido Pantalla digital LCD de grandes dimensiones</b></p> <p><b>Muy fácil e intuitivo de usar</b></p> <p><b>Números de gran tamaño</b></p> <p><b>Brazalete de inflado automático</b></p> <p><b>Detección de irregularidades cardíacas</b></p> <p><b>Indicador de hipertensión</b></p> <p><b>La tecnología Intellisense permite efectuar una lectura fácil, precisa y rápida, ya que el propio aparato detecta la presión adecuada a la que el brazaletete tiene que inflarse. Además, cuenta con un sensor de movimiento, para corregir imprecisiones en la lectura en caso de que muevas el aparato por error.</b></p> <p><b>Es capaz de indicar el pulso arrítmico.</b></p> <p><b>Cuenta además con tecnología Intelli-Wrap. Gracias a esto su zona de medida</b></p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>abarca los 360° del brazo, asegurando que no existe ningún punto débil en la medición.</p> <p>Incorpora una pantalla digital LCD de amplias dimensiones, permitiendo así una lectura sencilla, rápida y eficaz de los datos obtenidos. Los números son visibles incluso a plena luz del día. Las personas mayores no tendrán dificultad para leer su presión arterial.</p> <p>Incorpora un brazalete estándar ajustable al brazo desde 22 a 32 cm.</p> <p>Tiene memoria para dos personas, registrando fecha y hora en cada medición. Cuenta con capacidad para 60 registros diferentes por usuario.</p> <p>Mide la presión sistólica, diastólica y el pulso.</p> <p>Es muy fácil e intuitivo de</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>utilizar. Simplemente presionando el botón "Start" el tensiómetro comienza a inflar el brazalete automáticamente y una vez alcanzada la presión óptima, comienza a realizar las mediciones.</p> <p>El pack incluye 4 pilas AA (de las normales), un brazalete ajustable, dos guías de uso y una funda resistente.</p>						
25	Sombrero para protección solar ala ancha	<p>Material: poliéster transpirable</p> <p>Circunferencia del sombrero: 20,8 22,8 pulgadas / 53 - 58 cm</p> <p>Profundidad: 3,5 pulgada / 9 cm</p> <p>Longitud del borde: 3,1 3,5 pulgada / 8 - 9 cm</p>		5				
26	Guante de poliéster recubierto de Latex Wolfox (Par)	<p>Poliéster sin costuras internas</p> <p>Alta resistencia y aislamiento térmico</p> <p>Puño tejido que mantiene el guante en su lugar para mejor comodidad</p> <p>Látex rugoso en palma y dedos con excelente agarre en superficies</p>		2				

		secas ligeramente húmedas solventes)	o (no						
		<b>TOTAL</b>			<b>393</b>				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-04]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-04]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				Sub total	
				Impuesto S/V	
				Oferta Total	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao éste participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Nota

**CONTRATO No. UNACIFOR XXXX-2024**  
**"SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PARTIDA No. 1 Y 2, PERIODO 2024"**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Documento Nacional de Identificación No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, **ESTADO CIVIL**, ciudadano hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, quien actúa en su condición de Gerente General de \_\_\_\_\_, según consta en instrumento público \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** declara que mediante **Licitación Privada** \_\_\_\_\_ **Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Partida No. 1 y 2 Periodo 2024 Partida No. 1 y 2**, en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó mediante **RESOLUCIÓN** \_\_\_\_\_, a la empresa \_\_\_\_\_ el contrato de la **Partida No.** \_\_\_\_\_ de dicho suministro, para el año 2024. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA** suministrará los Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2024, de la **Partida No.** \_\_, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como calidad y cantidad que sea necesaria, debidamente consensuado con la Comisión de Higiene y Seguridad, Jefatura de Recursos Humanos, y Representante del Sindicato los cuales serán dadas a conocer por escrito mediante orden de compra firmado por el Jefe de la Unidad de Compras. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será contra entrega de lo solicitado en la orden de compra, previa presentación de facturas con CAI, copia del RTN, Registro de beneficiario SIAFI, Constancia de solvencia electrónica del servicio de administración de Rentas(SAR) vigente, Constancia de pagos a cuenta, Acta de Recepción firmada por la Comisión de Administración de Contrato y el proveedor, Recibo de pago correspondiente a nombre de la UNACIFOR indicando el número de la factura a cancelar. El Suministro de los Uniformes e implementos para los trabajadores se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro. **CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** nombrará administradores del contrato al Jefe de Recursos Humanos, quien elaborará las requisiciones correspondientes de los suministros y Jefe de Unidad de Compras quien elaborará la orden de compra conforme a lo requerido por Recursos Humanos, y como observadores del proceso el Representante de la Comisión de Higiene y Seguridad y Representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, quienes tendrán además las siguientes responsabilidades: **1.** Verificar el cumplimiento del presente contrato, **2.** programar el día y hora para la recepción de los suministros e implementos para los trabajadores, **3.** Verificar el informe de entrega totales de los suministros e implementos, **4.** Elaborar el acta de entrega y recepción a conformidad con lo solicitado en las órdenes de compra, **5.** Documentar cualquier incumplimiento del Contratista. **QUINTA:** Cualquier suministro en mal estado será imputable **AL CONTRATISTA** será responsabilidad de este, por lo que los costos deberán correr por cuenta de **EL CONTRATISTA** **SEXTA: OFERTA: EL CONTRATISTA**, realizó una oferta

para la **Partida No. 1, y 2**, por la cantidad de L \_\_\_\_\_ (**cantidad en letras**), **SÉPTIMA: PRECIO CONVENIDO** El precio unitario de los suministros e implementos ofertado para la **Partida No. \_\_**, según las especialidades no puede ser modificado durante el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

Partida No. 1						
No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
					<b>Sub Total</b>	
					<b>Impuesto S/V</b>	
					<b>Total</b>	

**OCTAVA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA previo a firmar el contrato se compromete a rendir y presentar la garantía de cumplimiento del Contrato para el Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores, Periodo 2024, que exige la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía deberá ser por el equivalente del 15% sobre el valor total ofertado por los servicios requeridos, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, fecha en que expira el presente contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza emitida a favor de EL CONTRATANTE por una institución bancaria o de seguro acreditada en el país, conteniendo la condición expresa que “Será ejecutada a simple requerimiento de EL CONTRATANTE” acompañada de un certificado de incumplimiento. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a L \_\_\_\_\_ (**cantidad en letras**). **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los suministros de uniformes para trabajadores tendrá una garantía de tres meses. **NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES** a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. b. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. c. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación. d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. **DÉCIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Por la naturaleza del contrato las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución al presente contrato de acuerdo con los Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores para el

año fiscal 2024, se regularán según los artículos 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse, sin la debida Orden de Compra emitida por el Jefe de la Unidad de Compras. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago de Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores que no cumplan con este requisito. **DÉCIMA PRIMERA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES ECONÓMICAS:** **EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de los Suministros de Uniformes e Implementos para Trabajadores, si **EL CONTRATISTA** no entrega en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la **UNACIFOR** le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción de los suministros e implementos de trabajadores, según las Disposiciones Presupuestarias 2024. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL:** **EL PROVEEDOR** pagará una indemnización equivalente \_\_\_\_\_ al daño causado por el incumplimiento de la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: **1)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **2)** Los documentos bases de Licitación o Pliegos de Condiciones y sus adendum, **3)** Las notificaciones enviadas por las autoridades universitarias relacionadas con el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, los plazos de entrega deberán cumplirse por cada orden de compra en el entendido que la primera Orden de Compra deberá entregarse en un plazo 60 días calendario y las siguientes ordenes deberán entregarse en el plazo acordado por las partes según la Orden de Compra emitida. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa o judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista **DÉCIMA SÉPTIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las

que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **DÉCIMA OCTAVA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con el Jefe de Compras o en su defecto con la Vicerrectoría Administrativa. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: **a)** Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. **b)** Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de la entrega de los suministros de uniformes e implementos para trabajadores inscritos en este Contrato; **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de

Contratación del Estado. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **d)** Por los casos establecidos en el art 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **e)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. **EL CONTRATANTE**, siempre que hubiese causa justificada y probada, podrá dar por terminado el presente contrato total o parcialmente, debiendo notificar por escrito a **EL CONTRATISTA** las causas o motivos de terminación. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA, proveedor o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse

en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_.

**EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**  
EL CONTRATANTE

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
EL CONTRATISTA

# Autorización del Fabricante

## (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el s

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

\_\_\_\_\_

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ por el \_\_\_\_\_  
Construido/entregad  
o

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO No.: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

**Aviso de Licitación Privada**  
*República de Honduras*

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

*“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores  
de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”*

**“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04**

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04** a presentar ofertas selladas para **“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **05 de junio 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn), con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar el **01 de julio 2024, a las 10:00 a. m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 05 de junio de 2024.

**Dr. Emilio Esbeih**  
Rector



**RESOLUCIÓN CDU-014-UNACIFOR-2024 LICITACIÓN PRIVADA NO. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 "SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PARTIDA NO. 1 y 2 PERIODO 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO;** en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los seis (6) días del mes de agosto de 2024.

**VISTA:** Para emitir resolución en el expediente de Contratación de la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024"**. El Consejo de Dirección Universitario, máximo órgano de gestión y decisión de la UNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016, el Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y decisión es el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **CONSIDERANDO:** Que el expediente de mérito es conocido por el órgano de Apoyo, Asesoría Legal, a requerimiento de la Vicerrectoría Administrativa, mediante memorando VADM-309-2024.y se emite Dictamen en la forma siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa.



**CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 establece **Requisitos Previo**. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total, y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las observaciones a cargo del contratista.- Por lo que no consta en el presente expediente el estudio, perfil y especificaciones técnicas de la necesidad a satisfacer. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 24 establece **Estimación de la Contratación**. Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación. **CONSIDERANDO:** Las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en su artículo 104, de los Contratos de la Administración Pública, establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, por lo que en el presente caso le es aplicable el numeral 3 tipo de contrato, suministro de bienes y servicios, modalidad de contratación, Licitación Privada. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 25 establece **Prohibición de Subdividir Contratos**. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta ley. **CONSIDERANDO:** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 26 establece **Inicio del Procedimiento de Contratación**. Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente. Consta en el expediente la Resolución CDU-009-UNACIFOR-2024. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 98 establece **Alcance y contenido general**. El pliego de condiciones o



bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99 establece **Preparación**. Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa preparará el Pliego de Condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes. Consta en el expediente la Opinión de Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; **No consta en el expediente administrativo, la disponibilidad presupuestaria y el presupuesto base para el presente proceso.** **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, consta en el expediente la publicación o aviso de licitaciones en un diario de circulación, específicamente en La Prensa. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 149 establece **Invitación**. La invitación a presentar ofertas en la licitación privada **se hará de manera directa a oferentes potenciales** (por lo menos a 3 oferentes, artículo 59 de la ley), inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas o en los Registros especiales a que se refiere el artículo 34 de la ley. Consta en el expediente la invitación realizada a la Empresa SEIRAH, COSEIN, CAPRISA Y CALZADO SAN CARLOS. **CONSIDERANDO:** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 150 establece **casos en que procede**. La licitación privada se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentra dentro de los límites previstos



para este efecto en las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la ley; procederá también en los demás casos a que hace referencia el artículo 60 de la misma. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando *Rectoría 579/2023* de fecha 20 de julio, 2023, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley, actuaciones que constan en el expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Que ninguna empresa solicitó bases. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 de julio, 2024 en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, sin observaciones de los oferentes. **CONSIDERANDO:** Que en los pliegos de licitación en su apartado **IO-07.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**, párrafo segundo: La licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. **CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Recomendación para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, en el que la Comisión Evaluadora RECOMIENDA:

1. Dar por **DESIERTO** el proceso de licitación actual según el artículo No. 57, de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo No. 172 del Reglamento de la misma ley.
2. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.
3. Realizar un nuevo proceso si así se estima conveniente conforme al artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado correspondiente a **“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**.



**CONSIDERANDO:** Que son Órganos Competentes para Adjudicar Son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Contracción del Estado con las excepciones siguientes: 1) Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijaran anualmente las cantidades correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y evaluación; relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito, **este órgano de apoyo concluye:** Que al no presentarse ninguna oferta en el presente proceso, se deberá acordar la declaratoria de desierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas; lo anterior relacionado con el apartado IO-07 Análisis de la Oferta y Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.- **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**POR TANTO:** El Consejo de Dirección Universitario, Máximo Órgano de Dirección, después de escuchar la Recomendación de la Comisión Evaluadora y el Dictamen del órgano de apoyo Asesoría Legal, en uso de las facultades emanadas por la ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360 y 364 de la Constitución de la República; artículos 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos; artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículos 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 50, y 57 numeral 2, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, 9, 10, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 33, 40, 57, 58, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 136, 142 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 104 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigentes; artículo 22. a, y 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales- **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen emitido por el órgano de apoyo Asesoría Legal; **SEGUNDO:** Que se **DECLARE DESIERTO** el proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-**



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**LP-GCUE02-2024-04 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, fundamentado en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Que se realice nuevamente el procedimiento para la **Contratación de Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024** conforme a los procedimientos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **CUARTO:** Que esta resolución emitida por el Máximo Órgano de Dirección, se publique, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto; lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.  
**NOTIFIQUESE**

Dr. Emilio Gabriel Esbeih  
Rector



Abg. Flor de María Batres  
Secretaria General





Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extensión 102  
www.unacifor.edu.hn



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras  
La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

### Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1 Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En el caso de la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1 Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024, solo participarán las empresas que precalificaron para el periodo 2024.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **26 de agosto 2024**, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo [m.donaire@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaire@unacifor.edu.hn) con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo [licitaciones@unacifor.edu.hn](mailto:licitaciones@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo al pago de la cantidad **NO reembolsable de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS)** deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondCompras", ([www.hondcompras.gob.hn](http://www.hondcompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a más tardar a las 9:00 a.m. el 26 de septiembre 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **9:15 a.m. el 26 de septiembre 2024**, en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidas en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 26 de agosto, 2024.

Mercedes Martínez  
Vicerrectora Administrativa  
UNACIFOR

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO-

3. La fecha máxima para presentar las ofertas será el miércoles 28 de agosto hasta las 2:00pm.
4. Las ofertas serán recibidas en las mismas instalaciones donde se la realice la inspección de los vehículos.
5. Los sobres sellados serán abiertos el día jueves 29 de agosto del año 2024 a las 10:00 am por la administración con la presencia de auditoría interna del GRUPO OPSA.
6. Los vehículos serán vendidos a persona o empresa que presente la mejor oferta económica.
7. La entrega será inmediata, previo pago en efectivo.

ADMINISTRACION GRUPO OPSA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS  
LPN No. 13-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 13-2024-SEAPI-UNAH	Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC.	Fecha: jueves veintinueve (29) de agosto de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: [licitaciones.seapi@unah.edu.hn](mailto:licitaciones.seapi@unah.edu.hn)

Ph. D. ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES  
RECTOR-UNAH

ANÚNCIALO  
YA

DESDE  
**L. 599**  
EN ANUNCIO

¡ANÚNCIATE YA!  
LLAMA YA AL  
**\*9000**

¡Y VENDE MÁS!



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS  
FORESTALES**

**DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA  
CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL**

**Siguatepeque, Comayagua**

**AGOSTO, 2024**

---

Documento para la Contratación de Obras por Licitación  
Pública Nacional (LPN)

Remodelación Edificio del Banco de Semillas de  
la Universidad Nacional de Ciencias Forestales,  
periodo 2024

**Emitido el:**  
**AGOSTO, 2024**

**Licitación Pública Nacional**  
**No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1**

**Contratante:**  
**Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

**Lugar:**  
**Siguatepeque, Comayagua C.A.**

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	<b>9</b>
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>10</b>
1. Alcance de la licitación	10
2. Fuente de fondos	10
3. Fraude y corrupción	10
4. Oferentes elegibles	11
5. Requisitos de Precalificación	12
6. Una Oferta por Oferente	13
7. Costo de las propuestas	13
8. Visita al Sitio de las Obras	13
<b>B. Documentos de Licitación</b>	<b>13</b>
9. Contenido de los Documentos de Licitación	13
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	14
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	14
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	<b>15</b>
12. Idioma de las Ofertas	15
13. Documentos que conforman la Oferta	15
14. Precios de la Oferta	15
15. Monedas de la Oferta y pago	16
16. Validez de las Ofertas	16
17. Subsanación	16
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	16
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	17
20. Formato y firma de la Oferta	18
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	<b>18</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas indicados en los DDL y CEC; y	18 19
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	19
23. Ofertas tardías	19
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	19 19
<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	<b>20</b>
25. Apertura de las Ofertas	20
26. Confidenciali- dad	21
27. Aclaración de las Ofertas	21
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	21
29. Corrección de errores	22
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	22
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	22
32. Preferencia Nacional	23
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	<b>24</b>
33. Criterios de Adjudicación	24
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	24
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	24
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	24
37. Garantía de Cumplimiento	25
38. Pago de anticipo y Garantía	25

<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)<sup>4</sup></b>	<b>26</b>
---	-----------

<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>26</b>
IAO 1.1	26
IAO 1.2	26
IAO 2.1	26
IAO 5.1	26
IAO 5.2	26
IAO 8.1	27
<b>B. Documentos de Licitación</b>	<b>27</b>
IAO 10.1	27
IAO 10.2	28
IAO 11.2	28
IAO 11.3	28
IAO 11.4	28
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	<b>28</b>
IAO 13.1 (g)	28
IAO 14.4	30
IAO 15.1	30
IAO 16.1	30
IAO 16.2	31
IAO 17.1	31
IAO 18.1	31
IAO 18.3	31
IAO 18.5	31
IAO 18.7	31
IAO 19.1	32
IAO 20.1	32
IAO 20.2	32
IAO 20.3	32
IAO 21.1	32
IAO 21.2 (a)	32
IAO 21.2 (b)	32
IAO 21.2 (c)	33
IAO 22.1	33
IAO 22.2	33
IAO 23.1	33
<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	<b>33</b>
IAO 25.1	33
IAO 25.2	33
IAO 25.3	33
IAO 27.1	34
IAO 28.1 (e)	34
IAO 29.1	34
IAO 29.2	34
IAO 31.1 (a)	35
IAO 31.4	35
IAO 31.5	35
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	<b>35</b>
IAO 33.1	35
IAO 34.1	36
IAO 35.2	36
IAO 36.1	36

IAO 36.2	36
IAO 36.3	36
IAO 37.1	37
IAO 37.2	37
IAO 38.1	37
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</b>	<b>38</b>
<b>3.1 BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO.</b>	<b>38</b>
<b>3.2 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA (ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 172 DE SU REGLAMENTO).</b>	<b>39</b>
<b>3.3 ADJUDICACIÓN</b>	<b>39</b>
<b>Sección IV. Países Elegibles</b>	<b>40</b>
<b>Sección V. Formularios de la Oferta</b>	<b>41</b>
<b>3. Oferta</b>	<b>41</b>
<b>4. Información sobre la PreCalificación</b>	<b>43</b>
<b>5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</b>	<b>44</b>
<b>6. Contrato</b>	<b>45</b>
<b>Sección VI. Condiciones Generales del Contrato</b>	<b>57</b>
Índice de Cláusulas	57
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>59</b>
1. Definiciones	59
2. Interpretación	62
3. Idioma y Ley Aplicables	62
4. Decisiones del Supervisor de Obras	62
5. Delegación de funciones	62
6. Comunicaciones	62
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	63
8. Otros Contratistas	63
9. Personal	63
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	63
11. Riesgos del Contratante	63
12. Riesgos del Contratista	64
13. Seguros	64
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	65
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	65
16. Construcción de las Obras por el Contratista	65
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	65
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	65
19. Seguridad	65
20. Descubrimientos	66
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	66
22. Acceso al Sitio de las Obras	66
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	66
24. Controversias	66
25. Procedimientos para la solución de controversias	66
26. Recursos contra la resolución del Contratante	66

<b>B. Control de Plazos</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
27. Programa	66
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	67
29. Aceleración de las Obras	67
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	67
31. Reuniones administrativas	67
32. Corrección de Defectos	68
33. Advertencia Anticipada	68
<b>C. Control de Calidad</b>	<b>68</b>
34. Identificación de Defectos	68
35. Pruebas	68
36. Defectos no Corregidos	68
<b>D. Control de Costos</b>	<b>69</b>
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	69
38. Desglose de Costos	69
39. Variaciones	69
40. Pagos de las Variaciones	69
41. Proyecciones	70
42. Estimaciones de Obra	70
43. Pagos	70
44. Eventos Compensables	71
45. Impuestos	72
46. Monedas	72
47. Ajustes de Precios	72
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	72
49. Pago de anticipo	73
50. Garantías	73
51. Trabajos por día	73
52. Costo de reparaciones	74
<b>E. Finalización del Contrato</b>	<b>74</b>
53. Terminación de las Obras	74
54. Recepción de las Obras	74
55. Liquidación final	75
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	75
57. Terminación del Contrato	75
58. Fraude y Corrupción	76
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	77
60. Derechos de Propiedad	78
61. Liberación de cumplimiento	78
<b>Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato</b>	<b>79</b>
<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>79</b>
CEC 1.1 (a)	79
CEC 1.1 (p)	79
CEC 1.1 (t)	79
CEC 1.1 (w)	79
CEC 1.1 (y)	79
CEC 1.1 (bb)	79

CEC 1.1 (ff)	79
CEC 2.2	79
CEC 2.3 (i)	79
CEC 8.1	80
CEC 9.1	80
CEC 13.1	80
CEC 14.1	80
CEC 21.1	80
CEC 26.1	80
<b>B. Control de Plazos</b>	<b>80</b>
CEC 27.1	80
CEC 27.3	80
<b>C. Control de la Calidad</b>	<b>80</b>
CEC 32.1	80
<b>D. Control de Costos</b>	<b>80</b>
CEC 46.1	81
CEC 47.1	81
CEC 48.1	81
CEC 49.1	81
CEC 50.1	81
CEC 50.2	81
<b>E. Finalización del Contrato</b>	<b>81</b>
CEC 55.1	81
CEC 56.1	82
CEC 57.2 (11)	82
<b>Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</b>	<b>83</b>
“Equivalencia de normas y códigos”	84
<b>Sección IX. Lista de Requisitos</b>	<b>85</b>
<b>1. Especificaciones Técnicas</b>	<b>85</b>
1.6 FORMA DE PAGO:	85
<b>Sección X. Planos</b>	<b>88</b>
<b>Sección XI. Lista de Cantidades</b>	<b>89</b>
Sumas Provisionales	89
<b>Sección XII. Formularios de Garantía<sup>5</sup></b>	<b>91</b>
<b>3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b>	<b>92</b>
FIRMA AUTORIZADA	92
<b>4. Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento</b>	<b>93</b>
FIRMA AUTORIZADA	93
<b>5. Garantía y/o Fianzas de Calidad</b>	<b>94</b>
SUMA	94
FIRMA AUTORIZADA	94
<b>6. Garantía por Pago de Anticipo</b>	<b>95</b>
SUMA	95
FIRMA AUTORIZADA	95

---

<b>Sección XIII. Sistema de Evaluación por Puntos</b>	<b>96</b>
<b>Llamado a Licitación</b>	<b>98</b>
<b>Aviso de Licitación Pública</b>	<b>99</b>

## **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**

En esta sección los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

# Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## A. Disposiciones Generales

<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Contratante, según la definición<sup>1</sup> que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e <b>identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)</b> invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras <b>que se describen en los DDL</b> y en la Secciones VIII, X y XI. El nombre y el número de identificación del Contrato están <b>especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)</b>.</p> <p>1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación <b>especificada en los DDL</b> y en la sub-cláusula 1.1 (s) de las CEC.</p> <p>1.3 En estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;</li><li>b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y</li><li>c) “día” significa día calendario (<b>plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato</b>) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.</li><li>d) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.</li></ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la</p>

<sup>1</sup> Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

	<p>responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p><b>4. Oferentes elegibles</b></p>	<p>4. Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas <b>o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales</b> y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación parentesco;</p>

	<p>g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,</p> <p>h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Requisitos de Precalificación</b></p>	<p>5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.</p> <p>5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.</li> <li>b) la oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> <li>c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li> <li>d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;</li> <li>e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</li> <li>f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</li> </ul> <p>5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección V.</p> <p>5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.</p>

<b>6. Una Oferta por Oferente</b>	6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
<b>7. Costo de las propuestas</b>	7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
<b>8. Visita al Sitio de las Obras</b>	8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>9. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>Sección II Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>Sección III Criterios de evaluación y Calificación</li> <li>Sección IV Países Elegibles</li> <li>Sección V Formularios de la Oferta</li> <li>Sección VI Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>Sección VII Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>Sección VIII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</li> <li>Sección IX Lista de Requisitos</li> <li>Sección X Planos</li> <li>Sección XI Lista de Cantidades</li> <li>Sección XII Formularios de Garantías</li> <li>Sección XIII Sistema de evaluación de puntos</li> </ul>

<p><b>10. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección <b>indicada en los DDL</b>. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.</p>
<p><b>11. Enmiendas a los Documentos de Licitación</b></p>	<p>11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;</p> <p>11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los</p>

	oferentes preparen su oferta.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>12. Idioma de las Ofertas</b>	12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma <b>español</b> . En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
<b>13. Documentos que conforman la Oferta</b>	13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección V);</li> <li>b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;</li> <li>c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;</li> <li>d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;</li> <li>e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado;</li> <li>f) Ficha de costos precios unitarios de cada una de las actividades; y</li> <li>g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, <b>según se especifique en los DDL</b>.</li> </ul>
<b>14. Precios de la Oferta</b>	14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente. <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.</p> <p>14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo con la Cláusula 47 de las CGC.</p>

<p><b>15. Monedas de la Oferta y pago</b></p>	<p>15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.</p> <p>15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.</p> <p>15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.</p>
<p><b>16. Validez de las Ofertas</b></p>	<p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.</p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.</p>
<p><b>17. Subsanación</b></p>	<p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>
<p><b>18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b></p>	<p>18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL</p> <p>18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempira a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.</p> <p>18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;</li> </ul>

	<p>18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección XII, “Formularios de Garantía”;</li> <li>c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;</li> </ul> <p>18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o</li> <li>b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;</li> <li>c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) firmar el Contrato; o</li> <li>ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul> </li> </ul> <p>18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p><b>19. Ofertas alternativas de los Oferentes</b></p>	<p>19.1 No se considerarán Ofertas alternativas <b>a menos que específicamente se estipule en los DDL</b>. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y <b>en los DDL se especificará</b> cuál de las siguientes opciones se permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Opción Uno:</b> Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor</li> </ul>

	<p>precio.</p> <p><b>b) Opción Dos:</b> Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VIII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.</p> <p>19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.</p>
<p><b>20. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta <b>que se indica en los DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.</p> <p>20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.</p> <p>20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.</p>
<p><b>D. Presentación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.</p>

	<p>21.2 Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, <b>cuando así se indique en los DDL</b>. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos <b>indicados en los DDL</b> para la presentación de dichas Ofertas.</p> <p>Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) estar dirigidos al Contratante a la dirección<sup>2</sup> <b>proporcionada en los DDL</b>;</li> <li>b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso <b>indicados en los DDL y CEC</b>; y</li> <li>c) llevar la nota de advertencia <b>indicada en los DDL</b> para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas <b>indicadas en los DDL</b>.</li> </ul> <p>21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.</p> <p>21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>22. Plazo para la presentación de las Ofertas</b></p>	<p>22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora <b>que se indican en los DDL</b>.</p> <p>22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.</p>
<p><b>23. Ofertas tardías</b></p>	<p>23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.</p>
<p><b>24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta</b></p>	<p>24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito <b>antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO</b>.</p> <p>24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las</p>

	<p>estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “<b>RETIRO</b>”, “<b>SUSTITUCIÓN</b>” o “<b>MODIFICACIÓN</b>”, según corresponda.</p> <p>24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora <b>que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.</b></p> <p>24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.</p> <p>24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.</p>
<p><b>E. Apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>25. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar <b>establecidos en los DDL.</b> El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará <b>indicados en los DDL.</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a. Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “<b>RETIRO</b>”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.</p> <p>25.2 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.</p>

<sup>2</sup> La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación

	<p>25.3 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
<p><b>26. Confidencialidad</b></p>	<p>26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>27. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.</p>
<p><b>28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento</b></p>	<p>28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;</li> <li>b) ha sido debidamente firmada;</li> <li>c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y</li> <li>d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.</li> </ul> <p>28.2 <b>Una Oferta que cumple sustancialmente</b> es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. <b>Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;</li> </ul>

	<p>b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>28.3 <b>Una Oferta que no cumple sustancialmente</b> con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.</p>
<p><b>29. Corrección de errores</b></p>	<p>29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <p>a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;</p> <p>b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.</p>
<p><b>30. Moneda para la evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>31. Evaluación y comparación de las Ofertas</b></p>	<p>31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.</p>

	<p>31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;</li> <li>b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día<sup>3</sup>, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;</li> <li>c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y</li> <li>d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.</li> </ul> <p>31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.</p> <p>31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.</p> <p>31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.</p>
<p><b>32. Preferencia Nacional</b></p>	<p>32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>

<sup>3</sup> Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>33. Criterios de Adjudicación</b>	33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
<b>34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas</b>	34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
<b>35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ol>
<b>36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato</b>	36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no

	<p>seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.</p> <p>36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL</p> <p>36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.</p>
<p><b>37. Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</p> <p>37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p>
<p><b>38. Pago de anticipo y Garantía</b></p>	<p>38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo <b>establecido en los DDL</b>. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)<sup>4</sup>

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p><b>El Contratante es:</b> Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</p> <p><b>Las Obras son:</b> Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024</p> <p><b>El plazo de ejecución de las obras es:</b> 179 días calendario</p> <p><b>El nombre e identificación del proceso son:</b> Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1</p>
<b>IAO 1.2</b>	<p><b>La fecha prevista de terminación de las obras es:</b> 179 días calendario después de la orden de inicio</p>
<b>IAO 2.1</b>	<p>La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con: <b>Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH)</b>, los desembolsos a las empresas que resulten adjudicadas se harán en función a las políticas que defina la Secretaría de Finanzas.</p>
<b>IAO 5.1</b>	<p>Podrán participar en esta licitación únicamente las empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes que precalificaron para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Periodo 2024.</p>
<b>IAO 5.2</b>	<p>Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las Partes integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato. No se admitirán ofertas si una de las partes que conforman el consorcio no se encuentra precalificada o en su defecto no este inscrito en el Registro de Proveedores...</li> <li>b) la oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> <li>c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li> <li>d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;</li> <li>e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se</li> </ol>

	<p>harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>g. <b>y todo lo relacionado con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</b></p>
<b>IAO 8.1</b>	<p>Se realizarán visitas técnicas <b>las cuales forman parte en el Sistema de Evaluación de puntos</b>, estas se realizarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Visita el día 04 de septiembre 2024, a las 10:00 a.m.</b> punto de reunión área de Recepción, primer nivel, Edificio José Flores Rodas.</li> <li><b>2. Visita el día 11 de septiembre 2024, a las 10:00 a.m.</b> punto de reunión área de Recepción, primer nivel, Edificio José Flores Rodas.</li> </ol> <p><b><u>NOTA: Las visitas son de carácter obligatorio, no se aceptarán ofertas de las empresas que no se presenten a ninguna de las visitas.</u></b> Las empresas que participen en la visita técnica se les extenderá una constancia la cual tiene un puntaje al momento de evaluar la oferta en el sistema de puntos. Los participantes deberán acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es un Ingeniero Civil o Arquitecto y que está autorizado para realizar dicha revisión del área de construcción.</p> <p><b><u>La Universidad no atenderá visita al sitio en fecha distintas a las establecidas en los pliegos.</u></b></p> <p><b>Los gastos relacionados con estas visitas correrán por cuenta del oferente.</b></p>
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones debe ser:</p> <p><i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Col. Las Américas, Entrada Principal de Siguatepeque.</i></p> <p><i>Todas las consultas o aclaraciones deben de realizarse por escrito a las siguientes direcciones electrónicas.</i></p> <p><i>MAE. Mercedes Martínez Vicerrectora Administrativa E-mail: <a href="mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn">m.donaira@unacifor.edu.hn</a>, Teléfono 2758-0630 ext. 131</i></p> <p><i>Lic. Marcia María Molina Asistente Vicerrectoría Administrativa E-Mail: <a href="mailto:licitaciones@unacifor.edu.hn">licitaciones@unacifor.edu.hn</a> Teléfono 2758-0630 ext. 133</i></p> <p><b><i>NOTA: Las aclaraciones deberán dirigirlas a nombre de la Vicerrectora Administrativa MAE. Mercedes Martínez.</i></b></p>

	Las aclaraciones se recibirán hasta el <b>11 de septiembre 2024 hasta las 4:00 p.m.</b>
<b>IAO 10.2</b>	Las a solicitudes de aclaraciones y las aclaraciones que se emitan de oficio, se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>
<b>IAO 11.2</b>	Cualquier enmienda realizada a los pliegos de licitación serán parte integral de los documentos de licitación y serán comunicados por escrito a quienes hubieren solicitado o retirado los documentos de licitación.
<b>IAO 11.3</b>	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> .
<b>IAO 11.4</b>	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO, siempre y cuando la enmienda se realice dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 13.1 (g)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p><b><u>DOCUMENTACIÓN LEGAL</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de oferta y lista de precios con lista de cantidades y actividades completo, firmado y sellado por el oferente. (En el formulario indicado en la Sección V).</li> <li>2. Garantía de mantenimiento de oferta, correspondiente por lo menos al 2% del valor total de la oferta.</li> <li>3. Documento que acredite haber precalificado previo a la licitación</li> <li>4. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la Empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo 18 de la mencionada Ley.</li> <li>5. Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Art. 3 y 4 de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos.</li> <li>6. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.</li> <li>7. Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad. (debidamente Autenticada).</li> <li>8. Poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscrito.</li> <li>9. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</li> </ol>

10. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
11. Fotocopia (debidamente Autenticada) del Permiso de Operación (vigente) extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
12. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, DNI vigente y Solvencia Municipal).
13. Constancia de estar adscritos al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
14. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado.
15. Constancia de solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda el Servicio de Administración de Rentas (SAR), extendida dentro de los treinta días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.
16. Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
17. Constancia de estar inscritos en el Colegio de Ingenieros de Honduras (C.I.C.H.).
18. Pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS) deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS nombre de Universidad de Ciencias Forestales.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

1. Ficha de costos de todas las actividades.
2. Cronograma de trabajo.
3. Constancias que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público y privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos de al menos tres (3) clientes, recientes.
4. Lista de materiales con explosión de insumos con precios unitarios (incluir ISV).
5. Fichas de precios unitarios firmadas y selladas por el oferente (desglosadas con la descripción de material).
6. Programa de trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los documentos de cotización.
7. Listado de equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de fichas de costos, debe incluir la unidad, cantidad, precio unitario, marca, (incluir ISV).
8. Indicar en las fichas de costos si es una actividad que considera subcontratar y presentar la cotización firmada y sellada.
9. Listado de precios de mano de obra.

**NOTA: Se debe utilizar los formatos adjuntos, FORMULARIO - TEC- 1, FORMULARIO -TEC- 02, FORMULARIO -TEC- 3 y FORMULARIO -TEC- 4.**

	<p><b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia de visita al sitio dos (2) visitas donde se realizará la obra.</li> <li>2. Presentar listado del equipo, personal, (hojas de vida de ingeniero residente con evidencia de experiencia mínimo 7 años, Ingeniero eléctrico con experiencia comprobada, mínimo 7 años, maestro de obra, experiencia 7 años) materiales e insumos que utilizaran para cumplir con el contrato.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros debidamente auditados por una firma Auditora independiente, con cifras al 31 de diciembre 2023. De presentarse en fotocopias, estos deberán presentarse debidamente autenticados por notario.</li> <li>2. Referencias de Instituciones Bancarias o Instituciones Financieras debidamente autorizadas, señalando la disponibilidad de otorgar garantías, líneas de crédito, fianzas o seguro (establecer montos límites). mínimo (3).</li> <li>3. Constancia donde se certifican los saldos de la cuenta Bancos del Estado de Resultados.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTACIÓN CREDITICIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar una o más constancias de línea de crédito de instituciones financiera o comerciales mayor al 50% de la oferta presentada.</li> </ol> <p>Toda fotocopia deberá ser autenticada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es obligatoria presentarla, aunque ya se haya revisado en la precalificación.</p> <p><b>Deberá presentar la oferta con índice identificando la parte legal, técnica, financiera, administrativa y crediticia.</b></p>
<b>IAO 14.4</b>	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) <u>NO</u> reconocerá formula escalatoria o ajuste de precios por ser recursos de los Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).</b>
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes <b><i>NO PODRAN</i></b> ofertar en monedas extranjeras.
<b>IAO 16.1</b>	El período de validez de las Ofertas será de <b><i>120 días calendario</i></b>

<sup>4</sup> Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

<p><b>IAO 16.2</b></p>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de las ofertas por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los oferentes deberá ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas.</p> <p>Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Si los Oferentes aceptan la prórroga, no se permitirá que modifiquen su oferta.</p>
<p><b>IAO 17.1</b></p>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b>, permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de <b>cinco (5) días</b> hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>
<p><b>IAO 18.1</b></p>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una Garantía emitida por un banco;</li> <li>b) Una Fianza emitida por una aseguradora;</li> <li>c) Un Cheque certificado a la orden del Contratante;</li> <li>d) Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</li> </ul> <p>La Garantía de mantenimiento de Oferta será del <b>2%</b> por ciento del monto de la oferta.</p>
<p><b>IAO 18.3</b></p>	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por <b>120 días</b> después de la expiración de fecha de validez de ofertas.</p>
<p><b>IAO 18.5</b></p>	<p>Las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta serán rechazadas.</p>
<p><b>IAO 18.7</b></p>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o</li> <li>b. El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;</li> <li>c. Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) firmar el Contrato; o</li> <li>ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada</li> </ul> </li> </ul>

<b>IAO 19.1</b>	<b>NO SE CONSIDERAN</b> Ofertas alternativas.
<b>IAO 20.1</b>	<p>El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</li> <li>2. Además, el Oferente deberá presentar el número <b>2 copias</b> de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</li> </ol> <p><b>NOTA: Deberá asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original.</b></p>
<b>IAO 20.2</b>	Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
<b>IAO 20.3</b>	<b>NO</b> se aceptan Oferta con enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación.
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 21.1</b>	Los Oferentes <b>NO PODRÁN</b> presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 21.2 (a)</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p><b>Atención: Dr. Emilio Esbeih</b></p> <p><i>Dirección:</i>  <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Col. Las Américas, Carretera CA-5, Frente a Texaco Cruz, Siguatepeque.</b></p> <p><i>Número del Piso/Oficina:</i>  <b>Secretaría General, Primer nivel, Edificio José Flores Rodas.</b></p> <p><i>Ciudad y Código postal:</i>  <b>Siguatepeque, Comayagua Apartado Postal No. 2, Código postal 12111.</b></p> <p><i>País:</i> <b>Honduras</b></p>
<b>IAO 21.2 (b)</b>	<p>Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.</p> <p><b>Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1</b></p>

<b>IAO 21.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer “ <b>NO ABRIR ANTES DE 26 de septiembre 2024 a las 9:00 a.m.</b> ”
<b>IAO 22.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: <b>26 de septiembre 2024 a las 9:00 a.m.</b>
<b>IAO 22.2</b>	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 11 de las IAO. La Universidad y los oferentes quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
<b>IAO 23.1</b>	<b>NO</b> se aceptan ofertas recibidas después de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p><i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de Juntas Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Roda.</i></p> <p>Fecha: <b>26 de septiembre 2024</b> Hora: <b>9:15 a.m.</b></p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
<b>IAO 25.2</b>	En el acto de apertura, se registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
<b>IAO 25.3</b>	La Comisión Evaluadora nombrada por la Universidad, preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HonduCompras.

<b>IAO 27.1</b>	La Comisión de Evaluadora nombrada por la Universidad tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.
<b>IAO 28.1 (e)</b>	No podrán ser subsanados los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Garantía de Mantenimiento de la oferta</li> <li>b) Carta Propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios.</li> <li>c) Cualquier otro documento que implique modificación del precio objeto y condiciones ofrecidas.</li> </ul>
<b>IAO 29.1</b>	La Comisión Evaluadora verificará si las Ofertas presentadas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por La Comisión Evaluadora de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;</li> <li>b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</li> </ul>
<b>IAO 29.2</b>	La Comisión Evaluadora ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

<p><b>IAO 31.1 (a)</b></p>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.</p> <p>Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta, por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales <b>BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO.</b></p> <p>Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de “criterios objetivos de evaluación”, mediante el instrumento denominado <b>Sistema de Puntos” Sección XIII. Sistema de Evaluación por Puntos</b> así mismo, revisará la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones.</p> <p><b>La UNACIFOR se reserva el derecho de admitir una oferta cuando los precios de las obras ofertadas por los licitantes se encuentren superiores al presupuesto de acuerdo con los rangos que establece el sistema de puntos.</b></p>
<p><b>IAO 31.4</b></p>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) NO</b> reconocerá fórmula escalatoria o ajuste de precios por ser recursos de Fondos Nacionales a ejecutarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).</p>
<p><b>IAO 31.5</b></p>	<p>La Universidad adjudicará según lo estipulado en el artículo 120 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>IAO 33.1</b></p>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, realizará la adjudicación la cual</b> se hará mediante Resolución que emita el órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, es decir, bajo criterio objetivo de <b>evaluación por el sistema de puntos Sección XIII. Sistema de Evaluación por Puntos</b> y si así conviene a los intereses de la UNACIFOR, observando lo previsto en el Artículo 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 138, 139, 140 de su Reglamento siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de</p>

	<p>conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.</p> <p>La Universidad se reserva la potestad de adjudicar aquellas ofertas que de la aplicación del sistema de puntos resultare la más ventajosa, económica y conveniente a los intereses de la Institución,</p> <p><b>La UNACIFOR se reserva el derecho de admitir una oferta cuando los precios de las obras ofertadas por los licitantes se encuentren superiores al presupuesto de acuerdo con los rangos que establece el sistema de puntos.</b></p> <p><b>La nota mínima para considerar llevar a cabo la adjudicación a una empresa será del 70%.</b></p>
<b>IAO 34.1</b>	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> , se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
<b>IAO 35.2</b>	El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un proyecto será <b>de 1 oferta.</b>
<b>IAO 36.1</b>	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> notificará a todos los oferentes, por escrito la decisión de adjudicación del contrato.
<b>IAO 36.2</b>	Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
<b>IAO 36.3</b>	<p><b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)</b> publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;</li> <li>(ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;</li> <li>(iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada;</li> <li>(iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y</li> <li>(v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.</li> </ul>

<b>IAO 37.1</b>	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de <b>10 días</b> calendario.
<b>IAO 37.2</b>	El incumplimiento del Oferente seleccionado no presenta la Garantía de Cumplimiento según las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
<b>IAO 38.1</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del <b>20%</b> por ciento del Precio del Contrato.

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 3.1 BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO.

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de revisión de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como **subsannable** se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en el sistema de puntos anexados en los Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, según lo establecido en el sistema de puntos, es entendido que la UNACIFOR adjudicara bajo criterios objetivos de evaluación, considerando además del precio otros criterios objetivos, en tal sentido el Pliego de Condiciones establece un sistema de puntos para evaluar los diferentes factores previstos de manera que el oferente resulte con la mejor evaluación, será el adjudicatario, previa reserva presupuestaria.
- c) **Otros Criterios de Evaluación:**
  - ❖ Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
  - ❖ Cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado según el sistema de evaluación de puntos que se adjunta al Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto en los criterios sujetos a evaluación.

### **3.2 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA (ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 172 DE SU REGLAMENTO).**

La UNACIFOR se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

**La UNACIFOR** se reserva el derecho de dejar sin valor ni efecto el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de las ofertas, sin incurrir en responsabilidad con los licitantes, debiendo en cualquiera de los casos anteriores iniciar una nueva licitación.

### **3.3 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR** a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, es decir bajo criterio objetivo de evaluación por el sistema de puntos y si así conviene a los intereses de la **UNACIFOR**, observando lo previsto en el Artículo 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 138, 139 y 140 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

## Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## Sección V. Formularios de la Oferta

### 3. Oferta

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

*[fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub-cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub-cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección:  
\_\_\_\_\_

#### 4. Información sobre la PreCalificación

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**6. Contrato**  
**CONTRATO No. SG-XXX-202X**  
**NOMBRE DEL PROYECTO**

Nosotros: \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión, nacionalidad con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión, nacionalidad, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la \_\_\_\_\_. representación que acredita mediante instrumento público \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizado por la \_\_\_\_\_ e inscrita bajo el asiento número \_\_\_\_\_ y que en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir contrato para la \_\_\_\_\_, el cual se sujetará a las siguientes condiciones. **PRIMERA: EL CONTRATANTE** manifiesta que bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ emitida \_\_\_\_\_ por el Consejo de Dirección Universitaria**, se le adjudicó a la \_\_\_\_\_ el contrato para la \_\_\_\_\_. **SEGUNDA: ALCANCE DE LA OBRA, EL CONTRATISTA**, declara que se obliga ante **EL CONTRATANTE**, a construir el \_\_\_\_\_ de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas, aclaratorias, adendas, la oferta presentada, demás documentos anexos al presente contrato y de acuerdo con las actividades, cantidades y precios unitarios siguientes: **COLOCAR CUADRO CON LAS ACTIVIDADES**

**TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** 1. **EL CONTRATISTA** proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo, maquinaria y herramientas requeridas para realizar los trabajos de construcción, todos los materiales a utilizar serán de buena calidad. 2. **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados no deberán causar daños a las edificaciones de **UNACIFOR**, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA**. 3. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. 4. **EL CONTRATISTA**, estará obligado a cancelar la energía eléctrica, para tal efecto **EL CONTRATANTE** instalará un medidor y realizará la lectura respectiva conforme a las reglas de consumo de la **EEH** y este valor deberá ser cancelado mensualmente en la administración de la UNACIFOR, mediante el procedimiento que la misma establezca, asimismo **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar el agua mediante un camión cisterna para llevar a cabo los trabajos de construcción de dicha

obra. 5. **EL CONTRATISTA** asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe en las labores; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre **EL CONTRATISTA** y sus trabajadores.

**CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** para la realización de la obra **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar al personal, Maestro de Obra y al Ingeniero Residente, debiendo ser el personal idóneo, capacitado y con experiencia, en caso de que el Maestro de Obra o el Ingeniero Residente deban ser sustituidos deberá notificar inmediatamente por escrito A **EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** por su parte designa como Gerente de Obra al Ingeniero \_\_\_\_\_, como supervisor principal al \_\_\_\_\_, y a la Arquitecta \_\_\_\_\_ como supervisor secundario para la verificación de aspectos arquitectónicos, a fin de que la ejecución del proyecto sea realizado a satisfacción de **EL CONTRATANTE** y conforme a los Planos, Aclaratorias y Especificaciones Técnicas, el personal técnico nombrado por la **UNACIFOR** como supervisores del proyecto tendrán las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **QUINTA: LIBROS Y REGISTROS EL CONTRATISTA** deberá llevar el libro **BITÁCORA** que tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planificado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asisten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan descubrir cualquier situación pasada. Por tal motivo desde su inicio, se deberá de contar con ella en el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto. Dicha bitácora será la emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. La bitácora deberá permanecer en todo momento en el sitio de la obra y el Programa de trabajo Aprobado por la Rectoría o en su defecto por quien esta designe, deberá estar en el interior de esta bitácora **SEXTA: PLAN DE TRABAJO, ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** Plan de Trabajo: Previo a que la Autoridad Competente emita la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA** deberá preparar y presentar al Gerente de Obra y esta a su vez deberá elevar a la Rectoría para su aprobación un Plan o Programa estimado de progreso del trabajo en forma detallada, basado en un sistema de diagramas, el Programa deberá incluir el total del proyecto, indicará las fechas de principio y terminación de cada etapa subsiguiente de las varias fases de la construcción, éstas deben comprender el tiempo de ejecución correspondiente y deberá ser actualizado de acuerdo a las condiciones de trabajo y sujeto a los requerimientos y aprobación del Gerente de Obra designado por **EL CONTRATANTE;** estos documentos debidamente sellados y firmados pasarán a formar parte del contrato; lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 68 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 180 del Reglamento de dicha Ley. Una copia de dicho diagrama deberá encontrarse en la bitácora en todo tiempo para facilitar al supervisor y/o coordinador de la obra la verificación del cumplimiento de este, o para realizar en el mismo los ajustes necesarios. Es requisito que el programa establezca las fechas en las que se realizarán las actividades en las que son necesarias la realización de pruebas o aprobación de procesos, principalmente de aquellas actividades que requieren una inspección y aprobación como requisito para ser cubiertas o selladas. Antes de finalizar cada mes y por el tiempo que dure el Proyecto **EL SUPERVISOR** rendirá a **LA RECTORÍA** un informe del

Proyecto con el visto bueno del Jefe de Obras en el cual se indiquen los Avances de Obras Ejecutadas durante el período. - Es entendido y aceptado que **EL CONTRATISTA** no podrá tramitar ante **EL CONTRATANTE**, ningún pago en tanto no se presente el Programa de trabajo. Orden de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa una vez aprobado y suscrito este contrato y cumplidos los requisitos conforme los lineamientos que establece la Ley de Contratación del Estado y la presentación de las garantías establecidas en los documentos de licitación. Plazo: **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a partir del día indicado en la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de \_\_\_\_ **días** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, el computo del plazo se hará en días calendario. Cuando el plazo de ejecución se modificare por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo prorrogado estará de acuerdo con un estudio que para tal fin se hará en el programa de trabajo y previo dictamen del supervisor con visto bueno del Jefe de Obras. **SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución objeto de este contrato la cantidad de \_\_\_\_\_ (L \_\_\_\_\_). **OCTAVA: FORMA DE PAGO**, Queda convenido que el pago de la cantidad contratada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. En caso de ser solicitado por **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del \_\_\_% del monto total del contrato, El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción, es de \_\_\_\_\_. (L \_\_\_\_\_). El \_\_\_% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto preparadas por **EL CONTRATISTA**, a través de una solicitud acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios, localización, análisis de precios unitarios extraordinarios, un informe escrito de avance de la obra en el período, adjuntando fotografías que demuestren el avance realizado y en los casos en que la supervisión solicite pruebas de resistencia de concreto para el pago de la estimación será obligatorio que **EL CONTRATISTA** presente los resultados del laboratorio; estimaciones que deberán ser revisadas por los **SUPERVISORES DESIGNADOS POR EL CONTRATANTE** con el visto bueno del Gerente de Obras y aprobadas por **LA RECTORIA**, mediante órdenes de pago de acuerdo a lo establecido en los procedimientos administrativos que dicte la **UNACIFOR**. Habiendo presentado **EL CONTRATISTA** la documentación requerida a la Vicerrectoría Administrativa y en la forma establecida en el presente contrato, se efectuará el trámite de pago dentro de los siete (7) días hábiles siguientes. **LA RECTORÍA** fundamentándose en la recomendación por escrito y debidamente documentado por **EL SUPERVISOR**, podrá retener total o parcial uno o más pagos mensuales en los casos siguientes: 1) Por causa de trabajos defectuosos 2) Cuando hubiere reclamos pendientes por incumplimiento de compromisos contractuales. **NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las garantías siguientes: Garantía por Anticipo de Fondos: Cuando se pacte un anticipo de fondos a **EL CONTRATISTA** la cuantía será no mayor del \_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%), este último otorgará una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. La garantía debe ser fianza, cheque de caja o certificado. Garantía de Cumplimiento.

Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la **UNACIFOR** por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del \_\_\_% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía estará vigente hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del \_\_\_\_\_ (\_\_\_%) de este contrato es equivalente a \_\_\_\_\_. (L \_\_\_\_\_). Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de \_\_ (\_\_) meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido. Lo mismo se aplicará si se aumentare el valor del contrato por incremento de las prestaciones. Garantía de Calidad. Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al \_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del valor total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_. (L \_\_\_\_\_). con una vigencia de (\_\_\_) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la **UNACIFOR**, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. **DÉCIMA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto sobre Venta, en cada pago de estimación de avance o en su defecto la presentación de constancia de pagos a cuenta vigente extendida por El SAR. **DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara la obra en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga por escrito que la **UNACIFOR** le pudiere otorgar. La multa diaria aplicable será de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto del contrato, según lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2024, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Planos y Especificaciones Técnicas. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación, 3) Los documentos bases de Licitación. 4) las Especificaciones Técnicas. 5) Planos. 6) Notas de Aclaraciones y Enmiendas antes de la adjudicación, 7) La bitácora. 8) Las órdenes de cambio debidamente autorizadas por **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA TERCERA: DEL PERSONAL Y EQUIPO; EL CONTRATISTA**, no asignará, transferirá, pignoraré, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA**, derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**,

podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlo, **EL CONTRATISTA** deberá presentar **AL CONTRATANTE** un listado del personal que laborara en la obra y notificar por escrito el retiro y/o ingreso de este, así como un listado de los materiales que ingrese al campus de la Universidad. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá poseer el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones de los supervisores para la correcta ejecución de los trabajos contratados. e) **EL CONTRATANTE** no se hará responsable por las pérdidas de equipo y herramientas, **EL CONTRATISTA** deberá asegurar las mismas en el espacio asignado para bodega. f) **EL CONTRATISTA** deberá asegurar que el personal que labore en la obra porte el equipo de seguridad e higiene necesario para este tipo de trabajo **EL CONTRATISTA** deberá obtener autorización por escrito del supervisor para retirar del Campus Universitario material que sea considerado desperdicio u otro tipo de material ingresado y que no se utilizará, así mismo el supervisor deberá estar autorizado por la Jefatura de Bienes Nacionales para estos efectos. **DÉCIMA CUARTA: REAJUSTE POR INCREMENTO DE COSTOS.** Considerando que el proyecto tiene una duración de \_\_\_\_ días, **NO** se reconocerán reajustes del contrato por incremento de costos. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato se regularán según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse durante el desarrollo del proyecto, sin la debida solicitud escrita por parte de **EL CONTRATISTA** y debidamente autorizada por **EL CONTRATANTE**, previo dictamen de **EL SUPERVISOR**. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago de modificaciones de obra que no cumplan con este requisito. **DÉCIMA SEXTA: RECLAMOS O SOLICITUDES:** **EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la **UNACIFOR** en siete (7) días, previa presentación de documentación de soporte. **DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista. **DÉCIMA OCTAVA: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:** **EL CONTRATISTA** está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por el Supervisor y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los

conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de la Dirección se requiera para la seguridad de los que ingresen al área de trabajo y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la Supervisión y a la Rectoría, por lo que la Supervisión hará una inspección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha en que se reciba el aviso y si los trabajos estuvieran ejecutados a su satisfacción y **EL CONTRATISTA** ya ha entregado los planos **AS BUILT** la Supervisión rendirá un informe a la Rectoría detallando el resultado de la inspección. **EL CONTRATANTE** una vez que ha recibido el informe del Supervisor, procederá a nombrar La Comisión para la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente sea provisional o final. **VIGÉSIMA: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.-Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el

incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **VIGÉSIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO:** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. **VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales

que correspondan. **VIGÉSIMA QUINTA: MEDIO AMBIENTE: EL CONTRATISTA** deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones del proyecto. **VIGÉSIMA SEXTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO:** Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN CONTRACTUAL:** Ambas partes manifiestan que aceptan cada una de las condiciones establecidas en el presente contrato, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, la Oferta de Licitación y cada uno de los documentos integrantes del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**FORMULARIO TEC-1**

**Profesionales Propuestos y Asignación de Funciones**

Información requerida sobre el personal propuesto

No	Nombre	Profesión	Cargo a desempeñar	Años de experiencia

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma del oferente)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

## FORMULARIO -TEC- 02

### Equipo necesario para la Construcción de la Obra

El oferente declara que la siguiente información, sobre la existencia de equipo necesario para realizar la construcción de la obra (*definir en cada proceso*), refleja el detalle del equipo que el oferente pone a disposición para realizar la misma y en caso de no poseerla presenta la constancia de intención de arrendamiento por parte de la(s) casa(s) comercial(es) de reconocida solvencia y credibilidad.

No	Tipo, Modelo y Fabricación del Equipo	Año de Fabricación	Estado actual	(*) Propio (P) o Alquilado (A)	Especificación de Potencia	Capacidad (Ton. o m <sup>3</sup> )

(\*) En caso de equipo alquilado, presentar compromiso de disponibilidad por parte del propietario de dichos equipos.

La comisión de Licitación se reserva el derecho de confirmar esta información.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

**FORMULARIO TEC-3**

**Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra**

**PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT)**

*Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para la ejecución de la obra, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.*

N°	Actividad	Meses										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	n
1												
2												
3												
4												
5												
N												

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

**FORMULARIO TEC-4**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

El oferente deberá prestar una ficha de análisis de costos unitario, por cada una de las actividades en el formato siguiente:

PROYECTO								
UBICACIÓN								
FECHA								
<b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>								
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD					CODIGO	UNIDAD	IMPORTE	CANTIDAD
<b>Cod.</b>	<b>Materiales</b>	<b>Und</b>	<b>Rend.</b>	<b>Desp(%)</b>	<b>Subtotal</b>	<b>P.Unit.</b>	<b>Total</b>	
					<b>Total Materiales</b>	<b>Lps.</b>		
<b>Mano de Obra</b>								
					<b>Total Mano de obra</b>	<b>Lps.</b>		
<b>Equipo y Herramientas</b>								
					<b>Total Equipo y Herramientas</b>	<b>Lps.</b>		
<b>Resumen</b>								
					Precio Unitario de Materiales (Lps)		L -	
					Precio Unitario de Mano de Obra (Lps)		L -	
					Precio Unitario de Herramientas y Equipos (Lps)		L -	
					Subtotal Costo Directo de La Actividad (Lps)		L -	
					Costo indirectos ( administrativos y utilidad ( %)		L -	
					<b>Total Indirecto y Costo Directo de La Actividad</b>		<b>L -</b>	

- Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*
- Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*
- Cargo:** *(del firmante)*
- Firma:** *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*
- Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

## Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones Generales .....</b>	<b>59</b>
1. Definiciones.....	59
2. Interpretación.....	62
3. Idioma y Ley Aplicables.....	62
4. Decisiones del Supervisor de Obras .....	62
5. Delegación de funciones.....	62
6. Comunicaciones .....	62
7. Subcontratos .....	63
8. Otros Contratistas .....	63
9. Personal .....	63
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	63
11. Riesgos del Contratante.....	63
12. Riesgos del Contratista .....	64
13. Seguros.....	64
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	65
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	65
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	65
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista .....	65
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	65
19. Seguridad.....	65
20. Descubrimientos .....	66
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras .....	66
22. Acceso al Sitio de las Obras .....	66
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías .....	66
24. Controversias.....	66
25. Procedimientos para la solución de controversias .....	66
26. Recursos contra la resolución del contratante .....	66
<b>B. Control de Plazos .....</b>	<b>66</b>
27. Programa .....	66
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	67
29. Aceleración de las Obras.....	67
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	67
31. Reuniones administrativas.....	67
32. Corrección de Defectos .....	68
33. Advertencia Anticipada.....	68
<b>C. Control de Calidad.....</b>	<b>68</b>
34. Identificación de Defectos .....	68
35. Pruebas .....	68
36. Defectos no corregidos.....	68
<b>D. Control de Costos.....</b>	<b>69</b>
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) .....	69
38. Desglose de Costos.....	69
39. Variaciones.....	69
40. Pagos de las Variaciones .....	69
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos .....	70
42. Estimaciones de Obra .....	70
43. Pagos .....	70
44. Eventos Compensables.....	71
45. Impuestos .....	72
46. Monedas .....	72
47. Ajustes de Precios.....	72

48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra .....	72
49.	Pago de anticipo .....	73
50.	Garantías.....	73
51.	Trabajos por día.....	73
52.	Costo de reparaciones.....	74
	<b>E. Finalización del Contrato .....</b>	<b>74</b>
53.	Terminación de las Obras .....	74
54.	Recepción de las Obras .....	74
55.	Liquidación final .....	75
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	75
57.	Terminación del Contrato.....	75
58.	Fraude y Corrupción.....	76
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	77
60.	Derechos de propiedad .....	78
a)	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	78

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.</li><li>b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.</li><li>c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC</li><li>d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.</li><li>e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.</li><li>f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.</li><li>g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.</li><li>h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.</li><li>i) Para fines de reconocimiento de ajustes de precio se considerará lo establecido por la Cámara de la Industria de la Construcción, en lo referente a la carretilla o canasta de materiales objeto de reclamo.</li><li>j) Días significa días calendario.</li><li>k) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.</li><li>l) Meses significa meses calendario</li><li>m) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos</li></ul>
------------------------	---

- n) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- q) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- r) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- s) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- t) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- u) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- v) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- w) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- x) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- y) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- z) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- aa) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- bb) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el

	<p>Contratante</p> <p>cc) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.</p> <p>dd) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.</p> <p>ee) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.</p> <p>ff) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.</p> <p>gg) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.</p> <p>hh) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. que escapa al control de una Parte,</li> <li>b. que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,</li> <li>c. que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y</li> <li>d. que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.</li> </ul> <p>ii) La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,</li> <li>b) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,</li> <li>c) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,</li> <li>d) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y</li> <li>e) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.</li> </ul>
--	---

<p><b>2. Interpretación</b></p>	<p>2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.</p> <p>2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).</p> <p>2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contrato,</li> <li>b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,</li> <li>c) Oferta,</li> <li>d) Condiciones Especiales del Contrato,</li> <li>e) Condiciones Generales del Contrato,</li> <li>f) Especificaciones,</li> <li>g) Planos,</li> <li>h) Lista de Cantidades valoradas, y</li> <li>i) Cualquier otro documento que <b>en las CEC se especifique</b> que forma parte integral del Contrato.</li> </ul>
<p><b>3. Idioma y Ley Aplicables</b></p>	<p>3.1 El idioma del Contrato será el español.</p> <p>3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas</p>
<p><b>4. Decisiones del Supervisor de Obras</b></p>	<p>4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento</p>
<p><b>5. Delegación de funciones</b></p>	<p>5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.</p>
<p><b>6. Comunicaciones</b></p>	<p>6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.</p>

<p><b>7. Subcontratos y Cesión del Contrato</b></p>	<p>7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.</p> <p>7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.</p> <p>7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.</p>
<p><b>8. Otros Contratistas</b></p>	<p>8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas <b>indicada en las CEC</b>. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.</p>
<p><b>9. Personal</b></p>	<p>9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo <b>indicado en las CEC</b>, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.</p> <p>9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.</p>
<p><b>10. Riesgos del Contratante y del Contratista</b></p>	<p>10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.</p>
<p><b>11. Riesgos del Contratante</b></p>	<p>11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o,</li> <li>(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.</li> </ul> </li> </ul>

	<p>(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.</p> <p>11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;</li> <li>(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o</li> <li>(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.</li> </ul>
<p><b>12. Riesgos del Contratista</b></p>	<p>12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.</p>
<p><b>13. Seguros</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles <b>estipulados en las CEC</b>, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;</li> <li>b) Para pérdida o daños a los Equipos;</li> <li>c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;</li> <li>d) Para lesiones personales o muerte.</li> </ul> <p>13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas unadeuda del Contratista.</p> <p>13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.</p>

	Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
<b>14. Informes de investigación del Sitio de las Obras</b>	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras <b>indicados en las CEC</b> , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
<b>15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato</b>	15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
<b>16. Construcción de las Obras por el Contratista</b>	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
<b>17. Terminación de las Obras en la fecha prevista</b>	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
<b>18. Aprobación por el Supervisor de Obras</b>	18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
<b>19. Seguridad</b>	19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

<b>20. Descubrimientos</b>	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
<b>21. Toma de posesión del Sitio de las Obras</b>	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha <b>estipulada en las CEC</b> , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
<b>22. Acceso al Sitio de las Obras</b>	22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
<b>23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías</b>	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
<b>24. Controversias</b>	24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
<b>25. Procedimientos para la solución de controversias</b>	25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
<b>26. Recursos contra la resolución del Contratante</b>	26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
<b>27. Programa</b>	27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

	<p>27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.</p> <p>27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período <b>establecido en las CEC</b>. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto <b>especificado en las CEC</b> de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.</p> <p>27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p>
<p><b>28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación</b></p>	<p>28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.</p> <p>28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.</p>
<p><b>29. Aceleración de las Obras</b></p>	<p>29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.</p> <p>29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.</p>
<p><b>30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras</b></p>	<p>30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.</p>
<p><b>31. Reuniones administrativas</b></p>	<p>31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de</p>

	<p>dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.</p> <p>31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.</p>
<b>32. Corrección de Defectos</b>	<p>32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.</p> <p>32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.</p>
<b>33. Advertencia Anticipada</b>	<p>33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.</p> <p>33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.</p>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>34. Identificación de Defectos</b>	<p>34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.</p>
<b>35. Pruebas</b>	<p>35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.</p>
<b>36. Defectos no Corregidos</b>	<p>36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin</p>

	perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.
	<b>D. Control de Costos</b>
<b>37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)</b>	<p>37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.</p> <p>37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)</p>
<b>38. Desglose de Costos</b>	<p>38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).</p>
<b>39. Variaciones</b>	<p>39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.</p> <p>39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.</p>
<b>40. Pagos de las Variaciones</b>	<p>40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.</p> <p>40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.</p>

<p><b>41. Proyecciones</b></p>	<p>41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.</p>
<p><b>42. Estimaciones de Obra</b></p>	<p>42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub-cláusula 42.2.</p> <p>42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.</p> <p>42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras</p> <p>42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios contractuales.</p> <p>42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p> <p>42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.</p>
<p><b>43. Pagos</b></p>	<p>43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.</p> <p>43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en</p>

	<p>esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.</p> <p>43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.</p> <p>43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.</p>
<p><b>44. Eventos Compensables</b></p>	<p>44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.</li> <li>(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.</li> <li>(c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.</li> <li>(d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.</li> <li>(e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.</li> <li>(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.</li> <li>(g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.</li> <li>(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.</li> <li>(i) El anticipo se paga atrasado.</li> </ul>

	<p>(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.</p> <p>(k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.</p> <p>44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.</p> <p>44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.</p> <p>44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.</p>
<b>45. Impuestos</b>	<p>45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.</p>
<b>46. Monedas</b>	<p>46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.</p>
<b>47. Ajustes de Precios</b>	<p>47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.</p>
<b>48. Multas por retraso en la entrega de la Obra</b>	<p>48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.</p> <p>48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir</p>

	<p>en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.</p>
<p><b>49. Pago de anticipo</b></p>	<p>49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.</p> <p>49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.</p> <p>49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p><b>50. Garantías</b></p>	<p>50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.</p> <p>50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.</p> <p>50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.</p>
<p><b>51. Trabajos por día</b></p>	<p>51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.</p>

	<p>51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.</p> <p>51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios</p>
<b>52. Costo de reparaciones</b>	<p>52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.</p>
	<b>E. Finalización del Contrato</b>
<b>53. Terminación de las Obras</b>	<p>53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.</p> <p>53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.</p>
<b>54. Recepción de las Obras</b>	<p>54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.</p> <p>54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.</p> <p>54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.</p>

	<p>54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.</p>
<p><b>55. Liquidación final</b></p>	<p>55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.</p> <p>55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.</p>
<p><b>56. Manuales de Operación y Mantenimiento</b></p>	<p>56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.</p> <p>56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.</p>
<p><b>57. Terminación del Contrato</b></p>	<p>57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.</p> <p>57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;</li> <li>2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;</li> </ol>

	<p>3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;</p> <p>4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;</p> <p>5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;</p> <p>6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;</p> <p>7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;</p> <p>8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;</p> <p>9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;</p> <p>10) El mutuo acuerdo de las partes;</p> <p>11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;</p> <p>12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.</p> <p>57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.</p> <p>57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.</p>
<p><b>58. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas,</p>

	<p>consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p><b>59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato</b></p>	<p>59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.</p> <p>59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos</p>

	que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
<b>60. Derechos de Propiedad</b>	60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
<b>61. Liberación de cumplimiento</b>	61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

## Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CEC 1.1 (a)</b>	En el presente Contrato <b>NO</b> se prevé Conciliador.
<b>CEC 1.1 (p)</b>	<p><b>El Contratante es:</b>  <i>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicada en Siguatepeque, Comayagua</i></p> <p><b>Representante Legal:</b>  <i>Emilio Gabriel Esbeih Castellanos</i></p>
<b>CEC 1.1 (t)</b>	<b>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</b> 179 días calendario después de la orden de inicio
<b>CEC 1.1 (w)</b>	<b>El Supervisor de Obras es:</b> Será asignado por la Universidad.
<b>CEC 1.1 (y)</b>	<b>El Sitio de las Obras está ubicada en:</b> Col. Las Américas, <i>Siguatepeque Comayagua</i> y está definida en los planos No. <i>[indique los números]</i> .
<b>CEC 1.1 (bb)</b>	<b>La Fecha de Inicio es:</b> Será emitida por las autoridades de la Universidad tomando en cuenta la fecha de la firma de los contratos.
<b>CEC 1.1 (ff)</b>	Las Obras consisten en: <b>Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales</b>
<b>CEC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <b>NO APLICA</b>
<b>CEC 2.3 (i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:            Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li> <li>2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente con el Sistema Administración de Rentas SAR.</li> <li>3. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad</li> </ol>

	Social (IHSS).
<b>CEC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas <b>NO APLICA</b>
<b>CEC 9.1</b>	Personal Clave: <b>NO APLICA</b>
<b>CEC 13.1</b>	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <b>NO APLICA</b> (b) para pérdida o daño de equipo: <b>NO APLICA</b> (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato <b>NO APLICA</b> (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: <b>NO APLICA</b> (ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: <b>NO APLICA</b>
<b>CEC 14.1</b>	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <b>NO APLICA</b>
<b>CEC 21.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) <b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, una vez que se haya emitido la orden de Inicio.</b>
<b>CEC 26.1</b>	<i>[Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.]</i>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CEC 27.1</b>	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de <b>10 días</b> calendarios a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
<b>CEC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>[indique número]</i> días.  <b>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de L 1,000.00 por cada día de retraso.</b>
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CEC 32.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>[un (1) año]</i> días. <i>[indique el plazo a partir de la Fecha de Terminación]</i>  <i>[Generalmente el Período de Responsabilidad por Defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples],</i>
<b>D. Control de Costos</b>	

CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	<b>La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) NO reconocerá formula escalatoria de precios por ser recursos de los Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).</b>
CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <b>0.36%</b> por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>[monto de la Garantía de cumplimiento del contrato]</i> .  <i>Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas.</i>
CEC 49.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>[20% del precio del contrato, sin perjuicio de los porcentajes que establezcan las disposiciones generales del Presupuesto]</i>
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es <b>15% del monto total del contrato.</b>  <i>[Conforme a la LCE debe estipularse un 15 por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los 12 meses, se estipulará el 15% del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento]</i>
CEC 50.2	El Contratista <b>DEBE</b> presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.  [En caso de que se exija Garantía de Calidad, agregar: “La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de <b>12 meses</b> contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
CEC 55.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de <i>[10 días]</i> después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3.</li> <li>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de <i>[10 días]</i> a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.</li> <li>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de <i>[número de días]</i> después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</li> <li>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros</li> </ul>

	<p>detalles del estado de cuenta será de <i>[número de días]</i> a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de <i>[número de días]</i> a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.</p>
<b>CEC 56.1</b>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el <i>[indique la fecha] NO APLICA</i></p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el <i>[ANTES DE LA ENTREGA DE LA CONCILIACIÓN INDICADA EN EL CEC 55.1 (E)]</i></p>
<b>CEC 57.2 (11)</b>	<p>El número máximo de <b>10 días</b> es <i>[consistente con la Sub cláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios]</i>.</p>

## **Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**

La existencia de un conjunto de Especificaciones claras y precisas es indispensable para que los Oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por el Contratante, sin tener que restringir o condicionar sus Ofertas. En el marco de licitaciones públicas, las Especificaciones deben redactarse de modo que permitan la más amplia competencia posible y, al mismo tiempo, establezcan claramente las normas requeridas en cuanto a la mano de obra, los materiales y el funcionamiento de los bienes y servicios que se han de adquirir. Sólo así se podrá cumplir con los objetivos de economía, eficiencia y equidad en materia de adquisiciones, asegurar que las Ofertas se ajustan a las condiciones de la licitación, y facilitar la evaluación posterior de las Ofertas. En las Especificaciones deberá exigirse que todos los bienes y materiales que se hayan de incorporar en las Obras sean nuevos, estén sin usar y sean los modelos más recientes o actuales, y que en ellos se hayan incorporado los últimos adelantos en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se estipule otra cosa. |

En la preparación de Especificaciones resultan útiles los ejemplos de Especificaciones de proyectos similares que hayan tenido lugar en Honduras. Comúnmente la mayor parte de las Especificaciones son redactadas por el Contratante o el Supervisor de Obras especialmente para satisfacer las Obras del Contrato en cuestión. Si bien no hay un conjunto estándar de Especificaciones de aplicación universal a todos los sectores de todos los países, sí existen principios y procedimientos establecidos, los cuales se han incorporado en estos documentos. |

Resulta muy conveniente uniformar las Especificaciones Generales para Obras que se realizan con frecuencia en los sectores públicos, tales como carreteras, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riegos y abastecimiento de agua, del mismo país o región en que prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones generales deberán abarcar todas las formas de ejecución, materiales y equipos que se utilicen comúnmente en la construcción, aunque no siempre hayan de usarse en un Contrato de Obras determinado. Las Especificaciones Generales deberán adaptarse luego a las Obras específicas eliminando o agregando disposiciones. |

Las Especificaciones deben redactarse cuidadosamente para asegurar que no resulten restrictivas. En las Especificaciones de normas relativas a los bienes, materiales y formas de ejecución se deberán aplicar, en la medida de lo posible, normas reconocidas internacionalmente. Cuando se utilicen otras normas particulares, sean o no hondureñas, se deberá establecer que también serán aceptables los bienes, materiales y formas de ejecución que se ajusten a otras normas reconocidas que garanticen una calidad igual o superior a la de las normas mencionadas. Con tal fin se podrá agregar el siguiente tipo de cláusula en las Condiciones Especiales o en las Especificaciones:

## **“Equivalencia de normas y códigos”**

Cuando en el Contrato se haga referencia a las normas y códigos específicos con cuyos requisitos deban cumplir los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo que expresamente se estipule otra cosa en el Contrato. Cuando dichas normas y códigos sean nacionales, o estén relacionados con un país o región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que aseguren una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas y códigos especificados supeditados al examen y consentimiento previos por escrito del Supervisor de Obras. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Supervisor de Obras por lo menos 30 días antes de la fecha en que desee contar con su consentimiento, Si el Supervisor de Obras determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad en igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.”

Estas notas para preparar las Especificaciones tienen como único objetivo el de informar al Contratante o a la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.

## Sección IX. Lista de Requisitos

### 1. Especificaciones Técnicas

#### **1.1 FACULTAD DE LA UNACIFOR:**

La UNACIFOR está facultada para realizar las inspecciones en el desarrollo de cada una de las instalaciones que desarrollara la empresa adjudicada, conforme a la Ley de Contratación del Estado, Artículo 89 Inspección y las aplicables al reglamento de la misma Ley.

#### **1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se adjunta documento que contiene todas las especificaciones técnicas y planos del diseño referente a la Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales

#### **1.3 RESPONSABILIDADES LABORALES:**

La condición del patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el contratista, con el personal que asigne a las labores objeto de esta licitación, eximiendo completamente y en forma incondicional a la UNACIFOR, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

La UNACIFOR se reserva el derecho de verificar que la empresa adjudicada pague al personal para brindar la Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, el salario y los demás beneficios laborales que conforme a Ley correspondan, exonerando a La UNACIFOR de cualquier responsabilidad pasada, presente y futura, que por estos derechos se llegase a reclamar.

#### **1.4 IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

El equipo para la Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales será proporcionado por cuenta y riesgo de cada contratista. Los materiales e insumos deberán ser de primera calidad, los cuales serán acorde a las exigencias de la UNACIFOR.

#### **1.5 MATERIALES, EQUIPO E INSUMOS:**

**EL CONTRATISTA**, deberá presentar una lista de todos los materiales, equipo e insumos que se utilizaran para la Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

#### **1.6 FORMA DE PAGO:**

**EL CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato. El 80% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance de la obra, a través de solicitud aprobada por el Supervisor de la Obra y Máxima Autoridad la cual deberá ir debidamente documentada, es decir facturas, recibos, estimación del avance y fotografías que demuestren el antes y el después de los trabajos y reparaciones realizadas entre otras para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos respectivos que respalden dicho trabajo en la Vicerrectoría Administrativa y esta a su vez hará la revisión correspondiente previo a la cancelación de la misma la cual se llevara a cabo de acuerdo a los desembolsos de la Secretaría de Finanzas.

#### **1.7 RETENCIONES:**

**EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

### **1.8 GARANTIAS:**

➤ **Garantía de Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de cumplimiento del 15% del valor total de contrato, presentándola a la suscripción del contrato con una duración igual al respectivo plazo del contrato más tres (3) meses. La garantía puede ser cheque de caja o certificado.

➤ **Garantía de Calidad:** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final.

➤ **Garantía por Anticipo de Fondos:** Cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%), este último una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

### **1.9 DE LAS MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA:**

Es entendido que tanto la fecha de inicio, como el plazo de terminación, que se especifica en el Contrato por el trabajo a realizarse, son condiciones especiales del mismo. El Contratista conviene que dicho trabajo será llevado a cabo con verdadera diligencia, en forma regular y sin interrupción, a un ritmo de progreso que se asegure su terminación dentro del plazo indicado. Si por razones inherentes al contratista no terminara el trabajo en el plazo especificado o en la prórroga adecuada del plazo que le otorgue UNACIFOR, el Contratista se hará acreedor a una multa por cada día calendario de retraso en la entrega de la obra la cual será de (0.36%) por ciento del monto contratado hasta la recepción final del trabajo, según las Disposiciones Presupuestarias 2024. Si después de treinta (30) días calendario del vencimiento del plazo, la obra no está finalizada, la UNACIFOR podrá dar por terminado el Contrato, deduciendo al contratista todas las responsabilidades que el caso amerite por incumplimiento de este.

Es entendido que no se cobrarán al Contratista daños liquidados ni excesos de costos cuando el atraso en la terminación del trabajo se deba a:

- a) Cualquier orden de preferencia, prioridad, cambio emitido por UNACIFOR.
- b) Causa imprevista fuera de control y sin culpa o negligencia de parte del contratista, incluyendo, pero no limitándose a circunstancias de fuerza mayor, ya sean de orden natural, o provocadas por actos de UNACIFOR.
- c) Cualquier demora de los Sub-contratistas o abastecedores ocasionadas por alguna de las causas especificadas en las secciones a) y b) anteriores.

Queda entendido además que el Contratista, dentro de los quince (15) días después de que comenzó dicha demora, la notificará al Supervisor por escrito, con las justificaciones y pruebas razonables, explicando las causas de la misma.

## **2. VISITA AL SITIO:**

Se realizarán dos (2) visitas de campo de carácter obligatorio donde se llevará a cabo el proyecto de **Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, las fechas son las siguientes:

1. **Visita** el día **04 de septiembre 2024, a las 10:00 a.m.** punto de reunión área de Recepción, primer nivel, Edificio José Flores Rodas.
2. **Visita** el día **11 de septiembre 2024, a las 10:00 a.m.** punto de reunión área de Recepción, primer nivel, Edificio José Flores Rodas.

**Las visitas son de carácter obligatorio, no se aceptarán ofertas de las empresas que no se presenten a ninguna de las visitas.** En ambas visitas se levantará un acta con el listado de participantes que realicen dichas visitas y que deberán presentar al momento de la preparación de la oferta, asimismo, los participantes deberán acreditarse con una nota firmada y sellada por el Gerente General de la empresa, que acredite que es un Ingeniero Civil o Arquitecto y que está autorizado para realizar dicha revisión del área de construcción.

En las visitas se podrá revisar, inspeccionar y aclarar cualquier duda técnica o específica del proyecto, visita que será bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, y que servirá de base para recopilar toda la información que pueda ser necesaria para la preparación la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

Las personas responsables que atenderán a las empresas que acudan a realizar dicha visita con la Arquitecta Elisa López.

### **2.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Fecha tentativa de inicio de los contratos: Una vez emitida la orden de inicio de cada proyecto.

#### **Fecha de finalización de los Contratos:**

179 días calendario después de la orden de inicio

## **Sección X. Planos**

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

## Sección XI. Lista de Cantidades

### **Objetivos**

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son:*

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

### **Lista de trabajos por día**

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) [Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado *para trabajos por día*. *El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.* ]

### **Sumas Provisionales**

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.

Estas notas para preparar la Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales

## **Sección XII. Formularios de Garantía<sup>5</sup>**

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

---

<sup>5</sup> Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]** |  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO **[DEL (BENEFICIARIO)]** ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor **[del BENEFICIARIO]** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

#### 4. Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]** |  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 5. Garantía y/o Fianzas de Calidad

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] |

DE CALIDAD: \_\_\_\_\_ |

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_ |

[AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_ |

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_ |

[*Garantía/Fianza*] a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[*indicar el nombre de la licitación*]” ubicado en [*indicar la ubicación*]. Construido/entregado por el [*Afianzado/Garantizado*]\_\_.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_ |

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_ |

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 6. Garantía por Pago de Anticipo

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Sección XIII. Sistema de Evaluación por Puntos

El presente sistema de puntos se utilizará para evaluar de forma individual cada proyecto.

Los criterios que se van a considerar para evaluar la oferta que cumple con todos los requisitos y exigencias dispuestas en las bases de licitación, según Sección XIII. Sistema de evaluación por puntos de las bases de licitación, los puntajes y ponderaciones que se van a tomar en cuenta.

**La nota mínima por considerar para llevar a cabo la adjudicación de un proyecto a una empresa será del 70%.**

Las ofertas deben cumplir con los requerimientos en relación con la información solicitada, el precio de la oferta debe ser competitivo y razonable; es entendido que la UNACIFOR adjudicará bajo criterios objetivos de evaluación, considerando además del precio otros criterios objetivos, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario, previa reserva presupuestaria, por esta razón se estará analizando la presentación de las ofertas con los siguientes factores: **Capacidad Económica, Técnica, Administrativa, Financiera y crediticia**.

No.	Criterios de Evaluación	%
<b>I</b>	<b>Criterio Económico:</b>	<b>15</b>
1.1	Ofertas con un precio igual al Presupuesto o con una diferencia menor al 5% por debajo del mismo. 15 pts.	
1.2	Ofertas con una diferencia entre el 5% y el 10% menor al Presupuesto 10 pts.	
1.3	Ofertas con diferencia entre el 10% y el 15% menor del Presupuesto. 5 pts	
1.4	Ofertas con una diferencia superior del 15%, menor al presupuesto 0 pts.	
1.5	Ofertas con una diferencia hasta un 5% superior al presupuesto 10%	
1.6	Ofertas superiores al 5% del presupuesto 0%	
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>II</b>	<b>Criterio Técnico:</b>	<b>20</b>
<b>2.1</b>	<b>Experiencia en proyectos similares</b>	<b>5</b>
2.1.1	Mayor o igual a 6 proyectos 5 pts.	
2.1.2	Hasta 4 proyectos 3 pts.	
2.1.3	Hasta 2 proyectos 1 pts.	
<b>2.2</b>	<b>Experiencia en proyectos similares</b>	<b>5</b>
2.2.1	Ha ejecutado proyectos mayores o igual a L 5,000,000.00 5 pts.	
2.2.2	Ha ejecutado proyectos menores a L 5,000,000.00 2.5 pts.	
<b>2.3</b>	<b>Fichas de Costo</b>	<b>5</b>
2.3.1	Fichas Completas 5 pts	
2.3.2	Fichas Incompletas 2.5 pts	
2.3.3	No presenta fichas 0 pts	
<b>2.4</b>	<b>Equipo Disponible<sup>1</sup></b>	<b>5</b>
2.4.1	Concreteira 1.25 pts	
2.4.2	Carro cisterna 1.25 pts	
2.4.3	Volqueta 1.25 pts	
2.4.4	Equipo de soldadura 1.25 pts	

<sup>1</sup> El puntaje del EQUIPO DISPONIBLE es acumulable, es decir, la suma de todos los elementos hace los 2 puntos.

<b>SUB TOTAL</b>		
<b>III</b>	<b>Criterio Administrativo:</b>	<b>25</b>
<b>3.1</b>	<b>Acta de Visita al Sitio</b>	<b>10</b>
3.1.1	Dos Visitas (10 pts)	
3.1.2	Una Visita (5 pts)	
3.1.3	Ninguna Visita (0 pts)	
<b>3.2</b>	<b>Personal Clave que trabajará en el proyecto</b>	<b>15</b>
3.2.1	Ingeniero Residente con experiencia comprobada en su hoja de vida de 7 años o más 5pts	
	Ingeniero Residente con experiencia comprobada en su hoja de vida menos de 7 años 3 pts.	
3.2.2	Ingeniero Eléctrico con experiencia comprobada en su hoja de vida de 10 años o más 5 pts.	
	Ingeniero Eléctrico con experiencia comprobada en su hoja de vida menos de 10 años 3 pts.	
3.2.3	Maestro de obra calificado con 5 años de experiencia comprobada en su hoja de vida o más 5 pts.	
	Maestro de obra calificado con menos de 5 años de experiencia comprobada en su hoja de vida 3 pts.	
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>IV</b>	<b>Capacidad Financiera</b>	<b>30</b>
4.1	Razón Corriente o Liquidez 10 pts <sup>1</sup>	
4.2	Razón de Deuda 10 pts <sup>3</sup>	
4.3	Capital de Trabajo 10 pts <sup>2</sup>	
<b>V</b>	<b>Capacidad Crediticia</b>	<b>10</b>
5.1	Muestra constancia de línea de crédito de instituciones financieras o comerciales mayores al 50% de la oferta presentada 10 pts.	
5.2	Muestra constancia de línea de crédito de instituciones financieras o comerciales entre el 25% y 50% de la oferta presentada 5 pts.	
5.3	Muestra constancia de línea de crédito de instituciones financieras o comerciales menor al 25% de la oferta presentada 0 pts.	
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL, GENERAL DE LOS CRITERIOS</b>		<b>100</b>

A. Razón Corriente AC/PC		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0.00 - 0.50 veces	2.50	
0.51 - 1.00 veces	5	
1.01 - 1.50 veces	7.50	
1.51-2.00 veces o más	10	
B. Razón de deuda PT/AT		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0-01%-10-00%	10	
10-01%-20-00%	9	
20-01%-30-00%	8	
30-01%-40-00%	7	
40-01%-50-00%	6	
50-01%-60-00%	5	
60-01%-70-00%	4	
70-01%-80-00%	3	
80-01%-90-00%	2	
90-01% en adelante	1	
C. Capital de Trabajo AC-PC		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0.00 - 600,000.00	1.67	
600,000.01 - 1,200,000.00	3.34	
1,200,000.01 - 1,600,000.00	5.01	
1,600,000.01 - 2,200,000.00	6.68	
2,200,000.01 - 2,600,000.00	8.35	
2,600,000.01 en adelante	10	

<sup>1</sup> Razón Corriente =  $\frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} = x$  veces

<sup>3</sup> Razón de Deuda =  $\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}} \times 100 = x$  %

<sup>2</sup> Capital de Trabajo = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

## **Llamado a Licitación**

La invitación a presentar ofertas en la Licitación deberá ser emitida mediante:

*Avisos que se publicarán en el Diario Oficial La Gaceta, y durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional; el plazo que medie entre la invitación y la fecha de presentación de ofertas no será inferior a quince (15) días calendario.*

*Entre la notificación de la precalificación y el aviso de licitación deberá mediar un plazo no menor de treinta días calendario.*

El Llamado deberá proporcionar información para permitir a los posibles Oferentes decidir si participan en el proceso licitatorio. El Llamado también deberá estipular criterios importantes de la evaluación de las ofertas (por ejemplo la aplicación de un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas) y requisitos de calificación (por ejemplo, experiencia mínima necesaria para ejecutar obras de similar naturaleza y tamaño a las que se solicita en el Llamado).

*El Llamado no formará parte de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la información contenida en el Llamado deberá coincidir con los Documentos de Licitación y en particular con la información en la Datos de la Licitación.*

# Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

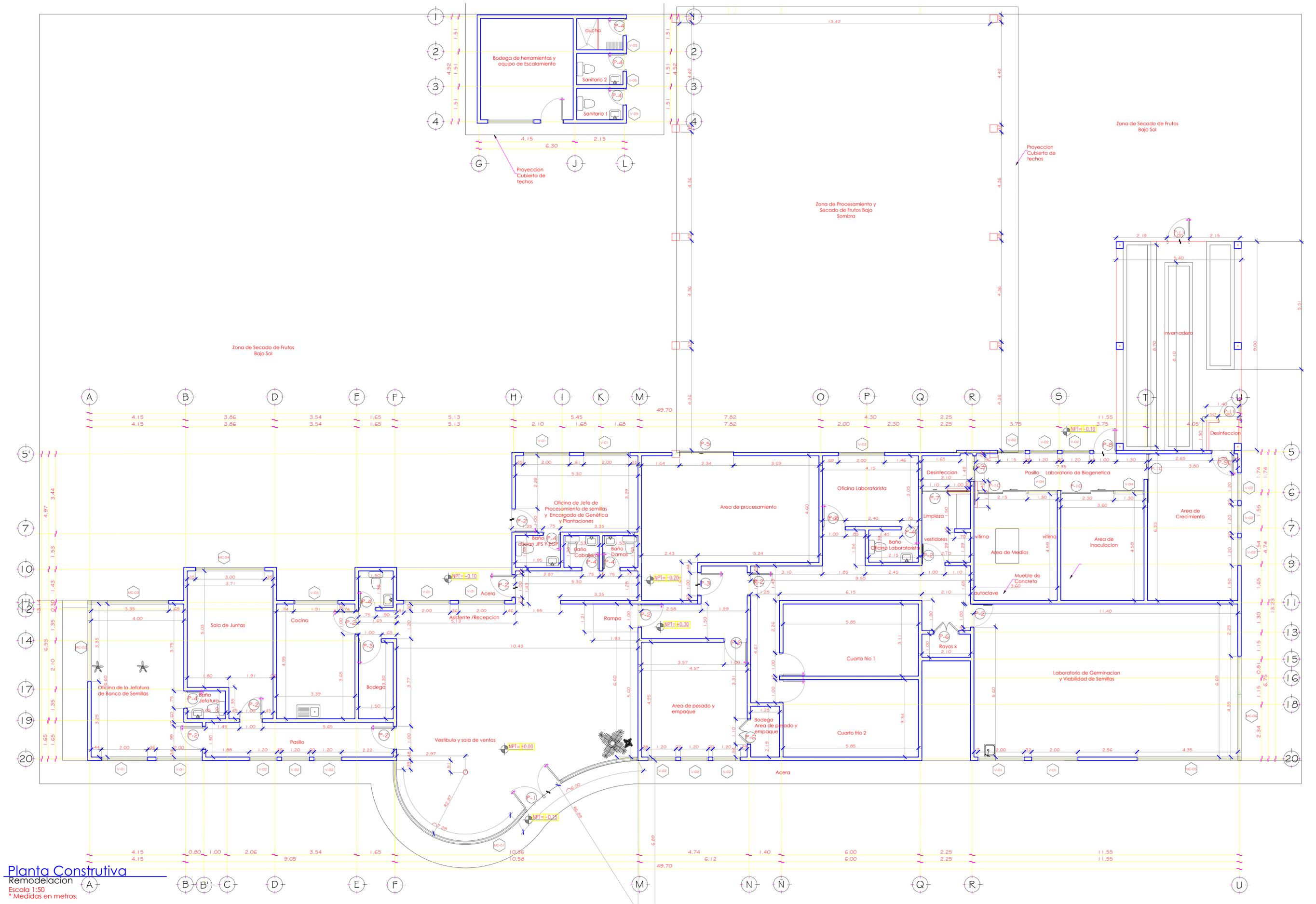
*Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)*

***Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1  
Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales,  
periodo 2024***

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En el caso de la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1 Remodelación Edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024, solo participarán las empresas que precalificaron para el periodo 2024.**
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **26 de agosto 2024**, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn) con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina**, al correo [licitaciones@unacifor.edu.hn](mailto:licitaciones@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.** Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar a las **9:00 a.m.** el **26 de septiembre 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **9:15 a.m.** el **26 de septiembre 2024**, en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidas en los documentos de la licitación.

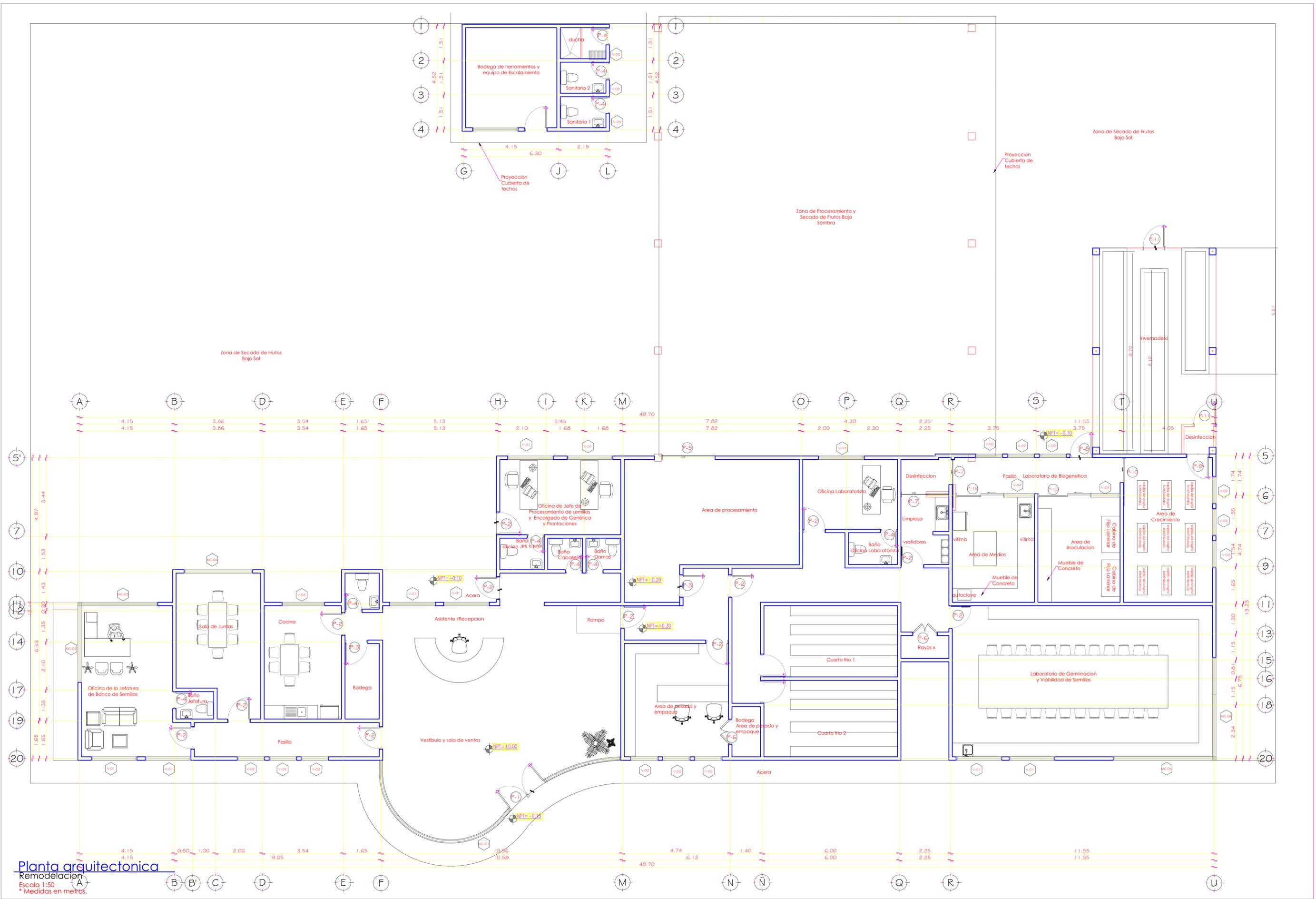
Siguatopeque, 26 de agosto, 2024.

**M.Sc. Miguel Ángel Velásquez**  
Rector por Ley UNACIFOR



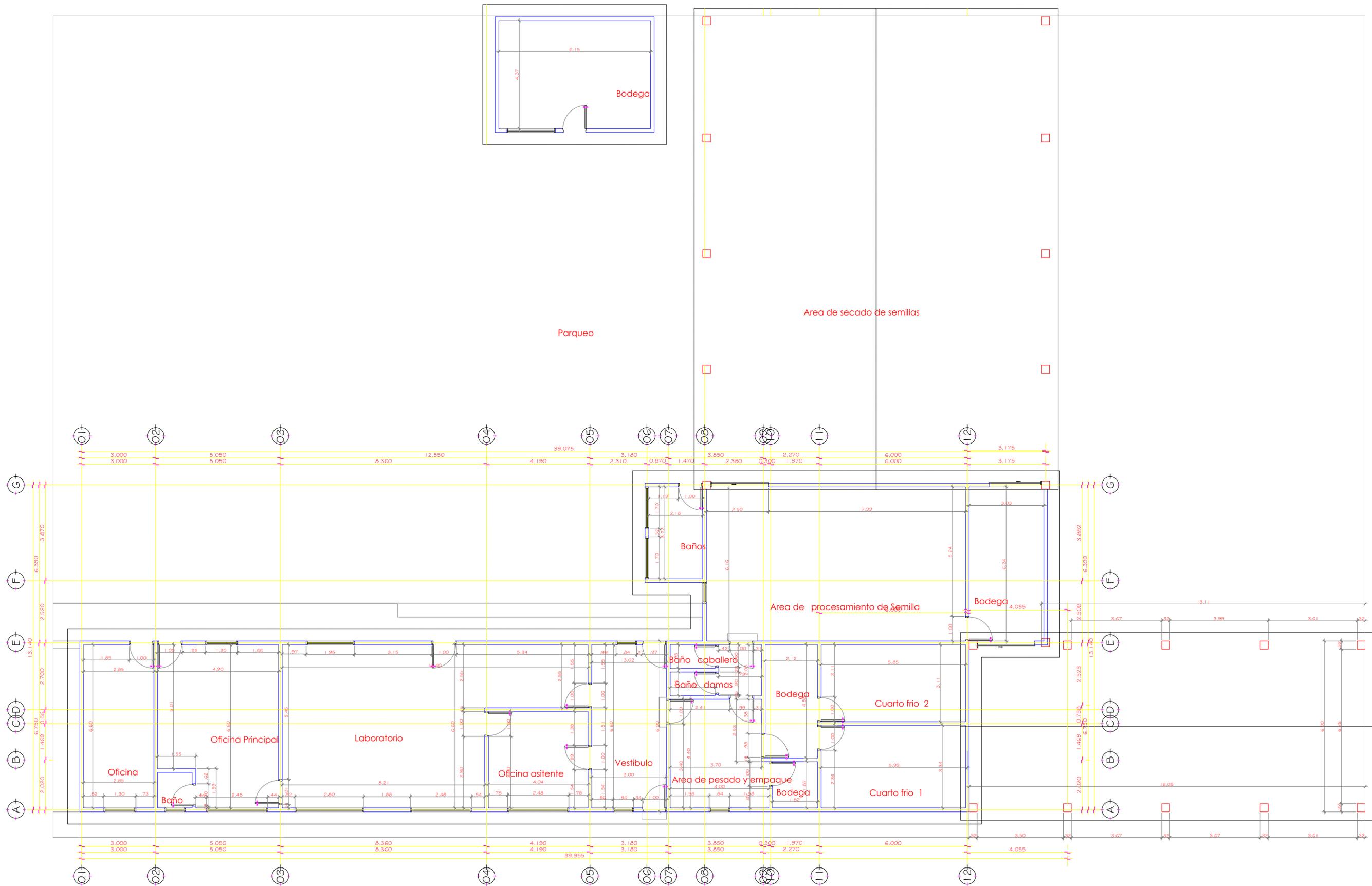
**Planta Constructiva**  
 Remodelación  
 Escala 1:50  
 \*Medidas en metros.

PROYECTO:	Remodelación Edificio del Banco de Semillas		
	Siguatepeque, Comayagua		
CONTENIDO:	Plan Constructivo Remodelación		
	Proyecto		
DISEÑO Y DIRECCIÓN:	Arq. Elisa Lopez		
AFROBO:	Arq. Elisa Lopez		
CALCULO:			
DIGITALIZO:			
FECHA:			
# HOJA	04	TOTAL DE HOJAS	13
ESCALA:			



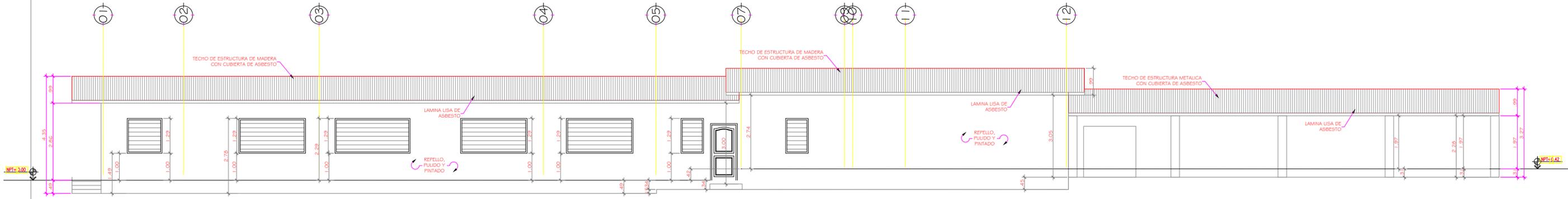
**Planta arquitectónica**  
 Remodelación  
 Escala 1:50  
 \* Medidas en metros.

PROYECTO:	Remodelación Edificio del Banco de Semillas	
	Siguatepeque, Comayagua	
CONTENIDO:	Plano Arquitectónico Remodelación	
	DISEÑO Y DIRECCIÓN: Arq. Elisa Lopez	
CALCULO:	Arq. Elisa Lopez	
	DIGITALIZO:	Arq. Elisa Lopez
# HOJA:	03	TOTAL DE HOJAS:
FECHA:		ESCALA:

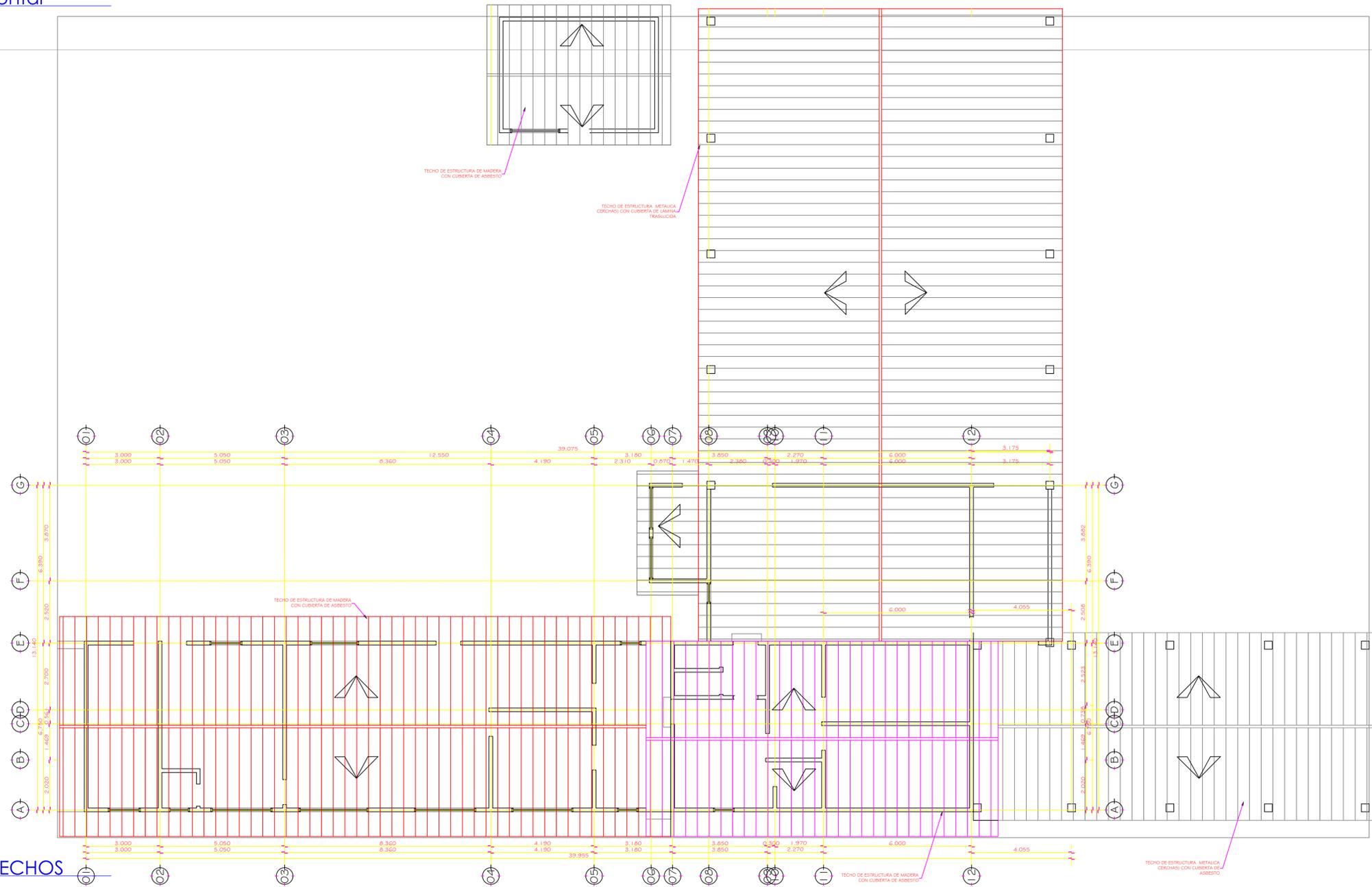


Planta arquitectonica  
 Situacion Actual  
 Escala 1:50  
 \* Medidas en metros.

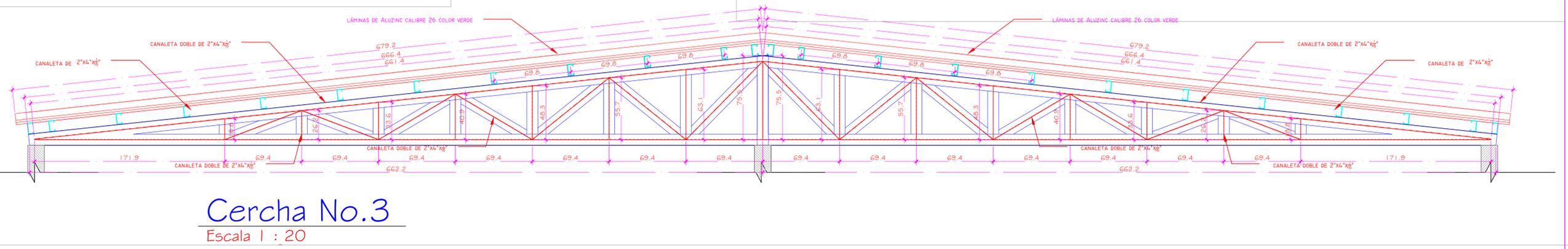
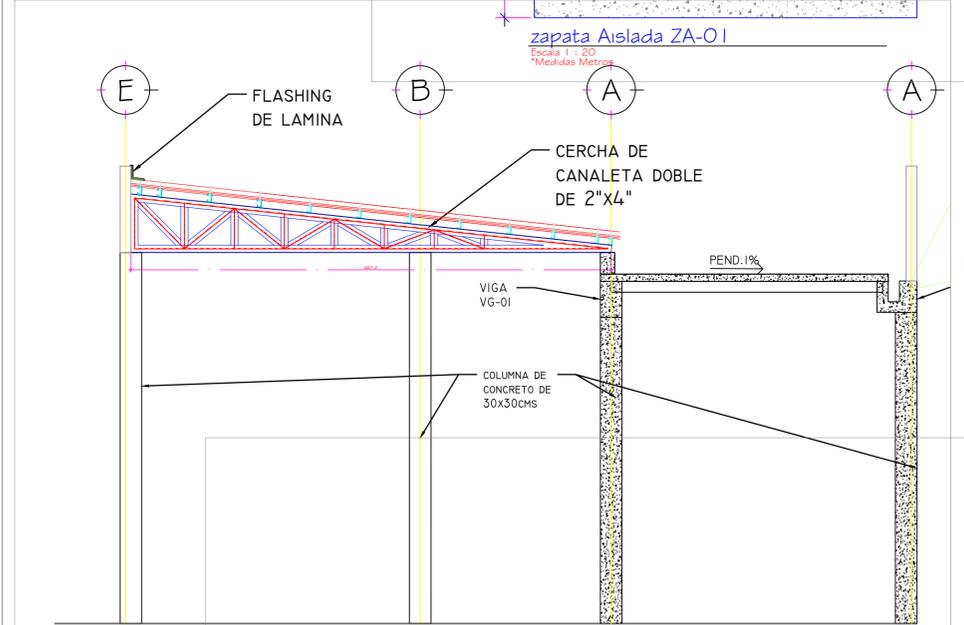
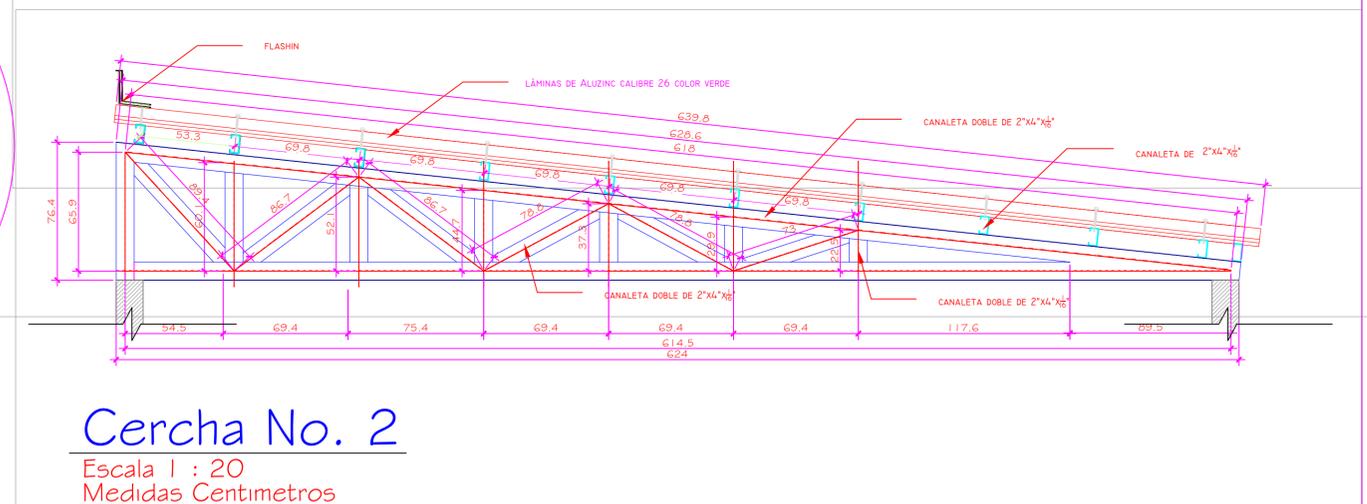
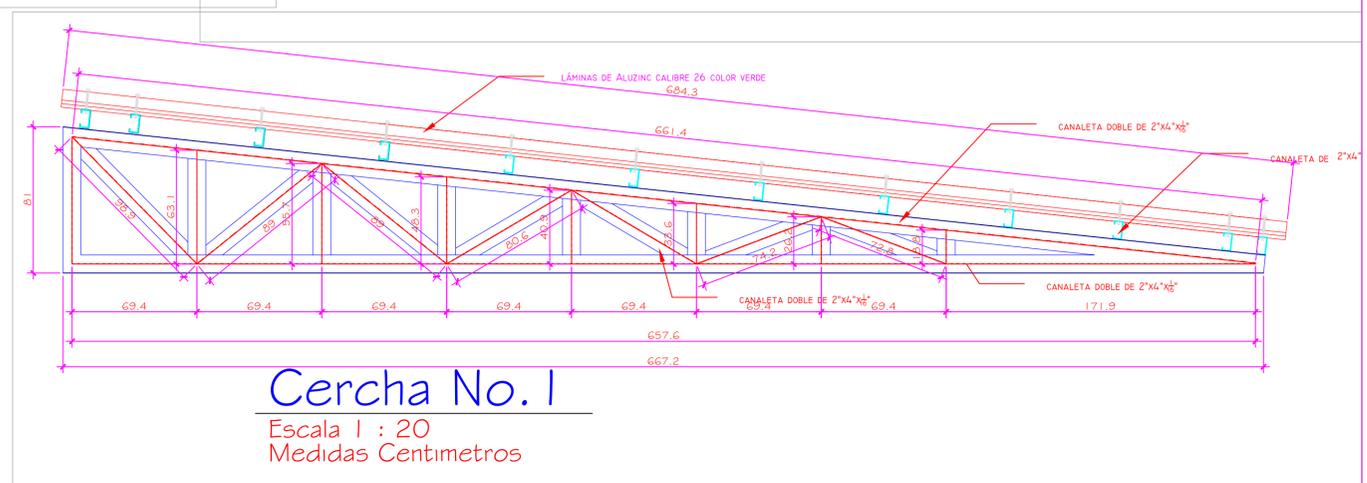
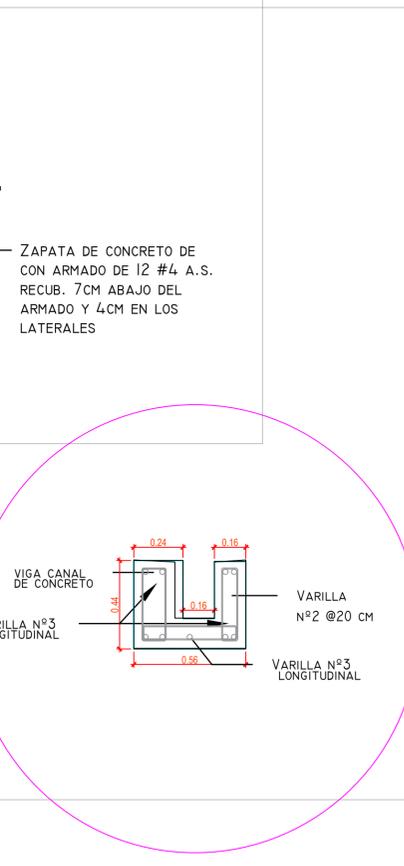
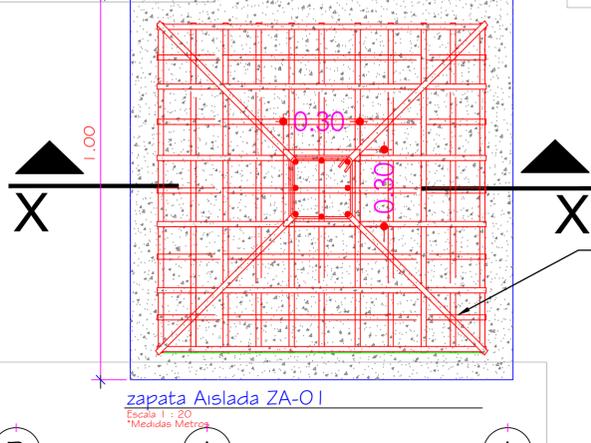
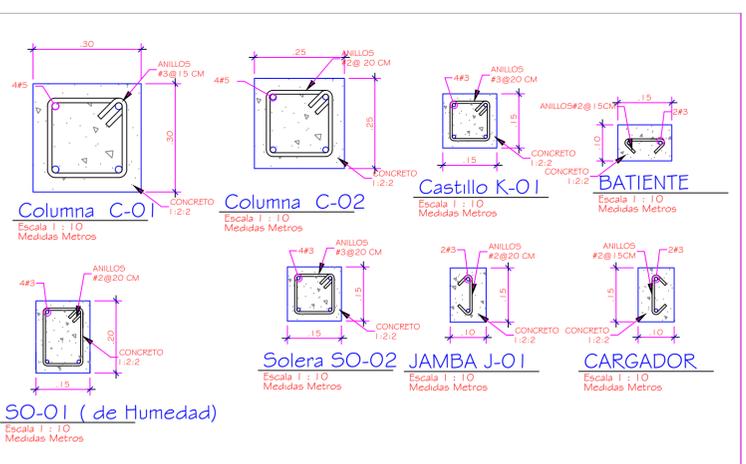
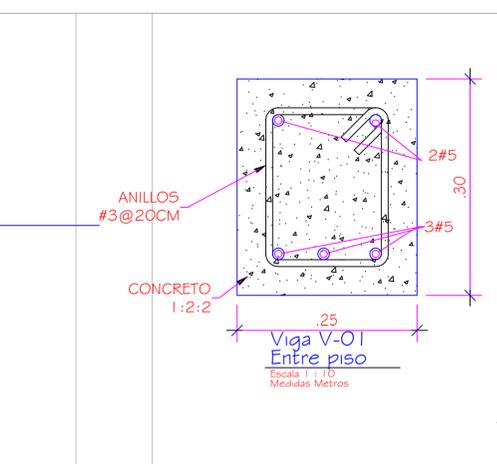
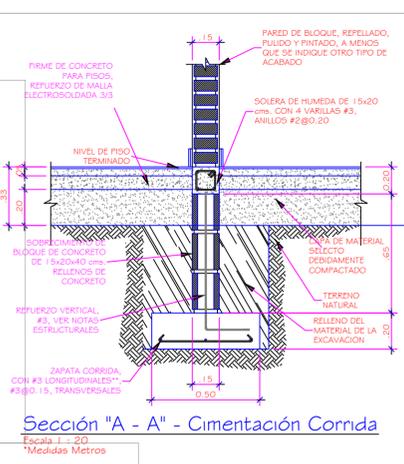
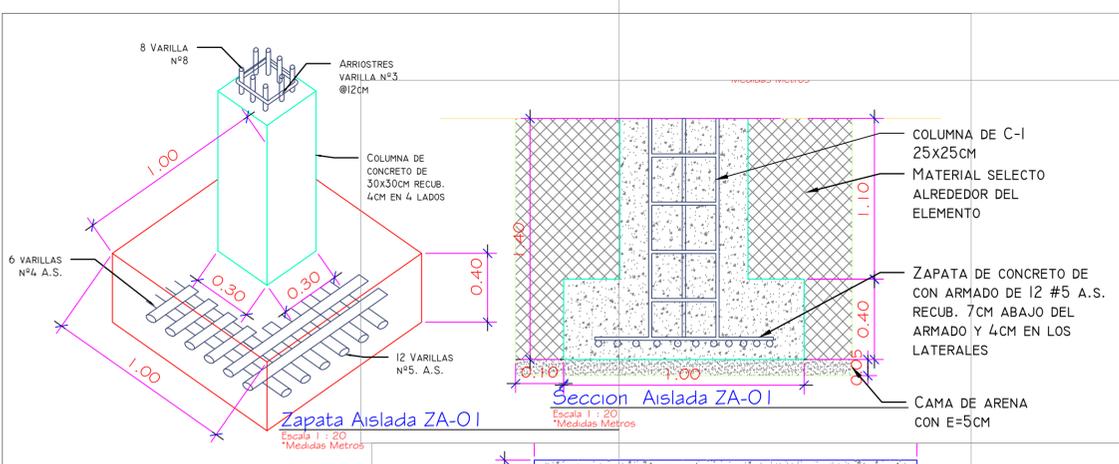
PROYECTO:	DISEÑO Y DIRECCION: Arq. Elisa Lopez		CALCULO:	# HOJA
	AFROBO: Arq. Elisa Lopez		DIGITALIZO:	01 TOTAL DE HOJAS
CONTENIDO:	Proyecto Remodelacion Edificio del Banco de Semillas Siguatepeque, Comayagua Plano Arquitectonico Situacion Actual			
			FECHA:	ESCALA:



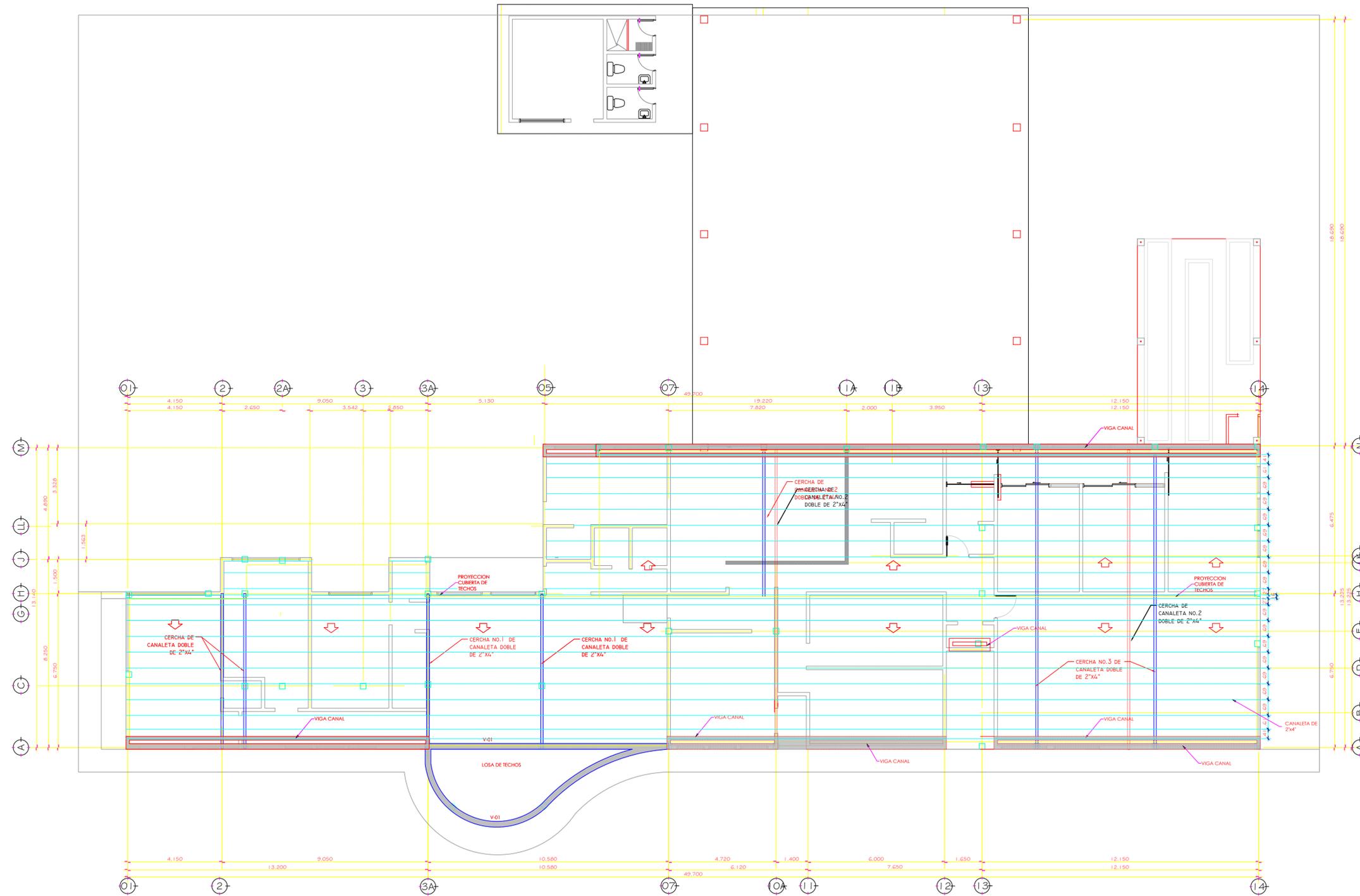
**Elevacion Frontal**  
 Situacion Actual  
 Escala 1:75  
 \* Medidas en metros.



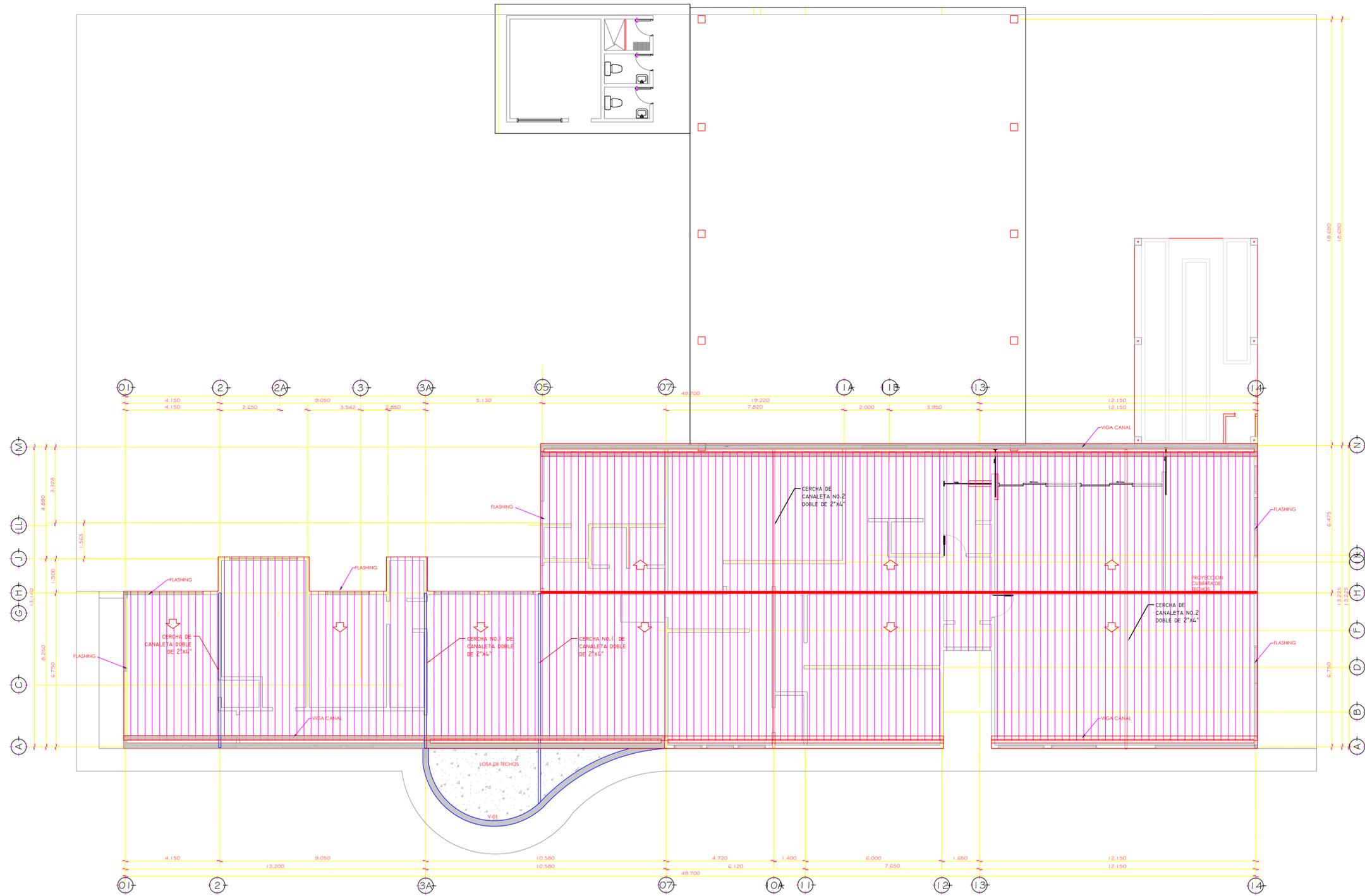
**PLANTA DE TECHOS**  
 Situacion Actual  
 Escala 1:100  
 \* Medidas en metros.



# HOJA	10	TOTAL DE HOJAS	13
CALCULO:		DIGITALIZO:	
FECHA:			
DISEÑO Y DIRECCION:	Arq. Elisa Lopez	AFROBO:	Arq. Elisa Lopez
PROYECTO:	Remodelacion Edificio del Banco de Semillas	CONTENIDO:	
	Siqatepeque, Comayagua		
	Plano detalles estructurales		

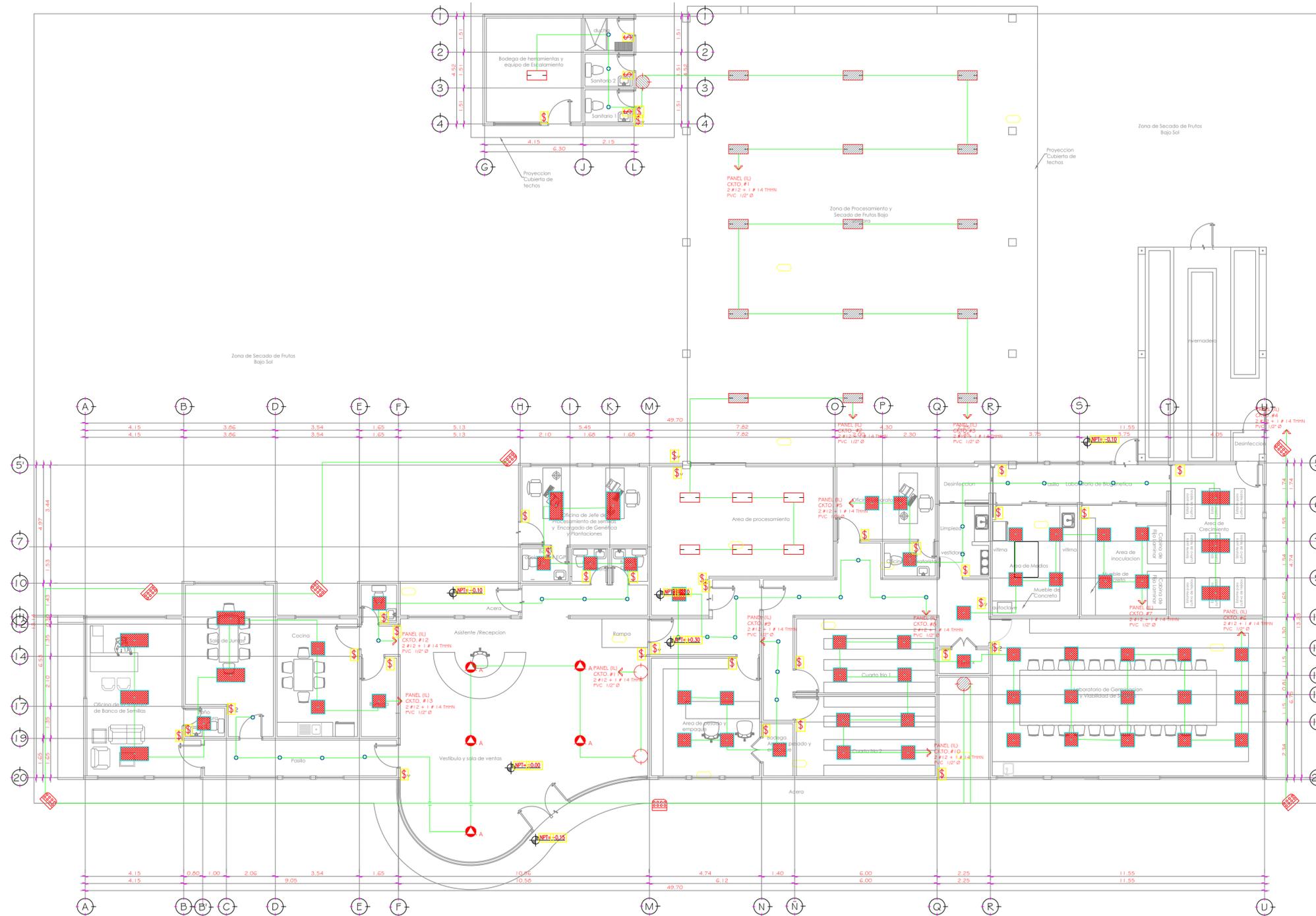


Planta Estructural de Techos  
 Situación Actual  
 Escala 1:50  
 \* Medidas en metros.



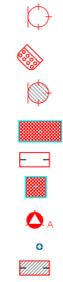
PROYECTO:	Remodelacion Edificio del Banco de Semillas		
CONTENIDO:	Siguatepeque, Comayagua Plano Arquitectonico de Techos		
DISEÑO Y DIRECCION:	Arq. Elisa Lopez	CALCULO:	# HOJA: 09
AFROBO:	Arq. Elisa Lopez	DIGITALIZO:	TOTAL DE HOJAS: 13
		FECHA:	ESCALA:





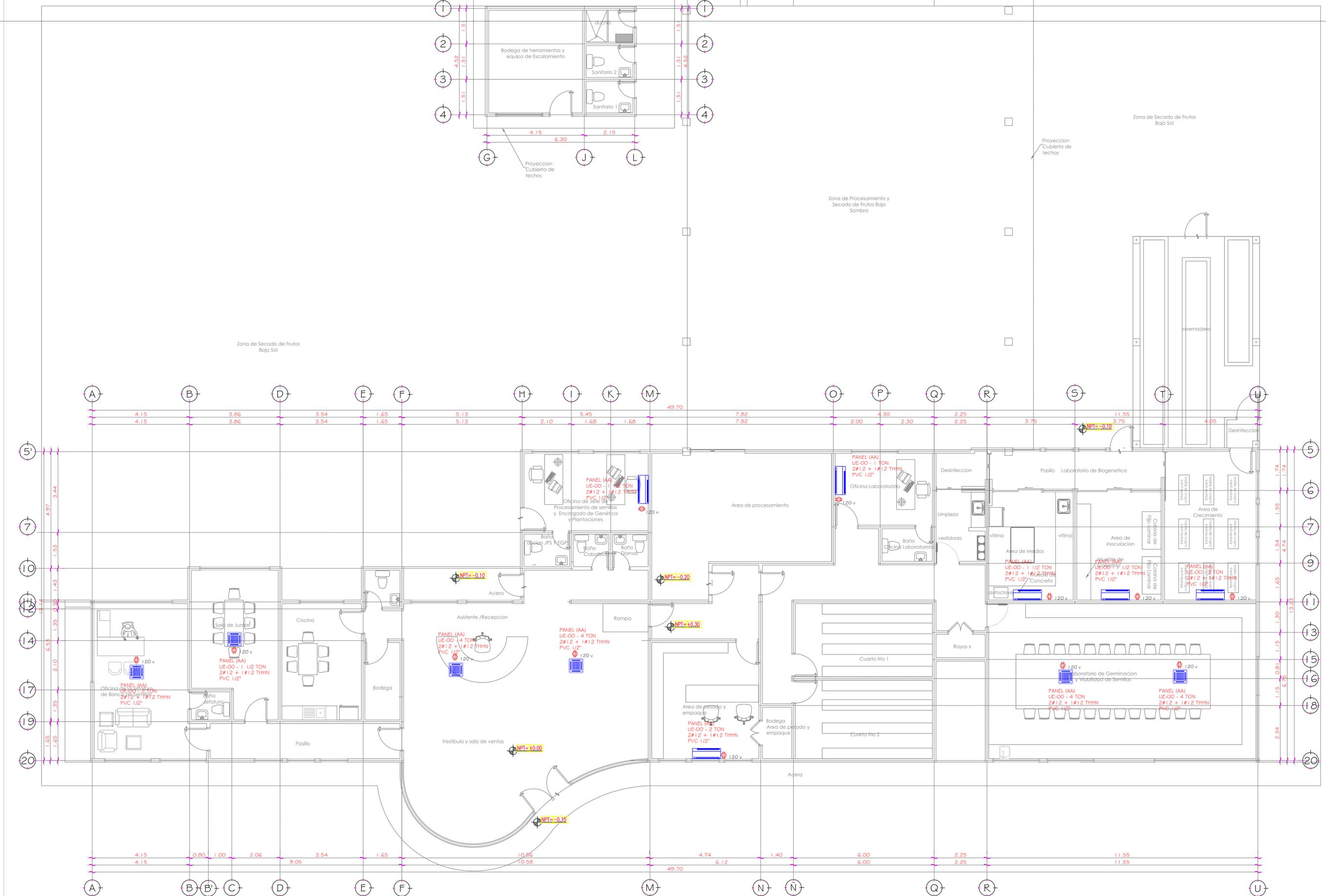
Planta Arquitectonica  
Remodelacion  
Escala 1:75  
\*Medidas en metros.

Planta de Iluminacion  
Remodelacion  
Escala 1:50  
\*Medidas en metros.



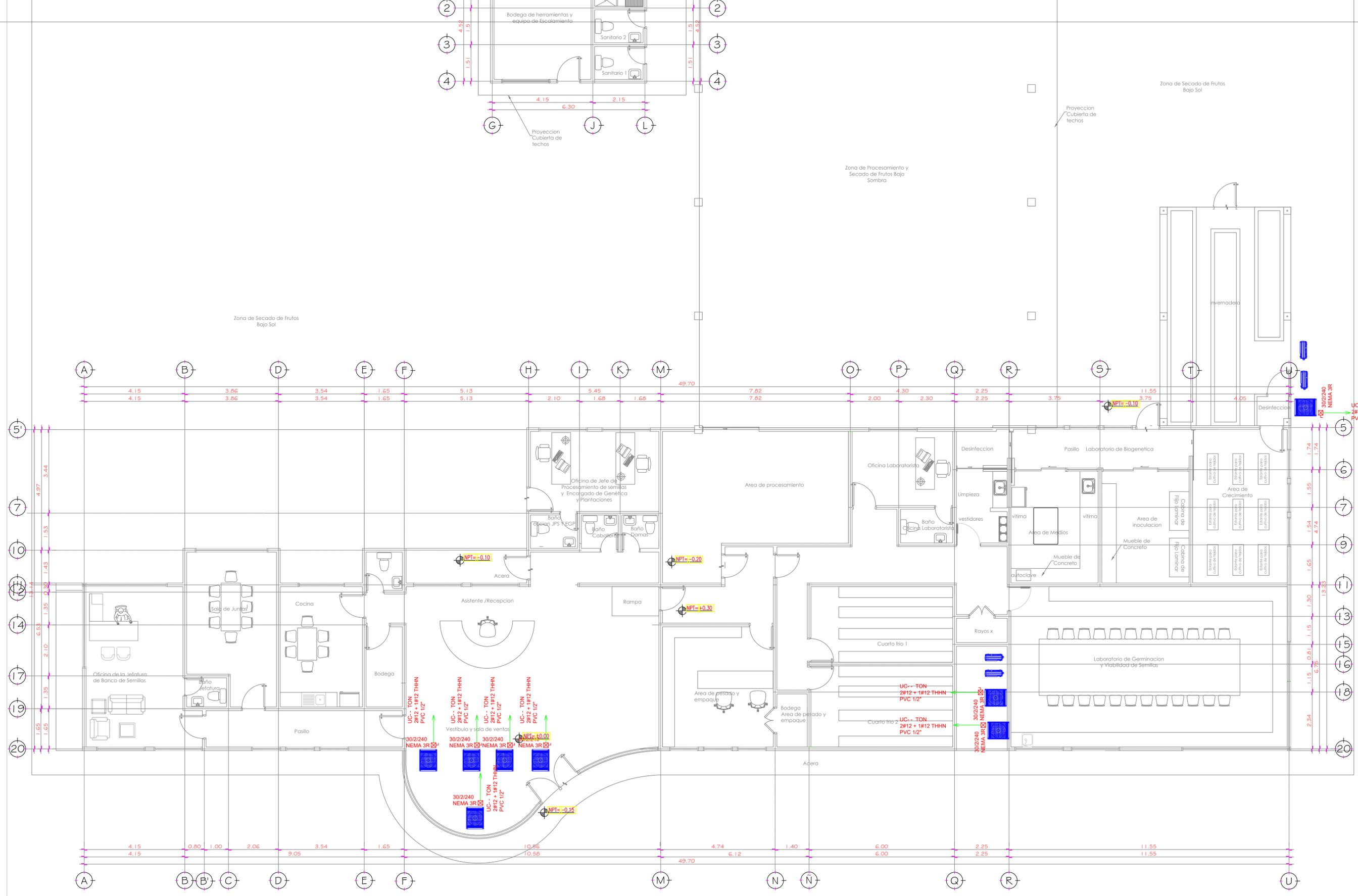
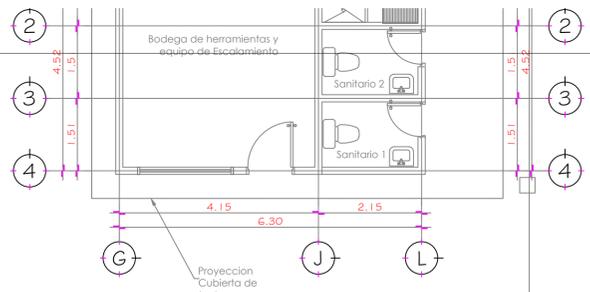
PROYECTO:	Remodelacion Edificio del Banco de Semillas		
	Siquitepeque, Comayagua		
CONTENIDO:	Plano Sistema Electrico Iluminacion		
	Proyecto		
DISEÑO Y DIRECCION:	Arq. Elisa Lopez		
AFROBO:	Arq. Elisa Lopez		
CALCULO:	# HOJA 11		
DIGITALIZO:	TOTAL DE HOJAS 13		
FECHA:	ESCALA:		





**Planta de Tomas**  
 Remodelacion  
 Escala 1:50  
 \*Medidas en metros.

PROYECTO:	Remodelacion Edificio del Banco de Semillas	
	Siquatepeque, Comayagua	
CONTENIDO:	Plano Sistema Electrico Aire acondicionado	
DISEÑO Y DIRECCION:	Arq. Elisa Lopez	
CALCULO:		
DIGITALIZO:	Arq. Elisa Lopez	
FECHA:	# HOJA	12
	TOTAL DE HOJAS	13
	ESCALA:	



**Planta de Iluminación**  
Remodelación  
Escala 1:50  
\* Medidas en metros.

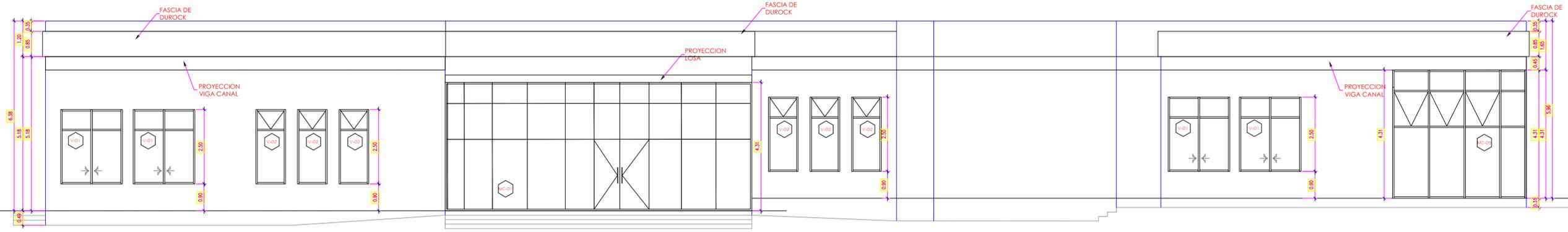
# HOJA: **11**  
TOTAL DE HOJAS: **13**

CALCULO:  
DISEÑO Y DIRECCIÓN: **Arq. Elisa Lopez**  
DIGITALIZO:  
FECHA:

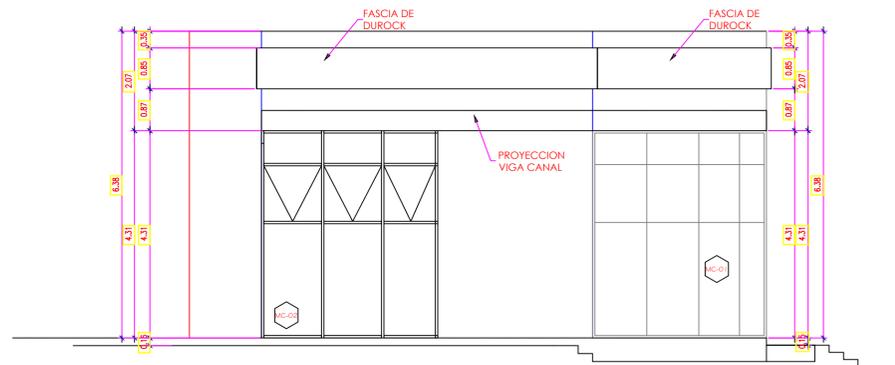
AFROBO: **Arq. Elisa Lopez**  
ESCALA:

PROYECTO: **Remodelación Edificio del Banco de Semillas**  
CONTENIDO: **Siguatepeque, Comayagua**  
**Plano Sistema Eléctrico Aire acondicionado 2**

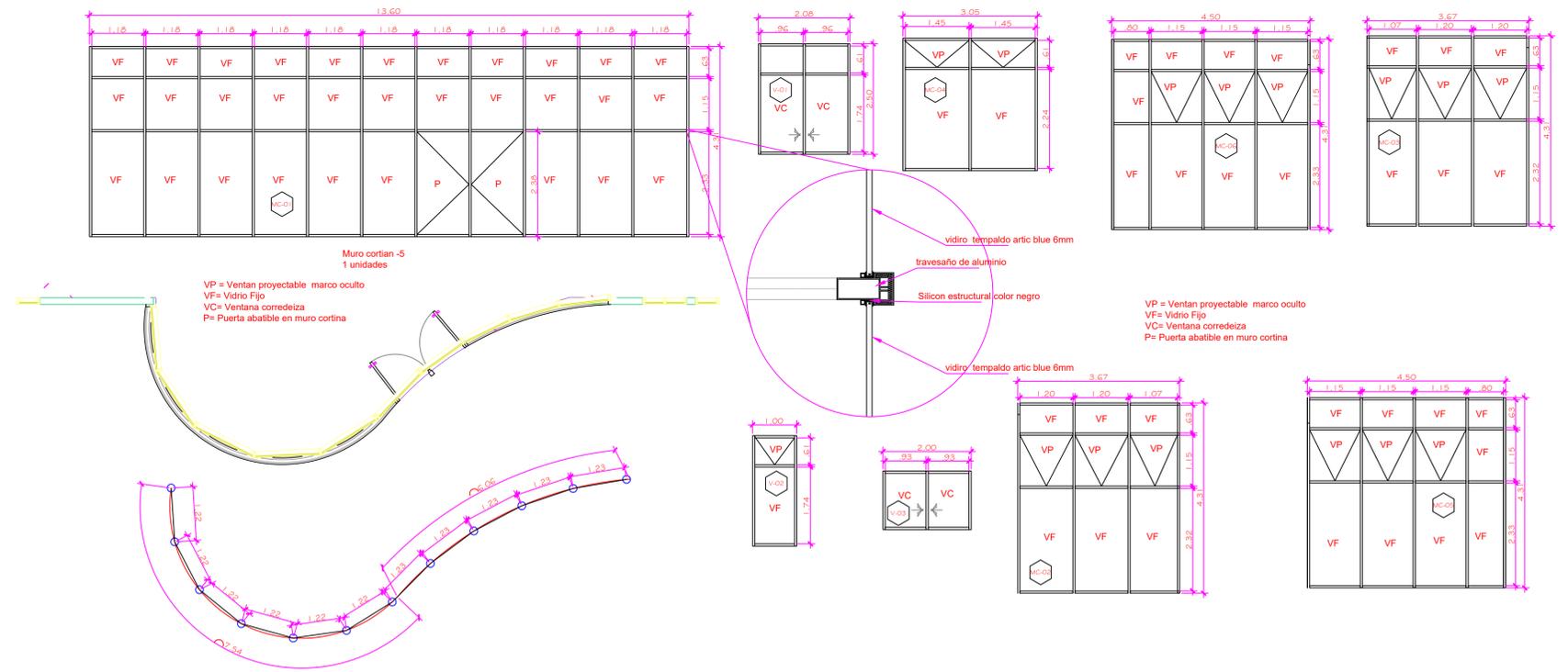
PROYECTO: **Proyecto**

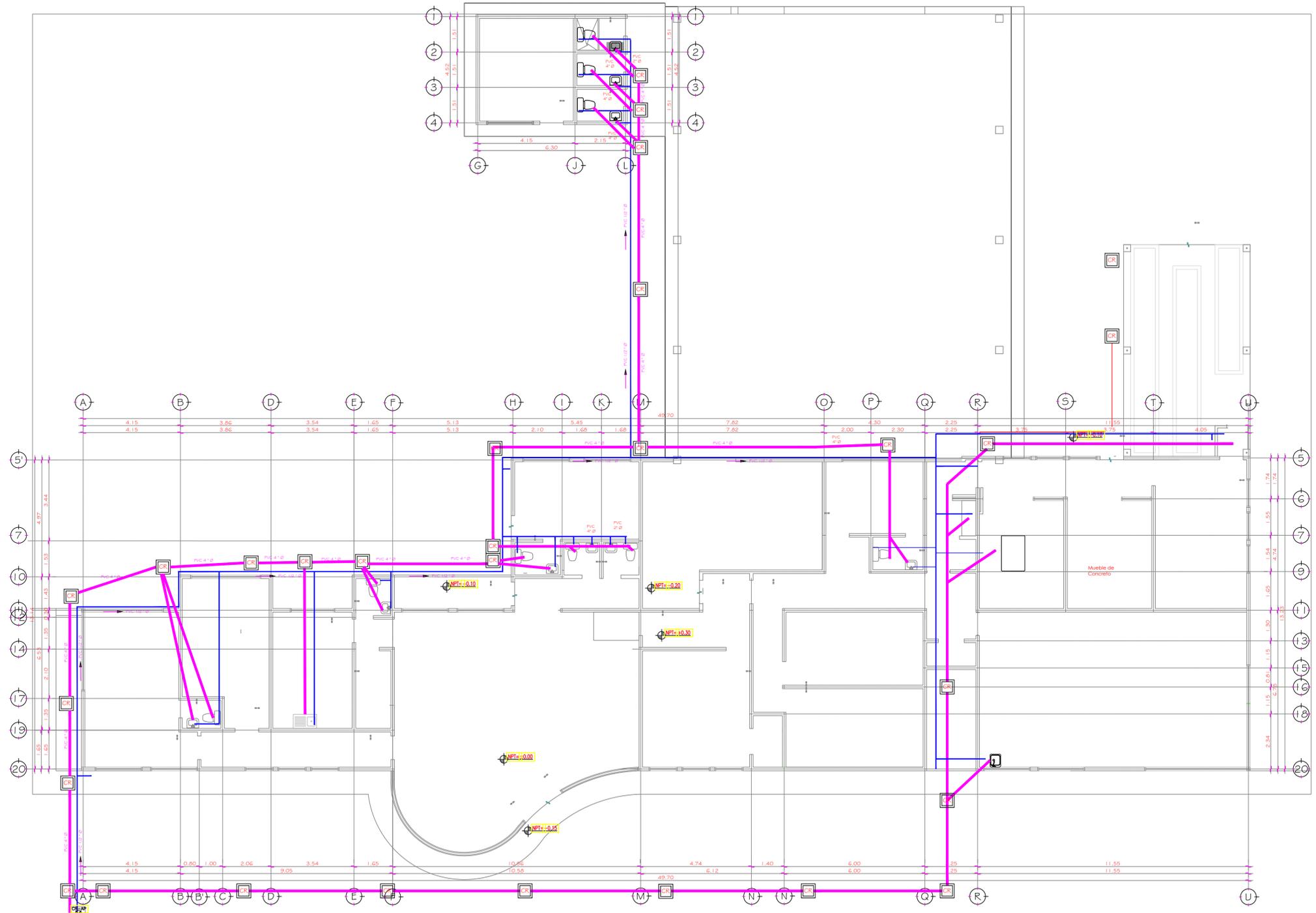


**Planta Elevacion Frontal**  
Remodelacion  
Escala 1:50  
\* Medidas en metros.

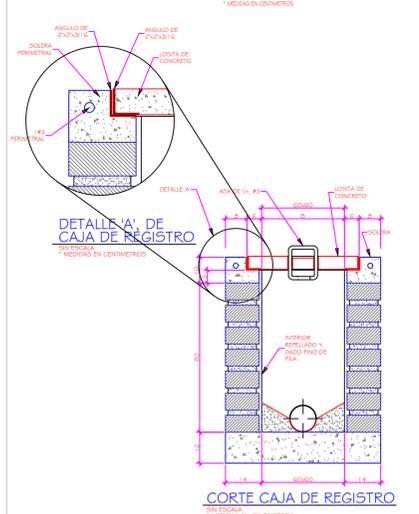
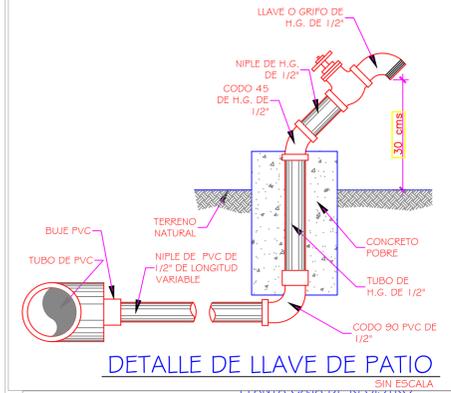


**Planta Lateral Izquierda**  
Remodelacion  
Escala 1:50  
\* Medidas en metros.



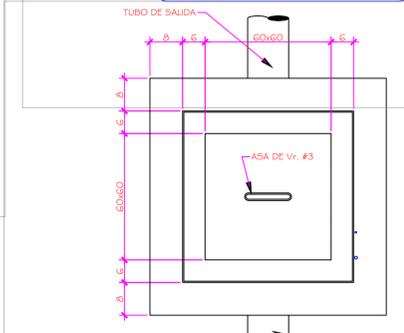


SIMBOLOGIA HIDRÁLICA	
	TUBERIA PARA AGUA POTABLE, DE DIAMETRO INDICADO, DE PVC O HG SEGÚN SE INDIQUE.
	TUBERIA DE AGUA POTABLE FRIA, DE PVC, DE DIAMETRO INDICADO.
	LLAVE DE PATIO.
	VÁLVULA DE UN SOLO PASO.
	VÁLVULA DE COMPUERTA.
	CALENTADOR DE AGUA POTABLE.
	TUBERIA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS NEGRAS, DE PVC, DE DIAMETRO INDICADO.
	DRENAJE CON SIFÓN, TUBERIA DE AGUAS NEGRAS, DIAMETRO INDICADO.
	CAJA DE REGISTRO PARA TUBERIA DE AGUAS NEGRAS.



**Especificaciones Hidro-Sanitarias:**

- 1) La presente planta para los trabajos de agua fría y aguas negras será al 2.00%.
- 2) La tubería de aguas negras tendrá un 3.00% de caída en el fondo de la tubería de agua fría.
- 3) Todas las curvas de baño tendrán tubería de ventosa de 2" en el servicio sanitario.



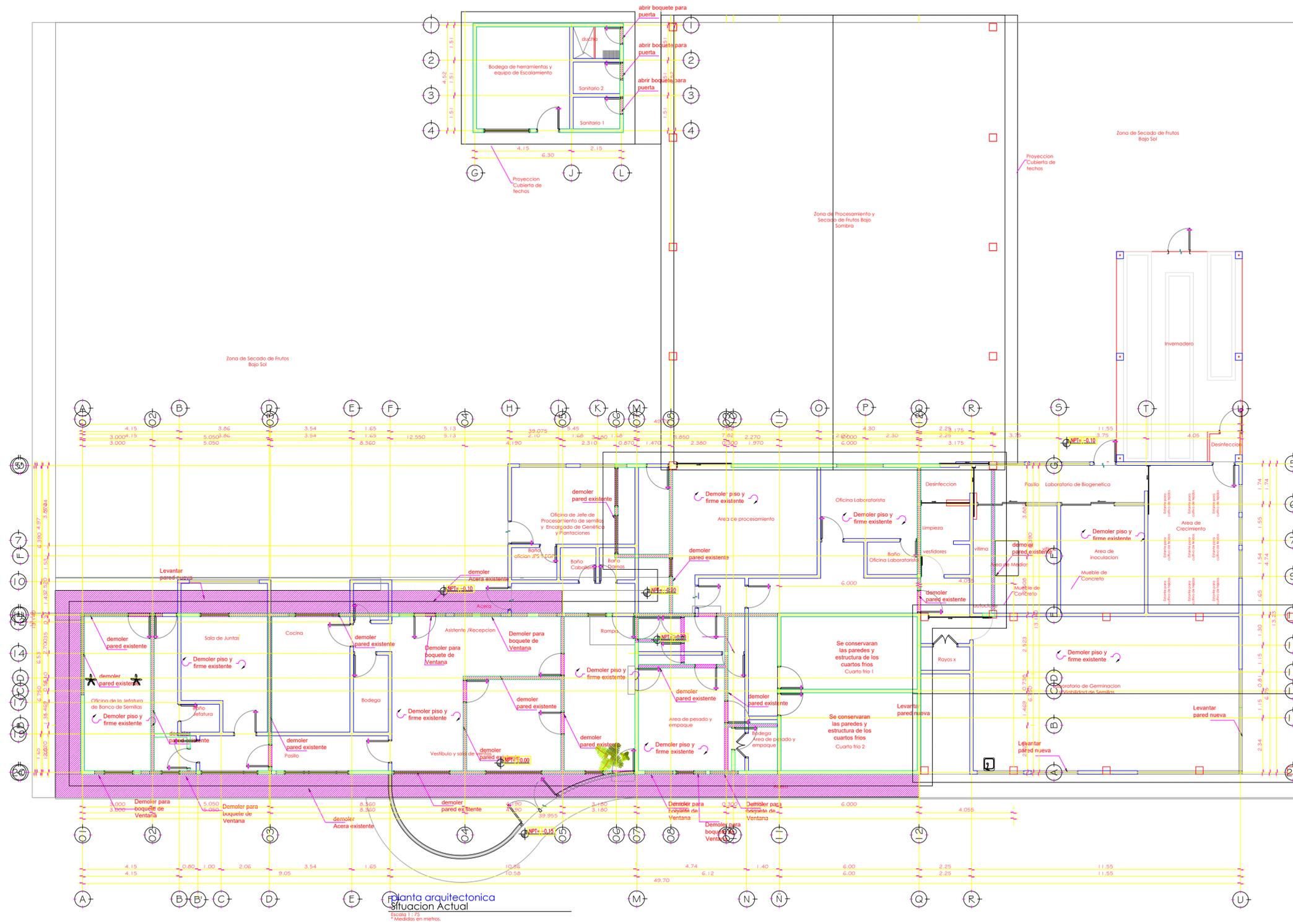
**Planta de Hidrosanitario**  
Remodelación  
Escala 1:50  
\* Medidas en metros.

# HOJA: 13  
TOTAL DE HOJAS: 13

CALCULO:  
DISEÑO Y DIRECCIÓN:  
Arq. Elisa Lopez  
DIGITALIZO:  
FECHA:  
ESCALA:  
APROBO:  
Arq. Elisa Lopez

Proyecto  
Remodelación Edificio del Banco de Semillitas  
Siquatepeque, Comayagua  
Plano Hidrosanitario

PROYECTO:  
CONTENIDO:



Planta arquitectónica  
Situación Actual  
Escala 1:50  
\* Medidas en metros.

**PROYECTO:**

***Remodelación Edificio del Banco de Semillas***



***ESPECIFICACIONES TECNICAS***

***Siguatepeque, Comayagua,  
Julio 2024***



**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	4
1 CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA .....	5
1.1 UBICACION DEL PROYECTO .....	5
1.2 UBICACIÓN .....	5
1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	5
2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	6
2.1 ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION .....	6
2.1.1 GENERALIDADES (ALCANCE).....	6
2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ....	6
2.1.3 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	6
2.1.4 REUNIONES DE OBRA.....	7
2.1.5 INTERPRETACION DE DOCUMENTOS.....	7
2.1.6 DOCUMENTOS CONTRACTUALES. ....	7
2.1.7 USO DE LOS PLANOS. ....	8
2.1.8 DISCREPANCIAS.....	8
2.1.9 ESPECIFICACIONES GENERALES. ....	8
2.1.10 SUB-CONTRATACION. ....	9
2.1.11 SUSPENSION TEMPORAL DE LA OBRA. ....	9
2.1.12 CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. ....	9
2.1.13 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES. ....	10
2.1.14 INSTALACIONES TEMPORALES.....	10
2.1.15 PREVISIONES DE SEGURIDAD.....	10
2.1.16 EL INGENIERO Y/O ARQUITECTO RESIDENTE.....	15
2.1.17 DOCUMENTOS PARA ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROYECTO.....	15
2.1.18 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	16
2.1.19 ESTIMACIONES.....	17
2.1.20 RECONOCIMIENTO DE PAGO SOBRE MATERIALES ALMACENADOS.....	18
2.1.21 OBRAS MAL EJECUTADAS .....	18
2.1.22 CONSIDERACIONES ACTIVIDADES CONTRACTUALES.....	18
2.1.23 PRELIMINARES (ALCANCE).....	18
2.1.24 ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE SITIO. ....	20
2.1.25 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES .....	22
2.1.26 EXCAVACIONES Y RELLENO .....	29
2.1.27 CIMENTACIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES.....	33
2.1.28 NORMA PARA LA ELABORACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CIMENTACION .....	45
2.1.29 ESTRUCTURA PARA INVERNADERO .....	62
2.1.30 CUBIERTA y ESTRUCTURA DE TECHOS.....	65

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



2.1.31	ESTRUCTURAS DE ACERO.....	71
2.1.32	NORMAS DE APLICACIÓN .....	72
2.1.33	PAREDES.....	73
2.1.34	VENTANAS, PUERTAS.....	76
2.1.35	PISOS.....	79
2.1.36	CIELOS.....	82
2.1.37	SISTEMA HIDROSANITARIO.....	84
2.1.38	INSTALACIONES PARA EL INVERNADERO .....	94
2.1.39	PRUEBAS .....	96
2.1.40	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	97
2.1.41	AIRE ACONDICIONADO .....	116
2.1.42	INSTALACIÓN DE RED.....	121
2.1.43	ACABADOS .....	134
d.	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA .....	138
2.1.44	EXTERIORES.....	141
3	CAPÍTULO III: NOTAS GENERALES .....	142



## **INTRODUCCIÓN**

El departamento de obras civiles de la UNACIFOR desarrollo el presente proyecto, en respuesta a la solicitud planteada por Rectoría. El proyecto se desarrolló con la participación de diversos profesionales de las disciplinas de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica.

Las Especificaciones Técnicas presentadas en este documento serán una guía para el suministro de materiales y equipos, para establecer los métodos de construcción e instalación y el cumplimiento de los requisitos para cumplimiento de códigos y normativas, de la UNACIFOR, de la República de Honduras e Internacionales (NEC, UL, CE, EPA, ASTM, ANSI, EIA/TIA, NFPA, HARI) en caso de que no existan en Honduras.

La omisión en planos, cantidades de obra y/o especificaciones, de cualquier detalle que deba formar parte de la construcción, no exime al Contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos, por consiguiente, los casos que no estén contemplados en estas especificaciones el Contratista podrá hacer las consultas por escrito al Profesional Supervisor nombrado por la UNACIFOR, quien deberá evacuar las consultas, también en forma escrita dentro de los próximos cinco (5) días hábiles a su recepción.

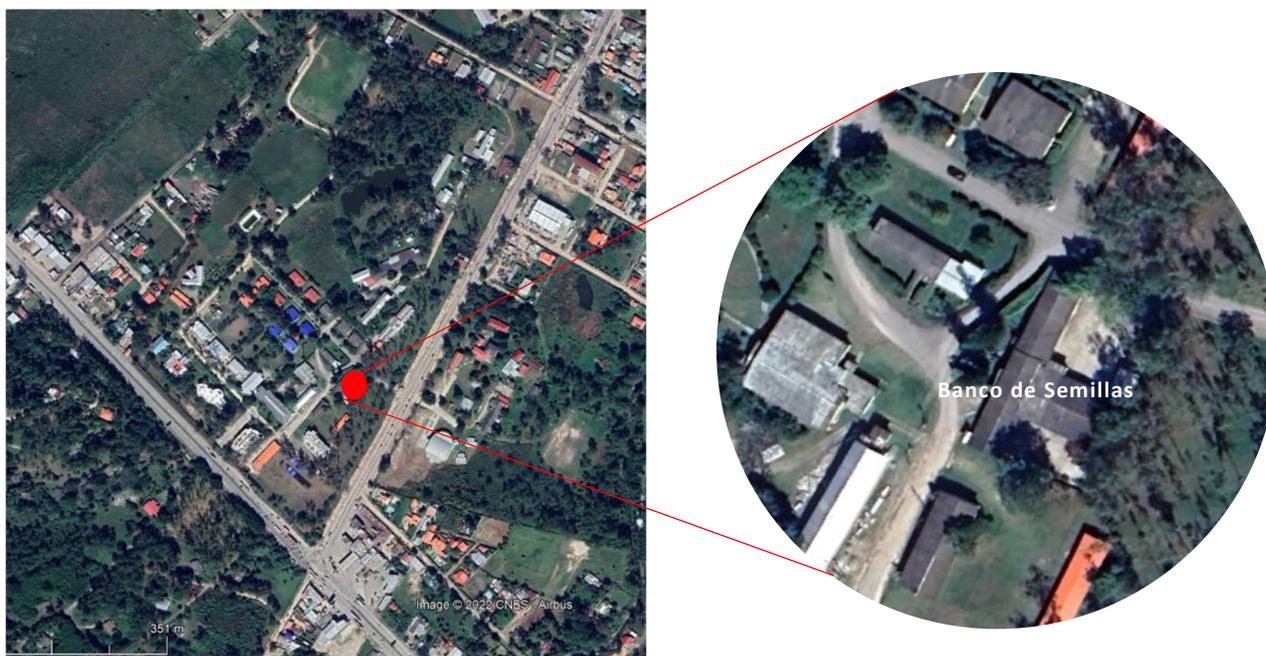
La Supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo y/o material o equipo que a su juicio no cumpla con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas o en los códigos, normas, lineamientos Institucionales, nacionales e internacionales.

Este documento está conformado por la Memoria Descriptiva del Proyecto y las Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación

## 1 CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 UBICACION DEL PROYECTO

### 1.2 UBICACIÓN



El proyecto está ubicado en la ciudad de Siguatepeque, en el campus de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, entre la carretera CA-5 y el Boulevard Francisco Morazán que conduce al centro de la ciudad. Las coordenadas son las siguientes  $14^{\circ}34'51.18''N$  y  $87^{\circ}50'13.54''O$ .

### 1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la remodelación de un área aproximada de 720.48 metros cuadrados, y abarca las actividades de demolición de paredes y elementos estructurales, Desmontaje cielo falso de madera, estructura de techos, desmontaje sistema eléctrico, desmontaje sistema hidrosanitario, excavaciones y relleno para elementos estructurales, construcción de elementos de cimentación zapatas, sobre elevación soleras de humedad.

También se instalará una nueva estructura y cubierta de techos, construcción de paredes nuevas, instalación de ventanas, instalación de puertas, instalación hidrosanitaria, instalación de pisos, cambio de sistema eléctrico, construcción de aceras, pintura y resane de paredes.



## **2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION**

#### **2.1.1 GENERALIDADES (ALCANCE).**

Las presentes especificaciones normarán lo requisitos mínimos de calidad de construcción para la ejecución del actual edificio. Para lograr tal objetivo se darán los lineamientos generales de control de calidad y producción durante la ejecución, el alcance de las atribuciones de las personas que dirigen y supervisan los trabajos y la forma de medida y pago de la obra ejecutada. Para los trabajos contratados por la UNACIFOR ésta tendrá facultad de nombrar uno o más inspectores para supervisar la calidad de materiales, mano de obra y equipo que cada contratista debe aportar a la obra, para obtener la calidad deseada.

Durante la ejecución de la obra, los casos que no estén contemplados en estas especificaciones el Contratista se podrá hacer las consultas por escrito a los Supervisores nombrados por la UNACIFOR y al Arquitecto Diseñador de la obra, quién deberá evacuar las mismas, también en forma escrita dentro de los próximos cinco (5) días hábiles a su recepción.

#### **2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que ellos se derivan, específicamente durante la ejecución estará obligado a proporcionar los materiales, mano de obra y el equipo necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el Contrato; hacer por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad que indiquen las presentes especificaciones y aquellas que ordene la supervisión asimismo a subcontratar los servicios de personas o empresas previa autorización de la UNACIFOR.

El Contratista estará obligado a informar al Supervisor los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o demás Documentos técnicos que éstos sean enmendados o aclarados

#### **2.1.3 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

El contratista será responsable por cualquier falla o defecto que aparezca durante la ejecución de la Obra, así como también durante el período de garantía estipulado en el contrato, debiendo efectuar por su cuenta y sin recargo alguno para la UNACIFOR, todas las reparaciones necesarias.

Al constatar la existencia de fallas o defectos en el período de la garantía la UNACIFOR pondrá en conocimiento del Contratista, fijándole fecha para el inicio y terminación de las reparaciones y reposiciones necesarias. Si el Contratista no diera principio a los trabajos de reparación en la fecha fijada, la UNACIFOR estará en libertad de ejecutar tales trabajos por Administración, o contratando a

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



una tercera persona aplicando todos los gastos que ocasione tal trabajo a la fianza depositada a favor de la UNACIFOR por concepto de garantía de calidad.

Al vencimiento del plazo de garantía si no se presentare ningún, la UNACIFOR deberá extender la autorización correspondiente para el retiro de la fianza respectiva.

Asimismo, desde el inicio de los trabajos hasta el momento de la entrega, deberá proteger la obra debidamente de los daños que puede ocasionarle los elementos naturales o bien el personal o la misma maquinaria, ya sea debido a los métodos de construcción empleados o por simple descuido, esta protección deberá comprender los materiales, trabajos ya ejecutados, las referencias de los ejes principales, bancos de nivel, etc. El Contratista reconstruirá, restaurará o mediará cualquier daño que se ocasionare a porción alguna de la obra por cualquier causa, al final del proyecto el contratista debe presentar los planos actualizados con todas las modificaciones o eventualidades presentadas durante la ejecución del proyecto.

## **2.1.4 REUNIONES DE OBRA.**

Se realizará una reunión de pre-construcción entre el Contratista, el Supervisor de UNACIFOR, esta será realizada en el sitio del Proyecto antes de que se dé inicio a la obra, con el propósito de resolver dudas del Proyecto, para dar mayor orientación a cada uno de los participantes sobre los requisitos de los documentos del contrato; para las inspecciones y para elaborar programas de reuniones e inspecciones que se deberán de realizar durante el transcurso del proyecto.

Se realizarán reuniones periódicas del supervisor y el contratista. Todo lo tratado en estas reuniones será debidamente documentado en una bitácora de proyecto, y se llevará un registro de los asuntos pendientes con su descripción y fecha programada de entrega. Estas entregas se ingresan a la programación de supervisión y serán revisadas en la fecha programada de terminación para luego ser recibidas y quitadas del registro de asuntos pendientes

## **2.1.5 INTERPRETACION DE DOCUMENTOS.**

En general, será base para la ejecución de los trabajos las presentes Especificaciones Generales, siendo complementarios los Planos, Ilustraciones, las Disposiciones Especiales, las Condiciones Generales, la Memoria Técnica y las Modificaciones de la Supervisión Debiendo ser interpretadas adecuadamente por el Contratista.

## **2.1.6 DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Los documentos técnicos que deberá acompañar la oferta y que formaran parte de los documentos contractuales, son los siguientes:



1. Plan de Oferta o formulario Lista de cantidades y actividades completo, firmado y sellado por el oferente.
2. Lista de Materiales con explosión de insumos precios unitarios
3. Fichas de precios unitarios firmadas y selladas por el oferente
4. Programa de trabajo que incluyan todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los documentos de cotización.
5. Equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costos que comprende: la unidad, cantidad y precio unitario, también con su respectiva marca.
6. Cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar con su respectiva marca, firmadas y selladas por la casa comercial
7. Indicar en las fichas de costo si es una actividad que considera subcontratar y presentar la cotización firmada y sellada.

Todos los documentos contractuales serán firmados en señal de conformidad con los mismos. Los documentos del Contrato incluirán los materiales, mano de obra, equipo convencional y especializado necesario para la debida ejecución del trabajo y obtener la calidad deseada.

#### **2.1.7 USO DE LOS PLANOS.**

El Contratista usará los planos para todas las dimensiones que requiera. Cualquier discrepancia deberá reportarse tan pronto se tenga conocimiento de ella. En caso de que los Planos y Especificaciones no contengan los suficientes detalles, para la ejecución de la Obra, El Contratista solicitará las explicaciones y planos adicionales necesarios.

Si se encontrara discrepancias entre los Planos y las Especificaciones, el Contratista está en la obligación de comunicar las mismas, pues el no hacerlo, no lo relevará de la obligación de entregar la obra en forma satisfactoria

#### **2.1.8 DISCREPANCIAS**

En general, las presentes Especificaciones serán base para la ejecución de los trabajos siendo complementarios los Planos y los demás documentos del Contrato; en caso de discrepancia:

1. Los dibujos a escala mayor regirán sobre los dibujos a escala menor.
2. Las anotaciones en los dibujos regirán sobre las medidas a escala.
3. Las anotaciones en los planos regirán sobre la correspondiente en las Especificaciones Generales.
4. Las disposiciones especiales regirán sobre las anotaciones en los planos.

#### **2.1.9 ESPECIFICACIONES GENERALES.**

En caso de que aún persistiera incertidumbre para tomar una decisión: El criterio de la supervisión regirá sobre el criterio del Contratista.

Todo cambio que modifique el valor del Contrato será hecho por escrito y aprobado por el Señor Rector de la UNACIFOR, el Contratista tendrá derecho al pago en que por tales cambios incurra,



tales costos serán basados en los precios establecidos en el Contrato. El Contratista no podrá reclamar suma alguna por obra adicional que antes no haya sido autorizada por escrito. En caso de incertidumbre para tomar una decisión:

- a) El criterio por la supervisión: regirá sobre el criterio del Contratista.
- b) El criterio de la UNACIFOR regirá sobre todas las demás interpretaciones.

#### **2.1.10 SUB-CONTRATACION.**

El Contratista deberá someter a la consideración por la supervisión de la UNACIFOR que proyecta subcontratar para la ejecución de determinada fase de la obra, con la debida anticipación a fin de que dictamine para su aprobación de la UNACIFOR.

No será subcontratada fase alguna del proyecto, si no se demuestra que el individuo o la UNACIFOR que ejecutará la labor, está capacitado por su experiencia y equipado debidamente para ejecutar tal labor de manera satisfactoria. Cualquier falla o defecto que aparezca en la obra, por causa de una mala ejecución realizada por Sub- Contratista, será rechazada y deberá ser reparada o repuesta por cuenta y riesgo del Contratista. En caso de que el Contratista se negare a efectuar las correcciones indicadas la UNACIFOR se reserva el derecho de contratar a una tercera persona para llevar a cabo o ejecutarlas por Administración cargándole al Contratista el valor que éstos ocasionen.

#### **2.1.11 SUSPENSION TEMPORAL DE LA OBRA.**

La UNACIFOR tendrá autoridad para suspender la obra total o parcialmente y durante el período que lo creyere necesario por motivo de estado impropio del tiempo o por cualquier otra circunstancia que considere desfavorable para la adecuada ejecución de la obra. La notificación de tales suspensiones, indicando las razones que las justifiquen, será dada al Contratista por escrito con anterioridad del paro de las obras y cualquier prolongación del plazo de entrega de la misma que tal suspensión motivare deberá ser claramente estipulada en esta notificación. Cualquier interrupción de los trabajos por parte del Contratista no justificada será tomada en cuenta para el cómputo de un posible retraso de la entrega de la obra terminada.

#### **2.1.12 CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.**

El Contratista está en la obligación de llevar a cabo por su cuenta todas las pruebas de laboratorio que la supervisión considere necesario para establecer la calidad de los materiales que se usarán, así como también mandar hacer las roturas de los cilindros.

En la obra solamente se emplearán aquellos materiales que concuerden estrictamente con los requisitos establecidos en las especificaciones, los materiales cuyo uso se proponga podrán ser aprobados e inspeccionados en cualquier momento durante su preparación o uso.



### **2.1.13 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.**

El contratista deberá mantener suficiente existencia de materiales en la obra.

Todos los materiales almacenados deberán estar protegidos de los Factores ambientales que los deterioren. Los materiales que se encuentren en Malas condiciones de almacenamiento podrán ser rechazados sin necesidad previa de prueba de calidad.

### **2.1.14 INSTALACIONES TEMPORALES.**

Mediante construcciones temporales el Contratista proveerá una bodega segura, resistente lo más impermeable posible y suficientemente amplia para almacenar cemento, hierro, cal y otros materiales susceptibles de dañarse a la intemperie, o para protegerlos del riesgo de sustracción.

### **2.1.15 PREVISIONES DE SEGURIDAD.**

Siguiendo las indicaciones por la supervisión el Contratista usara todas las normas de seguridad para el público, la obra, las propiedades vecinas, los trabajadores, según se indican en las bases de licitación, colocando rótulos con la letra clara y legible.

#### **2.1.15.1 NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL**

El Contratista y Sub-Contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación laboral; y cumplirá con todos sus lineamientos y Reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos. Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad (de color que identifique la especialidad) en las áreas de trabajo, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado.

Se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador. De conformidad a las normas y disposiciones, el Sub-contratista de instalaciones deberá proveer sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente. Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapias, etc., para evitar cualquier accidente. Así mismo, no circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, durante horas nocturnas deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio. Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de NO FUMAR NI ENCENDER FOSFOROS.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 Kg de capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute. Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del Contratista, Deberá ser escogida de común acuerdo con la Supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante. Es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El Contratista será responsable ante la Autoridad Contratante o su Representante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el Contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre la Autoridad Contratante o su Representante y el Contratista. DE LOS TRABAJADORES. El Contratista deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre sus trabajadores y subcontratistas y los trabajadores de estos.

Se empleará mano de obra calificada para cada especialidad. el contratista debe tener un Ing. Residente en campo, y para las instalaciones eléctricos debe tener un Ing. Eléctrico, por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

- a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
- b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
- c. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
- d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
- e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.



### **2.1.15.2 SEGURIDAD Y ORDEN.**

El contratista protegerá la obra, las calles y edificios adjuntos al área del proyecto, caso contrario efectuará bajo su costo la reparación de los daños causados a estos durante el proceso de construcción, será responsable de cualquier reclamo o demanda de daños ocasionados a los demás bienes y edificaciones por la ejecución de las obras. Tomará las precauciones tales como: protegerá contra la lluvia excavaciones; hará los trabajos necesarios para el respectivo y correcto drenaje de aguas superficiales y subterráneas; no permitirá el uso de fuego dentro de la obra; pondrá rótulos y barricadas anunciando zona de peligro y las medidas de precaución que garanticen la seguridad de los obreros, visitantes, transeúntes y público en general aledaño al proyecto. En otro aspecto, el Contratista debe mantener disciplina y buena armonía entre sus empleados.

La Supervisión estará facultada para ordenar el retiro de aquel personal del Contratista que por su comportamiento no convenga al desarrollo del proyecto o los intereses del Propietario.

**El no cumplimiento de estas normas puede acarrear sanciones económicas a contratista que puede variar entre Lps. 1000.00 hasta Lps. 10,000.00, según lo vea conveniente la supervisión del proyecto**

### **2.1.15.3 VIGILANCIA.**

El Contratista deberá mantener por su cuenta los vigilantes necesarios en el lugar de la obra, durante el día para restringir y controlar el ingreso y salida del proyecto y durante la noche que resguarde las propiedades del Contratista y las obras en proceso. Cualquier pérdida de los materiales o pertenencias serán responsabilidad del Contratista. La vigilancia se asignará desde que el Contratista tome posesión del área del proyecto y la mantendrá hasta que se reciba de conformidad la obra.

PAGO: No se hará pago específico alguno por esta partida, por lo que los costos deberán incluirse en los costos indirectos del Contratista.

### **2.1.15.4 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ALCANCE DEL TRABAJO**

El Contratista efectuará todo el trabajo de tal manera que se minimice la contaminación del aire, agua y suelo y deberá, dentro del límite razonable, controlar el ruido y la evacuación de aguas negras, como también otro contaminante producto de las obras en ejecución.

### **2.1.15.5 PROTECCION DEL TERRENO**

El Contratista confinara sus actividades de construcción a zonas definidas como AREA DE TRABAJO, indicada en los planos. PROTECCION DE ARBOLES Y ARBUSTOS Los árboles que por



efecto del proyecto deban de ser talados, se hará con cuidado de tal manera que no afecte infraestructuras vecinas. Luego de talarlo se procederá con el destroncado y desraizado. La extracción de las raíces podrá hacerse mecánicamente y se completará hasta que se extraiga toda, tomando en cuenta una profundidad mínima de uno y medio metros para árboles con diámetro mayor a 50cms. Caso contrario a los árboles que no serán talados, se tomarán las medidas adecuadas para protegerlo de posibles daños en el proceso de construcción.

#### **2.1.15.6 EVACUACION DE DESPERDICIOS Y LIMPIEZA**

El Contratista presentará el o los lugares en donde pretende trasladar y depositar todo el material resultante de demoliciones, tala de árboles y terracería, respaldado con la respectiva autorización. No se permitirá que existan desperdicios de la construcción, elementos resultantes de demolición y desmontaje o basura en ningún lugar de la obra por más de dos días. Durante todo el proceso de construcción el contratista mantendrá en el terreno del proyecto y zonas adyacentes, libre de acumulación de desperdicios, escombros y materiales excedentes. Pondrá especial atención dadas las condiciones de colindancia, en proteger la propiedad privada de los vecinos y respetar su tranquilidad. Mantendrá un adecuado drenaje superficial, desalojo de aguas estancadas, control de erosiones, azolves, etc., Al final hará la limpieza completa, removiendo por su cuenta todo lo indicado y otras basuras.

#### **2.1.15.7 CONTROL DE POLVO**

El Contratista mantendrá la zona de trabajo libre de polvo excesivo dentro de los parámetros razonables, de tal manera que no causen daños a perjuicio a otros. Métodos como el rociado, cubrir con material plástico o similares serán admisibles. El control de polvo se efectuará según avance el trabajo en la medida que esto lo demande. Todas las áreas existentes pavimentadas y calles, especialmente las calles de mucho tránsito, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de tierra y desperdicio que pueda resultar por las actividades de construcción por el contratista como acarreo de materiales de préstamo (material selecto), durante la duración de la construcción.

#### **2.1.15.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LO RELACIONADO AL MEDIO AMBIENTE**

El Contratista está obligado a:

- Proveer adecuados métodos de control para minimizar el polvo y suciedad producida por el trabajo.
- Proteger de daño a las personas, edificios y árboles dentro y fuera de los terrenos.
- Proteger temporalmente con productos apropiados, cualquier daño a los árboles que de acuerdo a los planos no serán removidos.
- Evacuar los desperdicios tóxicos y de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno.



- Evacuar los desechos químicos adecuadamente, evitando que contaminen el servicio público de agua o que causen peligro o incomodidades de cualquier clase.
- Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.

#### **2.1.15.9 ANDAMIAJE Y BARRERAS**

El Contratista deberá proveer el andamiaje interior y exterior que sea necesario para la debida construcción de la obra. El Contratista permitirá a los Subcontratistas el uso del andamiaje. El andamiaje será construido de buen material y de diseño y construcción que presten seguridad a los trabajadores y al público.

#### **2.1.15.10 ESCALERAS Y GRUAS**

El Contratista deberá proveer y mantener el equipo de transporte y circulación vertical que fuera necesario, como escaleras temporales, rampas, andamios, tecles, grúas.

#### **2.1.15.11 DRENAJE TEMPORAL**

El Contratista deberá mantener disponible en todo momento las bombas o equipos necesarios para eliminar rápidamente el agua que se acumule por causa de la lluvia o de una vertiente subterránea o de cualquier otro origen.

#### **2.1.15.12 SEGURIDAD**

- El contratista protegerá la obra, las calles y caminos e incluso las veredas adjuntas al perímetro del proyecto, cuando esta sea necesario, y efectuara a su costo reparación a los daños causados a estos durante el proceso de construcción; para evitarlo, erigirá a su costo los cercos que sean necesarios.
- El contratista protegerá el equipo, la obra existente y la propiedad adjunta contra daños que pueda causar la ejecución del trabajo.
- El contratista deberá proveer, instalar y mantener los andamios, puntales, gradas, ascensores, contravientos, barricadas, letreros en áreas peligrosas, pasamanos, barricadas de altura y toda preocupación necesaria que garantice la seguridad de los obreros, visitantes, transeúntes y público en general, y remover esto una vez se termine la obra.
- Es deber del contratista proporcionar la seguridad necesaria para proteger los materiales y equipo a ser utilizados en el proyecto y aún de los materiales y equipamiento proporcionados por El Propietario (UNACIFOR) para ser utilizados en la construcción de la obra.

#### **2.1.15.13 ROTULACIÓN**

El contratista deberá proveer en la obra, un rotulo que indique lo siguiente.

1. Nombre del proyecto.
2. Nombre del Contratista.



3. Nombre de la Dependencia ejecutora.

4. Número de Colegiación.

Las dimensiones mínimas del rótulo serán de 2.00 X 1.50 metros.

En caso de deterioro o pérdida del mismo, éste deberá ser reemplazado, dicho rótulo deberá ser colocado en un lugar visible al público.

#### **2.1.15.14 BIOSEGURIDAD**

El contratista debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad, por lo tanto, es obligatorio que presenten un plan de manejo interno de bioseguridad para el proyecto, con base al “Protocolo de Bioseguridad en prevención de la pandemia COVID-19 para los proyectos de construcción”, que fue aprobado por la Secretaría de Trabajo y formulado por el CICH y el CAH, en conjunto con otras instituciones.

- El contratista asumirá el costo por la implementación de protocolo de bioseguridad (mascarillas, gel, alcohol, etc.)

#### **2.1.16 EL INGENIERO Y/O ARQUITECTO RESIDENTE**

El Contratista deberá acreditar en el proyecto, un Ingeniero y/o Arquitecto Residente de obra que sea Profesional de la Ingeniería Civil y/o Arquitectura, debidamente colegiado en el colegio profesional que corresponda y que esté solvente con ese gremio durante el período que dure la ejecución.

Este profesional permanecerá en el lugar de la obra dedicándose a tiempo completo a la supervisión cuando se esté ejecutando la misma. El Ingeniero o el Arquitecto Residente representarán al Contratista y tendrá autoridad plena para actuar en su nombre.

Todas las instrucciones dadas por escrito por parte por la supervisión al Ingeniero y/o Arquitecto Residente en ausencia del contratista serán consideradas como si este la recibiera. Cualquier indicación dada al Ingeniero o Arquitecto Residente será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del Ingeniero o Arquitecto Residente en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por la UNACIFOR a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación con tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el contratista.

#### **2.1.17 DOCUMENTOS PARA ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROYECTO.**

- Programa de Construcción:
- El contratista, inmediatamente después de haber ganado el proceso para el contrato, deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor de Construcciones un programa



cronológico del desarrollo de las obras. El Programa de Obra deberá estar detallado suficientemente y en forma de diagrama de barras preparado por el método de cálculo de la ruta crítica, incluyendo fechas de inicio y terminación de cada actividad.

- El contratista deberá dar notificación al supervisor, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre trabajo que cubra o que haga difícil la inspección de elementos estructurales, de plomería o mecánicos y eléctricos. Si se ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa al Supervisor, el Contratista deberá remover el trabajo que implica la inspección bajo su costo.
- El contratista deberá presentar antes de la orden de inicio, una copia del Canet de vacunación de todo el personal que estará laborando en el proyecto.
- El contratista deberá presentar un listado del personal que laborara en el proyecto, con el nombre completo y numero de identidad, en caso que un empleado deje de laborar en el proyecto deberá notificar a la supervisión.
- El contratista deberá presentar planos, AS BUILT, estos son planos de como quedo construido (AS BUILT), Terminada la construcción el Contratista suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada y aprobada por el Supervisor, en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD, para realizar con toda facilidad la identificación durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El contratista deberá presentar Manuales con las instrucciones de operación con las instrucciones de operación, Mantenimientos de equipos, y materiales, a-sí como las garantías de estos.
- Deberá dar constancia de la correcta instalación de todos los equipos y sistemas electromecánicos, que forman parte de la obra.
- El contratista deberá presentar Códigos de pinturas, impermeabilizantes, cerámicas, porcelanato o cualquier otro producto necesario para el mantenimiento preventivo y periódico de las edificaciones y sus equipos.

### **2.1.18 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Una vez notificada la resolución, le contratista deberá presentar el cronograma en un plazo de diez (10) días calendario siguientes, el Contratista deberá preparar y presentar para la aprobación por la supervisión, un cronograma de ejecución del proyecto, coincidente con el acompañado en su oferta en forma detallada, basado en el sistema de ruta crítica.



El cronograma de ejecución del proyecto será en relación con toda la obra, hasta donde los documentos del Contrato lo requieran. El cronograma de ejecución del proyecto deberá indicar las fechas de principio y terminación de las distintas fases de la construcción, estableciendo la forma específica de como el Contratista se propone realizar la obra, describiendo el plan a usarse y deberá ser actualizado de acuerdo con las condiciones de trabajo y sujeto a los requerimientos y aprobación por la supervisión.

Una vez aprobado el cronograma de ejecución del proyecto no podrá ser modificado por el Contratista sin la aprobación por la supervisión, el Contratista está obligado a ejecutar la obra de acuerdo con el programa de trabajo. No se permitirá ninguna desviación del mismo sin que exista fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la supervisión.

La supervisión estará facultada para exigir el estricto apego al cronograma de ejecución del proyecto, recomendando medidas correctivas necesarias inclusive las de retener parte o el total de cualquier pago parcial hasta que hayan acatado sus instrucciones. No se pagará la primera estimación si el contratista no presenta el programa de trabajo.

### **2.1.19 ESTIMACIONES**

La UNACIFOR efectuará los pagos al Contratista mediante estimaciones sobre precios unitarios de oferta los cuales deberán ser presentados mediante avance de obra según cronograma de trabajo. Cuando el contratista presentará la estimación, la supervisión tendrá 10 días hábiles para la revisión y verificación de la misma, por subsiguiente dentro de quince (15) días calendarios máximo, para el trámite de pago en la administración.

Documentación que se debe presentar para tramite de pago de estimación:

- a) Oficio de remisión a supervisor de documentos para iniciar tramite de pago de estimación.
- b) Factura Original
- c) Copia de Constancia de Pago a cuenta (no debe esta vencida)
- d) Copia de Constancia a de registro beneficiario (PIN SIAFI)
- e) Documento de estimación firmada y sellada (debe llevar media firma en todas las hojas)
- f) Recibo por el valor de la estimación
- g) Solicitud de pago de estimación (dirigida al Rector)
- h) Copia del contrato firmada por las partes



- i) Informe fotográfico
- j) Memoria de Cálculo de las actividades pagadas.

#### **2.1.20 RECONOCIMIENTO DE PAGO SOBRE MATERIALES ALMACENADOS**

La UNACIFOR NO reconocerá al Contratista el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, para efecto de pago, únicamente se reconocerá la actividad totalmente terminada.

#### **2.1.21 OBRAS MAL EJECUTADAS**

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la supervisión le indique. Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Supervisión, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

#### **2.1.22 CONSIDERACIONES ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

##### **2.1.23 PRELIMINARES (ALCANCE).**

###### **a. CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA MATERIALES**

Este trabajo se debe considerar como parte de la oferta, y este consistirá en:

###### **Construcción de Bodega y Oficina Provisional**

El Contratista construirá el local dentro del área a restaurar para guardar las herramientas que lo requieran y el material que necesite protección contra todos los agentes atmosféricos.

Las dimensiones de la bodega serán tales que se disponga del espacio necesario para almacenar cemento, madera, hierro, cañería, material eléctrico, cerrajería, etc., Su ubicación será tomando en cuenta que no sea necesario su traslado por efecto del avance del proyecto, y aprobada por la Supervisión.

PAGO:



No se hará pago específico por esta actividad, sin embargo, estos costos deben incluirse en la oferta, dentro de los costos indirectos del contratista, Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **Conexión Eléctrica Provisional**

La instalación eléctrica provisional será hecha utilizando materiales nuevos, tanto en los locales provisionales como también en todo el campo de la construcción, con un voltaje de 110 y 220 voltios; los postes y soportes de líneas serán de madera (cuartones), concreto o metálicos en buen estado, de dimensiones y características que garanticen la estabilidad de la instalación. Se colocarán tableros de conexión a intervalos frecuentes para facilitar el proceso de construcción. Se dispondrá de una adecuada iluminación eléctrica para trabajos nocturnos y vigilancia e igualmente se colocarán las protecciones que sean necesarias. El calibre, aislamiento y otras características de los conductores serán adecuados para la carga a transmitir, según lo requerido por las normas y estándares nacionales, e internacionales.

Se permitirá la conexión eléctrica temporal al sistema de la Universidad. Para este fin, se instalará un medidor en el sitio de la obra, en un lugar conveniente acordado con la supervisión. Cada mes se efectuará la lectura del consumo realizado en la obra y el valor de este deberá ser cancelado o pagado a la administración de UNACIFOR de las estimaciones de obra que presente el contratista.

### **PAGO:**

No se hará pago específico por esta actividad, sin embargo, estos costos deben incluirse en la oferta, dentro de sus costos indirectos del contratista, Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **Conexión agua potable provisional**

El Contratista deberá construir y hacer conectar por su cuenta los servicios provisionales de agua potable que sean necesarios para una buena ejecución de la obra. Estos servicios serán solicitados a la compañía correspondiente.

El suministro de agua potable se hará en varios puntos de la construcción, en particular en los sitios donde más se requiera, por ejemplo, donde se fabricará el concreto, el área de servicios sanitarios, par control de polvo en todo el Proyecto, etc.; la distribución provisional se hará con tubería resistente y bien protegida.



La Universidad no proporcionará el servicio de agua potable al contratista. Queda establecido que el contratista, deberá abastecerse mediante tanques cisterna o el medio que le resulte más conveniente.

**PAGO:**

No se hará pago específico por esta actividad, sin embargo, estos costos deben incluirse en la oferta, dentro de sus costos indirectos del contratista, Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**MATERIALES Y EQUIPO**

- Los materiales de esta obra serán nuevos, excepto si se indica de otra manera en las especificaciones: de la calidad especificada, y deberá haber suficiente cantidad para facilitar la rápida ejecución del trabajo.
- El contratista deberá, si se le requiere, presentar comprobantes de calidad para cualquier material.
- Los materiales que no cumplan con los requisitos de los documentos de contrato deberán ser desalojados del proyecto por el contratista sin costo alguno para el dueño del Proyecto, aun cuando ya hayan sido instalados.
- El Contratista deberá revisar los tiempos de entrega por parte de los proveedores o fabricantes de materiales o equipos especiales que requiera el Proyecto que no se encuentren en mercado local y haya que pedirlos al extranjero, esto para evitar atrasos en el Proyecto. Se aclara lo anterior, ya que los atrasos en la entrega de equipo y materiales no será motivo de modificar el tiempo de entrega del Proyecto.

**2.1.24 ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE SITIO.**

Este trabajo consistirá en el acarreo y botado de todo material proveniente de las demoliciones, desmontajes, escombros y excavaciones, y cual quier otro escombros que surja durante la ejecución del proyecto no podrá ser utilizado como material de relleno, por lo cual se debe acarrear hasta un basurero municipal (distancia 5 Km aproximadamente). Este ítem incluye el cargue, descarga y transporte del material hasta el sitio final.

**MEDICION:**

La medida y forma del acarreo de materiales de escombros y de limpieza será de forma global, todos los escombros, material de excavación y cualquier otro producto de la construcción serán



cargados en volqueta y transportado al sitio de botadero. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra, el cargue, el transporte y acarreo de los sobrantes a los sitios autorizados.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El producto de los trabajos de desmontaje será acopiado adecuadamente en el proyecto para ser identificado e inventariado. El traslado de los materiales recuperados y reutilizables fuera del sitio del proyecto y los materiales desechados, serán por cuenta de El Contratista, donde el Propietario o la Supervisión designen, o bien al botadero existente autorizado para tal fin.

El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Todo trabajo de desmontaje se realizará por medios mecánicos, según sean roscas, tornillos, tuercas o pernos. En caso contrario se usará sierra. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeteo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la Supervisión cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.

El Contratista será el responsable de identificar y hacer el respectivo listado, con que se entregara el producto al lugar de destino, este listado será verificado por Supervisión, se generaran como mínimo un original y dos copias legibles, siendo el original para el almacén que recibe por el Propietario y las copias para Supervisión y Contratista. Se destinará un lugar de acopio temporal dentro del proyecto para el producto o material a desmontar, una vez acopiado y dentro de un plazo no mayor a 15 días deberá ser retirado del lugar. El desmontaje de cañerías de agua potable será realizado sin flujo hidráulico, se identificarán y sellaran las mechas que queden habilitadas y se restablecerá el servicio nuevamente. De igual manera el desmontaje de líneas e instalaciones eléctricas deberá realizarse habiendo desconectado previamente la energía.

**SEGURIDAD EN ACTIVIDADES DE DESMONTAJE:**

Sera responsabilidad del Contratista tomar las medidas de precaución necesarias para efectuar esta actividad cuidando primero la integridad del o los trabajadores involucrados, proporcionando y verificando que se usen, los utensilios tales como arnés de seguridad, cascos, lentes, andamios, escaleras, etc. Y, en segundo lugar, cuidando el producto que pertenece al Propietario.



### **2.1.25 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES**

El Contratista proporcionara mano de obra, herramientas, equipo, transporte y los servicios necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades involucradas en este proceso del proyecto. Lo descrito en esta sección se complementa con el alcance que detalla para cada actividad el plan de oferta. TRABAJO INCLUIDO Sin que esto limite las generalidades anteriormente expuestas.

el trabajo incluye el desmontaje, inventario y entrega del siguiente equipo y materiales, los cuales se describen más detalladamente en el plan de oferta, y son:

#### **a. CORTE Y DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO.**

Este ítem se refiere a los trabajos de demolición de firmes de concreto existentes, que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, pisos interiores y exteriores existentes, aceras, gradas e incluyendo el retiro de los escombros generados.

##### **MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Corte y Conformación a Mano será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

##### **PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### **b. DESMONTAJE DE CANAL A.LL. PVC (INCL. BAJANTE 2" a 4")**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de canal de PVC para aguas lluvias e incluye el bajante. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (ayudante) y herramienta menor se desmontará bajo este rubro un canal de aguas lluvias de PVC, con sus accesorios de fijación, bajantes, codos, etc.

##### **MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Desmontaje de Canal de Aguas Lluvias de PVC y su Bajante será GLOBAL en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

##### **PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



**c. DEMOLICIÓN DE CAJAS DE REGISTRO AN, AP, PILA, MUEBLE DE COCINA.**

Este ítem se refiere a la demolición de cualquier tipo de caja de inspección que se requiera retirar para la ejecución de las obras, demolición de pilas, y mueble de concreto en la cocina.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por demolición de cajas de registro será por unidad en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**d. DEMOLICION DE ELEM.CONCRETO (COLUMNAS, JAMBAS, CASTILLOS, SOLERAS, VIGAS, BATINETES)**

Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto armado entre 0. 10 a 0. 30 mt de ancho y alto /ml. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada ( peón) y herramienta menor, sé demolerán elementos de concreto existentes tales como columnas, castillos, soleras, jambas y otros. Esta actividad no recupera material (destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Demolición de Elementos de Concreto de 0. 10 -0. 30 mt/ml será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**e. DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO)**

Este trabajo consistirá en la demolición de paredes construidas de ladrillo rafón, bloque de concreto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a demoler una pared existente de cualquiera de los materiales antes mencionados y sin recuperación de material (actividad destructiva)



**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Demolición de pared será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**f. DESMONTAJE DE CIELO FALSO, FASCIAS, ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHOS.**

Esta actividad se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, la cubierta, su estructura (cerchas de madera, canaletas metálicas, vigas de madera, Tijeras de madera etc.) cielos falsos, Fascias y Capote. La actividad consiste en:

**DESMONTAJE DE CANALETA**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de canaleta ( de 6.00 mts de longitud promedio), Por medio de la utilización de mano de obra calificada ( soldador) y no calificada ( ayudante), equipo de acetileno y herramienta menor se desmontarán bajo este rubro las canaletas en techos existentes para posteriormente reubicarlas. Los trabajos de albañilería para lograr el desmontaje de esta actividad se pagan en forma adicional.

**DESMONTAJE DE CAPOTE**

Este trabajo consistirá en el desmontaje del capote. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada ( ayudante) y herramienta menor se desmontará el capote para Techo existente y posteriormente reutilizarlo en la obra.

**DESMONTAJE DE CERCHAS, TIJERAS Y VIGAS DE TECHO DE MADERA**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de cercas y/o vigas de techo de madera de hasta 6 mt. de largo. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada ( peón y ayudante) y herramienta menor se desmontarán cercas y/o vigas de techo para efectos de rehabilitación de edificaciones y que serán utilizadas posteriormente. Los trabajos de albañilería para lograr el desmontaje de esta actividad se pagan en forma adicional.

**DESMONTAJE DE LAMINA TECHO**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de láminas de asbesto, fibrocemento, lamina traslucida ,Aluzinc y/o zinc,. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada ( peón y ayudante) y herramienta menor; Se desmontarán en este rubro las láminas en forma cuidadosa evitando



quebraduras y/ó fisuras en las mismas para utilizarlas en la misma estructura de techo rehabilitada ó en una estructura nueva.

#### DEMOLICION DE CIELO FALSO

Este trabajo consistirá en la demolición de cielo falso. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se demolerá el cielo falso de un techo existente. Esta actividad no recupera material, se utilizará cuando el techo este inutilizado y requiera un cambio total del mismo.

#### MEDICION:

La cantidad para pagarse por desmontaje de cielo falso, fascias, estructura y cubierta de techos comprende el global de las mismas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **g. DESMONTAJE DE CERCHAS / TIJERA / VIGAS METALICAS**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de cercas y/ó vigas de techo de madera y metal de hasta 6 mt. de largo. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se desmontarán cercas y/ó vigas de techo para efectos de rehabilitación de edificaciones y que serán utilizadas posteriormente. Los trabajos de albañilería para lograr el desmontaje de esta actividad deberán incluirse en esta actividad.

#### MEDICION:

La cantidad a pagarse por Desmontaje de cercas (vigas de techo) será el número de unidades contabilizados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **h. DESMONTAJE DE RED DE DATOS. (RACK, CABLE, TOMA)**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de instalaciones de redes (red de datos) tales como cableado, ductos, rack, Access Point, caja, salidas, etc. Por medio de la utilización de mano de obra



calificada (electricista) y no calificada (ayudante), así como herramienta menor se procederá a desmontar las instalaciones de Datos para reutilizarlos en áreas rehabilitadas ó nuevas.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por desmontaje de Instalaciones de red de datos. (RACK, CABLE, TOMA) será de manera Global de la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**i. DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE SOPORTE METÁLICO, CONDENSADORA Y EVAPORADORA)**

Desmontaje de quipo de aire acondicionado con recuperación, consiste en bajar el equipo y trasladarlo a bodega de UNACAIFOR. incluye; desconexión de los equipos de todos sus ductos y cableados, alimentación eléctrica y de control; desmontar la unidad condensadora y evaporadora. Una vez en piso se deberá trasladar a bodega de UNACIFOR y finalmente depositarlo en donde se indique el supervisor.

Con respecto a la carga de gas en operación del equipo existente, deberá ser recuperado para su disposición, no se permitirá descargarlo a la atmósfera, mano de obra, equipo, camión, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por desmontaje de Unidades de aire condición completas (evaporador, condensador) será el número de unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**j. DESMONTAJE DE INODOROS/LAVAMANOS/URINARIO**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de lavamanos, urinarios, inodoros, etc., Por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada ( ayudante) y herramienta menor sé



desmontarán todos los muebles hidrosanitarios existentes que serán utilizados posteriormente en otros espacios.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por desmontaje será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**k. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA, PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO  
INCLUYE CONTRAMARCO.**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de puertas incluye contramarco. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada ( peón y ayudante) y herramienta menor se desmontarán puertas de madera, metal, vidrio y otras de hasta 1-1. 20 mt. de ancho por 2. 10 mt. de alto. Esta actividad incluye además el desmontaje del contramarco en las medidas antes mencionadas y recupera el material por lo que se utilizará cuando se requiera colocar las puertas / contramarco en otro sitio durante una rehabilitación ó readecuación de espacios.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Desmontaje de Puertas y Contramarco será el número de Unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**I. DESMONTAJE DE PORTON METALICO**

Este trabajo consistirá en el desmontaje de portón de lámina y tubo industrial, Por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante) así como herramienta menor se desmontarán portones de lámina y tubo industrial existentes y reubicarlos en otros espacios.



**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Desmontaje de portón de Lamina y tubo Industrial será el número de Unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**m. DESMONTAJE DE VENTANAS INCLUYE BALCONES**

La actividad consiste en, desmontar las ventanas, vidrios, hojas de puertas, puerta de closet, repisas, contramarcos, mochetas, molduras, bisaras, llavines, llamadores pisa-vidrios, tornillos o elementos de sujeción de contramarcos y mochetas, balcones, cortineros, telas metálicas (mosquiteros).

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Desmontaje de Ventanas será el número de metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**n. DESMONTAJE ELÉCTRICO (INCLUYE LUMINARIAS, CABLE, DUCTO, PANEL, DUCHAS, CALENTADOR, ACCESORIOS)**

Todos los Artefactos eléctricos, bombillos, luminarias, recetas, salidas, cable eléctrico, cable para tv, cable telefónico, calentador de agua (incluye desmontaje de conexión eléctrica e hidrosanitaria), Centro de carga completó, duchas (incluye válvulas, y accesorios sanitarios) y accesorios.

**o. DESMONTAJE HIDROSANITARIO.**

Todos los Artefactos sanitarios y de limpieza que se encuentren en los baños. incluye la desinstalación de los sanitarios, tuberías, cerámica existente, cajas de registro, llaves, lavábamos, lavatrastos, tubería, eliminar salidas y accesorios etc.



**p. PICADO DE REPELLO Y PULIDO INTERIOR Y EXTERIOR**

Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el material que se encuentra adherido las paredes (Enchape), azulejos, cerámicas, zócalo interior y zócalo exterior (1.50mt) y picado de repello y pulido interior y exterior en todas las paredes existen es a h=1.50mts, picado de repello y pulido de pretil en techos.

Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecina., se deberá tener cuidado para preservar las paredes y accesorios para una próxima reutilización.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Picado de repello y pulido será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**q. CERCO PROVINCIONAL DE MADERA Y LAMINA DE ZINC CAL.28, 8'**

La actividad consiste en la fabricación de cerco de lámina de zinc cal 28 de 8 pies de alto, con piezas de madera de 2-1/2"x2-1/2 y reglas de 1"x3".

**MEDICIÓN:**

Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número metros lineales de cerco, instalados, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación

**2.1.26 EXCAVACIONES Y RELLENO**



El presente Capítulo normará todos los trabajos de topografía, trazado y marcado, excavación para zapatas, relleno y compactado de material selecto y la conformación y nivelación del terreno.

**a. TRAZADO Y MARCADO**

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar, el sitio debe estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción.

Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2" ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

**MEDICIÓN:**

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercado todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil 0.03JDR), y no calificada (Ayudante 0.03 JDR) y herramienta Menor 10%.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**b. CORTE Y CONFORMACION**

Este trabajo consistirá en el Corte y Conformación de material tipo I a mano. Se removerá el material cambiando las características topográficas originales del terreno hasta ubicar la cota indicada en los planos del proyecto. Se procederá de la siguiente forma: 1) Se excavará mediante medios manuales en forma de talud con inclinación 1:3, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren del uso de explosivos. La altura máxima de excavación será de 0.9 m e incluirá un desalajo de hasta 25 m 2) La superficie se conformará de acuerdo a las indicaciones de los planos y se compactará la superficie uniformemente mediante el empleo de pisones de mano hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas. Se usará el material de la propia excavación libre de residuos orgánicos.



**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Corte y Conformación será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**c. EXCAVACION PARA CIMIENTOS (DEFINICION Y ALCANCE).**

Bajo este concepto se considerará la excavación que deba hacerse para desplantar los cimientos de la obra de acuerdo con las indicaciones en los planos esta excavación se considerará de material no clasificado salvo que en la memoria descriptiva se especifique el tipo de excavación.

**ALCANCE**

El concepto de excavación para cimientos comprenderá la excavación en sí y eliminación del material sobrante excavado.

**ANCHO DE ZANJOS.**

El ancho de las zanjas para cimientos será el correspondiente al ancho del cimiento.

**PROFUNDIDAD DE ZANJOS.**

La profundidad de las excavaciones no deberá ser menor que la indicada en los planos o hasta encontrar el valor de soporte del suelo requerido. La supervisión residente podrá tomar muestras, y hacer pruebas del lecho de las zanjas para establecer el valor del soporte del suelo.

Las pruebas correrán por cuenta del contratista, se podrá prescindir de esta prueba cuando a criterio por la supervisión el suelo tenga valor soporte aceptable para cimentación, las zanjas que tengan una profundidad mayor de 1.00 metros deberán ensancharse por lo menos 80 cm. cuando la profundidad exceda de 1.50 metros deberá adermarse las paredes del zanja para evitar derrumbes o aplicar otra solución previa autorización por la supervisión.

**LECHO DEL ZANJO.**

La superficie del lecho de la excavación deberá quedar uniforme, libre de partículas sueltas, con una ligera pendiente (0.5% aproximadamente) para que haya escurrimiento de agua en caso de lluvias. Cuando la profundidad del zanja alcance el nivel freático, deberá tomarse previsiones para evitar inundaciones por medio de tablestacas o cunetas provisionales de desfogue.



**d. RELLENO (DEFINICIÓN Y ALCANCE).**

Bajo este concepto se considerarán todas las actividades de transporte, acondicionamiento y compactación con materiales adicionales con el objeto de llegar a los niveles requeridos en el proyecto.

**MATERIALES.**

Todo material a usarse para relleno deberá ser exento de materiales orgánicos y deberá contar con bajo contenido arcilloso. El tamaño deberá ser no mayor de dos tercios del espesor de la capa de compactación y deberá tener suficiente material que llene funciones aglomerantes.

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 Kms de distancia del sitio del proyecto.

El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts, por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 20 mts del lugar donde se colocará.

Dicho material será aceptable cuando cumpla las siguientes características:

Límite Líquido No mayor de 35

Índice de plasticidad..... No mayor de 12

Porcentaje que pasa tamiz 200..... No mayor de 22

Valor de C.B.R..... No mayor de 15

Para rellenos de pisos y aceras, se sustituirá 0.20 m del material del sitio por material selecto.

**MANO DE OBRA.**

El proceso de relleno y compactación se hará por capas de un espesor no mayor de 10 cm. debiendo tener la humedad óptima en el momento de colocarse y compactarse. Si la compactación se hiciere a mano, deberá usarse mazos que tengan un área para compactación no menor de 400 cm<sup>2</sup> y un peso no menor de 20 Kg. las capas de compactación serán horizontales.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material selecto será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.



PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en estas especificaciones.

### **2.1.27 CIMENTACIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

**a. ZAPATA AISLADA Z-1, 1.00X1.00X0.40M, VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 5/8"X30'  
LEG. @0.20M A.S**

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata de Concreto con proporción 1:2:2 corrida de 1.00x 1.00.mts con un espesor de 0.40 mts armada con 12 varillas de Acero No.5 en ambos sentidos, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las zapatas aisladas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICION:



La cantidad a pagarse por Zapata aislada será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**b. ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20 , 3 N°3, N° 3 @ 15 cms**

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.5mts de ancho con un espesor de 0.2 mts armada con 3 varillas de Acero No.3 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No.3 a cada 15 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las zapatas corridas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados



**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Zapata Corrida será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**c. SOBRECIMIENTO DE BLOQUE 6" CONCRETO, 1# 3 @ 40 cm**

Este trabajo consistirá en la construcción de sobrecimiento conformado por bloque de 40x20x15 CMS (6" de ancho) con una liga de mortero 1:4 y una varilla No. 3 cada 40 CMS (2 por bloque: sentido vertical) Los agujeros de los bloques serán rellenados con concreto en proporción 1:2:3. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 CMS por barra.



**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por sobrecimiento de bloque de 15 CMS será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado del sobrecimiento, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**d. SOLERA DE HUMEDAD S-01, 15X20, 4No.3 Y No.2 @ 20**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.



**MEDICION:**

Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**e. COLUMNA DE CONCRETO C-1 (0.30X0.30) 4#5 Y #3@0.15M**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 30 x 30 cm. armadas con 4 varillas #5 longitudinales y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.



MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.  
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación

**f. COLUMNA DE CONCRETO C-2 (0.25X0.25) 4#4 Y #3@0.20M**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 25 x 25 cm. armadas con 4 varillas #4, anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**g. CASTILLO K-1, 15X15CMS 4#3, #2@0.20M**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte,



colocación, acabado y curado de los castillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**h. JAMBA J-01, 15X10, 2#3 Y #2 @ 20**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 10 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**i. CARGADORES BOQUETES PUERTAS Y VENTANAS DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR.  
1:2:2**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de cargadores de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinales y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los cargadores deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

**MEDICION :** Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.  
**PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte,



colocación, acabado y curado del cargador así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**j. BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de batientes de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinales y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los batientes deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la batientes así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**k. SOLERA (PAREDES NUEVAS) .15 X .15 4#3, #2@20**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

**MEDICION:** Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



### **I. VIGA CANAL**

Este ítem se refiere a la construcción de viga canal , hechas en concreto 24,13 MPa, (3000psi), reforzado e impermeabilizado que reciban cubiertas en canaleta, lamina metálicas o pendientados correspondientes a losas planas, previstas para la recolección de las aguas lluvias del proyecto. Se construirán de acuerdo a los Planos Estructurales, cuidando de conservar elementos perfectamente alineados y horizontales, respetando los bordes de placa establecidos en el Proyecto Arquitectónico.

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la viga canal así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación

### **m. VIGA DE CONCRETO DE 30X50CMS, 5NO.5 CORRUG., NO.3@0.20M**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 30 x 50 cm. armadas con 5 varillas #5 y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de



modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las vigas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las vigas así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

## **2.1.28 NORMA PARA LA ELABORACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CIMENTACION**

### **a. MUESTREO DE MATERIALES**

Será necesario someter muestras y el certificado de origen, para los siguientes materiales. Es necesario obtener aprobación, previo a la entrega y fabricación de tales materiales:

- (a) Acero de refuerzo
- (b) Cemento Portland
- (c) Agregados Gruesos
- (d) Agregados Finos
- (e) Origen del Agua y sus características de calidad
- (f) Aditivos
- (g) Formas o Encofrados

### **b. CONCRETO**

El contratista, con la debida anticipación, someterá a la aprobación, la calidad y dosificación del concreto. La dosificación del concreto deberá ser tal, que cumpla con las indicaciones de los planos estructurales. Para efecto de las distintas calidades de concreto a usarse, se basará en general al siguiente orden:

Para los repellos del material de covintec se deberá usar exactamente, las proporciones de materiales especificadas en planos.

### **c. MEZCLAS DE CONCRETO ESTRUCTURAL**

*Resistencia*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



Salvo especificaciones, al contrario, el concreto tendrá la resistencia de comprensión a los 28 días  $f'c$ , de acuerdo con las indicaciones de los planos estructurales para los diferentes casos. En los casos donde se ha indicado concreto estructural en los planos, pero no hay especificaciones de resistencia a comprensión, este deberá tener una resistencia de 4000 libras por pulgada cuadrada (280 kg/cm<sup>2</sup>) o lo indicado por el supervisor.

## *Proporciones de la mezcla*

Las proporciones de cemento, agregados y agua serán seleccionados para lograr las características indicadas abajo para cada tipo de concreto. Se definirá con el supervisor los materiales y proporciones a usar en la mezcla. Los requisitos de resistencia estarán de conformidad y serán determinados de acuerdo con los requisitos de "Control Test for Concrete", como se especifica más adelante.

## *Control de la resistencia del Concreto*

Todo concreto deberá pasar pruebas de resistencia según sea especificado y de acuerdo a las normas ASTM C-39.

Deberán obtenerse seis cilindros de muestra por cada 25 metros cúbicos de concreto colocados y se ensayarán a los 7, 14 y 28 días de acuerdo a las especificaciones ASTM C-39. Estos cilindros deberán ser obtenidos durante la etapa de colado debiéndose obtener de dos entregas diferentes, tres cilindros de cada una.

En caso de duda sobre la calidad del concreto, la supervisión podrá ordenar cilindros adicionales.

En caso de que las pruebas a los 7 días indiquen baja resistencia, deberán probarse los cilindros restantes a los 14 días, y si estos también resultan bajos, se demolerá el colado efectuado con esta clase de concreto en el elemento estructural correspondiente bajo la responsabilidad única y específica del contratista.

El proveedor o contratista deberá proporcionar la gráfica de resistencia contra tiempo, que servirá como base para aceptar el contrato.

Para aclarar dudas de los colados de baja resistencia, la Supervisión podrá permitir al contratista la obtención y prueba de corazones en la zona afectada.

La proporción de agua y agregados para cada partida de mezcla será llevada a cabo en forma de permitir un control exacto y que se pueda comprobar en cualquier momento.

## *Concreto Premezclado*

### **PARA FUNDICIONES MASIVAS COMO SER ZAPATAS, LOSAS, VIGAS DE ENTREPISO, COLUMNAS ES REQUISITO OBLIGATORIO UTILIZAR CONCRETO PREMEZCLADO.**

La elaboración y transporte de concreto premezclado, deberá cumplir con las "Especificaciones Standard para concreto premezclado de la ASTM, designación C-94".

No se aceptará que el concreto este dentro de la tolva del camión más de media hora, salvo cuando se usen agentes retardantes del fraguado, previamente aprobados por el supervisor, en cuyo caso



podrá ampliarse el tiempo a una hora, o lo que indiquen las especificaciones de fábrica de aditivo. El supervisor controlará la dosificación del concreto en planta y su colocación en obra.

#### *Concreto Mezclado a Maquina*

El equipo a emplear para este objeto, deberá ser preferiblemente de tambor y cuchillas. El tiempo y velocidad del mezclado deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones de fábrica del equipo. Se mezclarán en seco todos los materiales, y luego se proporcionará agua, según lo especifique la dosificación preestablecida. El tiempo de mezclado mínimo será minuto y medio.

La descarga de concreto fresco será sobre un entablado de madera limpia y previamente humedecida, cubiertas de concreto o metálicas.

#### *Transporte del Concreto en la Obra*

El concreto deberá conducirse hasta su sitio, teniendo cuidado de no estropear el armado y otras instalaciones o construcciones ya ejecutadas, cuando se use un sistema de bombeo, deberá aislarse toda la instalación para bombeo, con el fin de evitar que los impulsos de la bomba muevan la cimbra. Deberá tenerse cuidado que, durante el transporte, el concreto no sufra segregaciones. El proceso de transporte debe ser continuo.

### **d. PRUEBAS DE CONTROL PARA CONCRETO**

#### *Prueba de revenimiento*

Para conocer el grado de trabajabilidad y plasticidad del concreto, se efectuarán ensayos de campo con el cono de Abrahams. El revenimiento (Slump) deberán ser entre 10 y 12.5 cm para los elementos estructurales a excepción de las zapatas y vigas de cimentación que será de 7.5 a 10 cm.

#### MAXIMO REVENIMIENTO (SLUMP)

<b>Tipo de Construcción</b>	<b>Colocado a mano</b>	<b>Colocado con Vibrador</b>
Cimientos, muros de contención y losas	(5") 12 cms	(4") 10 cms
Vigas, muros de concreto reforzado, columnas	(6") 15 cms	(4") 10 cms
Cimientos sin refuerzo	(4") 10 cms	(3") 7 cm
Construcción de obras masivas	(4") 7 cm	(2") 5 cm
Relleno de celdas	(9") 23 cm	

Este revenimiento podrá modificarse usando aditivos previamente autorizados. Una vez sacado el concreto de la mezcladora, no se permitirá que se le agregue más agua.

Se exceptúan concretos a los cuales se les aplique un aditivo "fluidificante" el cual deberá cumplir con las normas ASTM y las especificaciones del fabricante. El supervisor debe ordenar periódicamente el ensayo de cualquier material que forma parte del concreto reforzado para determinar si los materiales y métodos que se están usando producen la calidad especificada.



Los ensayos de los materiales y del concreto se harán de acuerdo con las normas ASTM, y los resultados completos de tales ensayos estarán disponibles para inspección durante el tiempo que dure el trabajo has dos años después de concluido.

Los ensayos en el concreto se harán en un laboratorio de resistencia de materiales de aprobado por el supervisor, a costo del contratista.

Si la resistencia promedio y/o la variación de la resistencia de los cilindros representativos de una porción de la estructura queda fuera de la resistencia especificada en el diseño, se debe corregir la mezcla para la parte restante de la estructura. En todo caso, será el supervisor quien decida lo conveniente sobre la estructura ya fundida, siendo por cuenta del contratista los gastos que esto ocasionare.

Las pruebas de revenimiento del concreto serán llevadas a cabo en el lugar de su colocación y de acuerdo con las especificaciones ASTM (C-143).

Se harán también pruebas de revenimiento donde se fabriquen muestras cilíndricas y tan frecuentemente como sea necesario en la opinión del Supervisor al observarse un cambio en la consistencia de la mezcla.

El contratista deberá presentar a la Supervisión en el término de 10 días después de la firma del contrato, para su aprobación dos posibles fuentes de concreto premezclado con las resistencias indicadas en los planos o especificaciones, debiendo demostrar al supervisor los materiales que serán utilizados.

En aquellos elementos estructurales donde no se especifique el uso del concreto premezclado el Contratista podrá utilizar concreto mezclado en sitio por medios mecánicos, utilizando los agregados propuestos con el contratista y que garanticen la resistencia solicitada.

El supervisor podrá autorizar la mezcla a mano de las partes de la obra de escasa importancia debiendo hacerse entonces sobre una superficie impermeable, haciéndose la mezcla en seco hasta que aparezca de aspecto uniforme y agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna.

#### **e. VACIADO DEL CONCRETO**

Antes de proceder a la colocación del concreto, el Supervisor deberá aprobar los encofrados y moldes, el refuerzo de acero y sus amarres, la disposición y recubrimiento de las varillas y todos los detalles relacionados. Para tal efecto, el Contratista deberá notificar al Supervisor por lo menos con un día de anticipación la fecha y hora aproximada en que se propone iniciar el hormigonado y el tiempo aproximado que requerirá dicha operación. En todo caso el contratista no procederá a la colocación del concreto sin la autorización expresa del Supervisor y sin la presencia de este o de su representante personal.



El transporte y vertido del concreto se hará de modo que no se segreguen sus elementos, volviendo a mezclar al menos con una vuelta de pala, los que acusan señales de segregación.

No se tolerará colocación de mezclas que acusen un principio de fraguado, prohibiéndose la adición de agua o lechada durante la operación del colocado del concreto.

#### **f. COLOCADO DE CONCRETO**

##### *Preparación*

Previo al colocado de concreto, deben eliminar todos los desperdicios, basuras y aguas de los lugares que serán ocupados por el concreto.

Los encofrados de madera serán remojados completamente o aceitados y los refuerzos de acero limpiados, de lodo u otras capas que lo cubran. Todas las obras de encofrado y la colocación de refuerzos, tubos, camisas, conductores de barras de suspensión, anclas y otros elementos empotrados serán inspeccionados y aprobados por el Supervisor previo al colado del concreto.

##### *Colocación*

La colocación o colado de todo hormigón será llevado a cabo de acuerdo con los requisitos de “The American Concrete Institute” Building Code 138. El concreto deberá manejarse rápidamente desde la mezcladora a los encofrados para evitar segregaciones causadas por el remanejo o flujo.

El concreto será paleado y trabajado a mano y vibrado para asegurar un contacto estrecho con toda la superficie de los encofrados y refuerzos, y será nivelado a la rasante exacta para poder darle su acabado correcto. No se podrá utilizar concreto que se haya endurecido parcialmente o que todo haya sido remezclado. Todo concreto será depositado sobre superficies limpias y húmedas, pero sin acumular, y nunca se depositará encima de lodo o suelo seco y poroso. El concreto en las paredes de carga y columnas será colocado permitiéndole asentarse dos horas previo al colado de otras estructuras sobrepuestas.

#### **g. VIBRACION**

El vibrado deberá aplicarse a todo elemento estructural como vigas, losas, columnas, etc. El tipo de vibrador a usar deberá ser aprobado por el Ingeniero Supervisor y en todo caso tendrá una capacidad no menor de 6,000 vibraciones por minuto.

En el vibrado de cada capa de concreto fresco, deberá penetrar y vibrar verticalmente el espesor total de la capa, la vibración deberá realizarse en puntos separados de 45 a 80 centímetros dependiendo del radio de acción del vibrador y manteniéndola de 5 a 15 segundos en cada punto. En todo caso debe aplicarse un mínimo de 80 segundos de vibración por cada metro cúbico de concreto colado.



El concreto será colocado con la ayuda de equipo de vibración mecánica. La vibración será aplicada directamente al concreto, salvo instrucciones del Supervisor sobre lo contrario. La intensidad de las vibraciones será suficiente para causar flujo o asentamiento del concreto en su lugar correcto.

La vibración será aplicada en el área de concreto recientemente depositado. La vibración tendrá una duración suficiente para lograr una compactación completa y adaptación completa a refuerzos y accesorios, pero no deberá ser excesiva para causar segregación a la mezcla.

Para asegurarse que se obtienen superficies densas y parejas, libres de acumulación de agregados o formaciones de "canecheras", se deberá suplementar la vibración con paleo o manos en las esquinas y ángulos de las formas y sobre las superficies de los encofrados simultáneamente con la vibración que le de consistencia plástica al concreto. Se deberá tener cuidado cuando se usen los vibradores para evitar daños a las superficies interiores de los encofrados y/o, causar movimientos de los refuerzos.

En la fundición del firme de concreto y losas de piso o pavimento, se usará vibrador o el sistema de viga flotante.

#### **h. CURADO DEL CONCRETO**

Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los primeros 7 días, se evitarán todas las cargas externas o vibraciones que puedan provocar fisuras del concreto que motiven las justificaciones de rechazos.

#### **i. PROTECCION Y CURADO**

Debe protegerse el concreto contra secamiento rápido y se debe mantener húmedo por lo menos siete días posteriores a su colocación. En los casos en que los encofrados sean retirados dentro de los seis días después de su fundición y debe ser acabado con cemento, las superficies serán roseadas tan frecuentemente como lo puedan exigir las condiciones de secamiento durante el periodo de cura. Se debe cubrir el acabado de cemento con mantas, papel impermeable, o con otras membranas aprobadas por el supervisor dentro de las 24 horas posteriores a su terminación de vaciado y las coberturas se deberán mantener en buenas condiciones hasta la instalación de una cubierta de tipo más permanente o hasta recibir las instrucciones del supervisor al efecto. La cobertura será de un tipo que no manche o descolore las superficies acabadas de concreto. A opción del Contratista, los pisos pueden ser cubiertos con un compuesto de sellado y cura. Este compuesto debe estar de acuerdo con la aprobación del Supervisor.

#### **j. ENCOFRADOS**

Con anterioridad al trabajo de encofrado el Contratista detallara al Supervisor la forma en que se ejecutara el trabajo. El Supervisor podrá rechazar cualquier detalle de la formaleta que pueda reflejar defecto en el concreto expuesto.

Las formaletas con sus soportes tendrán la resistencia y rigidez necesarias para soportar el concreto en si e en el proceso de fundidos movimientos locales superiores a la milésima (0.001) de la luz. Los apoyos estarán dispuestos de modo que en ningún momento se produzcan sobre la parte de la obra



ejecutada, esfuerzos superiores al tercio (1/3) de sus resistencias. Las juntas de las formaletas no dejarán rendijas de más de tres (3) milímetros para evitar la pérdida de la lechada, pero deberán dejar la holgura necesaria para evitar que por efecto de la humedad durante el fundido se compriman y deformen.

Las superficies interiores quedaran sin desigualdad con resultados mayores de tres (3) milímetros por la cara vista del concreto.

Antes de fundir el concreto, se regarán las superficies interiores de la formaleta y se limpiarán especialmente los elementos que los requieran.

#### **k. CONSTRUCCION DE ENCOFRADOS**

Debe entenderse como obra falsa el conjunto de piezas de madera o de metal, como parales, brezas, tablas, que sirven para conformar las superficies donde se colocara el concreto. (Parales Metálicos)

Esta obra falsa deberá ser rígida, garantizar una correcta posición del concreto, y aunque debe ser revisada y aprobada por el supervisor, la responsabilidad de la misma es a cuenta del contratista.

La obra falsa deberá removerse hasta que el concreto haya fraguado debidamente, atendiéndose a los siguientes periodos del fraguado.

Párales, columnas y paredes	48 a 72 horas
Vigas	14 días, mínimo
Losas	14 días, mínimo

Lo que indiquen los ensayos de laboratorio.

#### **I. TOLERANCIA EN LAS SUPERFICIES DE CONCRETO**

Variante de la vertical

1. De 0 a 3 m: Ninguna
2. 3 m o más: 6mm máximo

Variación de espesor: 0 a 5 mm y 5% para las zapatas

Variación de nivel

1. De 0 a 3 m: 3mm normal, 3mm. Para losas de piso
2. De 3 a 6 m: 5mm. Normal, 5mm. para losas de piso
3. De 12 mm o más: 10mm. normal, 5mm. Para losas de piso

Variación en excentricidad: 2% para zapatas

Variación en la sección de columnas y vigas: 5mm.

Se construirán los encofrados para seguir las pendientes, líneas y dimensiones indicadas, al plomo y rectos, y suficientemente cerrados para evitar goteo o filtraciones; se deben reforzar los encofrados para evitar desplazamientos y darles soportes seguros a las cargas de construcción. Se proveerán



aberturas para limpieza o inspección de los encofrados y para reforzar, previo fundir el concreto. No se deberán impregnar interiormente los encofrados con materiales que puedan causarle daños a las superficies expuestas. Los encofrados de madera se mantendrán con la humedad necesaria para evitar que se encojan. Constrúyanse los moldes para los diferentes elementos estructurales de tal manera que los lados puedan ser removidos sin molestar el fondo del encofrado o sus soportes.

Donde las condiciones del suelo permitan una excavación exacta sin necesidad de apuntalamiento, los encofrados para los costados de los cimientos podrán ser omitidos o usar polietileno de un grosor de 0.006 pulgadas.

Los tableros para el concreto expuesto en columnas, vigas o paredes, serán de tableros de machimbre de 1" X 4", prensados y cepillados. Se impregnarán de una mezcla de diesel y parafina para evitar imperfecciones y hacer fácil el desencofrado. Se deberán considerar las obras falsas necesarias para las operaciones de los obreros.

Todas las esquinas o filos de columnas o donde así se indique llevaran el bocel de 1 pulgada, a 45 grados según se indique en los planos.

Cuando lo amerite, los encofrados de columnas serán de plywood de ¾ plg. De espesor y se reforzaran para evitar que se abra el encofrado; y deberá considerar la obra falsa necesaria para el centrado y nivelado de la estructura.

#### **m. AMARRES PARA LOS ENCOFRADOS**

El tipo de amarre utilizado para encofrado de superficies expuestas de concreto será aprobado por el supervisor. Deberá tener una resistencia de trabajo totalmente ensamblada de 3000 libras (1360 kg.). Los amarres serán de una longitud ajustable para permitir el apretado y tensado de las formas y del tal tipo que permita colocar el refuerzo no más cerca de 1- ½" de la superficie.

Todos los amarres serán retirados de las paredes que estarán expuestas a la vista y con este fin deberán ser cubiertos con una grasa consistente o con otro material aprobado para facilitar su retiro.

Las varillas de amarres que deberán ser retiradas totalmente de las paredes deberán ser aflojadas 24 horas después de que haya fundido el concreto. Se puede retirar la mayoría de las varillas en ese momento, dejando solamente aquellas necesarias para mantener los encofrados en su sitio.

#### **n. REMOJO Y ACEITADO DE LOS ENCOFRADOS**

La superficie interior de los encofrados construidos de tablas de madera, serán remojadas completamente con agua limpia previo a fundir el concreto. Los encofrados de madera prensada o playwood, salvo especificaciones, al contrario, deberán ser tratadas con diesel y parafina libre de materia grasa que deje manchas, o con laca o bien, SEPAROL (SIKA) o similar. No se deberá fundir concreto de ninguna manera hasta la correspondiente inspección de los encofrados por el Supervisor, y hasta que este haya otorgado permiso de comenzar.

#### **o. COLOCACION DE REFUERZOS**



Colóquese los refuerzos con exactitud en las posiciones indicadas, amarradas seguramente y con soporte para evitar cambios de posición antes o durante la fundición. La limpieza, doblado, colocación y empalme de refuerzos serán llevados a cabo de acuerdo con los requisitos de códigos aceptables y de acuerdo con los dibujos de taller aprobados.

#### **p. DESENCOFRADOS**

##### *Removido del encofrado*

Los encofrados se retirarán de acuerdo con los requisitos de las especificaciones ACI "Building Code Requirements for Reinforced Concrete" No.138, chapter 5, sin causar los daños al concreto y en tal forma que se logre una completa seguridad de la estructura.

Se dejará el apuntalamiento en su lugar hasta que el elemento de concreto pueda soportar con seguridad su propio peso y cualquier carga que adicionalmente pueda ser colocada sobre él.

El contratista deberá notificar por adelantado al Supervisor cuando se vaya a retirar el encofrado, de tal manera que se pueda llevar a cabo una inspección de las superficies expuestas antes de que se efectúen remiendos.

Las superficies recién descubiertas no serán rellenadas o retocadas en ninguna forma antes de haber sido inspeccionadas por el supervisor.

En los lugares como costados de las vigas donde puedan desarmarse las formaletas sin afectar los soportes, estos podrán removerse después de 48 horas. Las formaletas de la parte inferior de las vigas no se removerán antes de 14 días de haberse fundido y hasta que la resistencia del concreto sea igual al 75% del  $F'c$ . Las columnas no podrán desencofrarse hasta después de 72 horas de su fundido, no se hará ningún desencofrado mientras el concreto no tenga una resistencia superior al triple de la carga del trabajo producida por la operación; durante estas operaciones de desencofrado se cuidara de no dar golpes, ni hacer esfuerzos sobre el concreto que puedan perjudicarle tanto en su resistencia como en su apariencia.

##### *Reparación de las superficies expuestas de concreto*

Una vez removidos los encofrados, todas las superficies del concreto serán inspeccionadas y cualquier junta descolocada. Vacíos o colmenas, bolsas de piedra u otras áreas defectuosas que el Supervisor permita reparar, y todos los hoyos de amarre serán reparados antes de que se seque completamente el concreto.

Las áreas defectuosas serán picadas a una profundidad de un mínimo de 1" con aristas perpendiculares a la superficie. Las áreas para ser reparadas con un perímetro adicional de seis pulgadas de ancho, serán humedecidas totalmente para evitar la absorción de agua del mortero de resanado. No se debe rellenar o remendar juntas de construcción salvo con instrucciones específicas del Supervisor.

Una lechada constituida por partes iguales de cemento Pórtland y arena con suficiente agua para producir una consistencia que se pueda cepillar, será repartida completamente en la superficie y



seguida inmediatamente por el mortero de relleno. Las reparaciones serán hechas del mismo material y de las mismas proporciones utilizadas en el concreto, con excepción de los agregados gruesos que se omitirán. La cantidad de agua será mínima y solamente la necesaria para los requisitos de manejo y colocación.

El mortero se compactará completamente en las cavidades y se raspará con una tira de madera, de tal manera que quede ligeramente más alto que las superficies adyacentes.

Se dejará sin tocar por un periodo de 2 horas para permitir que se encoja inicialmente antes de darle el acabado final. El remiendo será terminado en una forma que iguale a las superficies adyacentes. Los huecos dejados por la remoción de varillas de amarre o por la remoción de terminales de amarre, serán terminados sólidamente con un mortero, después de haber sido completamente mojados. En los casos de huecos que traspasen totalmente la pared, se utilizará un tipo de pisto u otro artefacto similar para introducir a fuerza el mortero a través de la pared, y luego será martillado en su lugar.

Superficies no expuestas de concreto serán reparadas de acuerdo con las instrucciones del Supervisor.

A opción del Contratista, el ligado del mortero de relleno al concreto después de picado y remoción del concreto poroso u otro tipo no aceptable se puede llevar a cabo mediante el uso de un agente ligado aprobado, aplicado de acuerdo con las instrucciones impresas por el fabricante. El relleno y acabado de las reparaciones será terminado de acuerdo con las especificaciones anteriores.

#### **q. LOSAS DE PISOS**

Las losas de concreto de pisos serán reforzadas de acuerdo a lo indicado en los planos. Deberán ser puestas sobre una base de material selecto de 25 cm. de espesor compactado en capas de 10 cm o según lo indicado en planos. El fundido de las losas se hará en una sola fundición y luego se rajará con cortadora de disco de diamante. Su acabado será liso, excepto donde se indique lo contrario. Las juntas de losa deberán ser rectas y de 0.5 cm. de ancho máximo.

En caso de acabado estriado (rampas) se usará una separación de estrías de 2.5 cm. por 2 cm. de profundidad.

Una vez pasado el fraguado rápido del cemento, (aprox. 4 - 5 horas después) y cuando soporte el peso de la máquina, se alisará la superficie con una allanadora mecánica circular de aspas con el objeto de obtener una superficie nivelada y lisa.

#### **r. CONTROL DE CALIDAD**

Las pruebas de control serán efectuadas por un laboratorio que seleccione la Supervisión, y serán aceptados aquellos miembros cuyas pruebas de concreto den una resistencia entre el 75 y 80% a los 14 días y el 100% a los 28 días de la resistencia.

El contratista está en la obligación de llevar a cabo por su cuenta, todas las pruebas y ensayos de laboratorio que el Supervisor considere necesarias para establecer la calidad de los materiales que se usaran.



La toma de muestra se llevará a cabo, según las correspondientes especificaciones de la ASTM y bajo las instrucciones del Supervisor.

El contratista deberá someter a la aprobación o rechazo por parte del Supervisor la calidad de los materiales a emplear con la debida anticipación.

*Calidad de Productos Manufacturados*

Los productos manufacturados, deberán someterse a prueba de calidad por lo menos 4 días antes de su empleo.

*Calidad de Áridos*

Los áridos (Arena, arenisca, grava, etc...), deberán someterse a prueba de calidad por lo menos 7 días antes de su empleo.

*Calidad de Cal y de Cemento*

Deberá someterse a prueba de calidad por lo menos 5 días antes de su empleo.

*Calidad de Productos a Elaborar en Obra*

Para de presupuesto el titular no tendrá que incluir valores para la verificación de calidad de materiales que sean utilizados en la fabricación de productos, sin embargo, la calidad de los materiales será responsabilidad del titular. Los productos a elaborar en la obra (morteros, concreto, etc..), deberán someterse a prueba de calidad. El supervisor tendrá facultad para aprobarlos según la calidad del producto y será responsabilidad del Contratista el uso de dichos materiales en la preparación de mezclas que se utilizarán en las obras.

**s. CONCRETO ESTRUCTURAL**

*Cemento*

El cemento a emplearse en las mezclas de concreto, será cemento Portland normal, tipo1 y deberá cumplir en todo con las normas de la ASTM, designación C - 150. El cemento debe llegar al sitio de la construcción en sus envases originales y enteros. Todo cemento dañado o ya endurecido será rechazado por la supervisión.

*Agua*

El agua empleada en la mezcla del concreto ha de ser potable, limpia de grasas y aceites, materias orgánicas, álcalis e impurezas que puedan afectar la resistencia y propiedades físicas del concreto. El contratista deberá presentar a solicitud del Supervisor muestras de las posibles fuentes de suministros.

*Agregados del concreto*

La arena, deberá ser limpia y libre de impureza orgánicas, arcillas, limos, etc... No se tolerará arena que tenga más de 5% de material que pase el tamiz No. 200, ni arena que tenga alto contenido de pómez. La granulometría y el módulo de finura, deberá estar dentro de los límites especificados por



la ASTM-33, Salvo para el caso de concreto ciclópeo, el agregado grueso tendrá un tamaño no mayor de 38 mm (3/4), para columnas, losas, vigas y soleras.

Será rechazada la grava que contenga más de 6% de material que pase el tamiz No. 200, y/o un alto contenido de piedra pómez. La granulometría y módulo de finura deberá estar dentro de los límites especificados por la ASTM. Tampoco deberá contener material orgánico, ni arcilla o materiales deleznales.

El contratista deberá presentar a la supervisión tres posibles fuentes de arena y una muestra de 100lbs. de cada una de ellas.

#### *Aditivos para Concreto*

El uso de aditivos para concreto, con el objeto de mejorar su calidad o de regular su fraguado o peso, deberá ser previamente aprobado por el Supervisor. Los aditivos puzolánicos deberán cumplir con las especificaciones ASTM-C-350 o ASTM-C-402.

Los aditivos inclusores del aire, deberán cumplir con los requisitos ASTM-C-200.

Los aditivos aceleradores, retardados y reductores de agua, deberán sujetarse a las normas ASTM-A-494.

Se podrá usar plasztiment VZ (SIKA o similar) para lograr una mezcla fácil de manejar, para los concretos expuestos, por ejemplo, 5 onzas/ saco de cemento, o bien usar cualquier otro retardante y plastificante de densidad aprobada por el Supervisor.

#### *Acero de Refuerzo*

Las varillas de refuerzo para concreto, deberán ser de acero legítimo, nuevas, rectas, libres de óxido o de materiales adheridos que afecten el esfuerzo de adherencia con el concreto. El caso acero será grado estructural intermedio, con un esfuerzo cedente no menor de 2800 Kg/cm<sup>2</sup> y 4200 kg/cm<sup>2</sup>. Será grado 60 (en Sistema Ingles) y deberá cumplir con las normas ASTM, designación A-615. con excepción de la varilla calibre #2, todas las demás serán corrugadas y cumplir con las "Especificaciones para varilla corrugadas de acero para refuerzo de concreto" (ASTM-A-305).

Para el caso en que los empalmes de refuerzo se hagan soldados, la soldadura deberá cumplir con las especificaciones de la American Welding Society AWS-D-12.1. "Prácticas recomendadas para soldar acero de refuerzo, insertos metálicos y conexiones en construcciones de concreto reforzado".

El acero de refuerzos deberá estar libre de defectos de manufactura y de calidad garantizada por el fabricante y justificada por el contratista, antes de su instalación, por medio de pruebas de laboratorio que sean requeridas a juicio de Supervisión.

El acero de refuerzo deberá colocarse en la posición marcada en los planos, cumpliendo estrictamente con los recubrimientos, diámetros de varilla, separación de ellas, etc., debidamente asegurado para evitar su desplazamiento durante colados.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



Se utilizarán silletas de varilla, bloque de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc. Para garantizar la posición correcta a satisfacción del Supervisor de la Obra. Véanse en los planos respectivos los recubrimientos requeridos y la separación de las varillas.

Todo el acero de refuerzo que se especifique en los planos deberá colocarse con los diámetros indicados con objeto de no alterar el número de lechos y el cruce de varillas previstas.

El Supervisor de la obra podrá exigir al contratista planos de taller de cómo realizara este los detalles importantes que se especifiquen en los planos, así como detalles no contenidos o previstos en los planos estructurales y estos deberán ser enviados al Consultor para su debida revisión y aprobación antes de su ejecución y el consultor los devolverá a la mayor brevedad posible. Tales casos pueden ser como:

1- Cruces importantes de varillas de refuerzo en intersecciones de trabes y columnas que reflejan la interpretación correcta de los planos. Pasos de instalaciones en caso de existir y que no estén indicados en los planos estructurales.

2- Localización, dimensiones y procedimientos constructivos propuestos para la construcción de accidentes secundarios adicionales contenidos en planos arquitectónicos no incluidos en planos estructurales.

La distancia entre los lechos de varilla se dará con separadores de 1" de diámetro, para varillas iguales o menores de 1" de diámetro y se utilizaran separadores de diámetro de las varillas cuando estas sean mayores de 1" de diámetro.

Las varillas no llevan ganchos en sus extremos a excepción donde se indica en especial en los planos estructurales.

## t. PAREDES Y SOBREVACIONES

### GENERALIDADES

Todos los tipos de bloque que deben llenar los requisitos de la ASTM designación C-90-85 para el tipo de bloque hueco.

Los bloques de concreto a usarse dentro de estas especificaciones corresponden a las siguientes localizaciones y medidas.

DESCRIPCION	Dimensión Normal	Peso Aproximado en Kgs.
Paredes interiores, tipo tabique	10x20x40 cm	8.0
Paredes interiores y exteriores	15x20x40 cm	11.0
Sobreelevación	15x20x40 cm	11.0

Las dimensiones nominales incluyen el espesor modular de juntas, el cual es de un centímetro. Ninguna dimensión, (ancho, alto y largo), deberá tener una variación mayor de +- 3mm de las dimensiones especificadas.



### *MORTEROS Y MEZCLAS*

Se usará una parte de cemento por tres de arena. Para paredes de carga y repellos impermeables.

Las funciones del mortero en las paredes de bloque son las siguientes:

Ligar o enlazar los bloques en elemento integral, estable o permanente.

Resistir eficazmente el paso de la humedad a través de él y los bloques de concreto.

En el complemento de los bloques para presentar una nítida y agradable apariencia, siendo el mortero una parte integral de la pared y ya que algunas de sus características afectan naturalmente la calidad y trabajabilidad obtenida, el mortero debe ser diseñado y especificado con el mismo cuidado con que se diseñan y especifican las unidades de bloques. Generalmente la designación ASTM C-270 debe ser la especificada.

Mezclas: Cemento: Cal: Arena

- a. Para muros de ladrillo reforzado y base de repello de cielo
- b. Para muros de bloque de cemento y construcción de paredes de mixto
- c. Para muros de relleno
- d. Para repellos
- e. Para codaleados interiores y exteriores
- f. Para pulido de paredes
- g. Media de cemento, un cuarto de cal en pasta, tres de granza, para granceados.
- h. Una de cemento, un cuarto de arenilla, par colocación de cerámicas y azulejos.

Lechadas: Lechada de cemento blanco: por metro cúbico, usar 320 Kg. De cemento blanco y 1,082 Kg. de marmolina, con 507 lt. de agua, para fraguar pisos de terrazo.

### *RESISTENCIA*

La resistencia del mortero es primordialmente una función del proporcionamiento cemento-arena en la mezcla, afectada por la trabajabilidad y la retención de agua necesaria para su hidratación.

La resistencia del mortero es también una indicación de su durabilidad y por lo tanto los morteros de alta resistencia deben usarse bajo condiciones muy estrictas.

Una vez elaborado el mortero, debe tenerse sumo cuidado en utilizarse durante las siguientes 2 ½ horas.

Las especificaciones indican que los bloques deben protegerse contra las lluvias y colocarse en tarimas para que no estén en contacto con la tierra y nunca deben mojarse y ni siquiera humedecerse para su pegamento.

Las esquinas son los puntos clave para el pegamento de los bloques; después de localizarlos y de ubicarlos en el trazo, el procedimiento recomendado es el siguiente.



Las esquinas son los puntos clave para el pegamento de los bloques; después de localizarlos y de ubicarlos en el trazo, el procedimiento recomendado es el siguiente:

Ensáyese la primera hilada de bloques sin mezcla para controlar su alineamiento y separación y de ser necesario márchese este en las soleras para evitar errores.

Colóquese sobre la solera una buena base de mortero elevando los bordes y dejando un canal al centro donde se asentará el espesor sólido del bloque y sisándolos para asegurarse que la primera hilada quedara bien pegada y con suficiente adherencia a la solera de base.

Péguese siempre los bloques de la esquinera primero, asegurándose de su correcta posición y alineamiento.

Todos los bloques deben pegarse con la parte más gruesa de la membrana hacia arriba, porque de esta manera se logra una base mayor de mezcla para el pegamento. Si el bloque se pega entrelazado, para las puntas verticales únicamente se colocara mezcla en los extremos de las membranas verticales y si se pega al hilo, debe de llenarse de mortero toda la cara vertical del bloque.

Después de haber pegado tres o cuatro bloques, el albañil debe comprobar su alineamiento y niveles horizontales y verticales, utilizando para ello un nivel metálico de una longitud no menos de un metro veinte, para evitar cualquier error.

Después de haber pegado la primera hilada, el mortero se coloca únicamente en la cara horizontal.

Las esquinas de la pared se levantan primero, usualmente de cuatro a cinco hiladas más que en el centro. Cada hilada debe ser controlada en: Alineamiento, nivel horizontal y vertical.

Deben de controlarse que las caras verticales de los bloques estén en el mismo plano. Todo esto es necesario para estar seguros de que las paredes se estén levantando rectas y a plomo.

El uso de una regla o niveleta en la cual se marque una subdivisión de 20 cm. , ayudara mucho al albañil para controlar la altura de cada hilada. El espesor de la junta de pegamento será de 1 cm., tanto vertical como horizontalmente.

El levantar las esquinas primero, cada hilada retrocede medio bloque con respecto a la hilada inferior y el albañil debe de controlar su espaciamiento horizontal colocando el nivel diagonalmente a lo largo de las esquinas de los bloques.

Contrólese siempre cada hilada con el nivel para ver si el bloque se está pegando a plomo.

#### **u. DETALLES CONSTRUCTIVOS**

El diseño y la construcción de edificaciones con bloques de concreto debe ceñirse a las exigencias de los Códigos locales; en caso de que no existan códigos el diseñador puede guiarse por los



requisitos de la American Standard Code Requirements for Masonry, preparados por la American Standard Association y el Uniform Building Code.

En una de las secciones de estas especificaciones se indica lo relativo a la impermeabilización y pegamento de bloques, dos puntos que hay que observarlos y supervisarlos adecuadamente, sobre todo lo relativo a la plasticidad del mortero en su relación agua-cemento, porque el exceso de agua ocasiona fisuras horizontales en el pegamento de los bloques, la cual se aparece luego cuando la pared se repella.

Uno de los puntos más importantes es el concerniente a las juntas de construcción, pues el concreto con la pérdida de humedad se contrae y para absorber dichas contracciones es necesario hacer juntas verticales.

Las juntas constructivas deben hacerse en los siguientes casos:

En las intersecciones de las paredes.

Cuando existe un hueco en la pared, ya sea de puertas o ventanas o cualquier detalle arquitectónico.

Cuando se unen dos paredes de distinto espesor y cambia la rigidez de las mismas.

En las esquinas cuando las longitudes de las paredes son distintas.

Cuando cambia la altura de las paredes, aunque sean de un mismo espesor.

Cuando las funciones no son suficientemente rígidas, para eliminar las fracturas por asentamientos.

En las esquinas cuando requiere dárseles el efecto de una columna.

Cuando se une una pared con columnas aisladas de concreto o metálicas.

Cuando se desee dar el efecto de una sola pared, la junta debe hacerse al forrar las columnas aisladas.

La separación máxima para juntas contractivas nunca debe ser mayor de 6 m. luego tendremos una buena norma para espaciarlas a dos veces la altura ( $L = 2H$ ) con un máximo de 2 m.

Cuando se trate de paredes empotradas en su base únicamente, el espaciamiento de las juntas puede considerarse a cuatro veces su altura ( $L = 4H$ ), pero nunca sobrepasando los seis metros.

## **v. CIMENTACION**

Las paredes y sobreelevaciones que se constituyen con bloques de concreto hueco, se apoyan y se anclan sobre estructuras de concreto reforzado, dimensionadas y armadas como se indica en los planos del proyecto.

La construcción de las estructuras se regirá por las especificaciones aplicables del ASTM sobre concreto estructural y acero de refuerzo.

Los bastones de acero que contribuyen a la estabilidad de los bloques que forman las paredes, deberán colocarse verticalmente en los huecos correspondientes, según se indica en los planos, y se rellenarán los huecos con concreto estructural de 210 kg/cm<sup>2</sup>, de una mezcla diseñada con agregado fino de  $\frac{3}{4}$ " y revenimiento de 5".



Los bastones se amarrarán en los hierros de refuerzo de las estructuras o en piezas de hierro adicionales para lograr su correcta localización y alineamiento. Deberán asegurarse firmemente para garantizar su verticalidad durante el proceso contractivo. La longitud mínima de la barra de acero será de 1.10 m.

**Especificaciones Generales**

Concreto Estructural = 280 kg/cm<sup>2</sup>

Concreto no Estructural = 210 kg/cm<sup>2</sup>

Mortero: Mezcla 1:3, Cemento Portland Tipo I + Arena graduada

Acero: Grado 60

Refuerzo en Paredes: 1#4 c/ 0.40m + 2#2 c/3 hiladas (en sobre cimienta a excepción que los planos indiquen lo contrario).

**w. NOTAS ESTRUCTURALES**

Concreto Estructural de 280 kg/cm<sup>2</sup> y 210 kg/cm<sup>2</sup> (ver especificaciones en planos)

Concreto pobre de 150 kg/cm<sup>2</sup>.

Mortero: 1:3.-Cemento Portland tipo I y arena de río.

Todos los bloques de concreto de las sobreelevaciones serán rellenados de concreto.

Acero de refuerzo grado 40 o 60 en elementos estructurales.

Refuerzo en sobreelevación de bloque de concreto:

Vertical: 1# 4 @ 0.40m

Horizontal: 1# 3 c/3 Hiladas.

O lo indicado en planos.

**Notas Generales**

Todos los trabajos y materiales deben cumplir las normas:

ASTM – American Standard for Testing Materials.

ACI- Building Code Requirements for Reinforced

AWS- Structural Welding Code.

**Fundaciones**

Las fundaciones serán diseñadas de acuerdo a la resistencia del suelo, previa prueba de suelo hecha en el sitio.

Las superficies de soporte del suelo deben ser inspeccionadas por el ingeniero Supervisor antes de colocar el concreto de las zapatas.

Las losas de concreto sobre el suelo tendrán espesor y refuerzos de acero tal como lo indican los planos.

El relleno se colocará en capas sueltas de 10 cm. de espesor, hasta 20 cms, compactadas a 95% de Proctor Standard de acuerdo con las especificaciones ASTM D698.



Las excavaciones serán protegidas contra la erosión. No se permitirá que se acumule agua en las excavaciones.

#### Concreto

Para el diseño y colocado del concreto se aplicarán las secciones correspondientes de las Normas ACI.

Todo el concreto será colado con revenimientos entre 4" y 5" y las muestras de cilindros serán rotas a compresión a los 7, 14 y 28 días.

Las varillas del acero del refuerzo tendrán los siguientes recubrimientos:

- Zapatas 7.0 cm.
- Pedestales 4.0 cm.
- Castillos 2.0 cm.
- Soleras 2.0 cm.
- Losas 2.5 cm.

#### Refuerzo

El acero de refuerzo será varilla corrugadas de acuerdo a las normas ASTM A-615. Se usará el grado de acero que se indique en los planos para cada elemento: Zapatas, pedestales, columnas y vigas, paredes de bloque de concreto, muros y elementos secundarios.

Las barras de refuerzo y accesorios deben de estar de acuerdo con lo aplicable de las normas ACI. Todo el refuerzo debe ser exactamente localizado e asegurado en su posición, antes de iniciar el colado.

#### Esquineros metálicos

Se usarán esquineros metálicos de malla desplegada o de pvc en todas las esquinas expuestas de paredes que se tengan que repellar y pulir.

### **2.1.29 ESTRUCTURA PARA INVERNADERO**

#### **a. DADO DE CONCRETO DE 0.30X0.30X0.60**

Este trabajo consistirá en la construcción de un Dado de Concreto de 30x30x60 CMS con una proporción 1:2:2 y armado con 4 varillas No. 3 y varilla No. 2 a/c 20 CMS. El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener



continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover Áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los dados de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por dado de concreto será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**b. ESTRUCTURA METÁLICA INVERNADERO**

Este trabajo Consistirá en la construcción de la estructura del invernadero tipo domo;

Los parales vertical ( columnas)serán de tubo galvanizado de  $\Phi = 2"$  CH 16, h=2m, incluyendo 30 cm. Ahogado en dado de concreto (1:2:2) y pines de anclaje con 2#3 L=20 cm c/u Separación @2.5m

Los travesaños T-1 de tubo galvanizado  $\Phi = 2"$  CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 2.60m. Incluye pulido de soldadura

Travesaño T-2 de tubo galvanizado  $\Phi = 2"$  CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 3.00m. Incluye pulido en las uniones de soldadura

Arco con tubo galvanizado de  $\Phi = 2"$  CH 18 doblado con dobladora de tubo, dimensión 6.00 m de longitud, soldado a los parales verticales con electrodos E6013. Incluye pulido en las uniones de soldadura

Refuerzo T-3 de tubo galvanizado de  $\Phi = 2"$  CH 16 , soldado al paral, dimensión de 3m. Incluye pulido en las uniones de soldadura

Aplicación de pintura anticorrosiva color plateado en todas las uniones de soldadura



**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse travesaños, columnas parales refuerzo de tubo galvanizado será el por metro lineal medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**c. CUBIERTA DEL INVERNADERO**

Este trabajo Consistirá en la instalacion de Malla antivirus sobre la estructura del domo, colocando en la parte frontal, lateral derecha, lateral izquierda, posterior y superior.

se utiliza perfiles de sujeción los cuales crean un efecto de grapa facilitando el anclaje a la estructura y la malla, a través de la presión que genera el alambre zigzag dentro del perfil sujetador.

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse travesaños, columnas parales refuerzo de tubo galvanizado será el por metro lineal medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**d. BANCALES METÁLICOS ACEROS**

Este trabajo consiste en la construcción de la base con tubo HG de 2" chapa 14, material inoxidable, sobre la base se colorará marco de la base se colocar tubo de HG 1 ½ ", chapa 14, (tubo estructural), y sobre el marco se soldará la malla expandida (con forma de diamante).

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse de Bancales será el por unidad medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación



### **2.1.30 CUBIERTA y ESTRUCTURA DE TECHOS**

#### **a. TECHO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ALUZINC (INCLUYE CANALETA DE 2"X4")**

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo, de acuerdo a planos de detalles suministrados por la institución, construido con vigas de canaleta galvanizadas de 2"X 4" x 1/16" y cubierta de láminas de Aluzinc calibre 26 color verde en la parte exterior, espesor mínimo 0.4 mm, incluyendo el capote para la cumbre.

La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos con las canaletas empotradas en la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán conforme detalle de planos empotrados en la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo blanco a la canaleta y atiesadores. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla lisa de 3/8" con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas y el aislante (no incluido en esta actividad) este fijado y tenso sobre la estructura. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes.

Se consideran todos los rendimientos adaptados para el techo con canaleta galvanizada de 2"X4"X1/16" y lámina aluzinc calibre 26 con espesor de 0.40 mm mínimo. Se incluye el suministro e instalación de la canaleta, tornillos punta broca, lámina, capote, tapón, tornillos auto taladrantes, varilla de 3/8" para arriostre, pintura anticorrosiva, diluyente, brocha y el alquiler de una soldadora para realizar el techado de acuerdo a planos. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación de las canaletas y cubierta.

#### **MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por techo de canaleta y lámina aluzinc será el número de metros cuadrados (Área medida de acuerdo a la proyección horizontal del techo) medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### **PAGO:**



Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**b. LOSA DE CONCRETO AZOTEA**

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto, con un espesor de 10 CM con proporción 1:2:2, armada con varilla de 3/8 @ 0.15 a/s, lamina Aluzinc cal.26 e=0.40mm sobre una estructura de canaleta doble de 2"x6" @ 0.50 mts , con arriostres de varilla #3 @1.50 de acuerdo a los planos de detalle .- El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección encofrada sin dejar cavidades interiores. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover Áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Ninguna varilla deberá doblarse despumas de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. La losa de concreto de espesor 10 cm deberá ser construida según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado-medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**c. CERCHAS DE CANALETA DOBLE**



Será a base de canaletas galvanizadas de 2"x4", para la viga tijera se utilizará canaleta doble de tipo "C" de 4"x 2"x 1/16" y para los largueros se utilizará canaleta doble tipo "C" de 4" x 2 x 1/16" y se utilizarán tensores de varilla de 3/8". Toda la estructura será galvanizada, en las uniones deberá aplicarse pintura anticorrosiva, las cerchas estarán distanciadas según detalle en planos.

Las cerchas se afianzarán por piezas especiales de acero tipo Simpson, placa de acero de 1/4" o espárragos de fierro de 8 mm a muros estructurales. Según criterio de supervisión.

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por la actividad de cercha será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**d. CUBIERTA DE LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO, TRANSMITANCIA DEL 85%. L=10PIES**

Suministro e Instalación de lámina de fibra de vidrio, transmitancia del 85%.

La lámina debe poseer las siguientes características:

Duración: FRP tienen hojas de vida muy larga, ya que son resistentes y flexibles

Peso ligero y Alta resistencia al impacto: La densidad relativa es entre 1.5~2.0, sólo 1/4~1/5 de acero al carbono, pero la fuerza tensil está cerca o incluso supera al de acero al carbono.

Altamente resistente a la corrosión: Los paneles de FRP también son adecuados para su uso en ambientes altamente corrosivos donde la exposición a productos químicos o agua salada es una preocupación, son los rayos UV resistente a la exposición al sol y puede realizarse con retardantes de fuego cuando sea necesario.

Excelente aislamiento térmico: La conductividad térmica de FRP es 1.25~1.67kJ/m·h·K) en virtud de la temperatura ambiente, sólo 1/100~1/1000 de metal. Por lo tanto, es ideal para la protección térmica y de material resistente a la ablación transitoria bajo condiciones de temperatura ultra-alta.

La flexibilidad de tamaño y grosor: Hojas de FRP son hojas hecho personalizado y puede ser hecho en varios tamaños, espesores y diseños.

Fácil de instalar, mantener y limpiar.



Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento de acuerdo a diseño en planos color a escoger con estructura de soporte. Incluye elementos para su instalación, según localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

Cubierta en láminas de fibra de vidrio color verde y blanco con ancho útil de 1.00 mt, instalado con los accesorios que garanticen su estabilidad y correcto funcionamiento, de color verde y blanco con filtros UV. Instalada a una altura máxima de 10,00 mt y mínima de 2.00 mt, incluye: armado de andamios Tubulares, arnés, sogas de vida, caballetes, accesorios, elementos de fijación y demás elementos de seguridad industrial requerida para la ejecución de los trabajos. Las áreas para la instalación deberán estar debidamente despejadas y rematadas, además, deberán estar debidamente pañetadas, alineadas y niveladas al momento del arranque de la instalación de la Estructura de Soporte. Los Perfiles de la Estructura deben repartirse de forma uniforme, no sobrepasando la distancia de 1.8m entre luces.

#### . PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar norma NSR 10.
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un cubierta de primera calidad, de igual color.
- Suministrar prueba para aprobación de la Interventoría.
- Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslapes sobre canales.
- Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación, y realizar correcciones
- Instalar estructura metálica garantizando la estabilidad y capacidad de soporte de las cargas generadas por la cubierta.
- Procedimiento corte transversal a los alvéolos: Para cortar la plancha en sentido transversal a los alvéolos se puede usar un cuchillo cartonero grueso (10mm), de calidad y bien afilado. Basta con marcar y repasar 2 o 3 veces una incisión continua, sin interrupciones y cargar la plancha en un extremo hasta que se separe.
- Remate con el cuchillo los segmentos que puedan quedar unidos.
  - Este procedimiento corte en sentido paralelo a los alvéolos: Procedimiento corte en el mismo sentido (paralelo) a los alvéolos Ejecute el corte en el mismo sentido de los alvéolos con una sierra caladora o circular, con dientes pequeños y finos. Se recomienda que hayan de 6 a 8 dientes por cm



en la hoja de corte. Importante: No usar este procedimiento ni herramienta para cortar la plancha en el sentido transversal a los alvéolos

- Es necesario sellar los alvéolos de la plancha en la parte superior con cinta de aluminio impermeable, que impida el ingreso del polvo, agua e insectos; y en la parte inferior cinta porosa, de esta manera se evitará la formación de manchas, hongos y musgo
- Insertar perfil "U" de Policarbonato para proteger la cinta de aluminio
- Instalar las láminas de policarbonato.
- Verificar plomos impermeabilidad y niveles para aceptación

Los materiales a utilizar :

Tornillo autoperforante 3/16x3/4" cc de 5/16+neopreno

- Lamina transmitancia de 85%
  - Remate u 6x2010mm o similar
  - Silicona transparent.11 oz
  - Demás elementos y/o accesorios necesarios para su correcta instalación
- 
- No se aceptarán goteras o laminas fracturadas por manipulación o instalación inadecuada
  - No se permitirán elementos con desperfectos (ralladuras, abolladuras o dobleces etc.) de taller o producidos en la obra o durante su instalación por golpes o colocación de tablas o andamios.
  - La actividad debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en los anexos de diseño respectivos.
  - Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado-medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**e. RESTAURACION DE CERCHAS EXISTENTES.**



Este trabajo consistirá en realizar el mantenimiento y reparación de toda la estructura metálica de cubierta que fue desmontada, la cual está compuesta por cerchas, correas, tensores, placas, etc., que están en el área de secado del Banco de semillas

De ser necesario y previa aprobación del supervisor, se reemplazará piezas metálicas afectadas por la corrosión, desgaste, doblado o cualquier situación que amerite su reemplazo. Las soldaduras serán uniformes y completamente rellenas en las uniones de metal, dejándolas libres de rebabas o suelda sobrante con el propósito de prepararlas para la aplicación de pintura.

Para realizar esta actividad se hará un aseo general de toda la estructura comprometida para liberarla del polvo, hongos o cualquier sustancia extraña adherida, para posteriormente identificar los sitios que amerite remover la pintura mediante procesos mecánicos o manuales de toda la superficie a repintar, dejando la superficie libre de impurezas, oxido, hongos, residuos de pintura que afecten a la adherencia de la nueva pintura.

Los colores a implementarse, ser a de color verde, los mismos que serán proporcionados por la supervisión; para lo cual se utilizara pintura anticorrosiva en dos capas totalmente definidas en los sitios necesarios donde amerite su aplicación; y para el acabado utilizaran dos manos de pintura de esmalte de buena calidad, los cuales deberán ser aprobadas previamente por la supervisión.

El tiempo de secado entre cada capa de pintura serán las indicadas por el fabricante del producto, en todo caso, se utilizará como color de fondo (pintura anticorrosiva), un color diferente del acabado (pintura de esmalte).

Todos los trabajos ejecutados deberán ser aprobados por la Supervisión.

#### MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por la actividad de cercha será el número de unidades medidos en la obra, reparada y repintada de conformidad de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro todos los costos de mano de obra, materiales y equipo que ha de utilizarse para la ejecución del mismo.y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

#### **f. FLASHING DE LAMINA DE ZINC**



Este trabajo consistirá en el suministro e instalación al de Flashing para evitar filtraciones de agua por los muros o paredes que sostiene el techo de acuerdo a planos de detalles suministrados por la institución, construido con lamina galvanizado lisa calibre 26 color verde, Antes de iniciar la instalación del Flashing será necesario tener todas las áreas colindantes programadas para techar hayan sido terminadas y lavadas. Para su instalación se debe considerar que para cada arranque y traslape entre flashing, unión lamina techos -flashing y unión pared-flashing se debe aplicar sellador a base de poliuretano similar al sikaflex 1A y para la sujeción se colocaran 5 tornillos No 10x ¾" en cada arranque y traslape además se colocaran 2 tornillos No 10x ¾" a cada 0.30m, el traslape no será menor a 1" acuerdo a detalle especificado en los planos. Cortes Se recomienda utilizar solamente cortadoras eléctricas, las láminas deben de ser limpiados inmediatamente después de cortar para quitar cualquier viruta.

Seguridad Se deben tomar todas las medidas de seguridad que sugiere el código de la construcción. Se debe tener cuidado al descargar, manipular e instalar el Flashing. El instalador debe usar guantes resistentes y una camisa de manga larga al manejar artículos de metal ya que pueden ser filosos y pueden causar cortadas severas, se debe usar gafas de seguridad al cortar y perforar artículos de metal o al instalar los sujetadores. Se consideran todos los rendimientos adaptados para el flashing. Se incluye el suministro e instalación Lámina Galvanizada lisa, Cal.26 color verde, dobleces conforme a detalle en planos, tapón, tornillos auto taladrantes sellador a base de poliuretano, pintura anticorrosiva, diluyente, brocha y el alquiler de equipo y herramientas necesaria para realizar la actividad de acuerdo a planos. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación de las canaletas y cubierta

MEDICIÓN La unidad de medida de pago será el número de metros lineal (ML) de flashing instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la supervisión.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

### **2.1.31 ESTRUCTURAS DE ACERO**

#### *ALCANCE*

El alcance de esta sección se refiere a las obras de acero estructural, incluyendo materiales, montajes, pinturas y trabajos relacionados para cumplir con lo mostrado en los planos del proyecto y que se relacionan en las especificaciones.



Las piezas de acero estructural que serán construidas y empotradas en el concreto serán suministradas de acuerdo a lo indicado en los planos, y el fabricante proporcionará las instrucciones particulares para su instalación.

El fabricante y el montaje de las estructuras de acero será ejecutado por una empresa de conocimiento y experiencia en los procesos necesarios para realizar trabajos de excelente calidad de estructuras de acero.

El contratista será responsable de la fabricación y montaje, así como de las correcciones de detalles o sustituciones de elementos que ordene la Supervisión.

### **2.1.32 NORMAS DE APLICACIÓN**

Las obras de acero estructural indicadas en los planos estarán de acuerdo con las especificaciones del ASTM A-36, exceptuando cuando se indique de otra forma.

Soldadura con electrodo E-7018 se usaran en las principales armaduras y se aplicara la especificación AWS. Otros pernos usados en conexiones cumplirán la norma ASTM A -307.

La fabricación y montaje del acero estructural se regirán con las especificaciones del American Institute of Steel Construction. AISC

#### *FABRICACION*

La fabricación y los ensamblajes de los elementos de acero estructural se harán de acuerdo a las especificaciones aplicables del AISC y ASD. La mayoría de estos trabajos se realizarán en el taller.

#### *MONTAJE*

El trabajo de montaje de los elementos de acero estructural estará de acuerdo con las especificaciones de manual del AISC.

Antes de proceder al montaje, el Contratista someterá a la Supervisión el programa y la descripción del método de montaje, así como el listado del equipo principal que será empleado. La aprobación de esta información, no liberara al Contratista de su responsabilidad de proveer los métodos, equipos, normas de trabajo y precauciones de seguridad apropiadas a los trabajos a realizar.

#### *DIBUJOS DE TALLER*

Los dibujos de taller necesarios para realizar los trabajos comprendidos en esta sección, serán preparados por los respectivos fabricantes y presentados por el contratista para su aprobación, los dibujos desarrollarán conceptos de diseño indicados en los planos para su construcción. Los dibujos contendrán toda la información necesaria para la fabricación de los elementos componentes de las estructuras indicando dimensiones, peso y detalles de fabricación.

La aprobación de los dibujos de taller, deberá obtenerse antes de la fabricación de las estructuras y de iniciar los trabajos.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



Cualquier error en la información mostrada en los dibujos de taller será responsabilidad del contratista.

## *INSPECCION*

Todos los materiales y trabajos que, comprendidos en el contrato, bajo estas especificaciones, estarán sujetos a inspección por parte de la Supervisión del dueño, en la fábrica, el taller y la obra. Las inspecciones no eximirán al Contratista de su responsabilidad en el suministro de los materiales y la ejecución de los trabajos objetos del Contrato.

## *CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES*

Cualquier material u operación especificada por referencia a las especificaciones publicadas de un fabricante de: The American Society for Testing and Materials (ASTM); de The American Institute of Steel Construction (AISC); de The American Standards Association (ASA); de The American Welding Society (AWS); o de cualquiera otras normas publicadas, deberá cumplir con dichas Especificaciones. En caso de no estar de acuerdo las especificaciones anteriores y las especificaciones del proyecto, las especificaciones del proyecto serán prioritarias.

## *MATERIALES DE ACERO*

### *Acero Estructural*

El trabajo de acero estructural estará de acuerdo con las especificaciones del ASTM (A -36) a menos que se indique o se especifique en otro forma.

### *Soldadura*

Toda la soldadura estará sujeta a la norma AWS A5-1. Se usará soldadura por fusión con arco eléctrico. El electrodo a usar será E-60XX para las vigas secundarias y E-70XX para los perfiles tipo W.

## **2.1.33 PAREDES**

### **a. PARED DE BLOQUE DE 6", CON 1 VARILLA HORIZONTAL #3 A CADA 3 HILADAS.**

Este trabajo consistirá en la construcción de paredes conformadas por bloques de concreto, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4.y armada con 1 Varilla #3 a cada 3 hiladas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas colocándose en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo, de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y

aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. En todas las unidades de bloques que se tengan que cortar, el corte deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 40 cm. En la construcción de paredes de bloque para cerrar boquetes existentes, se aplicarán las indicaciones especificadas anteriormente en este ítem, teniendo también el cuidado de empotrar las varillas horizontales en sus extremos a una profundidad de 5cm dentro de los castillos existentes más cercanos.

**MEDICION:** La cantidad a pagarse por pared de bloque será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

#### **b. PARED DE ALUMINIO, VIDRIO DE 6MM**

Esta actividad corresponde al suministro e instalación de paneles de aluminio y vidrio laminado de 6mm conforme a los planos y detalles. El vidrio será laminado de tipo claro de 6mm. En el valor de este rubro está incluido todos los materiales necesarios para la instalación de las divisiones con todos los sistemas de fijación, anclaje y seguridad que se requiere. La elaboración de las divisiones utilizará los perfiles de aluminio natural determinados en esta especificación: marco de aluminio en el perímetro con tubo de 1 3/4" x 4" de una pestaña. y en los paneles interiores se instalar tubo de 1 3/4" x 4" de dos pestañas para soportar el vidrio de ambos lados, se instalar un canal de aluminio natural de 1/2" en todo el perímetro de los vidrios y vidrio claro de 6mm. Los perfiles corresponden los cuales son los adecuados para este tipo de trabajos.



Imagen de referencia



MEDICION: La cantidad a pagarse por pared de aluminio y vidrio laminado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**c. ALBAÑILERÍA PARA TRABAJOS DE ESTRUCTURA METÁLICA (ENTABICADOS, RANURAS, SELLOS, PRETEL EN CUBIERTA)**

Este ítem se refiere a la ejecución de entabicanos, sellado de juntas, ranuras resane y sellado de pretil, sellos del traslape laminas, para las cubiertas, y cualquier trabajo necesario para evitar la filtración del agua al interior de la edificación.

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse de forma global, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**d. ALBAÑILERÍA PARA TRABAJOS DE ELÉCTRICOS (PASADAS, RANURAS Y SELLOS)**

Este trabajo consistirá en la ejecución de ranuras en paredes de adobe, ladrillo rafón rústico y/o bloque de concreto de hasta 3 cms de espesor por 4 cms de ancho para instalaciones eléctricas por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor y con el propósito de instalar los conductos que se requieren para el cableado de este tipo de instalaciones.

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse de forma global, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:



Constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

#### **2.1.34 VENTANAS, PUERTAS**

##### **a. MURO CORTINA DE VIDRIO TEMPLADO ARTICBLUE REFLEJANTE 6 mm, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los muros cortina.

Se usarán muros cortinas de cristal templado con grados de opacidad y coloración, con sistema de sujeción con perfil de aluminio y silicona estructural, Los paños que se abran serán mediante brazos proyectantes, según la indicación en planos. Así mismo en la parte frontal del sector A del proyecto se colocará un sistema pavonado con figuras decorativas shipibas propias de la región, tal como se muestra en las vistas 3d del proyecto.

En esta partida se incluye el sistema de pavonado y todos los elementos necesarios para su instalación, los trabajos serán ejecutados por personal especializado.

#### **MEDICIÓN.**

La unidad de medición de estas partidas será por metro cuadrado (M2) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del Supervisor de obras.

#### **PAGO.**

El pago de esta partida se efectuará de acuerdo a la unidad de medida que será por metro cuadrado (M2), al precio unitario del contrato que se encuentran definidos en el presupuesto. Dicho pago corresponde a la compensación total por mano de obra, materiales, herramientas, equipos e imprevistos que presenten y se realizará mediante las valorizaciones respectivas de acuerdo al avance real de la obra, el cual deberá contar con la aprobación de la Supervisión.

##### **b. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZAS DE VIDRIO ARTIC BLUE 6MM Y ALUMINIO.**

Las ventanas a instalar en la fachada del edificio serán de vidrio y aluminio. Suministro e instalación de Muro cortina con sistema tradicional, con aluminio acabado natural y vidrio compuesto por vidrio Artic Blue Advantage de 6 mm instalado con Silicón estructural 795 negro.



**MEDICION:**

Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**c. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS PROYECTABLE DE VIDRIO ARTIC BLUE Y MARCO DE ALUMINIO OCULTO**

Suministro e instalación de ventana proyectable vidrio, marco de aluminio oculto por ventana, con sistema tradicional con perfil de aluminio acabado natural y vidrio artic blue 6 mm

**MEDICION:**

Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**d. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MURO CORTINA (P01) DOS HOJA EN VIDRIO TEMPLADO ARTIC BLUE INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CERRADURA.**

La puerta de acceso principal en muro cortina, será abatible con dos hojas activas, cada hoja con una dimensión de 1.00 x 2.40 metros, con sistema pivote con vidrio compuesto por vidrio Artic Blue Advantage monolítico de 10 mm, haladera recta y accesorios en acabado satinado.

**MEDICION:**

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

PAGO:

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**e. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA (P02) UNA HOJA EN VIDRIO TEMPLADO (0.90X2.10), INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CERRADURA.**

Las puertas serán de aluminio natural abatible de una hoja, con vidrio compuesto por vidrio claro monolítico de 10 mm, cerradura para puerta abatible con manija color aluminio natural, haladera recta, brazo para puerta cierre pesado y accesorios en acabado satinado.

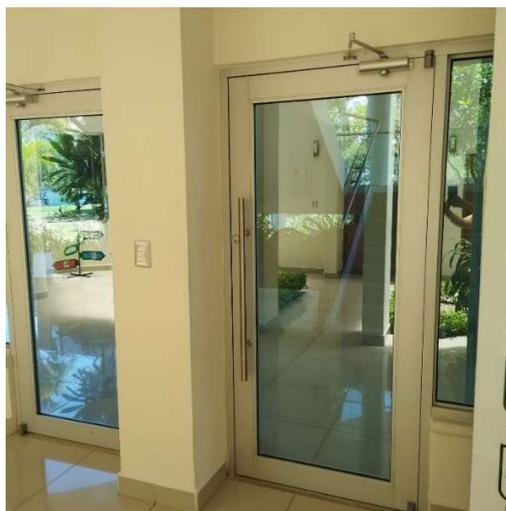


Imagen de Referencia

MEDICION:

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

PAGO:

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**f. SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS TERMOFORMADAS**

Este trabajo consistirá en la construcción de una puerta de termoformada de acuerdo a plano (Ver detalle en cuadro). El tamaño será según cuadro adjunto. Se considera bisagras de 4", un llavín marca Yale o similar un pasador y un llamador en el lado exterior y en el lado interior se le colocará una aldaba. Las puertas serán termoformadas. Deben tener acabado en laca blanca mate, los marcos deben estar fabricados en madera, pintados con base de sellador y laca mate.

**MEDICION:**

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número puertas instaladas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**2.1.35 PISOS**

**a. PISO PARA LABORATORIOS FIRME DE CONCRETO DE 7CM DE ESPESOR, REFORZADO CON VARILLA DE 3/8"@0.20M A.S, DE TIPO INDUSTRIAL ACABADO LISO.**

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de Concreto reforzado con acabado pulido de 7 cm. con proporción 1:2:3 y armado con varilla 3/8" a/c 20 cm. en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos El concreto debe fabricarse mediante el uso de concretera para garantizar la calidad del concreto, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra El piso de concreto reforzado de 7 cm. Se colocarán juntas de



dilatación sellada a cada 1.5 metros en ambos sentidos, posteriormente se aplicara un pintura de poliuretano como acabado final.

**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por firme de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**b. FIRME DE CONCRETO e=7 cm**

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de concreto de 7 cm para acera con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad. El piso de concreto de 5 cm deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos. Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua. Las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras.



**MEDICIÓN:**

La cantidad a pagarse por firme de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

**c. PISO DE PORCELANATO**

Consiste en la colocación de porcelanato de 56.5X56.5 cm o la que se acuerde según requerimientos del propietario la cual comprende el uso de Pega fuerte de piso sobre piso y en otros sectores sobre un firme de concreto de 3 plg, en caso de encontrar desperfectos en el firme se rellenara con la misma mezcla siempre y cuando lo autorice la supervisión, luego se procederá a ligar las juntas entre cerámica para dejar bien conformado el piso, se debe considerar las juntas de dilatación en el piso.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por Piso de cerámica será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

**PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**d. ZOCALO DE PISO**

Las piezas de corte a máquina deben colocarse con el lado donde se practicó el corte, hacia la pared. El H= 10cms, el fraguado debe ser uniforme en todas las juntas. Cuidando de fraguar la junta entre el ladrillo de piso y la moldura. Toda superficie del piso debe quedar sin residuo de mezclas, manchas de pintura. etc. y más de la limpieza de escoba, deberá lavarse y tratarse hasta dejarlo pulido y antes de la entrega final. El tipo de moldura será igual al del piso que se halla colocado en cada zona.

**CONSIDERACIONES**



La moldura se pegará utilizando mortero de cemento-arena de dosificación 1:4 Se considera separadores para la separación de liga y cemento gris para realizar el fraguado. Desperdicio en el ladrillo cemento es del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por moldura de zócalo será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la moldura, así como por mano de obra, equipo, herramientas,

**e. CERÁMICA EN PAREDES**

Consiste en la colocación de cerámica en las paredes de baño de 30 cm x 60 cm. La mezcla comprende la elaboración de mezcla de cemento y pega-piso para formar una mezcla homogénea, con una liga de 5 mm, se colocará una maestra en la parte de abajo para fijar el comienzo del enchape, una vez colocado el enchape se procederá al día siguiente a ligar las ranuras de tal manera que quede bien conformado, se usara una liga color oscura en caso de colocar azulejo claro o viceversa el objetivo es darle mayor visualización.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por enchapes de cerámica en paredes, será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**2.1.36 CIELOS**

**a. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO ACUSTICO**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de lámina USG 2220 2'x2'x5/8" borde rebajado acústico con fleje metálico. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del ángulo). Con estos trazos se colocará una



cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los ángulos de borde, los que serán sujetos por clavos de acero de 1/2" cada 40 cms como máximo y siempre al final del material ó cuando haya cambios de dirección de las paredes. El alambre galvanizado #16 será sujeto de la estructura de techo para sustentar la estructura principal constituida por los perfiles "T" de mayor longitud: 12 pies (maestras) y luego seguir ensamblando las "T" de menor longitud: 4 pies. Cuando se requiera cortes en la estructura se efectuará con tijera para metal. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación o el reemplazo de ser necesario. Como última fase se colocarán las planchas de fibra mineral, las que simplemente son apoyadas sobre la estructura y fijadas con grapas superiores ocultas a la estructura metálica del cielo raso. Las que requieran de cortes se lo realizará manualmente con un arco y sierra de grano fino o cuchilla, para luego limpiar y retirar el sobrante del material.

#### MEDICIÓN:

La medición se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) tomando en cuenta las superficies netas ejecutadas. Los trabajos correspondientes al este ítem, serán pagados de acuerdo a los precios unitarios del ítem, tal como fueron definidos y presentados en la propuesta del Contratista. Dichos precios constituirán la compensación y pago total por cualquier concepto de materiales, mano de obra.

#### PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

### **b. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO TABLA YESO**

Esta actividad cubre la provisión, armado de estructura para cielos, instalación de plafones y acabado de tabla yeso, todos los materiales mencionados en esta sección serán instalados de acuerdo con las instrucciones impresas en cada empaque por personal con experiencia en la instalación del producto.

Se instalarán plafones de 1/2" o 5/8" de espesor, 48" ancho, longitud según sea requerido, Suspensión metálica y accesorios, Parales de acero de 2 1/2", 3 5/8 de acero galvanizado calibre 22, longitud según se requiera, Soleras de acero de 2 1/2, 3 5/8 de acero galvanizado calibre 22, longitud según se requiera, Tornillos: tamaños: 7/16", 1 1/4", 1 3/8" tipo s o s 12., Adhesivos: compuesto premezclado para juntas. o Canaletas para forrado o Accesorios para hacer bordeado,



Esquineros de metal: 2 1/2" x 2 1/2", acero resistente a la corrosión, longitud como sea requerida.,  
Refuerzos de esquina  
Alambre de sujeción en acero galvanizado: calibre 12. Alambre de amarre: 18", Fijaciones de solera: 5/32" diámetro, con capacidad de penetración al concreto de 4,000 psi, longitud requerida.

#### MEDICIÓN

La medición se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) tomando en cuenta las superficies netas ejecutadas. Los trabajos correspondientes al este ítem, serán pagados de acuerdo a los precios unitarios del ítem, tal como fueron definidos y presentados en la propuesta del Contratista. Dichos precios constituirán la compensación y pago total por cualquier concepto de materiales, mano de obra.

#### PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

### **2.1.37 SISTEMA HIDROSANITARIO.**

#### Excavación

Las zanjas para tubería tendrán un ancho no menor que el que permita la fácil instalación de la tubería más diez centímetros a cada lado. Cuando la excavación sea muy profunda se tomarán medidas para prevenir derrumbes por medio de ademes o conformando con taludes según autorice la supervisión. La profundidad de la excavación debe ser tal que la corona de la tubería quede por lo menos un diámetro por debajo del nivel de piso terminado. En zonas donde hay tránsito o cargas accidentales altas, el nivel de la corona de la tubería quedará por lo menos a diámetro y medio por debajo del nivel acabado. El lecho del zanja deberá ser consistente y conformarse de acuerdo con el diámetro. El contratista será responsable de todos los daños que se ocasionen por derrumbes. Instalación de Tuberías. Previo a la instalación, el Supervisor constatará que la tubería a usarse sea nueva, recta, limpia.

La tubería horizontal subterránea deberá instalarse a una profundidad no menor de 25cm. debajo del nivel de piso terminado. En caso de zonas de paso y estacionamiento de vehículos, deberá incrementarse la profundidad de la tubería a un mínimo de 60cm. Para instalación de tubería vertical en paredes, incluyendo tubería e instalación de otro tipo (ductos eléctricos, tubería de ventilación, etc.) únicamente se permitirá ranurar hasta un tercio del espesor de la pared. Para el caso de



tuberías de diámetros mayores que un tercio del espesor de la pared, se cortará completamente el espesor de la pared, se instalará la tubería y luego el espacio sobrante se fundirá con concreto. Previo a dicha fundición se anclarán los extremos de la pared cortada con pines de varilla de refuerzo #3 de una longitud de anclaje de 30 cm mínimo y espaciado un máximo de 60cm. Las ranuras que se practiquen para instalación de tubería vertical deberán recubrirse con un mortero cemento/arena, proporción 1:3 en volumen.

#### Relleno Material Selecto

Bajo este concepto se considerarán todas las actividades de transporte, acomodamiento y compactación con materiales adicionales con el objeto de llegar a los niveles requeridos en el proyecto. Una vez realizadas las excavaciones y alojados los elementos de construcción en ellos, el Contratista procederá a rellenar el excedente de excavación que no haya sido ocupado por los elementos, el material de relleno deberá estar libre de material vegetal sujeta al deterioro y en los 20 cm superiores no se permitirá el uso de rocas cuya dimensión mayor sea de 10cm. Los rellenos deben de efectuarse hasta suficiente altura que después del asentamiento, este quede de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos.

En los casos en que sea necesario depositar relleno sobre las superficies para elevar los niveles existentes en áreas exteriores a los edificios a la nueva sub rasante requerida en los planos, se utilizará

tierra depositada y compactada de acuerdo con las disposiciones.

Se debe remover todo desperdicio o basura susceptible a ataques de termitas, podredumbre o corrosión, u otros materiales no deseables en las áreas a rellenarse. Previo al depósito del material de relleno se deberá escarificar y compactar la superficie del suelo a una profundidad de 15cm. con equipo mecánico y el contenido de humedad del material suelto será tal que permita que el material del subsuelo y del relleno se mezcle y se integren con facilidad.

El material de relleno deberá estar libre de raíces, madera u otra materia orgánica. El relleno que se utilizará bajo áreas de pavimentación no puede contener un porcentaje de arcilla o limo mayor de 15% y no debe contener humus. No se permitirán piedras en el material de relleno con una dimensión

máxima de 10cm. en los 15cm. superficiales o en los terraplenes. Se deberá depositar el material de relleno en capas horizontales sucesivas, suelto de acuerdo con las especificaciones, a través del ancho total de la sección transversal. Se debe depositar el material de relleno en capas no excediendo de 20cm. de grosor bajo áreas pavimentadas y 30cm. de grosor en áreas destinadas a césped y áreas sembradas.



Todo material a usarse para relleno deberá ser exento de materiales orgánicos y deberá contener bajo contenido arcilloso. El tamaño deberá ser no mayor que dos tercios del espesor de la capa de compactación y deberá tener suficiente material que llene funciones aglomerantes, el uso estará sujeto a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Para rellenos de pisos, aceras, cimientos u otros sitios que puedan estar sujetos a hundimientos, por lo menos en los últimos 20cm.

Se utilizará material selecto de las siguientes características:

Límite Líquido no más de 25

Índice de Plasticidad no más de 9

Porcentaje que pasa tamiz no más de 15

Valor de C.B.R. no menos de 25

El proceso de relleno y compactación se hará por capas de un espesor no mayor de 10cm. debiendo tener la humedad óptima en el momento de colocarse y compactarse al grado especificado.

Si la compactación se hiciera a mano, deberán usarse mazos que tengan un área para compactación no menor de 400cm<sup>2</sup>, y un peso no menos de 20Kg. Las capas de compactación serán horizontales. Previa aceptación del Supervisor podrá usarse vibro compactadores manuales.

La compactación se llevará a cabo con el uso de rodillos, patas de cabra, apisonadoras mecánicas u otro equipo mecánico aprobado por el Supervisor. Si es necesario, la tierra deberá remojarse, dejarse secar hasta alcanzar la humedad correcta antes de la compactación no debe aplicarse relleno a sub suelo que esté lodoso.

**a. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, URINARIOS Y LAVAMANOS**

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos, inodoros y urinarios con sus respectivos accesorios, american standard, nivel intermedio, estos deberán colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos.

MEDICION:



Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

PAGO:

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**b. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SDR 13.5 DE 1/2"**

La actividad incluye excavación, colocado, aterrado y sellado, y consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" RD-13.5, en lances completos, la cual deberá ser trasportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación o bajo las losas como se indica en los planos, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas, este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**LECHO DE APOYO DE LAS TUBERÍAS:**

Las tuberías se apoyarán sobre una capa de material selecto.

**MEDICIÓN**

Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministrados, transportados y manejados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**c. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SDR 13.5 DE 3/4"**

La actividad incluye excavación, colocado, aterrado y sellado, y consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" RD-13.5, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación o bajo las losas como se indica en los planos, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas, este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**LECHO DE APOYO DE LAS TUBERÍAS:**

Las tuberías se apoyarán sobre una capa de material selecto.

**MEDICIÓN**

Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministrados, transportados y manejados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**d. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SDR-41 DE 2" DRENAJE**

La actividad incluye excavación, colocado, aterrado y sellado, y consiste en el suministro e instalación de tubería de PVC SDR 41, de 2". Los accesorios y tuberías deben de ser instaladas de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, también se debe incluir las ventilas de drenaje.

La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación o bajo las losas como se indica en los planos, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas, este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**LECHO DE APOYO DE LAS TUBERÍAS:**

Las tuberías se apoyarán sobre una capa de material selecto.

**MEDICIÓN**

Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como



por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**e. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DRENAJE PVC SDR 41 DE 4"**

La actividad incluye excavación, colocado, aterrado y sellado, y consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 4" RD-41, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación o bajo las losas como se indica en los planos, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas, este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**LECHO DE APOYO DE LAS TUBERÍAS:**

Las tuberías se apoyarán sobre una capa de material selecto.

**MEDICIÓN**

Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministrados, transportados y manejados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas.



**f. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DRENAJE PVC SDR 41 DE 6"**

La actividad incluye excavación, colocado, aterrado y sellado, y consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 4" RD-41, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación o bajo las losas como se indica en los planos, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas, este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

**LECHO DE APOYO DE LAS TUBERÍAS:**

Las tuberías se apoyarán sobre una capa de material selecto.

**MEDICIÓN**

Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministrados, transportados y manejados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

**g. BAJANTE PARA AGUAS LLUVIAS DE TUBERIA PVC DE 6"**

La actividad consiste en el suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de PVC de 6" RD 51 fijados en pared con platina de 1", con sus respectivos codos para cambios de dirección, libre de fugas.



#### CONSIDERACIONES

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y fijación del bajante de PVC de 6", la platina se colocará cada 1.50 mts. Y se colocaran al menos 3 codos en una altura promedio de 3.00 mts.

#### MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse será el número de metros lineales suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra;

#### PAGO:

estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, refuerzos, paredes, acabados, las que deberá tener la dimensión indicada y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

#### **h. PILETAS**

Construcción de pileta La actividad consiste en la construcción de una pileta de 70x70x50 cm (medidas interiores), la que está compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de bloque de 6", estas serán repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Las que deberá tener la dimensión indicada y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

#### MEDICION:

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### PAGO:

estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, refuerzos, paredes, acabados, las que deberá tener la dimensión indicada y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.



**i. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERAS EN LOSA DE 4"**

La actividad consiste en el suministro e instalación de coladera de 4" estilo helvex 444, tal como aparece en la imagen, se debe incluir el sellado e impermeabilizado en su perímetro, para evitar filtraciones.

**CONSIDERACIONES**

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y fijación de la coladera.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse será el número de unidades instaladas en la obra, suministrados, transportados y manejados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**j. CAJA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS**

La actividad consiste en excavación y construcción de una caja de registro de 60x60x60 cm (medidas interiores), la que está compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico o bloque de concreto de 4", tapadera de casquete ángulo de acero 2" x 2" x 3/16" y concreto reforzado 3000 PSI y manija. Las paredes son repelladas afinadas interiormente. Las que deberá tener la dimensión indicada y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Se excavará el área necesaria que permita trabajar en la construcción de la caja, hasta la profundidad requerida, en caso de cajas muy profundas se tomarán prevenciones

**MEDICIÓN**

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como



por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**k. CAJA DE REGISTRO DE AGUAS POTABLE**

La actividad consiste en excavación y construcción de una caja de registro de 60x60x60 cm (medidas interiores), la que está compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico o bloque de concreto de 4", tapadera de casquete ángulo de acero 2" x 2" x 3/16" y concreto reforzado 3000 PSI y manija. Las paredes son repelladas afinadas interiormente. Las que deberá tener la dimensión indicada y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Se excavará el área necesaria que permita trabajar en la construcción de la caja, hasta la profundidad requerida, en caso de cajas muy profundas se tomarán prevenciones. La actividad incluye la válvula de 1/2" de paso.

**MEDICIÓN**

Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**2.1.38 INSTALACIONES PARA EL INVERNADERO**

**a. SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN**

El trabajo consiste en la construcción de un Sistema de riego por Aspersión aéreo con tubos de PVC de 1/2" pulgada de diámetro, con una longitud de 20 metros. La separación entre aspersores será de 2.0m entre aspersor para un total de 12 aspersores. Para este sistema es necesario el tipo aspersor sea boquilla #8 para que cubra 2m de diámetro de riego en el bancal, se colocara una bomba de agua de 1/2" hp.

**MEDICIÓN**

La cantidad para pagarse por el sistema de riego comprende el global de las mismas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**b. SISTEMA DE RIEGO POR NEBULIZACIÓN**

El trabajo consiste en la construcción de un sistema de riego por nebulización se debe establecer con tubería de polietileno de ½" pulgada para el invernadero, colocando cada nebulizador a razón de 1.5m de distancia entre nebulizador, considerando que la longitud de los bancales. En total se deben de colocar 15 nebulizadores.

Se instalará una bomba de ½" de Fuerza y se colocará un filtro.

**MEDICIÓN**

La cantidad para pagarse por el sistema de riego comprende el global de las mismas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**c. CABINA DE DESINFECCIÓN PARA INGRESO A LABORATORIO**

El trabajo consiste en la construcción de una cabina para desinfección para ingreso al laboratorio, consiste en sistema automatizado, cuenta con funciones electrónica con accionamiento de presurizado, el voltaje del sistema es eléctrico de 220 voltios, el tiempo de la aplicación del Rocio es de 10 segundos, programable, accionada con electrobomba presurizada de 0.16 hp UPA15, y un tanque con válvula y flotador para solución líquida de 250 litros el consumo por aspersor es de 5 segundos por cada usuario es de 220 mililitros aprox, el aislamiento es plástico en todas las paredes, frontal, posterior, laterales y superior

El Sistema de Aspersión del producto por medio de 4 Boquillas nebulizadoras abanico estándar laterales. Sistema de Aspersión del producto por medio de 1 Boquillas nebulizadoras abanico estándar superior

**MEDICIÓN**



La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cabinas de desinfección las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**2.1.39 PRUEBAS**

Este trabajo se debe considerar como parte de la oferta, y este consistirá en:

**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.**

El Contratista deberá realizar todas las pruebas de campo necesarias para garantizar que el sistema queda funcionando en forma adecuada, libre de defectos en la línea de tubería, tanto de materiales como de instalación.

**PRUEBA DE DESAGÜES**

Antes de cubrir todas las arañas, se probarán llenándolas con una columna de agua de 2 metros. En caso de presentarse fugas en la tubería, accesorio o unión de tubo con accesorio, este deberá desmontarse y reemplazarse por uno nuevo, para luego repetir la operación de prueba.

**PRUEBA RED DE SUMINISTRO**

La presión de prueba será de 150 PSI por lapso no menor a dos horas. En caso de presentarse fuga en un accesorio o tramo, este deberá ser reemplazado por otro nuevo.

Todas las redes se mantendrán en estado permanente de prueba hasta el montaje de los aparatos.

**PRUEBAS DE FLUJO**

Antes de montar los aparatos se deberán efectuar pruebas de flujo de agua tanto en las redes de agua potable como en la red de suministro de aguas lluvias y la red de desagües. El costo de las pruebas correrá por cuenta del constructor.

**PAGO:**

No se hará pago específico por esta actividad, sin embargo, estos costos deben incluirse en la oferta, dentro de los costos indirectos del contratista, Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación



#### **2.1.40 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de todo el equipo eléctrico a instalarse, para el sistema de servicio en media y baja tensión para el edificio en Siguatepeque, Comayagua.

Listado de Normas Aplicables a estas especificaciones:

##### ASTM INTERNATIONAL (ASTM)

- ASTM B1 (2013) Standard Specification for Hard-Drawn Copper Wire
- ASTM B8 (2011) Standard Specification for Concentric-Lay-Stranded Copper Conductors, Hard, Medium-Hard, or Soft
- ASTM D709 (2013) Laminated Thermosetting Materials

##### INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS (IEEE)

- IEEE 100 (2000; Archived) The Authoritative Dictionary of IEEE Standards Terms
- IEEE 81 (2012) Guide for Measuring Earth Resistivity, Ground Impedance, and Earth Surface Potentials of a Ground System
- IEEE C2 (2012; Errata 2012; INT 1-4 2012; INT 5-7 2013; INT 8 2014) National Electrical Safety Code

##### NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION (NEMA)

- ANSI C80.1 (2005) American National Standard for Electrical Rigid Steel Conduit (ERSC)
- NEMA 250 (2014) Enclosures for Electrical Equipment (1000 Volts Maximum)
- NEMA ICS 1 (2000; R 2008; E 2010) Standard for Industrial Control and Systems: General Requirements
- NEMA ICS 6 (1993; R 2011) Enclosures
- NEMA RN 1 (2005; R 2013) Polyvinyl-Chloride (PVC) Externally Coated Galvanized Rigid Steel
- Conduit and Intermediate Metal Conduit
- NEMA TC 2 (2013) Standard for Electrical Polyvinyl Chloride (PVC) Conduit
- NEMA TC 3 (2013) Standard for Polyvinyl Chloride (PVC) Fittings for Use With Rigid PVC Conduit and Tubing
- NEMA WD 1 (1999; R 2005; R 2010) Standard for General Color Requirements for Wiring Devices

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



## NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)

- NFPA 70 (2014; AMD 1 2013; Errata 1 2013; AMD 2 2013; Errata 2 2013; AMD 3 2014; Errata 3-4 2014; AMD 4-6 2014) National Electrical Code
- NFPA 70E (2015) Standard for Electrical Safety in the Workplace

## UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)

- UL 1 (2005; Reprint Jul 2012) Standard for Flexible Metal Conduit
- UL 1242 (2006; Reprint Mar 2014) Standard for Electrical Intermediate Metal Conduit -- Steel
- UL 1449 (2014) Surge Protective Devices
- UL 1660 (2014) Liquid-Tight Flexible Nonmetallic Conduit
- UL 20 (2010; Reprint Feb 2012) General-Use Snap Switches
- UL 360 (2013; Reprint Jan 2015) Liquid-Tight Flexible Steel Conduit
- UL 44 (2014; Reprint Feb 2015) Thermoset-Insulated Wires and Cables
- UL 467 (2007) Grounding and Bonding Equipment
- UL 486A-486B (2013; Reprint Feb 2014) Wire Connectors
- UL 486C (2013; Reprint Feb 2014) Splicing Wire Connectors
- UL 489 (2013; Reprint Mar 2014) Molded-Case Circuit Breakers, Molded-Case Switches, and Circuit-Breaker Enclosures
- UL 50 (2007; Reprint Apr 2012) Enclosures for Electrical Equipment, Non-environmental Considerations
- UL 510 (2005; Reprint Jul 2013) Polyvinyl Chloride, Polyethylene and Rubber Insulating Tape
- UL 514A (2013) Metallic Outlet Boxes
- UL 514B (2012; Reprint Nov 2014) Conduit, Tubing and Cable Fittings
- UL 514C (2014; Reprint Dec 2014) Nonmetallic Outlet Boxes, Flush-Device Boxes, and Covers
- UL 6 (2007; Reprint Nov 2014) Electrical Rigid Metal Conduit-Steel
- UL 651 (2011; Reprint May 2014) Standard for Schedule 40 and 80 Rigid PVC Conduit and Fittings
- UL 83 (2014) Thermoplastic-Insulated Wires and Cables

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicada en los planos obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, equipo y complementos necesarios para la terminación de la obra.

Si a criterio del supervisor el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el contratista se vea obligado a sufragar gastos que en razón de tales trabajos adicionales no había calculado y tenía



razón de no calcular, el supervisor evaluará la modificación al importe del contrato para cubrir las sumas adicionales resultantes.

#### VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EXISTENTES

- a) El Contratista, antes de comenzar la obra, deberá examinar todo el trabajo adyacente del cual el trabajo de electricidad depende, de acuerdo con la intención de estas especificaciones, e informará al inspector cualquier condición que prevenga el Contratista de verificar un trabajo de primera clase.
- b) No se eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad por trabajo adyacente incompleto o defectuoso, a menos que el Contratista lo haya notificado al inspector por escrito y éste lo haya aceptado antes de que el Contratista empiece cualquier parte del trabajo. y la instalación de todos los equipos, artefactos, conductores, registros, lámparas y todo lo que sea necesario para una instalación completa de abastecimiento de energía eléctrica conforme las mejores prácticas. Todo el material, equipo y trabajo deberá estar de acuerdo a lo estipulado en los planos y estar de conformidad con normas, regulaciones y reglamentos de las siguientes autoridades:

- ENEE
- REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.
- HONDUTEL
- NATIONAL ELECTRICAL CODE, N.E.C. 1990. USA.

Toda la mano de obra y material necesario para hacer que el sistema eléctrico o cualquier parte de este, esté de acuerdo con los requisitos de cualquier Ley Gubernamental, Código, Reglamento, Ordenanza, será ejecutada por el Contratista sin ningún cargo adicional para el Propietario, aunque no esté indicado en los planos o incluido en estas especificaciones.

El Contratista evitará que al Propietario le resulten o puedan resultar responsabilidades por violaciones o infracciones a los códigos mencionados anteriormente, leyes, ordenanzas o reglamentos vigentes. Entregará al Propietario todos los certificados de inspección del trabajo eléctrico o de cualquier otro trabajo ejecutado por el Contratista y que requiere certificado.

El Contratista proveerá todos los materiales y equipos y verificará todo el trabajo necesario para la ejecución completa de todo el trabajo de electricidad, tal como ésta mostrado en los planos y de acuerdo con estas especificaciones e incluirá los sistemas siguientes:

- a. Entrada General de Media Tensión.
- b. Panel Principal y Sub paneles.
- c. Circuitos derivados para iluminación.
- d. Dispositivos de salida luminarias.



- e. Circuitos derivados de fuerza y tomacorrientes
- f. Alimentadores eléctricos de paneles y equipo especializado
- g. Instalación provisional durante la construcción.
- h. Equipo de transformación de tensiones.

#### TRABAJOS NO INCLUIDOS

Será responsabilidad de otros oficios del Contratista General todos los trabajos relativos a cortes, zanjas, excavaciones, rellenos, que directamente requieran los trabajos de electricidad: sin embargo, será responsabilidad del Contratista de electricidad, localizar y coordinar dichas necesidades con tiempo suficiente para que los ejecute el responsable de Obras Civiles.

Los cordones y bases de concreto de los sistemas eléctricos y señales serán cubiertos por otros oficios del Contratista General conforme lo requieran los equipos y sistemas, pero será responsabilidad del Contratista eléctrico el suministro e instalación de los pernos de anclaje que sean necesarios de acuerdo a recomendaciones de los fabricantes.

A menos que se indique lo contrario, todos los motores y sus equipos de control serán suministrados e instalados por otros. Este Contratista eléctrico incluirá la alimentación eléctrica hasta el motor.

#### MATERIAL Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Todo material y equipo será nuevo, de compañías acreditadas y aprobadas por The Underwrites Laboratories, Inc. de los Estados Unidos u otro ente certificador reconocido internacionalmente. Se aceptarán materiales y equipos no aprobados por la sociedad arriba descritas en casos especiales previa solicitud por escrito del Contratista y aceptación por escrito del inspector.

Todo el material, equipo y trabajo deberá estar de acuerdo con lo estipulado en los planos y especificaciones y estar ajustados a las normas establecidas por el NEC vigente a la fecha.

Todo el equipo y material deberá estar protegido contra el clima tropical y ser adecuado para ser instalado en lugares de alta humedad relativa en el ambiente.

Todo equipo o material defectuoso o dañado durante su instalación o pruebas será reemplazado a la entera satisfacción del inspector, sin costo adicional para el Dueño.

Se someterá a solicitud del Supervisor, los nombres de los fabricantes y los datos concretos del equipo a instalarse de lo siguiente:

- a. Panel Principal y Subpaneles.
- b. Canalización en Baja Tensión.
- c. Conductores
- d. Luminarias
- e. Tomacorrientes, apagadores.
- f. Transformadores.



Todas las partidas de materiales y equipos requeridos por este capítulo tendrán; que ser aprobadas por el Inspector y deberán ser sometidas treinta (30) días a más tardar después de que el Contrato sea adjudicado.

Para aprobación se requerirán tres (3) copias de dibujo o catálogos del fabricante, así como literatura técnica descriptiva de las condiciones de funcionamiento, métodos de Fabricación, etc.

Todo el trabajo será ejecutado de acuerdo con la mejor práctica de este arte, empleando personal especializado bajo la dirección de un Ingeniero Eléctrico competente capacitado para el nivel de dificultad de la obra.

Toda la instalación deberá ser ejecutada de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades de la ciudad y por el propietario del proyecto.

Toda la mano de obra y material necesario para hacer que el sistema eléctrico o cualquier parte de dicho sistema, esté de acuerdo con los requisitos de cualquier ley gubernamental, código, reglamento, ordenanza, será ejecutado por el Contratista sin ningún cargo adicional para el Dueño, aunque no esté indicado en los planos o incluidos en estas especificaciones.

El Contratista evitará que al Dueño le resulten o puedan resultar responsabilidades por violaciones o infracciones a los anteriores mencionados códigos, leyes, ordenanzas o reglamentos vigentes, entregará al Propietario todos los certificados de inspección del trabajo eléctrico o de cualquier otro trabajo ejecutado por el Contratista y que requiera certificado.

En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones; los planos tienen validez sobre las especificaciones.

#### DE LOS PLANOS

El Contratista deberá examinar detenidamente los planos y especificaciones y deberá tener especial cuidado en las instalaciones de las salidas para los equipos mecánicos y eléctricos.

El Contratista deberá examinar el local cuidadosamente y verificar todas las medidas. Los planos eléctricos son simbólicos y aunque se trata de presentar el sistema con la mayor precisión posible, no se deberán considerar a escala. Los planos no necesariamente muestran todos los accesorios requeridos para ajustar el sistema a las condiciones generales del edificio. Las ubicaciones mostradas de las salidas eléctricas son aproximadas y es responsabilidad del Contratista la colocación de estas de conformidad a detalles arquitectónicos o instrucciones del inspector.

El Contratista deberá examinar y estudiar los planos arquitectónicos, los planos de detalles, los planos

aprobados de taller de las otras artes y deberá consultar con frecuencia con el Contratista General para determinar posibles cambios que afectan su trabajo y deberá guiarse de conformidad antes de colocar o establecer la ubicación exacta de corridas de conduit, paneles, cajas de salida y registro.

Toda salida cubierta por ductos u otras obstrucciones deberá reubicarse de acuerdo al Inspector.



La ubicación de las salidas en los planos es aproximada, y queda entendido que el Contratista está en la obligación de colocar la salida dentro de una amplitud de 3 (tres) metros del lugar indicado en los planos, si el Inspector así lo solicita.

El Contratista hará los ajustes necesarios para acomodar las salidas a los diferentes tipos de acabado para que, en instalaciones embutidas, las cajas queden a ras con la superficie de acabado. Salidas colocadas incorrectamente serán removidas sin costo alguno para el Dueño. Los apagadores locales individuales se ubicarán en el lado del cierre de las puertas, y en caso de discrepancia entre los planos eléctricos y arquitectónicos se consultará al Inspector para su ubicación definitiva.

Cualquier trabajo eléctrico o relacionado con este, ejecutado por el Contratista sin tomar en cuenta el trabajo de las otras artes y que en opinión del Inspector tengan que ser movidas para permitir la instalación adecuada de otros trabajos, serán movidas como parte del trabajo eléctrico sin costo adicional para el Dueño.

El Contratista suplirá los planos y dibujos que le pida el Inspector sobre los aparatos y detalles de las instalaciones eléctricas.

El Contratista deberá durante el progreso de la obra, mantener un registro permanente de todos los cambios donde la instalación verdadera varía de la indicada en los planos de contrato. A la terminación, el Contratista suministrará un juego completo de planos en papel reproducible en los que se muestre claramente y nítidamente todos los cambios y revisiones al diseño original, tal como quedó instalado, en definitiva.

#### **CORTES Y REMIENDOS**

Los cortes, zanjas, excavaciones, rellenos, remiendos, etc., que requiera la instalación de electricidad será responsabilidad del Contratista General, sin embargo, electricidad deberá dejar ajustados e instalados todos los tubos, cajas y accesorios necesarios antes de que el concreto sea chorreado. Se podrán dejar aberturas en las formaletas para localizar después los accesorios, rellenando hoyos posteriormente con el material adecuado.

Si electricidad no verifica su trabajo preliminar y si es necesario hacer cortes para instalar tubería cajas o accesorios, los cortes o remiendos en el concreto y otros materiales serán por cuenta de electricidad.

No se permitirán cortes o perforaciones a la estructura sin la debida autorización del inspector. No se autorizarán cortes o perforaciones dañinas a la estructura, establecidas según criterio del diseñador estructural, siendo necesario remover o relocalizar equipo o canalización sin ocasionar gastos adicionales al Dueño.



### GARANTÍA

El Contratista garantizará que el sistema eléctrico se encuentre libre de fallas a tierra, y defectos en material y mano de obra por un período de un año, comenzando de la fecha de aceptación de su trabajo, y se compromete por su cuenta a reparar cualquier defecto que, a juicio del inspector, resultará de un material o mano de obra deficiente de vicios ocultos.

Cualquier trabajo a efectuarse por razón de esta garantía deberá efectuarse de acuerdo a la conveniencia del Dueño y además, reparará por su cuenta los daños al resto del edificio que se originen como consecuencia de los trabajos de reparación cubiertos por esta garantía.

Esta garantía es adicional y complementaria a la exigencia en las Condiciones Generales del proyecto.

### SUPERINTENDENCIA

El Contratista supervisará personalmente todo el trabajo y deberá emplear todo el tiempo una persona

competente que supervise el trabajo y actúe durante su ausencia como si fuera él mismo. La persona

contratada deberá tener la preparación requerida para la dificultad del trabajo.

Cuando el Contratista informe por escrito haber terminado la instalación se procederá en presencia del inspector, a efectuar las pruebas necesarias para comprobar si han sido llenadas las especificaciones del contrato. En caso de falla el Contratista efectuará las reparaciones de inmediato. Estas reparaciones y cualquier prueba adicional requerida serán por cuenta del Contratista.

### ENTRADA GENERAL

El contratista eléctrico se encargará de extender el circuito de alimentación principal en baja tensión, éste se encargará de colocar un poste de concreto bajo la línea primaria que cruza frente al predio del proyecto.

En el poste de concreto se instalará un transformador a la orilla de la calle en interior del predio servirá para lograr la transición de línea de baja tensión aérea a líneas subterráneas con cable THHN #1/0 para las fases, cable de cobre THHN #2 para el neutro y cable #4 para la tierra. En el poste quedarán instaladas:

a. Estructura de transición aérea a subterránea para baja tensión

1. 1 cuchillas con rompearco de 27KV, con capacidad de 100A con fusibles tipo universal de 40A, 10KA asimétricos, aisladores de porcelana, 110KV BIL, contactos bañados en plata, cuerpo de bronce y acero inoxidable para servicio intemperie, deberán

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



cumplir con las normas de ANSI/NEMA para este tipo de dispositivos.

2. 1 pararrayos poliméricos para intemperie de 10KA asimétricos, tipo distribución, auto valvular, 27KV.

3. 1 transformadores de 34.5 KV, 75KVA a 120/240V, a la salida del transformador se instalará cable THHN #1/0 en tubería de 2 1/2" RMC segmento superficial (bajada del poste) y PVC CED 40 (canalización subterránea hacia el cuarto eléctrico).

Los pararrayos deberán ser aterrizados por medio de un conductor de cobre desnudo solido #6 AWG que irá conectado a una varilla de tierra cooperweld de 5/8"Diam.x 10' en la base del poste de transición aéreosubterráneo existente.

## PANEL PRINCIPAL

El tablero eléctrico será nuevo y se entregará en obra sin ningún defecto. Estará diseñado siguiendo los requisitos de estas especificaciones y se construirá de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y lo indicado en el National Electric Code (NEC).

El panel será pre-armado en fábrica cuya localización se indica en planos y será fabricado por compañía de calidad reconocido, el equipo deber sido aprobado por el inspector. Este panel de baja tensión deberá ser construido, ensamblado y aprobado de acuerdo a los estándares NEMA, ANSI e IEEE y consistirá de lo siguiente:

La capacidad interruptora será de acuerdo a planos y el panel principal deberá incluir:

1. Interruptor principal de capacidad en amperios de acuerdo a planos, tipo encapsulado para desconectar bajo carga falla de las barras de baja tensión.
2. Medidor electrónico programable, con los siguientes parámetros eléctricos por líneas y por fases: corrientes, potencias (kw, kvar y kva), demandas máximas (i, kw y kva), mínimos y máximos, voltajes de línea y fase., energías (Kwh, kvarh, fpot).
3. TVSS de Bajo Voltaje, 65 KAIC

## PANELES DE DISTRIBUCIÓN

Todos los paneles eléctricos serán nuevos y se entregarán en obra sin ningún defecto. Estarán diseñados siguiendo los requisitos de estas especificaciones y se construirán de acuerdo con el las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y lo indicado en el National Electric Code (NEC). Los paneles serán pre-armados en fábrica cuyas localizaciones se indican en planos y serán fabricados por compañía de calidad reconocida, el equipo debe haber sido aprobado por el inspector. Los paneles deberán ser construidos, ensamblados y aprobados de acuerdo a los estándares NEMA, ANSI e IEEE.

Los paneles serán diseñados para servicio interior completamente resistentes al polvo y la humedad,



ensamblados y cableados totalmente en fábrica, y estarán constituidos por una estructura metálica de

laminada y galvanizada en frío, pintada con anticorrosivo color gris adecuada para el montaje sobre el suelo o superficial en pared, paneles de cerramiento de chapa de acero de fuerte espesor, o de cualquier otro material que sea mecánicamente resistente y no inflamable.

Los interruptores deberán ser completamente intercambiables sin obstruir a las unidades contiguas, del tipo de rápida conexión y desconexión e, indicación de disparo, tanto los de dos, como los de tres polos deberán tener disparador común simultáneo. La capacidad interruptora de los interruptores no deberá ser menor que la máxima corriente de cortocircuito disponible en las líneas de entrada al panel.

Los dispositivos de protección de los circuitos serán del tipo termomagnético y serán para 60 ciclos y de las capacidades indicadas en los planos, pero nunca para menos de 10,000 amperios en corto circuito.

Las barras o bornes para el neutro serán aislados y no se conectarán a tierra a excepción de la barra en el panel de servicio de entrada en este panel y únicamente en este panel se permitirá realizar un puente de conexión entre las barras de neutro y tierra. Se proveerá una barra adicional para conectar todas las tierras y la cual estará sólidamente aterrizada al gabinete interconectada con las líneas de tierra.

#### ALIMENTADORES

Todos los alimentadores a los paneles y otros equipos serán suministrados e instalados por el Contratista.

Se correrán en conduit, canaletas y escalerillas según establezcan los planos y serán de las dimensiones y tipos designados.

Todas las corridas de canalizaciones deberán hacerse en forma nítida y soportadas a intervalos regulares, especialmente en las curvas. El sistema de fijación deberá llevar la aprobación del inspector.

Todas las cajas de registro quedarán accesibles y tapadas.

La canalización (canaletas, tuberías, escalerillas, etc.) utilizada para los alimentadores será fijada conforme se indica para su tipo de canalización en general. Los instalados subterráneos se



colocarán a una profundidad no inferior a 0.30 m. y serán recubiertos con 2" de concreto en todo su perímetro.

La canalización de los alimentadores bajo tierra, superficial, aéreo o sobre cielo falso para alimentar paneles serán en tubería certificada, cédula 40 en caso de ser PVC, excepto donde se indique lo contrario. El resto de las canalizaciones internas superficiales se realizarán tubería EMT, BX, IMC O RMC según sea la aplicación y exposición y riegos de golpes y fracturas de la canalización.

### CANALIZACIÓN

Todos los conductores eléctricos serán instalados en canalización de los tipos más adelante indicados, a menos que en los planos o estas especificaciones, se indique lo contrario.

Conduit rígido galvanizado, pared intermedio tipo IMC, según normas UL, debiendo llevar en cada sección la marca e identificación del fabricante, así como el sello UL y las letras IMC.

Todos sus accesorios de unión y conexión serán tipo roscados, debiendo instalarse tuerca y bushing que será del tipo con aislamiento cuando el diámetro sea de 1" o mayor. Se tomará especial cuidado en el cortado del conduit para que los cortes sean a escuadra y para que las longitudes sean tales que las puntas penetren en las cajas de salida o gabinetes distancias que aseguren continuidad de tierra al apretarse el bushing con la tuerca.

Conduit rígido, galvanizado, pared delgada, tipo EMT, según normas UL, debiendo llevar en cada sección la marca e identificación del fabricante, así como el sello UL.

Todos los accesorios de unión y conexión serán del tipo de compresión y a prueba de agua. Se tomará especial cuidado en el cortado para que los cortes sean a escuadra y para que las longitudes sean tales que los conectores aseguren una buena continuidad de tierra. Los conectores de 1" o mayor diámetro serán del tipo aislado. Cuando no se garantice la buena continuidad de tierra, se utilizarán tuercas con terminales o bornes de tierra que será conectado a la caja por medio de conductor de Cobre, desnudo y del calibre según normas.

Conduit rígido pared gruesa, no metálica, cloruro de Polivinilo denominado PVC, cédula 40, normas NEMA TC 2 o equivalentes. Será para 90 C y resistente a los rayos solares.

Todos sus accesorios de unión y conexión serán plásticos PVC debiendo pegarse usando cemento solvente para lograr uniones herméticas. Se tomará especial cuidado en el cortado del conduit para

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



que los cortes sean a escuadra y para que los conectores puedan fijarse firmemente a las cajas o gabinetes.

Conduit flexible metálico galvanizado, no hermético será tipo cinta continua, normas UL. No se permitirán uniones y sus accesorios de conexión serán del tipo que asegure la buena continuidad de tierra.

Conduit flexible metálico galvanizado, hermético del tipo " sealtite" y sus accesorios de conexión serán también del tipo hermético, No se permitirán uniones y sus accesorios de conexión serán del tipo que asegure la buena continuidad de tierra.

La fijación de las canalizaciones, cajas de registro y paneles deberá llevar la aprobación del Inspector.

No se permitirá el uso de espigas de madera en el sistema de fijación.

La canalización rígida deberá fijarse a distancias no mayores de 6 pies. Se colocará un soporte a una distancia no mayor de 3 pies de una caja de salida o gabinete, curva mayor de 45 o unión en la canalización. Para el soporte del conduit se usarán accesorios prefabricados para tal fin, tales como abrazaderas para tubos, trapecios soportantes, etc.

La canalización rígida, de pared delgada, metálico o pvc pared rígida de 1/2", 3/4" y 1" de diámetro se soportarán a intervalos no mayores de 5 pies.

El conduit metálico flexible será fijado al edificio con accesorios especialmente fabricados a ese fin en intervalos de 4.5 pies y a no más de 12" de cualquier salida o gabinete, a menos que el Inspector autorice lo contrario por razones especiales de la construcción.

Los tubos deberán ser del diámetro necesario para acomodar los conductores, todo de acuerdo al NEC edición vigente a menos que en los planos o especificaciones se indique lo contrario. Ningún conduit será menor de 1/2" de diámetro.



Toda la instalación de conduit deberá ser corrida de tal manera que libere las aberturas en los pisos, los tubos de plomería y demás ductos de las otras artes y que no debilite o interfiera con la estructura del edificio.

No se permitirán corridas diagonales del conduit expuesto ni se permitirán más de tres curvas de 90° o su equivalente en un tendido de tubo conduit entre dos salidas o entre dos paneles o entre un panel y una salida.

Tampoco se permitirán más de 100 pies entre salidas. Cuando sea necesario instalar cajas de registro, estas deberán colocarse en lugares accesibles, pero no visibles, sin dañar el acabado del edificio. Cuando sea indispensable colocarlas en lugares visibles, se deberá discutir de previo con el Inspector para obtener su aprobación. No será permitido el uso de cajas para apagadores como cajas de registro.

Las curvas en el conduit deberán hacerse de modo que el conduit no resulte averiado y que su diámetro interno no se reduzca. El radio interior de la curva no deberá ser menor de seis veces el diámetro nominal del conduit.

El Contratista deberá usar para los conduits de más de 1 1/4" de diámetro codos prefabricados.

Los dobleces en los conduits rígidos no metálicos, tipo PVC deben efectuarse utilizando solamente calor indirecto, no permitiéndose nunca llama directa.

Los extremos de los conduits deberán ser escoriados para evitar bordes cortantes.

Toda tubería conduit dañada durante la instalación deberá ser removida de la construcción y reemplazada con nueva.

Toda canalización colocada bajo nivel de tierra deberá recubrirse con 2" de concreto chorreado sobre el lomo de la tubería.

Durante la instalación, todos los extremos de canalización, incluyendo aquellas en gabinetes y cajas deben cerrarse adecuadamente utilizando tapones que no podrán ser de papel o trapos.

La canalización en exteriores se colocará a no menos de 0.40 m de profundidad al menos que se indique lo contrario en planos o especificaciones.

Al instalarse las corridas de conduit que terminan en cajas de registro o gabinetes de paneles, se deberá tomar especial cuidado para que penetren en forma nítida sin destruir la lámina de las cajas o gabinetes.



Los planos indican la posición aproximada de las salidas y de las corridas de conduit. Toda corrida puede ser modificada con la aprobación del Inspector, para adaptarse a la construcción del edificio.

Para la fijación de la canalización sobre el cielo, no se dependerá del sistema de fijación para el cielo.

La canalización se fijará independientemente de la estructura en forma rígida y no se permitirá el uso de alambre para su soporte. La canalización no deberá soportarse de ningún equipo, ducto o tubería de otras especialidades.

Las conexiones a las luminarias en cielo falso deben ser efectuadas usando canalización flexible metálica o cable TSJ con sus respectivos adaptadores de conexión procurando realizar los empalmes de conexión con tapones de conexión eléctrica recubiertos de cinta aislante. Se deberá fijar firmemente al edificio según establece el sistema de fijación para cada tipo de canalización.

Las conexiones a todos los motores y otros equipos eléctricos fijos se harán usando en su último tramo conduit flexible metálico y hermético.

La canalización dentro de particiones movibles o muebles deberá hacerse con conduit metálico flexible.

En lugares húmedos como baños, y en muebles con accesorios de salida de plomería se usará tipo hermético.

Toda la canalización para el sistema eléctrico excepto donde se especifique lo contrario será tubería de cloruro de polivinilo de pared gruesa (PVC ced 40).

Toda la canalización de señales será en conduit tipo PVC.

El conduit metálico flexible será fijado al edificio con accesorios especialmente fabricados a ese fin cada 4 ½ pies y a no más de 12" de cualquier salida o gabinete, a menos que el inspector autorice lo contrario por razones especiales de la construcción.

#### CAJAS DE REGISTRO Y SALIDAS

El Contratista suministrará e instalará todas las cajas y accesorios. Estas serán del tamaño y tipo adecuado para contener el número de conductores que entran o pasan por ellas, todo de acuerdo al

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



National Electrical Code Vigente. Las perforaciones que no se usen en las cajas y accesorios deberán taparse. Todas las cajas y accesorios serán de acero galvanizado, pudiendo ser octagonales, cuadrados o rectangulares.

Toda caja que esté expuesta a la intemperie, deberá ser del tipo especial para intemperie.

Las cajas de salidas para las unidades de alumbrado e instalarse superficialmente serán de 4" x 4" octagonal o cuadrada. En los casos en que se especifique luminarias embutidas en concreto o mampostería, terminadas al ras, las cajas de las unidades se instalarán durante las operaciones de tendido del conduit. Para los casos donde se instalen luminarias en cielos falsos, se instalará una caja de registro 4 x 4 con tapa ciega que está fijada al conduit. De esta caja bajará la alimentación a cada lámpara usando conduit flexible metálico de 1/2" para interior y conductores THHN o cable TSJ 3x14.

Todas las cajas de salidas tendrán por lo menos 1 ½ "de profundidad debiéndose, sin embargo, instalarse

cajas de mayor profundidad cuando así lo requiera el diámetro del conduit al que está conectada el artefacto que se instale en la caja, o el número de conductores que tengan que colocarse dentro de la caja. Se deberán proveer con los soportes apropiados, las cajas de salida para luminarias de cielo y de pared, a menos que la unidad de alumbrado disponga de dispositivos especiales para soportarse de la caja. Se soportarán con varilla roscada indicada en planos.

Toda caja de salida para dispositivos será de 4" x 4" y deberán estar provistas con tapa de repello con un levantamiento no menor de 1/2". En casos especiales y solo cuando la construcción no lo permita, se permitirán cajas menores. Las tapas de relleno, en general, se colocarán en sentido contrario tal que permitan la instalación de apagadores y tomacorrientes en posición vertical.

Las tapas de repello deberán quedar a ras con el repello final o acabado arquitectónico.

Cuando dos o más apagadores y tomacorrientes tengan que instalarse en un solo lugar, se deberán agrupar colocándose en cajas de una sola pieza y deberán cubrirse con una sola placa de 2, 3 ó 4 Gang. Tanto los apagadores como los tomacorrientes serán del tipo grado industrial de color blanco de los tipos indicados en los planos.

Los apagadores y tomacorrientes serán colocados a una altura uniforme, la que será determinada en definitiva por el inspector. Como regla general las salidas serán instaladas a las siguientes alturas:

- Apagadores 1.15 m

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



- Luminarias de pared en interiores 1.90 m
- Luminaria de pared en exteriores 2.25 m
- Tomacorrientes de pared 0.45 m
- Tomacorriente de mueble 0.20 m Sobre nivel del mueble
- Teléfono para escritorio 0.45 m
- Teléfono para pared 1.55 m
- Luminarias en cielo de nave industrial 8.50 m
- Luminarias en cielo de oficinas 2.20 m

Todas las medidas se entienden del piso acabado a los centros de las cajas de salida.

Las cajas de apagadores se instalarán de tal forma que la orilla de la placa de los mismo no se encuentre a menos de 10 cms. de esquinas, marcos de puertas y otros acabados. En caso de conflictos, se deberá consultar al inspector para determinar la ubicación definitiva.

Los apagadores de cuartos individuales serán localizados en el lado de la cerradura de cada puerta, a menos que los planos indiquen claramente lo contrario.

El Contratista deberá verificar en los planos arquitectónicos la forma correcta de giro de la puerta.

Todas las cajas de salida deberán ser ancladas firmemente en su lugar requerido. Cajas embebidas en concreto se consideran suficientemente ancladas. Cajas sobre mampostería u otra superficie sólida, deberá anclarse con tornillos o clavos apropiados. Cajas en cielo falso deberán fijarse usando apropiadas para ese fin.

Antes de la operación de alambrado, el conduit y cajas deberán limpiarse en su totalidad.

## CONDUCTORES

Los conductores a usarse serán de cobre y con aislamiento termoplástico, para los circuitos derivados de los tableros y centros, en el resto del sistema se podrá utilizar del tipo con aislamiento THHN, a menos que en los planos o especificaciones se indique otra cosa. El aislamiento será para un servicio de 600 voltios.

Todos los alambres deberán ser calibre # 12 a menos que en los planos o especificaciones se indique otro calibre. No se instalarán conductores con calibre menor al # 12, excepto para señales o controles. Los conductores serán trenzados. Los calibres usados corresponderán al sistema "American Wire Gauge". Para la identificación de los conductores en los circuitos se usarán los mismos colores en las diferentes fases y se conservará un color uniforme en todo el edificio, todo de conformidad al Código Eléctrico. Para los alimentadores se podrá usar conductores de un solo color,

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



pero sus terminales serán recubiertas con cinta adhesiva plástica de los colores de código para su debida identificación en los paneles y gabinetes.

No se permitirá ningún empalme de alambre dentro de las tuberías. Las líneas serán continuas de caja a caja. En caso se constate un empalme dentro del tubo, el inspector podrá a su elección, exigir la extracción total de todos los conductores del edificio, todo por cuenta del Contratista. En las cajas de salida o registro, las conexiones. Para conductores de mayor calibre se usarán conectores de compresión de dos sentidos.

En toda terminal se dejará por lo menos 20 cm. de cable TSJ o tubería flexible con su conector romex para efectuar las conexiones a las luminarias y demás dispositivos.

No se iniciará la colocación de los conductores dentro de la canalización hasta que ésta esté completamente terminada. Cualquier conductor que sea introducido con anticipación deberá ser retirado. Sólo se permitirá usar lubricante adecuado, previamente aprobado por el Inspector, para facilitar el deslizamiento de los conductores.

No se permitirá el uso de los conductores del sistema eléctrico permanente para alimentar las cargas de iluminación o fuerzas existentes durante el proceso de construcción.

En caso de utilizarse la canalización permanente para el servicio temporal, los conductores que se introduzcan serán de un color que no sea utilizado en el edificio y deberá removerse en su totalidad cuando se instalen los conductores del sistema permanente.

Los conductores en ductos o canalización vertical deberán soportarse a intervalos regulares no mayores que los indicados en el NEC edición vigente. Se usarán soportes del tipo y marca aprobado por el Inspector donde no se especifique en planos.

Antes de la operación de alambrado, el conduit y cajas deberán limpiarse en su totalidad.

## DISPOSITIVOS DE SALIDA

El Contratista suministrará e instalará los apagadores en las cajas de salidas en los lugares indicados en los planos. Todos se conectarán en forma tal que cuando la palanca está en la posición superior, el circuito está conectado.

Los apagadores deberán conectarse a los circuitos en tal forma que nunca interrumpan el conductor neutro, es decir, que estarán conectados a la línea viva.



Los apagadores se instalarán como norma general a una altura de 1.20 m. sobre el nivel del piso terminado medidos al centro de la caja.

Las cajas de apagadores se instalarán de tal forma que la orilla de la placa de los mismo no se encuentre a menos de 10 cms. de esquinas, marcos de puertas y otros acabados. En caso de conflictos, se deberá consultar al inspector para determinar la ubicación definitiva. Los apagadores de cuartos individuales serán localizados en el lado de la cerradura de cada puerta, a menos que los planos indiquen claramente lo contrario.

Los apagadores serán de un polo, conmutados de tres y cuatro vías, para 15 amperios, 120 voltios, AC, operación de palanca o llave, normal NEMA 1, grado comercial, tipo silencioso, El color, número de polos y tipo de operación será según se indique en planos y simbología.

El Contratista suministrará e instalará todos los tomacorrientes en las cajas de salidas en los lugares indicados en los planos y especificaciones. Serán del tipo de doble contacto, polarizados y del amperaje y voltaje requerido en planos.

Si la ubicación del tomacorriente es propensa a la intemperie (lluvia, sol, agua, etc.) el tomacorriente debe instalarse con su tapadera para intemperie para protección y preservación del mismo.

Los tomacorrientes en baños se especifican con su dispositivo de detección de falla a tierra (GFCI). Normalmente, los tomacorrientes en las paredes se colocarán en posición horizontal. LUMINARIAS Las luminarias y accesorios deberán quedar firmemente sujetas a la estructura del edificio por varillas

roscadas, abrazaderas, mordazas, tuercas, o expansores metálicos o con el sistema de suspensión adecuado a cada tipo de cielo o estructura de techo del edificio, de tal modo que permitan ser removidos fácilmente sin que sea dañada la pintura, repello, cielo raso o cualquier otro acabado. Los diferentes tipos de luminarias están indicadas en los planos.

Toda luminaria empotrada se ajustará con la superficie acabada de manera que la luz no se filtre entre el cielo y la moldura de la luminaria.

Las luminarias LED serán equipadas con "drivers" de alto factor de potencia (F.P= 0.96 mínimo) aprobadas para el servicio de voltaje indicado en los planos o especificaciones.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



Cuando el haz lumínico de una luminaria sea obstruido por algún ducto, tubería o algún otro objeto o estructura, la luminaria deberá relocalizarse con la aprobación del inspector.

Los "drivers" llevarán los sellos ETL o UL.

Toda luminaria será equipada con su lámpara del voltaje indicado, y cuando no se indique, será como lo indique el inspector.

Provéanse todos los accesorios para un montaje adecuado, incluyendo todos los herrajes requeridos por los diferentes tipos de construcción de cielos.

Todas las luminarias LED colocadas en cielo falso deberán soportarse adicionalmente desde la estructura utilizando alambre galvanizado # 16 AWG desde no menos de tres puntos. Cuando posible, también se usarán las grampas especiales para movimiento sísmico.

Las ofertas serán hechas en base a las luminarias especificadas. Dentro de un plazo de 30 días después de otorgado el contrato, el Contratista podrá presentar alternativas acompañadas de literatura luminotécnica y el cambio en costos. El Dueño se reserva el derecho de aceptar o rechazar las alternativas.

## OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS

El Contratista colaborará en todo lo necesario ya sea esto con material o mano de obra, con el Dueño y con otros suplidores de equipo eléctrico en la instalación de motores y cualquier otro artefacto eléctrico que, aunque no esté descrito en estas especificaciones tenga que conectarse al sistema especificado en este contrato.

La conexión a todos los motores y de otras cargas que no sean paneles se harán utilizando canalización flexible y hermético en su último tramo.

Los puntos de conexión de los equipos eléctricos deberán estar de conformidad al requerimiento de las otras artes. Para la ubicación exacta se deberá consultar a los suministradores de los equipos mecánicos y demás artefactos que tengan que conectarse al sistema eléctrico.

## SISTEMA DE TIERRA

La geometría y materiales de las redes de tierra están dados en los planos. Además de los tableros principales que deberán conectarse a las redes de tierra, también deberán aterrizarse:

a) Donde sea posible, todos los tableros de distribución deberán ser aterrizados localmente por medio

de uno o dos electrodos verticales de acero revestido de cobre de 5/8" X 8' de largo según se indique



en los planos, y una bajada de cable desnudo de cobre del calibre indicado en los planos; el conductor de puesta a tierra deberá ser instalado utilizando canalización de emt tanto en tableros instalados en forma superficial como bajo repello.

b) La barra de tierra será independiente a lo que se considera barra de neutro. En los tableros de aire

acondicionado habrá barra de tierra y habrá barra de neutro.

c) A la red de tierra deberán conectarse:

- Carcasas de motores
- Neutros de transformadores
- Estructura metálica de los tableros principales.

Se instalará un sistema de puesta a tierra para la planta industrial compuesto de electrodos de puesta a tierra bañados en cobre 5/8" x 10' interconectados entre sí por medio de conductores de cobre desnudo #2.

Se usará soldadura exotérmica tipo Cadwell o similar aprobado para empalmar los electrodos con los cables de cobre #2. Se instalarán barra equipotencial de tierra de 4"x 12" x 1/4" plg la cual estará instalada aislada en la pared por 2 aisladores en sus extremos y conectada a la red de tierra con conductor N° 2/0.

El contratista puede utilizar los aditivos necesarios para mejorar la conductividad del terreno y reducir la resistencia a tierra.

#### PRUEBAS

Se examinarán todos los sistemas para determinar su correcta operación. Se deberá determinar la secuencia de fases de la empresa eléctrica y se conectarán los Paneles, Transformadores, Motores y Generadores en la misma secuencia según Código Eléctrico Nacional vigente.

Se efectuarán, al terminarse la obra, pruebas para determinar posibles cortocircuitos o fallas a tierra.

La resistencia de aislamiento deberá ser igual o superior a lo exigido en el código eléctrico.

Se probará la impedancia a tierra del sistema eléctrico, y no deberá exceder de 10 ohmios.

El Contratista deberá efectuar una prueba completa de todo el sistema antes de entregar el trabajo, para encontrar los defectos y otra previamente para entregar la obra.

Luego de completar las conexiones el Contratista deberá probar los voltajes de salida y llegada de los

alimentadores, la resistencia de aislamiento de todas las partes del trabajo suministrado o instalado por él.

Para las pruebas se utilizará un "MEGER" o instrumento similar aprobado.

#### ROTULACIONES E INSTRUCCIONES



Todos los tableros serán rotulados en forma permanente para identificar cada circuito o alimentador. Se suministrará al Dueño con dos juegos de instrucciones para operación del equipo y mantenimiento apropiado. Si los panfletos instructivos del fabricante no son en español, se deberá traducir y se presentarán ambos.

#### **PINTURA**

Toda superficie metálica del equipo eléctrico, que de fábrica está con pintura y haya sufrido rayones, deberá pintarse nuevamente dejando un acabado similar al original.

#### **LIMPIEZA Y ENTREGA:**

Durante el desarrollo del trabajo y a su conclusión, el Contratista sacará del edificio toda suciedad y material de desperdicio ocasionado por él, como resultado de su trabajo.

Removerá todas las herramientas, andamios y cualquier material de excedente, una vez que haya sido terminada y aceptada la obra descrita en este contrato.

La obra deberá ser entregada al Dueño completamente terminada y en condiciones operativas, todo con la aprobación del Inspector.

#### **ANEXOS**

Los equipos aquí mostrados son referenciales para ayuda del contratista.

El contratista puede suministrar otras marcas de equipo, siempre y cuando cumplan especificaciones solicitadas (o las superen) y las normativas de los estándares mundialmente aceptados.

#### **2.1.41 AIRE ACONDICIONADO**

La empresa encargada de la construcción e instalación del sistema de Aire Acondicionado y extracción deberá estar formalmente inscrita en el colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH). El contratista deberá contar con un Ingeniero Mecánico Colegiado, el que deberá de contar con la experiencia necesaria en este tipo de obras, y además coordinará los trabajos de las instalaciones con el supervisor. La mano de obra será de primera calidad, hecha por personal competente, calificado y con amplia experiencia en este campo. Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas apropiadas, y no se admitirán los trabajos desarrollados con herramientas inadecuadas.

#### **ASPECTOS GENERALES**

1. Se deberán Proveer los materiales, y toda la mano de obra requerida para instalar un sistema de aire acondicionado, completo, de primera calidad, completamente nuevo, como se indica en los planos y especificaciones. Es obligatorio suministrar todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar sistemas completos de acuerdo con



lo indicado en los planos y especificaciones, estén o no específicamente anotadas en los documentos referidos.

2. Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a las normas, será removido y reinstalado sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.
3. El contratista de la obra de aire acondicionado instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico esquematizado en los planos y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato. Asimismo, y de común acuerdo con el propietario, suplirá los materiales y equipos que pudieran corresponderle.
4. El contratista elaborará y presentará a la supervisión un programa de trabajo desglosado, en el cual muestre el tiempo de ejecución de sus trabajos coordinados con el avance de la obra civil. El Contratista entregará a la supervisión para aprobación, dibujos de taller indicando todos los cambios necesarios para resolver conflictos de espacio y requerimientos de códigos.
5. Todo el trabajo del contrato se irá cumpliendo con los requerimientos de NFPA y ASHRAE y SMACNA, de Estados Unidos de Norte América, incluyendo cualquier reglamento o restricción local imperante en Siguatepeque, Comayagua y Tegucigalpa.
6. Para propósitos de claridad y legibilidad, los planos son esencialmente diagramáticos, y aún cuando el tamaño y la localización de los equipos están indicados a escala, el Contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en los planos topográficos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de plomería del edificio reportando al Arquitecto del Proyecto cualquier discrepancia que aparezca en éstos, en lo que a su trabajo se refiere.
7. Los dibujos indican el tamaño requerido y el punto de terminación de las líneas y ductos, sugieren rutas apropiadas para adaptarse a la estructura de los edificios, evitar obstrucciones y conservar alturas libres. Sin embargo, no es la intención que los planos muestren todas las desviaciones necesarias y será trabajo del Contratista hacer la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios que pudiesen implicar aumento en el costo, no se harán hasta obtener aprobación por escrito del director del Proyecto.
8. El Contratista se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponibles para la instalación de todo el trabajo y materiales suministrados bajo este contrato. Él debe tener mucho cuidado que todos y cada uno de los elementos del sistema sean fácilmente accesibles. Cualquier error u omisión debe reportarse, y de acuerdo con esta sección, cualquier cambio deber ser mostrado en los planos.
9. El contratista estudiará todos los planos y especificaciones para determinar cualquier conflicto con las ordenanzas o estatutos vigentes en el lugar del proyecto. Cualquier error u



omisión debe reportarse. El hecho que el contratista haya presentado su oferta significa que examinó el lugar y estudió los planos, y que incluyó en dicha oferta todas las eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes por no haber visitado el lugar del proyecto, o no haber revisado los planos y la oferta debió incluir el costo de todos los planos y cambios como se indicó anteriormente, todo sin costo adicional para el dueño.

10. El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser hecho en forma coordinada con el trabajo de otros contratistas, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida terminación del proyecto en general.
11. Toda la energía que sea requerida durante la construcción será proporcionada por el contratista civil del Proyecto.
12. Las especificaciones y los planos, así como las notas de construcción correspondientes a las mismas forman un solo cuerpo, por lo cual, lo que aparezca en uno o en otro, será tomado como descrito en ambos, en caso de existir discrepancia entre planos y especificaciones se deberá presentar la consulta a la supervisión.
13. El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final. La temperatura del Diseño del sistema de aire acondicionado es de 73 °F , (23 °C) para las áreas a acondicionar y de 50 °F (10 °C) a la salida del equipo.
14. El Contratista de Aire Acondicionado tendrá que romper la losa necesaria para entrada de los ductos de aire y sus retornos y al finalizar tendrá que reparar o resanar toda filtración de agua que pueda ocurrir, además del refuerzo con estructura metálica para evitar el debilitamiento de la losa.

## **EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

1. Se deberán suministrar e instalar los equipos que se muestran en los planos, con la capacidad mínima indicada en el plano de Equipos y que a continuación se detallan en estas especificaciones. Todos los equipos deberán ser ensamblados y probados por sus respectivos fabricantes.
2. Las marcas aceptadas para los equipos de Aire Acondicionado son YORK, TRANE, CARRIER. Otra marca distinta a las anteriores deberá ser aprobada por el supervisor de la obra, previo análisis de los datos técnicos del fabricante, donde indique que dicho equipo está certificado por UL, ISO 9001, CSA, ARI STANDARD y que tenga los mismos estándares de calidad de las marcas anteriores y que cumpla con las capacidades especificadas en este documento.
3. Las especificaciones de los equipos se muestran en las tablas de equipos indicadas en los planos.
4. Los equipos de aire acondicionado deberán ser equipos de aire acondicionado central tipo Paquete de expansión directa. La eficiencia requerida en dichos equipos debe ser como



mínimo 13 SEER, refrigerante ecológico R410, por lo que el contratista deberá presentar un documento del fabricante que así lo compruebe. Estos equipos deben tener una entrada de aire fresco con regulación para balanceo para lograr una cantidad de aire de renovación de acuerdo a lo indicado en la tabla de balanceo de aire que se encuentra en los planos y además deben tener un juego de filtros permanentes de aluminio.

## **INSTALACION**

1. El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales especificados o que sean indicados en los planos.
2. Cualquier trabajo de obra civil o mecánicos, como ser ranuras, boquetes y sellado de pasadas, no es responsabilidad del contratista del Aire Acondicionado el hacerlas; pero sí el de coordinar con el contratista civil para que éste las haga.
3. Espacio para Ductos. Todo ducto quedará oculto. Es obligación del contratista mantener todo el trabajo de ductos y de tubería en los espacios así previstos en el diseño del edificio. En caso que otros espacios o aberturas fueran requeridos, el Contratista notificará al supervisor a su debido tiempo para evitar cortes innecesarios. Antes de empezar cualquier trabajo el Contratista deberá visitar el sitio de la obra y verificar los requerimientos del espacio.
4. Todas las juntas y costuras en los ductos deben ser selladas, para evitar fugas de aire, con un sellador de ductos adecuado para las presiones de operación; el sellador deberá ser igual o equivalente a duro dyne 53.
5. Si en el proceso de fabricación, el recubrimiento galvanizado se rompe en alguna sección, este deberá ser pintado sobre todo el sitio dañado, con pintura de cromato de zinc a dos manos.
6. Las pendientes de los costados de la sección de transición deberán tener una relación de 1 a 5, no se permitirán cambios bruscos o ductos descentrados de ningún tipo en todo el sistema de ductos.
7. Todo el trabajo de ductos se construirá de manera que al entrar en funcionamiento el equipo no se produzcan ruidos mecánicos o causados por movimiento de aire o lámina de calibre no adecuado.
8. Todos los ductos deberán ser soportados de acuerdo a lo especificado en los planos, la distancia entre los soportes no deberá ser mayor de 1.5 mts (5 pies).
9. La ductería se tendrá que modificar en sus dimensiones si la conexión con el ducto flexible no fuese físicamente posible.
10. Es obligación del Contratista el montaje de las unidades de Aire Acondicionado tipo PAQUETE, en forma correcta, horizontal o verticalmente, tal como aparece en los planos, incluyendo en su oferta los costos por utilización de grúa si fuere necesario. Es obligación del Contratista instalar trampas de condensado en cada una de las líneas de drenaje de los equipos Paquete, además de llevar dichas tuberías hasta los puntos de drenaje más cercano en la azotea.



11. Es obligación del Contratista el suministrar los materiales eléctricos necesarios para el funcionamiento de los equipos de Aire Acondicionado, ni tampoco el instalarlos; pero si es obligación del Contratista conectar las esperas de la acometida eléctrica a los equipos y hacer las pruebas necesarias para que éstos queden funcionando satisfactoriamente. El contratista de aire acondicionado está obligado a suministrar el cable de control, desde el termostato hasta el equipo, pero la tubería de canalización de ese cable deberá ser suministrada e instalada por el contratista eléctrico.

### **PRUEBAS, ENTREGA Y GARANTIA**

1. General. El Contratista será responsable de hacer todas las pruebas que sean necesarias para dejar los equipos y materiales en perfecto estado y funcionamiento adecuadamente.
2. Pruebas y Equipos. El contratista deberá tener los suficientes instrumentos para comprobar de que los equipos están dando la capacidad que se requiere en los planos y especificaciones; dichas pruebas deberán ser hechas ante un Representante del Propietario avisando con 48 horas de anticipación.
3. Balanceo y ajuste. Una vez efectuadas las pruebas de los equipos y que éstos estén funcionando normalmente, el Contratista será responsable de hacer un balance de aire en presencia de un representante del Propietario, para esto el Contratista deberá contar con todos los instrumentos que se requiere para efectuar el balanceo y ajustes del aire que sean necesarios para demostrar que las cantidades de CFM de diseño se mantienen estables en cualquier parte dentro del edificio, tanto para difusores y rejillas como para las entradas de aire fresco en las unidades tipo paquete. Se acepta una tolerancia al error de lectura en el orden del 10%. En caso que se encuentren resultados no satisfactorios se procederá de inmediato a su corrección sin costo alguno para el propietario.
4. Entregas. El Contratista deberá colaborar con el Propietario en todo lo posible para que el personal de mantenimiento sea debidamente entrenado durante la ejecución final de la obra, para poder asumir posteriormente las responsabilidades de mantenimiento que se deban efectuar a los equipos.
5. Planos de construcción. Para que queden en poder del propietario, el contratista de aire acondicionado está obligado a preparar un juego de planos, elaborados con todo detalle, con el propósito de que sirvan para efecto de mantenimiento, de cómo quedó instalado todo el sistema mecánico (As Built). Estos planos se deberán presentar con la misma calidad e impresión de los planos de diseño y su costo debe estar implícito en el valor del contrato.
6. Garantías Y Pruebas. El Contratista deberá entregar al Propietario una garantía de calidad con una validez de un año a partir de la fecha de entrega, por cualquier desperfecto de mano de obra o de fábrica que afecte cualquiera de los equipos. No está incluido dentro de la garantía materiales tales como bandas, que se gastan debido al uso, o materiales o equipo que por su abuso o mal manejo de parte del personal del Propietario; debidamente comprobado, resulten deteriorados.
7. Las pruebas de los equipos consisten en lecturas de presión en las líneas de líquido y succión (si el equipo tuviese válvulas de servicio en las tuberías), verificación de voltaje y



amperaje en cada línea eléctrica, verificación del correcto funcionamiento y adecuada calibración del termostato. Verificación de buena evacuación del condensado a través de la tubería de drenaje. Medición de la temperatura de salida y de retorno al equipo.

## **PRUEBAS**

1. Se examinará todos los sistemas, para determinar su correcta operación.
2. Se efectuarán al terminar la obra, pruebas para determinar posibles cortocircuitos o fallas a tierra la resistencia de aislamiento deberá ser igual o superior a lo exigido en el Código.

### **2.1.42 INSTALACIÓN DE RED**

#### **a. CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED DE TELECOMUNICACIONES**

##### ***Descripción del Sistema***

Este rubro incluye la infraestructura para el transporte de las señales de datos para el uso de Internet.

Las señales de Telefonía, Internet y Televisión por cable ingresarán al proyecto a través de una tubería plástica en PVC subterránea que se proveerá para dicho fin, contando con una tubería de RESERVA al menos de 2", a través de cajas de registro de concreto fabricadas a mano, estas cajas se instalarán cada 30 metros en línea recta o cuando sea necesario un cambio de dirección; las señales entregadas por el o los PROVEEDORES DE SERVICIO, se ubicarán en el CUARTO DE EQUIPOS.

En dicho CUARTO DE EQUIPOS se albergará:

- El Centro de Cableado de todo el edificio.
- Los Gabinetes para albergar:

- b.1. Equipos de Comunicaciones de Datos hacia la Red (Módems, Muros Corta Fuego Enrutadores, etc.).
- b.2. Equipos de Conmutación de la Red de Datos Interna (Conmutadores).
- b.3. Servidores: Servidor de Internet, Servidores de Aplicaciones, Servidor de Voz sobre IP.
- b.4. La Protección Eléctrica de cada Gabinete: PDU's (Power Distribution Unit) y UPS's (Uninterruptible Power Supply), con su correspondiente DSP (Device Surge Protection).
- b.8. La correspondiente polarización del gabinete y los equipos en cada uno de los mismos.

Los componentes de dicha red serán los siguientes:

- A.1. Salidas de telecomunicaciones Cat6 para datos.
- A.3. Polarización – Conexión a tierra.
- A.4. Equipos activos para estos sistemas: enrutadores, conmutadores, puntos de acceso inalámbrico, sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS), Servidor de Voz sobre IP.
- A.5. Estantes y gabinetes de acero como parte de la metalmecánica que contendrá tanto los dispositivos para albergar el cableado principal y de distribución tanto en cobre como de fibra óptica; como los equipos de telecomunicaciones (voz/telefonía, datos/internet/redes, televisión por cable) así como los equipos de interconexión de la red, además de los servidores para bases de datos, aplicaciones, equipos corta fuego para evitar intrusión externa o virus de fuera de la red de datos.



A.6. Canalización tipo rejilla para cables con sus respectivos accesorios de instalación y suspensión además de toda la tubería conduit rígida tanto en PVC para la canalización empotrada como subterránea, así como EMT o IMC según sea el caso, cuando quede expuesta a esfuerzos mecánicos o de peligro de propagación del fuego con su respectiva barrera corta fuego (FIRE STOP).

### **c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA TRANSPORTE DE INFORMACIÓN**

El presente documento contiene el diseño del Sistema para Transporte de Información del proyecto se ha considerado realizar en categoría 6 para velocidades de transmisión de hasta 1 Gigabit por segundo (Gbps) sobre medio de cobre, y mínimo de 10Gbps sobre medio de Fibra Óptica para todas las señales de telecomunicaciones, a saber: voz, datos, y video; conforme las siguientes características técnicas mínimas requeridas para cada uno de los ítems.

#### ***Estándares aplicados***

El contratista deberá verificar y conocer oportunamente los siguientes Estándares, que detallan la instalación del cableado de red, la telefonía y el centro de datos. Cualquier discrepancia entre el contratista y el supervisor con estas especificaciones, se resolverá de acuerdo a lo que indique la Estándar mencionada en su inciso correspondiente.

- Reglamento de la Dirección General de Bomberos de MIGOB.
- Código de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua (CIEN).
- ANSI/TIA/EIA-568-B, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- Directrices sobre la forma de instalar.
- TIA/EIA 568-B1 Requerimientos generales.
- TIA/EIA 568-B2 Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado.
- TIA/EIA 568-B3 Componentes de cableado, Fibra óptica.
- ANSI/TIA/EIA-569, Estándar para Ductos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- ANSI/EIA/TIA-569A-1, Canalizaciones superficiales.
- ANSI/EIA/TIA-569A-2, Vías de Acceso y Espacios para estructuras mobiliarias.
- ANSI/EIA/TIA-569A-3, Pisos de Acceso.
- ANSI/EIA/TIA-569A-4, Accesorios con varillas ensartadoras.
- ANSI/EIA/TIA-569A-5, Sistemas "Underfloor".
- ANSI/TIA/EIA-570, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones Residencial y Comercial Liviano.
- ANSI/TIA/EIA-606A, Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales. Guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Red de datos.
- ANSI/TIA/EIA-607, Requerimientos para Telecomunicaciones de Puesta a Tierra y Puenteado de Edificios Comerciales. Métodos Estandarizados para distribuir las señales de tierra a través de un

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



- edificio.
- ANSI/TIA/EIA-758, Estándar Cliente-Propietario de cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones.
- National Electrical Code 2008 (NEC).
- ANSI/NFPA-70 2008 publicado por la National Fire Protection Agency (NFPA), Estándares de seguridad eléctrica que protegen a personas y a la propiedad de fuego y riesgos eléctricos.

## **Documentos adicionales**

- Manual de Métodos de Distribución de Telecomunicaciones 10 (TDM10) del Building Industry
- Consulting Service Internacional (BiCSi).
- ANSI/TIA/EIA TSB-36, Especificaciones Adicionales para Cables de Par Trenzado sin Blindaje.
- Esta especificación se define por aparte de ANSI/TIA/EIA-568.
- ANSI/TIA/EIA TSB-40, Especificaciones Adicionales de Transmisión para Hardware de Conexión de Cables de Par Trenzado sin Blindaje. Esta especificación se define por aparte de ANSI/TIA/EIA-568.
- ANSI/TIA/EIA TSB-67, Especificación para la Prueba en el Campo del Rendimiento de Transmisión de Sistemas de Cableado de Par Trenzado sin Blindaje.
- ANSI/TIA/EIA TSB-72, Guía para el Cableado de Fibra Optica Centralizada.
- ANSI/EIA 310-D-92, Gabinetes, Open Racks, Paneles y Equipo Asociado.
- NFPA-75 (Edición 2009), Estándar para la Protección de Equipo de Cómputo Electrónico y de Procesamiento de Datos.
- NFPA-780 (Edición 2008), Estándar para la Instalación de Sistemas de Protección Contra Rayos.

## **Calidad de los suministros y materiales**

Los equipos, medios y materiales de telecomunicaciones se instalarán de acuerdo con las especificaciones aquí detalladas, procedimientos del fabricante, planos de construcción, listas de materiales, cantidad de obras a ejecutar y las instrucciones del supervisor. Los equipos, medios y materiales instalados en forma defectuosa se ajustarán nuevamente a satisfacción total de la supervisión.

No se aceptarán equipos, medios y materiales usados o defectuosos. Cuando el dueño provea mano de obra adicional para montajes especiales, el Contratista instalará, ajustará y aprobará el equipo bajo la supervisión total del mismo.

Todo equipo, medio y material quedará firme, colocado a escuadra y nivel, así como dejado con buena

aparición, respetando totalmente las alturas definidas en los planos de construcción y/o las definiciones de las alturas propuestas por los Estándares respectivos.

La verificación se realizará mediante cada uno de los catálogos de cada elemento que deberán ser anexados en su totalidad en la propuesta presentada.

## **Garantía**



Los materiales individuales (componentes de la red) deberán de contar con una garantía mínima de fábrica de 2 años a partir de la recepción del proyecto y de preferencia de igual forma la mano de obra deberá contratarse con una Fianza de Garantía de Cumplimiento.

### ***Topología de la red.***

La topología de cableado deberá de ser en forma de estrella, al igual que el cableado horizontal para los recorridos de voz & datos. Se deberán de utilizar terminales de compresión axial indicadas anteriormente en las terminaciones de ambos extremos del cable UTP.

### ***Materiales***

Todos los materiales para las instalaciones de la red de voz & datos, audio & video, se han englobado dentro de los rubros descritos y se incluirán todos los materiales necesarios para su funcionamiento. El contratista deberá conformar su propuesta de acuerdo con la tecnología ofrecida y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en estas especificaciones; los planos y los que en conjunto, constituyen un diseño que indica la funcionalidad mínima requerida para el dueño del proyecto.

### **Tomas para salidas de datos, voz y video: Conectores RJ45 y Coaxial**

En el proyecto se dispondrá de dos tipos de salidas:

A) Tomas para brindar salida de señales de voz & datos.

Para las señales de voz & datos el tipo de conector especificado, mejor conocido como "jack", deberá de cumplir con las siguientes especificaciones:

- Los conectores modulares (jacks) a emplearse deberán de cumplir o exceder los requerimientos de desempeño para canal y nivel-componente descritos en el estándar TIA-568-C.2 CAT 6 para Categoría 6.
- Deberán de cumplir con los requerimientos de canal para soportar velocidades de transmisión de hasta 1Gbps (debe ser instalado como parte de una solución completa de cableado estructurado que soporte velocidades de transmisión de hasta 1Gbps en longitudes de 100 metros para pruebas de canal). Su desempeño debe estar aprobado hasta por 250MHz.
- Todo el material plástico empleado en la elaboración del cuerpo del jack deberá de ser del tipo retardante a la propagación del fuego, clasificado según UL 94V-0. También deberá de poseer alta resistencia al impacto, debido a golpes ocasionales que pueda recibir. Todo el material deberá ser RoHS compliant.
- El jack RJ45 deberá de ser del tipo universal en cuanto a su sistema de alambrado, permitiendo acomodar terminaciones de colores en esquemas de alambrado T568A y T568B, aunque para este proyecto emplearemos el segundo esquema (T568B).

Los jacks RJ45 para aplicaciones de voz & datos propuestos que cumplen con las especificaciones anteriormente descritas, son los siguientes:

Fabricante: Leviton o Netkey

Descripción: Jack RJ45 Categoría 6.

Modelo similar: PAN-NK6TMBU

Sin embargo, podrán ser utilizados materiales y equipos que cumplan con las características anteriormente mencionada.



### **Placas de pared**

Especificamos en el presente documento la instalación en pared de placas, las cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Placa de pared provista con la cantidad necesaria de puertos (capacidad de almacenaje y contención de 2, 3, 4, 6 Jacks) según la cantidad de tomas o salidas de voz, datos y video en el punto de instalación.
- Los insertos deberán de cumplir o exceder todos los estándares aplicables; ser listados UL, como medida de seguridad, presentando el logo impreso c(UL)US en el cuerpo del conector, certificado CSA, en cumplimiento con el NEC® Artículo 800, TIA/EIA-568-B.2-1, y en cumplimiento con la Parte FCC 68.
- Todo el material plástico empleado en la elaboración del cuerpo del inserto deberá de ser del tipo retardante a la propagación del fuego, clasificado según UL 94V-0. También deberá de poseer alta resistencia al impacto, debido a golpes ocasionales que pueda recibir. El tipo de inserto propuesto, según la ubicación y tipo de puntos especificados en planos, son los siguientes:

Fabricante: Leviton o Netkey

Descripción: Placa de pared con “ventana” de dos puertos, color blanco.

Número de Parte similar a: 42080-2WS o PAN-NK2FIWY

### **Cable UTP (Par trenzado sin blindaje) Categoría 6 para cableado horizontal**

Debe de cumplir con las especificaciones del estándar TIA/EIA-568-B.2-10 para requerimientos de canal para soportar 1Gbps (debe ser instalado como parte de una solución completa de cableado estructurado que soporte velocidades de transmisión de hasta 1Gbps en longitudes de 97 metros para pruebas de canal), para aplicaciones según IEEE 802.3: Gigabit Ethernet; 1000Base-T; 100Base-T; 10Base-T.

- El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Los conductores deben ser de cobre sólido mínimo calibre # 24 AWG, máximo calibre # 23 AWG, con un aislante de polietileno CM o CMR.
- Dentro del cable, el cable debe tener un divisor en cruz interno o separador individual por par plástico de manera continua que separe los pares para disminuir la interferencia entre ellos.
- El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones y con especificación de su cubierto o chaqueta en PVC tipo CM o CMR.
- El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (ejemplo CM), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.
- La máxima fuerza de tensión aplicada para la instalación del cable no debe ser mayor a 25lbf.



- Serán certificados por UL Listed, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios, o por ETL.
- El cable debe cumplir con la “Restricción de Substancias Peligrosas”, en cuanto a los elementos químicos que conforman la composición de los elementos con los que está fabricado. Esta restricción es conocida por sus siglas en inglés como RoHS.  
El tipo de cable UTP 4-Pares Categoría 6 propuesto para ser instalado para obtener certificación de canal será el siguiente:

Fabricante: Leviton o Netkey

Descripción: Cable UTP de cobre sólido 4-Pares, calibre 23AWG, chaqueta PVC, clasificado CM.

Número de Parte similar a: UTP6M-MBB o PAN-NUC6C04BU

### **Acometida exterior**

En cuanto a las acometidas entre el Distribuidor Público de Fibra Óptica del Proveedor de Servicios y el Cuarto de Equipos (ER), deberá de emplearse cable de Fibra Óptica monomodo de 6-hilos, en el caso de que el enlace sea con fibra óptica.

Los conectores de fibra óptica a utilizar deberán ser del tipo SC o LC monomodo, re-utilizables del tipo

mecánico, instalados en el extremo el cual conecta a la bandeja de fibra óptica, para el caso de las acometidas que va para el cuarto de equipos, al otro extremo irán los hilos de fibra desnudos los cuales se empalmarán mediante el procedimiento de fusión con el cable proveniente del proveedor de servicios.

Para este caso el tipo de cable de fibra óptica monomodo a instalar, deberá ser suministrado por el Proveedor de Servicios.

### **Conectores de fibra óptica**

En cuanto al tipo de conector de Fibra Óptica a utilizar para las terminaciones en los hilos que dan al Cuarto de Equipos y que cumple con las especificaciones es el siguiente:

Fabricante: Leviton o NetKey

Descripción: Conector monomodo (SM) tipo SC.

Número de Parte similar a: 49884-SSC. o NKSCMZIW

### **Patch Cord UTP Categoría 6 para cableado horizontal**

- Debe cumplir las especificaciones de la Estándar TIA/EIA-568-B.2.-10 para requerimientos de canal para soportar 1Gbps (deben ser instalados como parte de una solución completa de cableado estructurado que soporte velocidades de transmisión de hasta 1Gbps en longitudes de 90 metros para pruebas de canal).
- Deben estar contruidos con conectores tipo RJ45 en ambos extremos. El cable utilizado debe ser cable de cobre UTP multifilar Categoría 6A para 10Gbps con calibre mínimo 24 AWG en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado, el forro deberá ser piroretardante (listado UL 94V-O).



- Los Conectores RJ-45 deben cumplir con las aplicaciones para los requerimientos de FCC parte 68 Subparte F y exceder las especificaciones del ISO/IEC 11801 Class EA.
- Los contactos deberán de ser elaborados con una aleación de cobre de alta calidad; para maximizar su vida útil y minimizar la resistencia al contacto, para un mejor desempeño.
- Deberán ser originales de fábrica y pre certificados por el fabricante como estipula la TIA/EIA, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica.

No se aceptarán patch cord fabricados localmente.

Los cordones de parcheo (Patch Cord) recomendados son los siguientes:

Fabricante: Leviton o Netkey

Descripción: Patch Cord UTP Categoría 6.

Longitudes según aplicación: 3pies mínimo para el lado del rack y 7 pies mínimo para el lado del usuario, 3 pies minimo del lado del teléfono a la computadora y 3 pies minimo del lado del rack.

Número de Parte similar a: 62460-07B o PAN-NK6PC7BUY

#### **Patch cord Fibra Óptica para enlaces backbone entre edificios y acometidas**

Se utilizarán un tipo de patch cords de fibra óptica; el tipo monomodo para los cables de acometidas, y el Cuarto de Equipos y los gabinetes en los cuartos de exteriores. Las especificaciones aplicables serán las siguientes:

- Los cordones de parcheo (patch cords) están diseñados para interconectar sistemas de cableado en fibra óptica, debiendo cumplir las especificaciones del estándar TIA/EIA-568-B.3 para requerimientos de transmisión de 1Gbps
- Deben estar construidos con chaqueta clasificada ONFR (Óptica Fiber no conductor Riser), color naranja para el tipo multimodo y color amarillo para el tipo monomodo.
- Las pérdidas por inserción deberán de ser menores a .5dB a longitudes de onda de 1300nm, para el tipo multimodo, y .5dB a longitudes de onda de 1310/1550nm, para el tipo monomodo, siendo la perdida de inserción típica de .3dB.
- Las pérdidas de retorno deberán de ser iguales o mejores a 20dB para el tipo multimodo, y mayores a 55dB para el tipo monomodo, siendo la pérdida de retorno típica de 57dB.

La longitud mínima aceptable será de 1 metro.

Los cordones de parcheo (Patch Cord) propuesto son los siguientes:

Aplicación: como cordones de interconexión para enlaces de acometida.

Fabricante: Leviton o Netkey

Descripción: Patch Cord Fibra Óptica monomodo SC-SC, chaqueta color amarilla. Longitud 1 metro.

Número de Parte: UPDSC-S01. o NK6PC3YLY

#### **Patch Panel UTP Categoría 6 para cableado de Voz & Datos**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



- Debe cumplir las especificaciones de la Estándar TIA/EIA-568-B.2-10 para requerimientos de canal para soportar 1Gbps (debe ser instalado como parte de una solución completa de cableado estructurado que soporte velocidades de transmisión de hasta 10Gbps en longitudes de 97 metros para pruebas de canal).
- Deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B aunque solo se permitirá hacer T568B.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los gabinetes existentes y 24 ó 48 puertos.
- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la Estándar TIA/EIA-606-A.
- La instalación de los patch panels se debe hacer de tal forma que se minimice la longitud de los patch
- cord. Deberán ser certificados por UL Listed y CSA registrado, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios. Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y CSA), de forma permanente. Con el logo correspondiente respectivo marcado directamente en el elemento, no se acepta la marcación en el empaque.
- Todo el material plástico empleado en la elaboración del cuerpo del Jack deberá de ser del tipo retardante a la propagación del fuego, clasificado según UL 94V-0.
- Deberá tener una barra organizadora trasera para el cableado a poncharle.
- Deberán estar hechos con acero calibre 16, en configuraciones 24 puertos por unidad de rack.  
En el caso de la red de datos y de CCTV se utilizará paneles de parcheo (Patch Panel) Categoría 6 propuestos.  
Fabricante: Leviton o Netkey  
Descripción: Patch panel 24-puertos categoría 6.  
Número de Parte similar: 69586-U24 o PAN-NK6PP24P

## Gabinete Principal (ER)

En el espacio del Cuarto de Equipos se empleará un solo gabinete para acomodo de equipos activos y pasivos, utilizados en la recepción y distribución de las señales: voz-telefonía, datos-internet y videotelevisión por cable. Este gabinete contendrá: equipos de comunicación tomando en consideración las sugerencias de los Proveedores de ISP, firewall físico, módems, enrutadores, convertidores de medio y conmutadores de la red de área local. Además de los sistemas de seguridad: Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, Sistema de Control de Accesos y el Sistema de Control de Seguridad Integrado para monitoreo de los mismos.  
Las especificaciones del gabinete son las siguientes:



- Gabinete metálico para montaje autoportado, de acero calibre 14, con puerta frontal y posterior microperforadas con llave.
- Con capacidad para 24 RU, 40" de alto x 24" de ancho x 42.13" de profundidad, para montaje de
- equipos de distribución de voz, datos y video.
- Gabinete tipo NEMA 1.
- El espacio para montaje de equipos activos o pasivos será conforme al estándar EIA.
- Orificios para montaje de tornillos M6.
- Acabado con pintura color negro.
- Listado según los estándares de la industria UL 508A (E61997), cUL CSA22.2 No. 182.4 (E230874), y EIA 310-D.  
Las especificaciones anteriormente indicadas son cumplidas por el siguiente fabricante:  
Fabricante: NEWLINK  
Descripción: Gabinete 24 UR, 40" de alto x 24" de ancho x 42.13" de profundidad. Color Negro  
Número de Parte similar a: NEW-0939020

**Organizadores Horizontales:**

- Sistema de manejo de cableado horizontal estilo ducto ranurado, frontal o frontal y posterior, con cubierta sólida removible tanto en la parte frontal como en la parte posterior, de ser aplicable. Diseñado para montaje horizontal en racks de 19" de ancho que cumplan los estándares de la industria de telecomunicaciones.
- Deberá de cumplir o exceder con el estándar TIA/EIA-568-B.
- El sistema deberá de ser listado cULus, elaborado con material plástico del tipo PVC clasificado UL 94-V; retardante a la propagación del fuego y de carácter autoextinguible.
- Empleado en el manejo de sistemas de cableado de cobre y fibra óptica.
- El sistema deberá de permitir el adecuado ordenamiento, manejo y clasificación del cableado, mediante accesorios que permitan cumplir con los mínimos radios de curvaturas (1.18") establecidos de los cables para enrutarlos en las transiciones de trayectorias verticales a horizontales, y viceversa.
- Altura de 1 UR (1.75") y 2 UR (3.50"); con canal frontal de 1.75"x3" y posterior de 1.5"x4" (1 UR), y canales frontal y posterior de 3.5"x3" (2 UR). El organizador que cumple con las características antes mencionadas es el siguiente:

Fabricante: Leviton o NetKey

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR



Descripción: Organizador horizontal frontal 2UR. Color Negro

Número de Parte similar a: 492RU-HFR o PAN-WMP1E

Para el caso del gabinete de pared, este no llevara organizadores verticales debido al ancho del gabinete y poco espacio en el cuarto, pero sí deberán de ser provistos de organizadores horizontales, a como los especificados en párrafos anteriores.

## Cintas de amarre tipo Velcro

Tanto para racks como para gabinetes es obligatorio el uso de cintas de amarre re-utilizables, tipo velcro, para la sujeción de todos los cables que lleguen o salgan de ellos. Las cintas velcros deberán de ser empleadas para no deformar el trenzado de los cables, además de permitir su ordenamiento, clasificación y amarre en grupos no mayores a 48 cables, permitiendo movimientos, adiciones y cambios (MAC's) futuros en la instalación. La cinta puede venir en longitud de 15 pies x 1/2" de ancho.

Las especificaciones anteriormente indicadas son cumplidas por el siguiente fabricante:

Fabricante: Leviton

Descripción: Cinta Velcro 14.76ft largo x 3/4" ancho. Color Negro.

Número de Parte similar a: 43115-015

## Canalizaciones para los recorridos del cableado horizontal

### Canasta para cables tipo rejillas

Para el ingreso del cableado tanto en el Cuarto de Equipos ubicado en la oficina de informática, se utilizará:

- Canastas para Cables o Bandeja tipo REJILLA las que deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
- Material: Q235 Steel (Acero Inoxidable Estándar)
- Acabado: Electrozincado plateado.
- Powder coated.
- Dimensiones: Desde 4 hasta 12 pulgadas x 2997 mm de largo x 2 pulgadas de alto (ALA)
- Span (Trayecto máximo sin soporte): 2.5 metros por soporte (tipo trapecio, de pared, de piso, de montaje en canal) y no deberá exceder la máxima carga establecida por el fabricante.
- Capaz de soportar: cables de bajo voltaje, telecomunicaciones, fibra óptica en cortos trayectos.
- Filos: todo el enmallado de la rejilla debe evitar cortes con filo, con el objetivo de proteger los cables.

El producto que cumple con estas especificaciones es el siguiente:

Marca: NEWLINK

Descripción: Rejilla para cables ALA 2" X 2997mm de largo x el ancho requerido.

Modelo similar a: NEW-85XX023. Donde las letras "XX" son reemplazadas por el ancho de la

canasta, a saber: 04 – 4 pulgadas, 06 – 6 pulgadas, 08 – 8 pulgadas, 12 – 12 pulgadas.

Se recomienda utilizar todos los accesorios de este mismo fabricante, a saber: bajantes para cables,

soportes de pared, soportes de techo, bornes para tierra, uniones multi uso, etc.; de tal forma que se



garantice todas las figuras necesarias para una correcta tanto estética como técnicamente instalación.

**Tubería Conduit PVC CED 40**

En este proyecto se estará empleando para distribución del cableado estructurado, tubería Conduit PVC CED 40 mínima de 3/4" en la cual se distribuyen horizontalmente los cables UTP 4-Pares Categoría 6. Como regla general tenemos las siguientes especificaciones:

- Todos los Conduit deberán ser PVC CED 40 en diámetro de 3/4" como mínimo (soporta hasta 4 cables UTP 4-pares, calibre 23 AWG).
- Las capacidades de cableado UTP Categoría 6 deberá de ajustarse totalmente a la tabla que para tal fin se encuentra en la Estándar TIA/EIA-569-A en su inciso 4.5.2

**Cantidad máxima de cables UTP en tubería  
(40% de ocupación de la sección)**

Conduit	Categoría y Diámetro exterior					
	Cat 5e 0.200"	Cat 6 0.250"	Cat 6A 0.250	Cat 6A 0.354"	Cat. 6A 0.330"	Cat 6 FTP 0.290"
3/4"	5	4	4	2	2	3
1	9	6	6	3	4	5
1 1/4"	15	10	10	5	6	7
1 1/2"	25	14	14	7	8	11
2	20	26	26	13	15	19
2 1/2"	70	40	40	20	23	30
3	100	58	58	29	33	43

- En su defecto considerar el factor de llenado de una canalización horizontal según la Estándar ANSI/EIA/TIA 569B

Diámetro Interno mm	Tamaño Comercial	Diámetro Exterior del Cable mm (pulg.)									
		3.3 (0.13)	4.6 (0.18)	5.6 (0.22)	6.1 (0.24)	7.4 (0.29)	7.9 (0.31)	9.4 (0.37)	13.5 (0.53)	15.8 (0.62)	17.8 (0.70)
16	1/2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
21	3/4	6	5	4	3	2	2	1	0	0	0
27	1	8	8	7	6	3	3	2	1	0	0
35	1-1/4	16	14	12	10	6	4	3	1	1	1
41	1-1/2	20	18	16	15	7	6	4	2	1	1
53	2	30	26	22	20	14	12	7	4	3	2
63	2-1/2	45	40	36	30	17	14	12	6	3	3
78	3	70	60	50	40	20	20	17	7	6	6
91	3-1/2	—	—	—	—	—	—	22	12	7	6
103	4	—	—	—	—	—	—	30	14	12	7

NOTA: Estos tamaños del conducto son típicos en los Estados Unidos y el Canadá, y pueden variar en otros países.

- Se deberá proveer el sistema de soporte de fijación del Conduit a la estructura del edificio.



### ***Puertas del Cuarto de equipos***

La puerta de acceso debe ser de apertura completa, con llave y de al menos 91 centímetros de ancho y 1 metros de alto. La puerta debe ser removible y abrir hacia afuera (o lado a lado). La puerta debe abrir al ras del piso desde adentro y no debe tener postes centrales.

### ***Polvo y electricidad estática del Cuarto de Equipos***

Se debe evitar el polvo y la electricidad estática utilizando piso de concreto, terrazo, loza o similar (no utilizar alfombra). De ser posible, aplicar tratamiento especial a las paredes pisos y cielos para minimizar el polvo y la electricidad estática.

### ***Control ambiental del Cuarto de Equipos***

La temperatura del Cuarto de Equipos debe mantenerse continuamente (24 horas al día, 365 días al año) entre 10 y 35 grados centígrados. La humedad relativa debe mantenerse menor a 85%. Debe de haber un cambio de aire por hora. En cuartos que tienen equipo electrónico la temperatura debe mantenerse continuamente (24 horas al día, 365 días al año) entre 18 y 24 grados centígrados. La humedad relativa debe mantenerse entre 30% y 55%. Debe de haber un cambio de aire por hora.

### ***Prevención de inundaciones en el Cuarto de Equipos***

El cuarto de telecomunicaciones debe estar libre de cualquier amenaza de inundación. No deberá haber tubería de agua pasando por (sobre o alrededor) del cuarto de telecomunicaciones. De haber riesgo de ingreso de agua, se debe proporcionar drenaje de piso. De haber regaderas contra incendio, se debe instalar una canoa para drenar un goteo potencial de las regaderas.

### ***Iluminación del Cuarto de Equipos.***

Los cuartos tanto de Equipos como de Telecomunicaciones además del Cuarto de Seguridad deberán estar bien iluminados, se recomienda que la iluminación debe de estar a un mínimo de 2.6 mts del piso terminado, las paredes y el techo deben de estar pintadas de preferencia de colores claros para obtener una mejor iluminación, también se recomienda tener luces de emergencia por si al foco se daña. Se debe proporcionar un mínimo equivalente a 540 lux medidos a un metro del piso terminado.

### ***Potencia***

Deberá haber tomacorrientes suficientes para alimentar los dispositivos a instalarse en el cuarto de telecomunicaciones. La norma establece que debe haber un mínimo de dos tomacorrientes doble polarizado de 120VAC debidamente dedicados. Deberán ser circuitos separados de 15 a 20 amperios.

Estos dos tomacorrientes podrán estar dispuestos a 1.8 metros de distancia uno de otro. Considerar alimentación eléctrica de emergencia con activación automática. En muchos casos es deseable instalar un tablero eléctrico de control dedicado al cuarto de equipos.

La alimentación específica de los dispositivos electrónicos se deberá hacer a través de Fuentes de Alimentación Ininterrumpida – UPS (Uninterruptible Power Supply) y regletas eléctricas con Dispositivo de Protección de Transitorios debidamente montadas en los bastidores. Separado de estas tomas deberá haber tomacorrientes dobles para herramientas, equipo de prueba etc. Estos tomacorrientes deberán estar a 15 cm. del nivel del piso terminado y dispuestos en intervalos de 1.8 metros alrededor del perímetro de las paredes del cuarto.



El cuarto de telecomunicaciones debe contar con una barra de puesta a tierra que a su vez debe estar conectada mediante un cable de mínimo 6 AWG con aislamiento verde al sistema de puesta a tierra de telecomunicaciones según las especificaciones de ANSI/TIA/EIA-607.

### **Seguridad**

Se debe mantener el cuarto de telecomunicaciones con llave en todo momento. Se debe asignar llaves a personal que esté en el edificio durante las horas de operación. Se debe mantener el cuarto de telecomunicaciones limpio y ordenado.

### **d. IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**

Se deberá definir cada elemento del cableado estructurado, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta administración de acuerdo a TIA/EIA 606A.

El contratista deberá entregar la respectiva documentación organizada en una base de datos, la cual debe contener información detallada de (cables, hardware de terminación, distribuidores de conexión cruzada, conduit, bandejas, cuartos de telecomunicaciones etc.), las marquillas de identificación deben ser colocadas en cada elemento para ser identificados usando material adhesivo. No se permitirán aros o anillos plásticos.

La identificación y señalización deberá:

- Cumplir estrictamente con la norma s, utilizando marquillas autoadhesivas profesionales y cuya impresión se pueda hacer con impresoras láser, chorro de tinta, térmica o matriz de punto. No se permiten utilizar marcaciones del tipo anillo, clip o adhesivas convencionales, ni tampoco se permite que las marquillas se hagan a mano.
- Ser certificadas por el fabricante de la conectividad con una garantía mínima de 10 años todas las etiquetas y elementos de identificación utilizados en el sistema.
- Realizarse utilizando los parámetros definidos dentro de la Norma ANSI/TIA/EIA 606 A, con el modelo de clases, teniendo en cuenta que son cuatro clases (clase 1, clase 2, clase 3, y clase 4).

### **e. DOCUMENTACIÓN FINAL**

Recomendamos la entrega de parte del INSTALADOR:

#### **Memoria Final de la Instalación**

Se presentará una Memoria Final de la Instalación por el Edificio en que se realice alguna actuación. Estas memorias contendrán:

- a) Descripción detallada de todos y cada uno de los trabajos que en cuanto al Sistema de Cableado Estructurado y Protección Eléctrica instalada en el edificio.
- b) Se incluirán fotografías con su correspondiente descripción (pie de foto), de los puntos más relevantes de la instalación (parte frontal y posterior de todos los Gabinetes/Rack, ocupación de las canalizaciones, parcheo, TGB, Cuartos de comunicaciones, etc.) y de aquellos puntos de la instalación que el Supervisor considere de especial importancia



c) Certificaciones (sólo en formato electrónico): Se proporcionarán en los formatos CSV (valores separados por comas), formato \*.TXT, MICROSOFT EXCEL (\*.XLS) y en el formato propio del equipo de certificación empleado.

***Garantía Mínima de Instalación***

Un año en concepto de Mano de Obra y 3 Años en concepto de Materiales Pasivos.

***Documentación histórica de la Instalación***

Se recomienda que el Instalador realice de forma opcional: un registro fotográfico o de video en Formato MPEG (\*.MPG, \*.MPE), y Formato AVI (\*.AVI) de tal manera que se pueda llevar una comprobación gráfica y pictográfica del avance de la obra, las dificultades encontradas en el sitio y durante la instalación, así como la solución que se le brinde a las mismas. **Entregar en cd-rom la información anteriormente señalada, junto con toda los catálogos y hojas técnicas de todos los materiales y equipos a instalarse.**

El proveedor o contratista deberá capacitar sobre el uso y administración de toda la infraestructura tecnológica instalada en hospital nuevo amanecer, dicha capacitación será brindada a tres recursos humanos que el ministerio de salud designe.

**2.1.43 ACABADOS**

**a. REPELLO.**

El repello se utilizará en proporciones 1:4 (Cemento- Arena). Se repellarán todas las paredes nuevas y en las áreas donde se realizó el picado de Repello y Pulido según inciso 2.2.1

PRODUCTOS.

**Cemento:** Será Portland, de acuerdo a la especificación C-150-61 de la ASTM tipo I.

**Arena:** De conformidad a la especificación C-144-52-T de la ASTM.

**Agua:** Limpia libre de materia orgánica.

EJECUCIÓN.

Repellos: El Contratista preparará los andamios que sean necesarios cuya complejidad dependerá de la ubicación y dimensiones de la superficie a ser repelladas.

Tipo de Mortero: El Contratista empleará mortero con una mezcla 1:4 equivalente a una parte de cemento y cuatro de arena.

El Mortero deberá prepararse dosificando los materiales en volumen. El material se mezclará en seco, perfectamente en forma mecánica, hasta que adquieran un color uniforme; a continuación, se



agregarán el agua necesaria para obtener una pasta trabajable. El tiempo de mezclado, una vez que se haya agregado el cual, no deberá ser menor de tres (3) minutos.

El Mortero siempre deberá ser utilizado dentro de los veinte (20) minutos siguientes a su preparación. Mortero que no cumpla esta condición, será rechazado. La arena será cernida usando malla galvanizada, con cuadrícula de un cuarto (1/4) de pulgada, calibre 23, montada sobre un bastidor de madera.

Si la supervisión autoriza a la preparación manual del mortero, deberá hacerse sobre una entablada y nunca directamente en el suelo o menos sobre tierra. Antes de iniciar el proceso de repellar, las paredes deberán mojarse usando manguera.

Para lograr una superficie a plomo, el Contratista seguirá el siguiente procedimiento:

Formar cintas de repello de 0.20 metros de ancho, por todo el alto de la pared, aplomadas mediante la colocación previa de puntos de apoyo (reglas de 1x2.5centímetros, colocadas horizontalmente con mortero sobre la pared mojada, amañera de guías).

Repetir las cintas verticales de repello a una distancia aproximada de 1.80metros.

Eliminar el mortero aplicado en exceso pasando con movimientos verticales Y apoyados entre cinta y cinta, una rastra de madera (regla de 1 1/2" x 3" x 80"aproximadamente, con dos agarraderas del mismo material).

Repetir la aplicación del mortero de ser necesario, y pasar nuevamente la Rastra hasta obtener una superficie aplomada y uniforme.

Hacer todas las ranuras que requiera el proyecto de conformidad a los planos: Resanar las ranuras. Las superficies de concreto que han de rellenarse deberán picarse completamente para asegurar la adhesión de mortero, antes de proceder al repello.

#### TEXTURA DE LOS ACABADOS.

Las diferentes texturas de los acabados serán del tipo comúnmente denominado, repellos, pulidos, afinados, De conformidad a lo indicado en planos todas las texturas serán uniformes y a plomo, igual a las muestras previamente aprobadas por la supervisión.



**b. PULIDOS.**

La aplicación de los pulidos se deberá mediante mezcla ya preparada, tipo TBA. Se pulirán todas las paredes nuevas y en las áreas donde se realizó el picado de Repello y Pulido según inciso 2.2.1, excepto en los lugares donde se colocará cerámica en paredes.

Hacer una primera aplicación de mortero utilizando codal (llana de madera).

Emparejar la superficie con codal mediante una segunda aplicación de mortero.

Eliminar las marcas dejadas por el codal, usando una esponja mojada, hasta que se obtenga una superficie tersa, uniforme y a plomo.

**PROTECCIÓN Y CURA DEL REPELLO.**

Todas las superficies y sus distintos acabados y especialmente las aristas y cantos vivos, deberán protegerse durante el proceso de la construcción para evitar golpes, raspones o cualquier otra imperfección; el Contratista estará obligado a efectuar las reparaciones del caso, poniendo especial cuidado cuando se trate de pulidos.

El repello deberá protegerse contra secamiento muy rápido y contra los efectos del sol y el viento, hasta que haya fraguado lo suficiente para permitir rociarlo con agua.

Las superficies repelladas deberán ser rociadas con agua por lo menos durante 3 días.

**LIMPIEZA.**

Terminado el trabajo motivado por esta sección, todo sucio, basura o sobrantes de material, deberán retirarse del sitio de trabajo.

**MEDICION**

Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**c. PINTURA ACRILICA CALIDAD INTERMEDIA PARA PAREDES Y CIELO.**

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura acrílica de calidad intermedia en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

**MEDICION:**

Se medirá por metro cuadrado. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados m<sup>2</sup>, de pintura, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra, incluyendo la alimentación de las mismas. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES.**

Todo material será entregado en la obra en sus envases originales con la etiqueta intacta sin abrir. Con la excepción de materiales ya mezclados indicados, toda mezcla se hará en la obra. Todos los materiales a usarse deberán llevar la aprobación de la supervisión.

**ALMACENAJES.**

El lugar de almacenaje estará protegido contra daños. Las pinturas se mantendrán tapadas y se tomarán precauciones para evitar fuego.

**METODOS Y MANO DE OBRA.**

Antes de dar comienzo al trabajo de pintura, el Contratista deberá inspeccionar todas las superficies que han de ser pintadas y corregirá todos los defectos de acabado que encuentre.



#### PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES.

Antes del trabajo especificado bajo materiales, el siguiente trabajo será requerido en todos los tipos de terminado sobre superficies respectivas.

Todo lugar ha de ser barrido a escoba antes de comenzar a pintar, y todas las superficies que han de pintarse estarán secas.

Antes de pintar, se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, repello, grasa y otros materiales que afecten el trabajo terminado.

#### PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE MAMPOSTERÍA, CONCRETO O ASBESTO-CEMENTO Y REPELLO + FINO.

El Contratista deberá limpiar todas las superficies de manchas o excesos de cualquier otro material que pueda afectar la aplicación de la pintura.

#### PREPARACIÓN DE SUPERFICIES DE METAL.

El Contratista removerá toda suciedad, raspará el óxido y la pintura defectuosa hasta dejar expuesto el metal, usando papel de lija o cepillo de alambre si fuere necesario y limpiará todo trabajo antes de pintarlo.

Todo metal deberá pintarse o protegerse con anticorrosivo apenas llegue a la obra.

#### MANO DE OBRA GENERAL.

Todo el trabajo ha de ser hecho por personal experimentado en este tipo de tareas. Todo material deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos.

Todas las manos serán de consistencia debida y sin manchas de brocha. Las brochas empleadas deberán ser de primera calidad y en buenas condiciones. El trabajo de pintura no se hará durante tiempo nublado o de extrema humedad, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicarse la siguiente. El acabado será uniforme en cuanto a color y lustre.

#### MATERIALES Y APLICACIÓN.

Se usarán las marcas de pintura, barnices, esmaltes, lacas, tintes, etc., especificadas en los planos o similares aprobadas. Los productos que se pretenda usar serán previamente sometidos a la aprobación del Supervisor. Todos los materiales serán aplicados según especificaciones del fabricante.

#### **d. IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA**



Este trabajo consistirá en la impermeabilización de la losa de techo, realizado con Acril Techo Power el cual es un recubrimiento elastomérico impermeable con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento térmico y mejorado con fibras que le permiten cubrir fisuras y sustituir.

#### Mano de Obra:

Se debe prestar especial atención al sellado y tratamiento previo de todas las juntas y fisuras estáticas mayores a 1 mm que presente la superficie para lograr mejores resultados de impermeabilización. Todas las juntas y grietas existentes superiores a 1.00 mm o con movimiento se deberán limpiar y soplar con aire comprimido, ranurandolas siguiendo su trayectoria hasta una profundidad no mayor a 5 mm. Posteriormente rellene todas las juntas y fisuras tratadas con un sellador a base de Poliuretano (línea Sikaflex) y dejar curar. El concreto nuevo debe de ser curado al menos 28 días y debe de tener una resistencia al arrancamiento  $\geq 1.5$  N/mm<sup>2</sup>.

Los soportes cementosos o minerales se deben preparar mecánicamente haciendo una limpieza abrasiva o con equipos escarificadores, para eliminar la lechada superficial y conseguir una superficie de textura abierta.

El concreto débil y partes sueltas deben de ser removidos, y los defectos de la superficie como burbujas o vacíos deben de ser expuesto.

#### Métodos de aplicación

##### Sistema de Impermeabilización:

Tratamiento de puntos críticos, tales como chaflanes, esquinas, cambios de dirección, bajantes de agua pluvial, reparación de juntas o fisuras:

1. Aplicar la 1ª mano de aproximadamente 0.7 L/M<sup>2</sup>
2. Colocar Sika Tela reforzada en bandas de 15 a 20 cms de ancho para incrementar la durabilidad de la impermeabilización, embebiéndola completamente en la 1ª mano.
3. Aplicar la segunda mano de aproximadamente 0.6 L/M<sup>2</sup> directamente sobre la mano anterior para alcanzar el espesor de película requerido.

Para el resto de la losa:

1. Aplicar la 1ª mano de aproximadamente 0.5 L/M<sup>2</sup>
2. Aplicar la segunda mano de aproximadamente 0.5 L/M<sup>2</sup> directamente sobre la mano anterior para alcanzar el espesor de película requerido.

#### MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por impermeabilización de la losa por será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra.



**PAGO :**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado en la losa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**e. FASCIAS DE TABLA INTERIOR YESO EN MUROS CORTINA**

En el perímetro de las ventanas y pasillos se utilizará fascia de tabla yeso. Incluye estructura de tubo, soportado al elemento estructural colindante, su con colocación incluye un Angulo en sus bordes. chapa 14, o con estructura de aluminio de 2'x2'.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse de fascia, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**f. SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA EXTERIOR DE DURROCK PARA HUMEDAD EN MUROS CORTINA.**

Este trabajo consistirá en la instalación de una fascia de Durock para humedad con jamo atornillada y soportada ya sea con canaleta encajonada de 4" o tubo estructural de 4". Las cenefas se colocarán una al lado de la otra procurando que las juntas sean los bordes de cada una de ellas.

**CONSIDERACIONES:**

Se considera la instalación de una fascia de Durock comprada e instalada en sitio por unidad de 1 metro lineal. Se considera la utilización de una escalera para su instalación como herramienta menor. Se considera un 10% de desperdicio por cortes e intersecciones.

**MEDICION:**

La cantidad a pagarse por instalación será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra y equipo.



#### **2.1.44 EXTERIORES**

##### **a. ACERA DE CONCRETO E=0.10 M (VARILLA # 2, AMBOS SENTIDOS @ 25 CMS)**

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de concreto de 10 cm para acera con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad. El piso de concreto de 10 cm para acera deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

**MEDICIÓN:** La cantidad a pagarse por firme de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

##### **b. LIMPIEZA GENERAL.**

Este trabajo consistirá en la limpieza del final de áreas interiores y exteriores. Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores y exteriores del proyecto, mediante el Sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua, detergente en pisos, paredes de baños, losa sanitaria, limpiador de ventanas, por medio de la utilización de mano de obra no calificada y herramienta Menor.



## MEDICION

La cantidad a pagarse por Limpieza será Global, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por la supervisión de obra. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación, Este ítem debe considerarse dentro de la oferta final.

### 3 CAPÍTULO III: NOTAS GENERALES.

Todas las notas generales son de carácter obligatorio y se consideran incluidas en la propuesta económica y prevalecerán como válidas, en todas las actividades o conceptos de obra contratadas que, por alguna razón, voluntaria se hayan omitido, a menos que se indique lo contrario en los planos propuestos.

1. **PARA FUNDICIONES MASIVAS COMO SER ZAPATAS, LOSAS, VIGAS DE ENTREPISO, COLUMNAS ES REQUISITO OBLIGATORIO UTILIZAR CONCRETO PREMEZCLADO.**
2. Todas las paredes existentes a ser pintadas deberán ser resanadas, enmasilladas y lijadas.
3. Todas las estructuras metálicas, serán protegidas con pintura base y una mano de pintura minio o negro antes de su instalación. Después de su instalación deberán protegerse todas las uniones y soldaduras con una mano de minio negro y finalmente pintar toda la estructura con una mano de minio rojo a menos que se utilice estructura metálica galvanizada, en cuyo caso siempre se deberán protegerse todas las uniones y soldaduras con dos manos de anticorrosivo color aluminio
4. Toda la carpintería a utilizarse deberá ser de madera de caoba seca y cedro espino.
5. La interconexión de: agua potable, aguas negras, electricidad, gases médicos, ect. Según cada caso, depende del estudio y revisión en situ que se haga, ya sea por cuenta del Contratista o en compañía de un funcionario de la Unidad de Infraestructura, o un técnico autorizado por la Unidad de Infraestructura de la Secretaria de Salud.
6. En todas las estructuras de concreto reforzado se usará acero legítimo grado 60
7. Todos los elementos de concreto que sean visibles deben ser tallados.
8. Todo material producto de la remoción de las obras existentes que a criterio del supervisor sea útil deberá ser estibado según indicaciones de la supervisión o autoridad de la UNACIFOR
9. Tubería para ventilación: donde lo indique los planos o por lo menos de cada dos inodoros saldrá una tubería de ventilación. Esta será de tipo PVC de 2”.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
UNACIFOR**





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

### PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

#### PROYECTO:

#### Remodelación Edificio del Banco de Semillas

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	Acarreo y botado de material de sitio(Todo material proveniente de de las demoliciones, demsontajes, desmontes y excavaciones)	global	1.00		
1.02	Trazado marcado y nivelacion	m <sup>2</sup>	164.85		
1.03	Demolición de acera , firmes, pisos de concreto, gradas	m <sup>2</sup>	629.30		
1.04	Desmontaje de canal a.ll. pvc (incl. bajante 2" a 4")	global	1.00		
1.05	Demolición de cajas de registro an, ap, pila, mueble de cocina.	und	6.00		
1.06	Demolicion de elem.concreto (columnas, jambas, castillos, soleras, vigas, batinetes)	ml	279.20		
1.07	Demolicion de pared (bloque/ladrillo)	m <sup>2</sup>	250.25		
1.08	Desmontaje de cielo falso, fascias, estructura y cubierta de techos.	m <sup>2</sup>	513.13		
1.09	Desmontaje de cerchas / tijera / vigas metalicas	und	5.00		
1.10	Desmontaje de red de datos. (rack, cable, toma)	global	1.00		
1.11	Desmontaje de aire acondicionado (incluye soporte metálico, condensadora y evaporadora)	und	4.00		
1.12	Desmontaje de inodoros	und	6.00		
1.13	Desmontaje de lavamanos	und	4.00		
1.14	Desmontaje de puertas de aluminio y vidrio	und	4.00		
1.15	Desmontaje de puertas de madera incluye contramarco	und	17.00		
1.16	Desmontaje de porton metalico incluye contramarco	und	1.00		
1.17	Desmontaje de ventanas de celosía incluye balcones	m <sup>2</sup>	45.20		
1.18	Desmontaje eléctrico (incluye luminarias, cable, ducto, panel, duchas, calentador, accesorios)	global	1.00		
1.19	Corte y desenraizado de benjamins y cipres ( incluye botado )	und	13.00		
1.20	Desmontaje y montaje de evaporador y condensador de cuartos frios	Und	2.00		
1.21	Picado repello y pulido de pared existente h=1.50	m <sup>2</sup>	125.33		
1.22	Cerco provisional de madera y lamina de zinc cal. 28 g'	ml	180.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS DESMONTAJE Y DEMOLICIONES</b>					

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>2.00</b>	<b>EXCAVACION Y RELLENO</b>				
2.01	Corte y conformación	m <sup>3</sup>	29.93		
2.02	Excavación terreno tipo duro para zapatas aisladas	m <sup>3</sup>	39.6		
2.03	Excavación terreno tipo duro para zapatas corrida	m <sup>3</sup>	83.88		
2.04	Relleno y compactado de material selecto para zapatas aisladas, corridas	m <sup>3</sup>	108.28		
2.05	Relleno compactado con material selecto para nivelación de terreno ( áreas de ampliacion )	m <sup>3</sup>	48.70		
<b>SUB TOTAL OBRAS EXCAVACION Y RELLENO</b>					
<b>3.00</b>	<b>CIMENTACION</b>				
3.01	Zapata Aislada Z-1, 1X1X0.40M, Varilla de hierro. corrug. de 5/8"X30' LEG. @0.20M A.S	und	30.00		
3.02	Zapata corrida 0.50, e=0.20 , 3 n°3, n° 3 @ 15 cms	ml	211.15		
3.03	Sobreelevación de bloque de 6" , 1#3@40cms	m <sup>2</sup>	147.81		
3.04	Solera de humedad s-1, de 15x20cms 4 no.3 y no.2@0.15m	ml	211.15		
<b>SUB TOTAL OBRAS CIMENTACION</b>					
<b>4.00</b>	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>				
4.01	Columna de concreto C-1 (0.30x0.30) 4#5 Y #3@0.15M	ml	196.48		
4.02	Columna de concreto c-2 (0.25x0.25) 4#4 Y #3@0.20M	ml	57.80		
4.03	Castillo k-1, 15X15CMS 4#3, #2@0.20M	ml	119.00		
4.04	Jambas de 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ml	111.80		
4.05	Cargadores Boquetes puertas y ventanas de 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ML	35.40		
4.06	Batiente de 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ML	41.00		
4.07	Solera intermedia (Paredes Nuevas) .15 X .15 4#3, #2@20	ML	211.15		
4.08	Solera superior .15 X .20 4#3, #2@20	ML	211.15		
4.09	Viga Canal de concreto dosificacion 1:2:2	ML	86.13		
4.10	Viga de concreto de 30x50cms, 5no.5 corrug., no.3@0.20m	ML	10.58		
<b>SUB TOTAL OBRAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>					
<b>5.00</b>	<b>TECHOS</b>				
5.01	Techo de estructura metálica y aluzinc	m <sup>2</sup>	557.49		
5.02	Losa de concreto para entrepiso	m <sup>2</sup>	19.18		
5.03	Lamina de fibra de vidrio, transmitancia superior hasta el 85% color verde y blanco. Area de secado de semillas.	m <sup>2</sup>	278.95		
5.04	Construccion de cerchas de canaleta doble de 2"x4", L=6.80m ( CH-1)	UNIDAD	2.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.05	Construccion de cerchas de canaleta doble de 2"x4", L=6.24m (CH-2)	UNIDAD	1.00		
5.06	Construccion de cerchas de canaleta doble de 2"x4", L=12.86m (CH-3)	UNIDAD	2.00		
5.07	Restauracion de cerchas	UNIDAD	4.00		
5.08	Suministro e instalacion de flashing	ml	56.05		
<b>SUB TOTAL OBRAS TECHOS</b>					
<b>6.00</b>	<b>PAREDES</b>				
6.01	Pared de bloque de 6" relleno con 1 N° 3 @ 0.40 vertical	m <sup>2</sup>	1351.11		
6.02	Pared de durock	m <sup>2</sup>	113.72		
6.03	Albañilería para trabajos de estructura metálica (entablicados, ranuras y sellos)	global	1.00		
6.04	Albañilería para trabajos de fontanería (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00		
6.05	Albañilería para trabajos de a/c (incluye resanes, boquetes y ductos)	global	1.00		
6.06	Albañilería para trabajos de eléctricos (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS PAREDES</b>					
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
7.01	MC - muro cortina con sistema modular, con aluminio acabado natural y vidrio templado artic blue reflectivo de 6 mm. instalado con silicón estructural 795 negro y tapadera frontal vertical y horizontal	m <sup>2</sup>	142.20		
7.02	V-01 Suministro e instalación de ventana sistema Modular, con aluminio acabado natural y vidrio templado Artic Blue reflectivo de 6 mm. Instalado con Silicón estructural 795 negro y tapadera frontal vertical y horizontal y incluye vidrio proyectable	m <sup>2</sup>	42.00		
7.03	V-02 Suministro e instalación de ventana sistema Modular, con aluminio acabado natural y vidrio templado Artic Blue reflectivo de 6 mm. Instalado con Silicón estructural 795 negro y tapadera frontal vertical y horizontal y incluye vidrio proyectable	m <sup>2</sup>	30.00		
7.04	V-03 Suministro e instalación de Ventana corrediza, vidrio artic blue de 6mm	m <sup>2</sup>	5.40		
7.05	V-04 Suministro e instalación de ventana vidrio fijo, marco de alumnio, vidrio templado color natural de 6mmro	m <sup>2</sup>	5.46		
7.06	V-05 Suministro e instalación de Ventana corrediza, marco de alumnio, vidrio crudo color natural de 6mm	m <sup>2</sup>	1.20		
7.07	P-01 de vidrio doble hoja fachada en MC	und	2.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
7.08	P-02 Puerta de aluminio natural satinado de una hoja, vidrio vidrio natural monolitico e=10 mm,haladera de lujo, accesorios en acabado satinado	und	12.00		
7.09	P-03 Puerta termoformada metalica, modelo lucero o similar de 0.90x2.10m ,( incluye contramarco, bisagras y llavin)	und	2.00		
7.10	P-04 Puerta termoformada , modelo lucero o similar de 0.80x2.10m ( incluye contramarco, bisagras, pintura y llavin)	und	9.00		
7.11	P-06 Puerta doble de madera de 1.10x2.10m	und	2.00		
7.12	P-07 Puerta corrediza Para de desinfeccion	und	2.00		
7.13	P-08 Puerta de emergencia de 1 hoja, con barra de sujesion , Certificacion UL.	und	1.00		
7.14	P-09 Puerta abatible para area de desinfeccion de 0.90x2.10m	und	1.00		
7.15	P-10 Puerta corrediza de vidrio y alumnio de 2.00x2.10m	und	3.00		
7.16	P-11 Puerta abatible para de desinfeccion 0.90x2.10m	und	1.00		
7.17	Refuerzo de tubo estructural de 2x4 CH-16 para fachadas de vidrio	ml	60.68		
<b>SUB TOTAL OBRAS PUERTAS Y VENTANAS</b>					
<b>8.00</b>	<b>PISOS</b>				
8.01	Firme de concreto de 7cm de espesor	m <sup>2</sup>	516.41		
8.02	Firme de concreto de 7cm de espesor, reforzado con varilla de 3/8"@0.20m A.S, de tipo industrial acabado liso	m <sup>2</sup>	57.93		
8.03	Piso de porcelanato (incluye autonivelante)	m <sup>2</sup>	516.41		
8.04	Zócalo (guardapolvo) de piso	ml	331.74		
8.05	Cerámica de 33cmx 55 cm en paredes de baños. h=2.10	m <sup>2</sup>	87.40		
<b>SUB TOTAL OBRAS PISOS</b>					
<b>9.00</b>	<b>CIELOS</b>				
9.01	Suministro e instalacion cielo falso Tipo acustico	m <sup>2</sup>	484.08		
9.02	Suministro e instalacion cielo falso tabla yeso	m <sup>2</sup>	90.26		
<b>SUB TOTAL OBRAS CIELOS</b>					
<b>10.00</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
10.01	Suministro e instalación de sanitarios tipo push	und	8.00		
10.02	Suministro e instalación de lavamanos tipo pedestal con grifo ahorrador de agua	und	7.00		
10.03	Electroducha	und	1.00		
10.04	Suministro e instalación de muebles de concreto para lavatrasto, incluye lavatrasto de un secador izquierdo	und	1.00		
10.05	Suministro e instalación de muebles de concreto para lavatrasto con top de porcelanato	ml	19.75		
10.06	Suministro e instalacion de lavatrasto de una cubeta empotrable	unidad	4.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
10.07	Suministro e instalación de grifos cromados para patio	und	5.00		
10.08	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" ap	ml	153.34		
10.09	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" an	ml	148.25		
10.10	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" ag	ml	18.69		
10.11	Suministro e instalación de tubería de PVC 3/4" ap	ml	91.16		
10.12	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" all	ml	126.15		
10.13	Ventilas PVC 2"	ml	15.00		
10.14	PILETA DE ASEO H= 0.50, A= 0.90, L= 0.50 (incluye grifo y coladera)	global	1.00		
10.15	Suministro e instalación de coladeras de 3"	und	4.00		
10.16	Suministro e instalación de coladeras de 4"	und	2.00		
10.17	Cajas de registro an	und	22.00		
10.18	Cajas de válvulas ap	und	1.00		
10.19	Cajas de registro all	und	15.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
<b>11.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
11.01	Suministro e instalación de alimentador/acometida desde transformador de 50KVA hasta Panel de Distribución Principal Con Main de 400A. Incluye: Tubería IMC 2", curva IMC 2", conectores recto tipo HUB/IMC 2", camisa IMC 2", tubería PVC SH 40 2", curva PVC SH 40 2", adaptador macho PVC SH 40 2", adaptador hembra PVC SH 40 2", unión PVC SH 40 2", conductores 2x3/0 F + 1x3/0 N + 1x1/0 T THHN marca Phell Dodge o Southwire y conexión. * MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. **LA CANTIDAD DE OBRA ES POR LÍNEA.	ml	23.30		
11.02	Suministro e instalación de Panel de Distribución Principal Monofásico 120/240V 20E Barras de 225A	und	1.00		
11.03	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 24E 120/240VAC Incluye: Tubería EMT 1", conector de compresión EMT 1", curva EMT 1", coupling de compresión EMT 1", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor S8 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. * MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. **MONTAJE SUPERFICIAL.	ml	7.50		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.04	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 24E 120/240 para Circuitos de Fuerza. Incluye: Tubería EMT 1", conector recto de compresión EMT 1", curva EMT 1", coupling de compresión EMT 1", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor S8 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. *MONTAJE SUPERFICIAL EN PARED DE CONCRETO.	ml	5.00		
11.05	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 24E 120/240 Para Aires Acondicionados. Incluye: Tubería PVC SH 40 1", adaptador macho PVC SH 40 1", curva PVC SH 40 1", unión PVC SH 40 1", Condulet RB con rosca 1", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor S8 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T ) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. *MONTAJE SUPERFICIAL EN PARED DE CONCRETO. ** MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	ml	6.00		
11.06	Suministro e instalación de centro de carga monofásico 24E 120/240V Barras de 125A NEMA 1, Marca Square D o General Electric o similar. Incluye: Expansor metálico M8, main principal de 125A, tapadera de panel. *MONTAJE SUPERFICIAL. ***LOS MAIN'S BREAKERS INCLUIR **** CENTRO DE CARGA INCLUIR BREAKERS	und	3.00		
11.07	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 120VAC. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N + 1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	136.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.08	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 120VAC a intemperie. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N + 1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, tapadera plástica PVC SH 40, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	7.00		
11.09	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 220VAC. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#8F + 1x#8N + 1x#8T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 220V/20A, tapadera plástica PVC SH 40, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	10.00		
11.10	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 120VAC de piso. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N + 1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, tapadera plástica PVC SH 40, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	unidad	10.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.11	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 120VAC de piso sobre dado de concreto de 0.20x0.20x0.10m. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N + 1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, tapadera plástica PVC SH 40, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	unidad	9.00		
11.12	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de 60,000 btu (5TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS	und	1.00		
	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de (4TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS	und	1.00		
11.13	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de (3TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS	und	1.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.14	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de (2TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS	und	2.00		
11.15	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de (1 1/2 TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS	und	4.00		
11.16	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad tipo cuchilla 2P - 240VAC/30A. Incluye: Tornillo punta de broca 1"x1-1/4" y conexión	und	9.00		
11.17	Suministro e instalación de LUMINARIA LED EMPOTRABLE EN CIELO FALSO, Incluye: Salida de lampara, Luminaria, tubería PVC SH 40 1/2", curva PVC SH 40 1/2", camisa PVC SH 40 1/2", conector recto PVC SH 40 1/2", bushing plástico 1/2", conductor (1x#14 F + 1x14 N + 1x14 T) THHN marca phell dodge, , TSJ 3x14, conector romex 3/8, breaker 15A 1P, abrazadera tipo strut 1/2", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	28.00		
11.18	Suministro e instalación luminaria tipo Campana ubicada en Lobby. Incluye: salida para lampara, luminaria tipo campana, tubería PVC SH 40 1/2", curva PVC SH 40 1/2", camisa PVC SH 40 1/2", conector recto PVC SH 40 1/2", bushing plástico 1/2", conductor (1x#14 F + 1x14 N + 1x14 T) THHN marca phell dodge, , TSJ 3x14, conector romex 3/8, breaker 15A 1P, abrazadera tipo strut 1/2", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	5.00		
11.19	Suministro e instalación de luminaria panel led para empotrar, salida de lampara, housing 2'x2', lente acrílico lechoso ,4000 lumenes, 40 watts, mvolt, 6000k temperatura de color, similar a modelo p27540 de sylvania. MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	48.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.20	Suministro e instalacion de luminaria exterior tipo industrial .MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	und	22.00		
11.21	Suministro e instalación de Interruptores Sencillo 15A tipo dado Marca EAGLE/BTICINO o similar. Incluye: Caja de registro metálica 2"x4", Tapadera plástica, Tapa protectora de PVC SH 40, tornillería de anclaje S8. * Superficial (Ver ubicación en Plano). *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. *MONTAJE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO.	und	23.00		
11.22	Suministro e instalación de Interruptores Doble 15A tipo dado Marca EAGLE/BTICINO o similar. Incluye: Caja de registro metálica 2"x4", Tapadera plástica, Tapa protectora de PVC SH 40, tornillería de anclaje S8. * Superficial (Ver ubicación en Plano). *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. *MONTAJE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO.	und	4.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.23	Suministro e instalación de Interruptores Triple 15A tipo dado Marca EAGLE/BTICINO o similar. Incluye: Caja de registro metálica 2"x4", Tapadera plástica, Tapa protectora de PVC SH 40, tornillería de anclaje S8. * Superficial (Ver ubicación en Plano). *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. *MONTAJE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO.	und	1.00		
11.24	suministro e instalacion de interruptores de 3 vias (vaiven) sencillo 15a, 120v	und	10.00		
11.25	Instalación de ducto cuadrado 4"x4"x8' galvanizado. Incluye: Codo 90° P/Ducto cuadrado 4"x4", Riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, varilla roscada 3/8", tuerca 3/8", arandela plana 3/8", arandela de presión 3/8".	ml	78.48		
11.26	Suministro e instalación de cable para red de tierra principal. Incluye: Cable de cobre 1/0 desnudo, varilla polo tierra 5/8"x8' de cobre, moldes M-232, M548 Y M-591, cartuchos 90 Y 115, barra de cobre perforada 4"x3/8"x2', Aisladores tipo tambor, gabinete de fibra con fondo falso de 530X430X200mm, expansor metálico M8.	global	1.00		
11.27	Suministro e instalación de bandeja tipo escalera/rejilla para canalización de datos. Incluye. Bandeja Tipo Rejilla 200mmx3m, Riel tipo strut, varilla roscada 3/8", tuerca 3/8", arandela de presión 3/8", arandela plana 3/8".	ml	42.30		
11.28	Suministro e instalación de tubería para canalización de puntos de datos desde bandeja tipo rejilla hasta punto de salida. Incluye: Tubería PVC SH 40 3/4", adaptador macho PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", unión PVC SH 40 3/4".	ml	170.00		
11.29	Suministro e instalación de cable UTP CAT6 desde gabinete hasta Punto de salida. Incluye: Cable UTP CAT6 color azul.	ml	130.50		
11.30	Suministro e instalación de puntos de salida para red. Incluye: Puerto RJ45, caja de registro metálica tipo pesada 2"x4" con acceso de 3/4", tapadera plástica con 1 módulo de entrada RJ45 color blanco.	und	13.00		
11.31	Suministro e instalación de salida HDMI. Incluye: Puerto HDMI, tubería PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", unión PVC SH 40 3/4", adaptador macho PVC SH 40 3/4", Caja de registro 2"x4" con acceso de 3/4".	und	3.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.32	Suministro e instalacion de Rack para datos, un switch de 24 puertos, un patch panel de 24 puertos, ordenador de cables, una regleta raqueable, 2 media converter	global	1.00		
11.33	Instalacion de fibra optica desde el Banco de semilatas hasta el data center ( incluye fusion y pruebas )	ml	68.00		
11.34	suministro e instalacion de bañador led de pared, para uso exterior, 36w, ip65, 240v similar al modelo p24233-36 de sylvania	und	6.00		
11.35	suministro e instalacion de control con fotocelda de 1 circuito	und	6.00		
11.36	Suministro e instalación de salida de refrigeración para unidad de AA Incluye: Tubería de Cobre 7/8", codo 90° 7/8", unión 7/8", Arma Flex 7/8"x3/8", filtro secador soldable, nitrógeno, Refrigerante R22/R410a y trampa de aceite.	und	12.00		
11.37	Suministro e instalación de estructura para montaje de unidad condensadora de AA ubicadas en terraza. Incluye: Ángulo 1-1/2"x3/16", electrodo 6011, expansor metálico M8, disco de corte, etc.	und	9.00		
11.38	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 5TON (60,000 BTU) Tipo casset Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora	und	1.00		
11.39	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 4TON Tipo Mini Split SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora	und	1.00		
11.40	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 3TON Tipo Mini Split SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora	und	1.00		
11.41	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 2TON Tipo Mini Split SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora	und	2.00		
11.42	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 1 1/2TON Tipo Mini Split SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora y estructura	und	4.00		
11.43	Suministro e instalacion de transformador de 50kva, Cortacircuito 15Kv 100A 110Kv Bil Standa, Pararrayo 27kv PDV-100 HD OPTIMA 10ka, CABLE PHELPS DODGE SOLIDO DESNUDO #6 AWG PIE, Varilla de cobre para polo a tierra de 3/4" x 6' para su aterrizaje, CABLE NO.8 THHN y grua para su correcta instalacion.	unidad	1.00		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
11.44	Extractor de aire en laboratorio	unidad	2.00		
11.45	Suministro e instalacion de extractor de aire en baños	unidad	2.00		
11.46	Base para contador de 350AMP	unidad	1.00		
11.47	Cabina de desinfeccion para ingreso a laboratorio	unidad	1.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS ELECTRICAS</b>					
<b>12.00</b>	<b>ACABADOS</b>				
12.01	Repello y pulido en paredes (incluye elementos de concreto)	m <sup>2</sup>	2702.22		
12.02	Pintura acrílica en paredes	m <sup>2</sup>	3143.52		
12.03	Impermeabilizacion de losa	m <sup>2</sup>	20.56		
12.04	Fascia durock exterior sobre muros cortina	m <sup>2</sup>	61.53		
12.05	Fascia tablayeso interior en muros cortina	m <sup>2</sup>	29.91		
12.06	Restauracion de cuartos frios	global	1.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS ACABADOS</b>					
<b>13.00</b>	<b>VIVERO</b>				
13.01	DADO DE CONCRETO DE 0.30X0.30X0.30	UNIDAD	6.00		
13.02	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE 2" HG	ML	12.00		
13.03	TUBO DE 1" HG(SOPORTE DE CUBIERTA Y ENTRE COLUMNAS)	ML	49.78		
13.04	Suministro e instalacion de malla antivirus	m2	101.37		
13.05	Pared de ladrillo rafon	ml	54.00		
13.06	Firme de concreto e=7cms	m2	21.60		
13.07	BANCALES AEREOS	unidad	3.00		
13.08	SISTEMA DE ASPERSION	global	1.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS ACABADOS</b>					
<b>14.00</b>	<b>EXTERIORES</b>				
14.01	Aceras exteriores (ancho 1.0m, espesor 0.10 m)	M2	144.00		
14.02	Limpieza durante la ejecucion del proyecto	global	1.00		
<b>SUB TOTAL OBRAS EXTERIORES</b>					
<b>TOTAL</b>					